IMPO **Diario***Oficial*

www.impo.com.uy | Centro de Información Oficial

Año CX - N° 29.199 Montevideo, jueves 30 de abril de 2015 - ISSN 1510-3749





objetivos de desarrollo del **milenio**

Lograr la enseñanza primaria universal



La Ley en tu Lenguaje
Ley N° 18.104 del 15/03/2007
Igualdad de Derechos y Oportunidades
entre Hombres y Mujeres

Es importante que sepas en Uruguay existe una ley que promueve la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, declarando de interés general las actividades encaminadas al logro de dicha igualdad, y encomienda al Estado el deber de adoptar políticas públicas que integren la perspectiva de género a través del Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos.

Conocé más sobre esta ley en www.impo.com.uy

Importa que lo sepas

8 IMPO

04/2015

Importa que lo sepas

IMPO pone a disposición de toda la población el N° 8 de la revista ***Importa que lo sepas***.

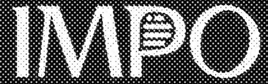
Se trata de un medio ameno y ágil de difusión que permite el acceso general y gratuito al contenido de aquellos actos administrativos que afectan la vida cotidiana de los ciudadanos. Informaciones que pretenden aportar al adecuado conocimiento de derechos y obligaciones.

Con un formato cómodo para la lectura, un lenguaje llano, en soporte papel y digital, las páginas de ***Importa que lo sepas*** llegan a miles de hogares uruguayos y a cientos de puntos de encuentro ciudadano.

Los 100.000 ejemplares impresos son distribuidos en más de 600 puntos a lo largo de todo el país:

Agencias IMPO · Centros MEC · Centros de Atención Ciudadana · Dependencias de BPS · Dependencias de DGI · Municipios e intendencias · Centros de ASSE · Centros públicos de empleo MTSS · Sucursales de Tiempost.

impo.com.uy/revista



Centro de
Información
Oficial

IMPO

Diario*Oficial*

República Oriental del Uruguay — Versión en línea: ISSN 1688-0064

Precio del ejemplar del día: $ 50.-

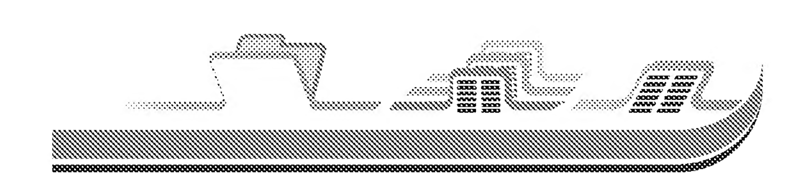
Año CX- Nº 29.199 - Montevideo, jueves 30 de abril de 2015

AVISOS



DOCUMENTOS

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE ARTIGAS



Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.

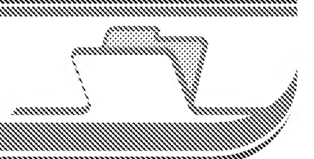
DIRECTOR GENERAL: Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy)
GERENTE GENERAL: Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy)
DIRECTORES DE ÁREA: *Administración:* Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – *Banco de datos:* Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy)
Producción Editorial: Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) – *Servicios de apoyo:* Sr. Hugo Pereyra.
SECTORES: *Adquisiciones y Suministros* (adquisiciones@impo.com.uy) – *Contabilidad* (contabilidad@impo.com.uy) – *Ediciones Digitales* (edicionesdigitales@impo.com.uy)
Expedición y Stock (expedicion@impo.com.uy) – *Procesamiento* (procesamiento@impo.com.uy) – *Tesorería* (tesoreria@impo.com.uy)
DEPARTAMENTOS: *Auditoría* (auditoria@impo.com.uy) – *Comercial* (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – *Comunicación* (comunicacion@impo.com.uy)
Gestión de Capital Humano (gestionch@impo.com.uy) – *Secretaría* (secgeneral@impo.com.uy)
CENTRO DE CÓMPUTOS: Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy).
IMPRESIÓN: TRADINCO S.A. (Resolución IMPO 4/15)
Dep. Leg. 357.643 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel



Miembro de la Red de Diarios Oficiales Americanos



DOCUMENTOS

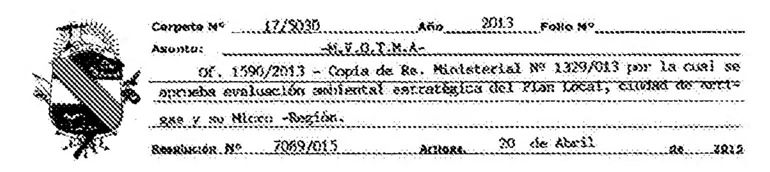


El documento publicado en esta edición, fue recibido el día 28 de abril y publicado tal como fue redactado por el órgano emisor.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE ARTIGAS
1
Resolución 7.089/015

Promúlgase el Decreto Departamental 3.302, que aprueba el Plan Local de la ciudad de Artigas y su microrregión.

(920*R)



Carpeta Nº 17/5030 Año 2013 Folio Nº
Asunto: -N.V.O.T.M.A-
Of. 1590/2013 - Copia de Re. Ministerial Nº 1329/013 por la cual se aprueba evaluación ambiental estratégica del Plan Local, ciudad de Artigas y su Micro -Región.
Resolución Nº 7069/015 Artigas, 20 de Abril de 2015

VISTO: la pertinencia en disponer la publicación del PLAN LOCAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA CIUDAD DE ARTIGAS Y SU MICRO REGIÓN.

CONSIDERANDO:
I) Que el mencionado cuerpo normativo fue aprobado por Decreto de la Junta Departamental de Artigas Nº 3.302, de fecha 18 de diciembre de 2014, habiendo el mismo quedado fictamente promulgado desde el pasado 3 de enero de 2015, conforme previsión en inciso tercero del artículo 281 de la Constitución de la República.
II) Que para establecer la vigencia de su plena aplicación corresponde disponer su publicación en el Diario Oficial, conforme requerimiento normativo aplicable a la norma departamental, de acuerdo a su naturaleza jurídica, y por lo cual sólo puede entenderse se aplique desde que ella pueda saberse, lo que se reputará verificado diez días después de la indicada publicidad, siguiendo la previsión del artículo 1º del Código Civil, en la parte final de su segundo inciso así como en inciso tercero de la misma norma.
III) Que a los efectos de establecer el texto final se debe atender al remitido por la Junta Departamental en Oficio Nº 884/2014, de fecha 24 de diciembre de 2014, pero debiendo el mismo compaginarse con lo actuado por la Comisión de Tierras, Ordenamiento Territorial y Defensa del Ambiente de dicho Legislativo Departamental, según Actas Nº 108, 109, 110 y 111 de fechas 4, 11, 18 y 25 de noviembre, y Actas Nº 112 y 113 de fechas 2 y 9 de diciembre de 2014, así como de su Informe Nº 242 de fecha 16 de diciembre de 2014.
IV) Que los antecedentes precedentemente referidos se tornan ineludibles considerar al advertirse tautologías, contradicciones u omisiones en la indicación u ordenación numérica, errores tipográficos, así como necesarias adecuaciones por sintaxis.
V) Que resulta imperioso dar igualmente conocimiento publicitado de los Anexos a indicarse, sin perjuicio de todo ser informado a través de la web institucional, y que de todo lo precedente se dé cuenta a la Junta Departamental.

ATENTO: a lo informado por la Asesoría Jurídica.

LA INTENDENTE DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

RESUELVE:

Artículo Único) Disponer la publicación en el Diario Oficial del Decreto Departamental Nº 3.302, de fecha 18 de diciembre de 2014, y de los Anexos III, VI y VIII, de acuerdo al texto que sigue, así como incorporar a la web institucional dichas normas con toda la información del aprobado Plan Local de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de la ciudad de Artigas y su Micro región. Y comuníquese la presente Resolución a la Junta Departamental. Cúmplase, etc.

DECRETO Nº 3302

PLAN LOCAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA CIUDAD DE ARTIGAS Y SU MICRO REGIÓN

VISTO: La Resolución, remitida por la Intendencia Departamental de Artigas, por la cual remite a consideración del Cuerpo el Plan Local de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible.

CONSIDERANDO: Que en Sesión Ordinaria celebrada en el día de hoy, se aprobó por unanimidad (29 en 29), con una supresión en el Art. 6º) y un agregado en el Art. 9º), el Informe Nº 242 elaborado por la Comisión de "Tierras, Ordenamiento Territorial,..." de este Legislativo.

ATENTO: A lo precedentemente establecido.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS
DECRETA:

CAPITULO 1 - DISPOSICIONES GENERALES, OBJETIVOS Y ALCANCES

Artículo 1º) Marco Normativo y disposiciones generales. Apruébese el Plan Local de la ciudad de Artigas y su microrregión (en adelante Plan) y sus documentos constitutivos identificados en el artículo 4º del presente texto normativo. El PLAN se rige por las normas constitucionales, por la legislación nacional y departamental que establece el régimen jurídico de la propiedad, del ordenamiento territorial, del urbanismo y del ambiente y, especialmente la Ley 18.308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, de 18 de junio de 2008, concordante y modificativa.
Cualquier norma o disposición que se haya establecido con anterioridad y que se oponga o difiera con el presente PLAN quedará sin efecto, rigiendo en su lugar lo establecido para el caso en el presente PLAN.

Artículo 2º) Definición del PLAN. El PLAN, como instrumento de Ordenamiento Territorial, en su formulación, ejecución, supervisión y evaluación, constituye un sistema continuo para la gestión del territorio y está integrado por Normas Jurídicas ordenados al desarrollo sustentable de la microrregión. A éstas deberán ajustarse los actos jurídicos y las operaciones técnicas o materiales, generados en las acciones sobre el territorio o con directa incidencia territorial, de personas públicas o privadas, sin perjuicio del principio de libertad consagrado en el artículo 10 de la Constitución de la República.

Artículo 3º) Objetivos del PLAN: Son objetivos del PLAN:
a) GENERAL:
El objetivo general del PLAN es establecer un marco regular que oriente el proceso de ordenamiento territorial en el ámbito de aplicación definido, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la población, la integración social en el territorio, el uso sostenible y aprovechamiento de los recursos naturales y culturales.
b) ESPECÍFICOS:
I) Propender al acceso equitativo a los niveles de

cobertura básicos de servicios, equipamientos urbanos e infraestructuras.
II) Promover la inversión en el territorio, estimulando la asociación en emprendimientos de pequeño y mediano porte, orientado a la disminución del desempleo y el cuidado del medio ambiente.
III) Implementar un control normativo para oriental el desarrollo de las actividades y usos del suelo, regulando el sistema de espacios abiertos urbanos, promoviendo el asentamiento de la población en función de las áreas prioritarias que se definen al interior del área urbana, generando pautas de localización de actividades logísticas, industriales, turísticas y recalificando las áreas urbanas, las áreas suburbanas y rural, para prevenir o superar, si correspondiere, su degradación.
IV) Identificar y fomentar la puesta en valor del patrimonio cultural y natural.
V) Promover el desarrollo de un Plan de Turismo Departamental, regional y transfronterizo, de acuerdo a las potencialidades de la ciudad y su microrregión.
VI) Estimular la participación ciudadana en el proceso de planificación, gestión y seguimiento de las actuaciones de Ordenamiento Territorial que deriven del presente PLAN.
VII) Promover el uso sostenible de los recursos naturales, orientando el desarrollo de la actividad agrícola en las áreas de suelo cuya aptitud lo permita, protegiendo los ecosistemas vulnerables y las zonas de interés paisajístico.
VIII) Implementar medidas tendientes a mitigar los efectos del cambio climático en las zonas urbanas, suburbanas y rurales.

<u>Artículo 4º</u>) **Documentos Constitutivos -** Son documentos constitutivos del Plan:

1) Proyecto Normativo del Plan.
2) Memoria informativa y memoria de participación.
3) <u>Anexo I</u> de Planos
   a) Plano del ámbito de aplicación – Ciudad de Artigas y Microrregión.
   b) Plano de Zonas Reglamentadas.
   c) Planos de Zonas Especiales.
   d) Plano Orientador de Crecimiento Urbano.
   e) Planos de Categorización del Suelo en aplicación de la Ley 18.308, de 18 de junio de 2008.
4) Fichas Normativas de Zonas Reglamentadas Especiales
5) <u>Anexo II</u> de Proyectos.
   a) Proyecto Pintado Grande.
   b) Proyecto Chiflero.
   c) Usos de faja de AFE.
   d) Proyecto de calzada en Río Cuareim.
6) <u>Anexo III</u> Normativa de uso de Espacios Públicos.
7) <u>Anexo IV</u> Informe Ambiental Estratégico.
8) <u>Anexo V</u> Mapa de Riesgo por Inundación de la Ciudad de Artigas.
9) <u>Anexo VI</u> Equipamientos Públicos para estructuradores viales.
10) <u>Anexo VII</u> Modelo Hidrológico e Hidráulico de la Zanja Caballero.
11) <u>Anexo VIII</u> Decreto Nº 2727, de 22 de noviembre de 2007.
12) <u>Anexo IX</u> Listado y gráfico de zonas de programas públicos de viviendas de interés social.

<u>Artículo 5º</u>) **Ámbito Territorial de Aplicación del PLAN**. El PLAN es aplicable directamente al territorio comprendido dentro de los límites del ámbito de aplicación establecido en el Plano aI, Anexo I.

Al Este limita con el Arroyo Catalán Grande, desde su desembocadura hasta Zanja de las Chacras; y por ésta – aguas arriba – hasta su intersección con el padrón rural 3100*; desde ese punto por su límite Sur hasta Ruta Nº 30. En dirección Suroeste y por el límite Sur de los padrones 4205, 5259, 5258, 6549, 1377 y 2008 hasta camino vecinal, por éste en dirección Norte hasta Ruta Nº 4 y luego Noroeste hasta Ruta Nº 30 (rumbo a Bella Unión). De Ruta Nº 30, en dirección Este hasta Camino Vecinal de Colonia Rivera (Camino 25 de Agosto) por éste hasta el límite Sur de los padrones 1498 y 1069 y luego con dirección Oeste hasta la Zanja de la Aruera y por ésta – aguas abajo – hasta su desembocadura en el Río Cuareim y por éste – aguas arriba – hasta la desembocadura del Arroyo Catalán Grande.

*Toda referencia a números de Manzana y/o Padrones afectada en el presente PLAN refiere a su situación catastral geométrica con vigencia al 1 de febrero de 2013.

El Gobierno Departamental, en tanto titular de la Dirección y el control de la actividad de planificación urbanística, territorial y ambiental departamental, considerará y salvaguardará el PLAN en toda actividad regional, interdepartamental, nacional o internacional que pudiera afectarlo en forma directa dentro de sus competencias, o formulando las observaciones, advertencias, impugnaciones o acciones que correspondan ante las autoridades competentes.

<u>Artículo 6º</u>) **Revisión del Plan**. El proceso de revisión del Plan comenzará a partir de los cuatro años contados desde la fecha de aprobación, salvo el acaecimiento de circunstancias especiales que obliguen a adelantar su revisión. A los efectos del presente artículo, se consideran circunstancias especiales aquellos cambios económicos, sociales, demográficos y ambientales no previstos en el momento de aprobación del instrumento.

Se podrá modificar el presente plan por normas de igual jerarquía, de acuerdo al artículo 29 inciso 4º de la Ley 18.308, de 18 de junio de 2008. Se consideran aspectos o circunstancias no sustanciales, aquellas que afecten reglamentaciones, tales como: alturas máximas, FOS, FOT, retiros, áreas mínimas de fraccionamientos, etc.

<u>Artículo 7º</u>) **Planificación derivada y complementaria**. El Ejecutivo Departamental con base en la recomendación fundada de equipos técnicos competentes promoverá la elaboración de los instrumentos de ordenamiento territorial necesarios que tienda a mejorar la calidad del PLAN.

Para efectivizar transformaciones materiales y jurídicas del suelo en la microrregión de Artigas se elaborarán los instrumentos de ordenamiento territorial necesarios, los que son complementarios o derivados del presente PLAN, en especial Programas de actuación integrada, Planes parciales, Planes sectoriales, Inventarios y Catálogos patrimoniales.

<u>Artículo 8º</u>) **Medidas compensatorias y retornos de valorizaciones**. Toda alteración del ordenamiento establecido por el presente PLAN que aumente la edificabilidad o desafecte el suelo de un destino público, deberá contemplar las medidas compensatorias para mantener la proporcionalidad y calidad de los equipamientos, y establecerá la participación de la Intendencia de Artigas en el mayor valor inmobiliario que derive para los terrenos e inmuebles involucrados en las acciones de ordenamiento territorial, ejecución y actuación, en la proporción mínima que establece el artículo 46 de la Ley 18.308, de 18 de junio de 2008.

Asimismo, en suelo rural, toda alteración del ordenamiento que se genere a través del presente plan y de los actos administrativos de autorizaciones o concesiones de uso que impliquen el aumento de la rentabilidad o redunden claramente en el aumento de potencial productivo, conferirá derecho a la Intendencia Departamental de Artigas en la participación de dicho mayor valor.

<u>CAPITULO 2</u> - LINEAMIENTOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

<u>Artículo 9º</u>) Prohibición de asentamiento humano en áreas afectadas por inundaciones.

Queda prohibida en las áreas urbanizadas afectadas por inundaciones, toda acción tendiente a favorecer el asentamiento humano o ampliaciones de construcciones, (particularmente en zonas de riesgo alto, medio-alto y zona no Urbanizable, que queden en un nivel geométrico inferior a la línea de máxima crecida conocida, tomando como base el Mapa de Riesgo elaborado por acuerdo DINAGUA – MVOTMA, Anexo V, e información topográfica de relevamientos de campo realizados a tales fines).

Se encomienda a la Dirección de Arquitectura y Obras Urbanas en conjunto con la Comisión Especial creada según Resolución 3148/012, la formulación de un protocolo de fiscalización tendiente a dar cumplimiento a lo establecido en el inciso precedente.

<u>Artículo 10º</u>) **Zona de protección ambiental en pozos de agua potable**. Se establece zona de protección ambiental en áreas cercanas

a pozos de abastecimiento de agua potable, cuya ubicación se indica en el Plano c1, Anexo I, y se restringe la autorización de permisos de construcción en distancias menores a 20 m con centro en la ubicación del pozo.

Artículo 11º) Conexión a Red Pública de Saneamiento. Se establece la obligatoriedad de conectarse a las redes públicas de Saneamiento para todos los inmuebles ubicados en zonas Urbana o Suburbana, con frente a las mismas, en cumplimiento a lo establecido por la Ley 18.840, de 23 de noviembre de 2011.

Artículo 12º) Servidumbres "Non Edificandi".

a) Prevención y mitigación de efectos de inundaciones en cuenca de Zanja Caballero.

Quedan sujetos a Servidumbre "non edificandi" a ambas márgenes del eje de la Zanja Caballero, los padrones ubicados dentro de las manzanas que a continuación se detallan y que tienen como límite o son afectados por el recorrido o crecidas del mencionado curso de agua:

Manzanas:

* 110, (padrones 3240, 3241, 3242, 3243 y 3244)
* 111, (padrones 3252 y 3253)
* 553, (padrones 9410, 3256, 3257, 3258 y 3259)
* 527, (padrones 6933, 8451, 8450 y 8449)
* 526, (padrones 3260, 8833, 8899, 8997, 8375, 8612 y 8269)
* 525, (padrón 12115)
* 506, (padrones 3399, 7598, 8647, 7599, 5734 y 8474)
* 544, (padrones 5981, 5532, 11305 y 11306)
* 348, (padrón 8199)
* 340, (padrones 6511, 6512, 10927 y 10928)
* 639, (padrón 12738)
* 342, (padrones 3970, 3971, 3667, 5654, 5572, 3600, 3690, 6590, 5421, 6502, 6497, 9574, 6599, 6252, 6600, 6530, 6660, 6651, 6659, 6498, 6658, 6652, 6657, 6653, 6656, 6607, 6647 y 6501)
* 344, (padrones 6609, 5309, 8069, 6550, 6646, 5650, 6500, 8490, 5299, 5419, 6945)
* 488, (padrones 3684, 5417, 5808)
* 551, (padrones 11690 y 11700)
* 552, (padrones 12374, 6559, 3004, 12699 y 12698)
* 339, (padrones 12693 y 12697)
* 690, (padrones 11969, 11968, 11701, 12543, 12541, 12540, 12539, 12538, 12537, 12536, 12542, y 12544)
* 651, (padrón 9787)
* 550, (padrones 11257, 9664 y 9663)
* 700, (padrones 13554, 10207, 9982, 9983, 10206, 10208, 10209, 10210, 10211 y 11210)
* 324, (padrones 11621, 11622, 11623, 12236, 12235 y 12234)
* 727, (padrones 11633, 11634, 11635, 11636, 11637 y 11638)
* 741, (padrones 12242, 12243, 12244, 12245, 12246, 12247, 12248 y 12249)
* 742, (padrón 13447)
* 321, (padrones 12230, 12229, 12228, 12227, 12226, 12225 y 12224)
* 505, (padrón 3006)
* 658, (padrones 9650 y 11370)
* 659, (padrones 8328 y 10093)
* 587, (padrones 8747 y 10092)
* 583, (padrón 8743)
* 584, (padrones 11677, 10575, 10573 y 10574)

b) Prevención y mitigación de efectos de inundaciones en otras zonas de la ciudad

Manzanas:

* 566, (padrones 8508, 8863, 3067 y 3068)
* 421, (padrones 8507, 6922, 6976 y 6975)
* 284, (padrones 3100, 3104, 3103, 3102 y 3101)
* 520, (padrón 6153)
* 522, (padrón 6047)
* 431, (padrón 3171)
* 631, (padrón 9433, 9434 y 9547)
* 684, (padrón 5598)
* 683, (padrón 10534)
* 532, (padrones 8984, 5973, 5974, 5975 y 5976)
* 512, (padrón 5971)
* 539, (padrones 5977 y 7895)
* 538, (padrones 5978, 5979 y 6783)

Todos los padrones antes mencionados quedan sujetos a servidumbres non edificandi en una faja que se determinará en función de la situación altimétrica de cada padrón o manzana.

En casos especiales, esta afectación podrá quedar sin efecto en aquellos padrones que en virtud de la evaluación realizada por la DINAGUA (catastro pluvial, mapa de riesgo, etc.) y con informe favorable de la Unidad de Gestión del Plan, puedan, mediante obras de terraplenado, superar las cotas de afectación por crecidas.

A estos efectos se deberá presentar un proyecto de obra, donde se indicarán los desmontes, terraplenes, canalizaciones y pendientes finales de desagües de pluviales, el cual deberá ser sometido a consideración por parte de la mencionada Unidad, para su aprobación o rechazo.

En caso de divisiones de alguno de los padrones mencionados, quedarán sujetos a la misma servidumbre, los padrones que surjan de éstos.

Si se constataren obras en curso, sin el respectivo permiso, se procederá a la detención inmediata de las mismas, intimándose al responsable a la presentación de los recaudos correspondientes.

La faja sujeta a Servidumbre Non Edificandi, será determinada por la Dirección de Arquitectura y Obras Urbanas, en coordinación con la Unidad de Gestión del Plan, apoyándose en la información y análisis previamente generado.

Plano c3, Anexo I.

Artículo 13º) Estructuradores viales de la ciudad de Artigas.

a) Estructuradores Primarios Área Central:

Av. Carlos Lecueder, calles Gral. Garzón, Luis Alberto de Herrera, Juan Antonio Lavalleja, Bernabé Rivera, Pte. Berreta, Gral. Rondeau, Av. 18 de Julio.

b) Estructuradores Primarios Urbanos:

Bulevar Artigas, Av. Baltasar Brum, Av. Carlos Ma. Ramírez, calles: Ciudad de Quaraí, Blas Mello, Bella Unión y Wilson Ferreira Aldunate.

c) Sistema de Enlace Nacional:

By Pass de Ruta 30, Av. Telmo García da Rosa.

d) Estructuradores Secundarios Urbanos:

Calles Diego Lamas, Aparicio Saravia, 25 de Agosto, Garibaldi, Andrés Cheveste, Paraguay, Blandengues, Gral. Fructuoso Rivera, Bernardina Fragoso de Rivera, Eduardo M. Castro, 18 de Mayo, Rambla Kennedy y calle República Argentina.

e) Estructuradores Microrregión:

Camino Vecinal a Paso de Ramos, Camino Vecinal a Paso de la Urumbeba, Camino Vecinal de Colonia Rivera.

Los Equipamientos Públicos a aplicarse en los distintos Estructuradores aquí definidos, se regulan en la normativa indicada en Anexo VI, referente a tipos de veredas, iluminación, pavimento, ornato, tipo y cantidad de resguardos peatonales, etc.

Artículo 14º) Anchos de calles. Se establece en 17 metros de ancho mínimo para nuevos trazados de calles.

Solamente podrán admitirse anchos menores, no inferiores a 12 metros, en aquellos casos debidamente justificados, siempre que mediare opinión favorable a juicio de la Unidad de Gestión del PLAN.

Artículo 15º) Trazado de calles. Todos aquellos padrones, dentro de las zonas Urbanas y Suburbanas, que por no haber sido urbanizados, interrumpan la conexión vial, quedan afectados a trazados de calles de ancho 17 m, de tal forma de asegurar la coincidencia de las alineaciones.

En estos padrones, no se autorizarán permisos de construcción dentro de esta faja de 17 m, además de las afectaciones que pudieran existir para la zona de acuerdo a la Ficha Normativa respectiva.

En estos casos, la Intendencia se expedirá específicamente con respecto a las alineaciones de calles y determinará las obras necesarias para asegurar la continuidad de la trama vial.

La Dirección de Arquitectura y Obras Urbanas, conjuntamente con la Dirección de Infraestructura Vial y la Unidad de Gestión del Plan, elaborarán un Plan Parcial, tendiente a concretar la conexión de la trama vial.

Artículo 16º) Gestión, promoción y defensa de los espacios públicos, equipamientos y paisajes a preservar. En defensa y

Promoción de los espacios públicos, equipamientos y paisajes, se establecen las siguientes acciones y declaraciones:

a) Se establece como prioridad, la Construcción de la Rambla Costanera en las márgenes del Río Cuareim, que permitirá la conexión desde By Pass de Ruta 30 hasta Rambla Kennedy. Esta Rambla una vez construida será calificada como Estructurador Primario Urbano.

b) Promover la construcción de espacios públicos y polideportivos en especial en áreas calificada como Zona 4 Barrio Jardín y Zona 5 de Expansión urbana.

c) Encomiéndase al Ejecutivo Departamental, gestione ante AFE, las medidas que correspondan a los efectos de elaborar la vinculación jurídica necesaria, que asegure, para la Intendencia de Artigas, la disponibilidad de los padrones urbanos de la ciudad de Artigas, pertenecientes a AFE, desde la manzana 724, hasta el Arroyo Tamanduá (faja de AFE).

Se establece, para parte de la faja mencionada, diferentes zonas con distintos destinos y posibles usos urbanísticos, Anexo I, Plano c 6 y c 6.1 y en Anexo II de Proyectos, literal c.

d) Desarrollar un Plan de Forestación Urbana, para generar zonas de sombra, evitando la concentración de islas de calor de muy lenta disipación.

e) Se establece como prioridad la construcción de ciclovías y sendas peatonales cuyos trazados se especifican en Plano c 7, Anexo I

f) Todo tipo de concesión de uso de espacios públicos a particulares, deberá contar con la aprobación previa de la Unidad de Gestión del PLAN.

g) El Ejecutivo Departamental en ejercicio de la policía territorial según lo establecido en el artículo 68 de la Ley 18.308, de 18 de Junio de 2008, realizará la fiscalización permanente de las mismas.

Artículo 17º) Declaración de zonas de programas públicos de viviendas de interés social. Declárase zonas de programas públicos de viviendas de interés social a aquellos padrones o manzanas donde se encuentran ubicados los grupos de viviendas construidas con anterioridad a la vigencia de la Ley 18.308, de 18 de Junio de 2008, listados y graficados en el Anexo IX.

Artículo 18º) Definición de áreas de programas públicos de viviendas de interés social. Se definen áreas con destino a programas públicos de viviendas de interés social, de acuerdo a lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley 18.308, de 18 de Junio de 2008, a la totalidad de los padrones ubicados en la Zona 5- Expansión, además de los padrones urbanos en Zona 4- Jardín, 3939 (manzana 480), 12581 (manzana 366), 10535 y 10534 (manzana 683), 10533 (manzana 685), 5598 (manzana 684), 11271 (manzana 604), 5972, 5973, 5974 y 8984 (manzana 532), 11282, 12309, 10197, 5592 (manzana 536), 3952 (manzana 537), 7670, 5977 y 7895 (manzana 539) y 5979 (manzana 538). Plano c 8, Anexo I.

El área mínima permitida para los padrones con destino a estos programas será de 220 m2.

Artículo 19º) Reposicionamiento turístico. Encomiéndase al Departamento de Cultura y Turismo de la Intendencia de Artigas en coordinación con la Dirección de Arquitectura y Obras Urbanas y la Unidad de Gestión del Plan la definición de una estrategia para la promoción del turismo regional trasfronterizo con énfasis en las actividades vinculadas al Carnaval de Artigas, recursos hídricos, Minería, eventos deportivos y culturales y proyectos emplazados en suelo rural calificado como Zona 6- Pintado Grande y Zona 7- Chiflero II, de la microrregión.

CAPITULO 3 - MODELO TERRITORIAL

SECCIÓN I - CATEGORIZACIÓN DE SUELO Y ZONIFICACIÓN.

Artículo 20º) Categorización de suelo. A partir de la aprobación del presente Plan se aplicarán las definiciones de categoría de suelo urbano, suburbano, rural y las correspondientes subcategorías establecidas en la Ley 18.308, de 18 de junio de 2008, así como las creadas por el presente instrumento. Estas categorías de suelo quedan establecidas en los Planos incluidos en el Anexo I, Categorización del Suelo.

Queda establecido asimismo, en dichos planos, los suelos con el atributo de potencialmente transformables en aplicación del artículo 34 de la referida ley, así como la categoría de suelo en que se transformará.

En caso de detectar errores materiales como consecuencia de la aplicación práctica de las disposiciones de categorización a nivel de padrón, se habilita expresamente a la Intendencia de Artigas a corregirlos, expresando el fundamento de la medida, previa aprobación de la Junta Departamental. Las resoluciones que surjan a raíz de estas correcciones, serán publicadas en el Diario Oficial.

Artículo 21º) Suelo Categoría Urbana. Categorizase Suelo Urbano en aplicación de lo previsto en el artículo 32 de la Ley 18.308, Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, de 18 de Junio de 2008, a las siguientes zonas: ZONA 1- CENTRO, ZONA 2- CONSOLIDADA, ZONA 3- NO CONSOLIDADA, ZONA 4- JARDÍN, ZONA 5- EXPANSIÓN, cuya delimitación se grafica en el ANEXO I – Plano b1 – Zonas Reglamentadas – Categorización del Suelo Urbano.

Artículo 22º) Suelo Categoría Urbana. ZONA 1 – CENTRO. Es suelo urbano consolidado y queda definido por los siguientes límites: Avenida 18 de Julio, calle Garzón, Rondeau, Paraguay, Berreta, Rincón, Lorenzo Latorre, Luis Alberto de Herrera, Héctor Princivalle, Bernabé Rivera, Carlos Catalá, Luis Alberto de Herrera, Berreta hasta su intersección con 18 de Julio.

Esta zona se rige por las regulaciones que se detallan en la Ficha Normativa respectiva. Las actividades y usos permitidos en esta zona serán: uso mixto residencial – comercial.

FICHA NORMATIVA DE ZONA URBANA 1 - CENTRO

ATRIBUTOS	Z1 - Centro (Límites 18 de Julio, Garzón, Rondeau, Paraguay, Berreta, Rincon, Lorenzo Latorre, Luis A. de Herrera, Hector Princivale, Bernabe Rivera, Carlos Catala, Luis A. de Herrera, Berreta)	
USO DEL SUELO	Autorizados	Uso mixto. Residencial. Comercial hasta 300 m2. Comercios de servicios directos e indirectos a la vivienda y a las empresas (gastronómicos, financiero, administrativos, cines, teatros, etc.).
	Autorizados Condicionados	Actividades comerciales mayores 300 m2 y menores 500 m2. Servicios (pubs, ferias). Se estudiará su localización en el Permiso de Construcción.
	Prohibidos	Todas aquellas que ocasionen molestias a la función residencial por sus efectos contaminantes (gases, ruidos, líquidos y sólidos) o que ocupen las calles y aceras para su funcionamiento y/o por transportes en camiones que requieran sus procesos de producción o comercialización.
		Se admitirá la ocupación de veredas de comercios cuyo ancho sea mayor a 3 m en un máximo del 30% de su ancho.
		Se regulará el horario de carga y descarga en las actividades que lo ameriten. No se admitirá la ubicación de vivienda económica municipal.
SUPERFICIE MINIMA DEL LOTE		150 m2 en predios baldíos o 105 m2 cuando se solicita fraccionamiento para dividir construcciones funcionalmente independientes, edificadas con anterioridad a la vigencia de la actual normativa.

FORMA DEL LOTE	Frente mínimo	Para terrenos baldíos, 7 metros. 4 m 90 cuando se trate de solicitudes de fraccionamientos para dividir construcciones funcionalmente independientes, edificadas con anterioridad a la vigencia de la actual normativa.
F.O.S. MAXIMO		100%
ALTURA EN EL LOTE		4,5 metros mínimo obligatorio en la línea de fachada con excepción de Av. Carlos Lecueder donde el mínimo será 5,5 m
		21 metros máximo en la línea de fachada. Los elementos tanques de agua, cajas de ascensores, cajas de escaleras, chimeneas deberán estar incluidos en la altura máxima admitida.
		Altura máxima resto del lote se determina según esquemas adjuntos (cortes longitudinales de lote).
		Se podrá autorizar alturas mayores, previo estudio de las oficinas competentes. La autorización quedará condicionada a su ubicación respecto de determinados espacios verdes o edificios.
ALINEACIONES Y RETIROS	Alineación	Obligatoria.
	Salientes	En general máxima saliente 1.20 m y a 2,70 m sobre nivel vereda.
	Retiros	NO.
BASAMENTOS Y CORONAMIENTOS		SI, serán objeto de evaluación de acuerdo a las fichas de Relevamiento Patrimonial
ACORDAMIENTOS		Obligatorio para los edificios en altura. Para los padrones linderos a los edificios en altura el acordamiento será desde la altura permitida en el lote hasta la altura del edificio existente.
ARQUITECTURA (Materiales, colores, cubiertas, aberturas, proporciones)		Acorde con la paisajística general y las características del tramo o manzana. Las construcciones deberán privilegiar el uso de materiales nobles y la buena calidad de diseño y ejecución. Prohibidas las construcciones en adobe, chapa, cartón, material de descarte y las cubiertas quinchadas. No se habilitarán viviendas económicas municipales.
ESPACIO PUBLICO	Aceras	Pavimento rígido antideslizante acorde con el tramo entre vías públicas. Se aplica la Ordenanza de cercos y veredas.
	Arbolado	Obligatorio, se colocarán dos árboles cada 10 metros como mínimo. Se podrá optar entre las especies definidas por las oficinas técnicas actuantes. Se deberá considerar la incorporación de un 30 % de especies autóctonas.
	Equipamiento urbano	Recipientes para residuos, bancos, luminarias que se ubicarán de acuerdo a las directivas impartidas por la Dirección Arquitectura y Obras Urbanas de la IdeA
ESTACIONAMIENTOS		Obligatorio en los edificios destinados a vivienda colectiva. Se deberá proyectar un estacionamiento cada 100 m2 o uno por cada unidad habitacional.
INFRAESTRUCTURA		Completa
JARDINERIA Y ARBOLADO		Arbolado en predios privados: se aplicará el Código Civil.
ESPECIFICIDADES		Excepciones donde se estudiará en forma particular altura: predios con frente a Plaza Artigas, Plaza Batlle y edificios patrimoniales
		En la solicitud de permiso de construcción las oficinas técnicas podrán exigir las fotos del tramo donde se ubicará la intervención.
		Toda la actividad pública y privada de carácter comercial, financiera y de servicios sestará regida por una normativa específica de marquesinas y cartelería.
		La Comisión de Patrimonio Cultural de la Nación - MEC, actuará en forma preceptiva en toda la zona.

Artículo 23º) Suelo Categoría Urbano. ZONA 2 – CONSOLIDADA. Es suelo urbano consolidado y queda definido por los siguientes límites: calle Garzón (ex Ansina), Terán, calle Paul Harris, Rambla Kennedy, calle Lavalleja, Juan B. Torres, Oficial 19, Carmen Laviaguerre de Ramos, Garibaldi, Blandengues, 20 de setiembre, Florencio Sánchez, Bella Unión, Av. Lecueder, Leyenda Patria, Berreta, Paraguay, Gral. Rivera, José Pedro Varela, Joaquín Suárez, Lorenzo Latorre, Bernardina Fragoso de Rivera, 18 de Mayo, Manuel Oribe y 18 de Julio, hasta calle Garzón.

Esta zona se rige por las regulaciones que se detallan en la Ficha Normativa respectiva. Las actividades y usos permitidos en esta zona serán de uso mixto residencial- comercial.

De acuerdo a lo previsto en el literal c del artículo 16 de la Ley 10.723, del 21 de abril de 1946, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley 19.044, de 26 de diciembre de 2012, dentro de las Zonas 1- Centro y 2- Consolidada, se admitirán áreas menores a los 300 m2, en los siguientes casos:

a) Hasta un mínimo de 150 m2 en predios baldíos o 105 m2 cuando se solicita fraccionamiento para dividir construcciones funcionalmente independientes, edificadas con anterioridad a la vigencia de la actual normativa.
b) Siempre que se trate de mutaciones catastrales mediante reparcelamiento de padrones, creados con anterioridad a la Ley 18.308, de 18 de Junio de 2008, y no se genere mayor número de predios independientes que los preexistentes.

Las parcelas resultantes no podrán tener en ningún caso, áreas inferiores a 105 m2.

FICHA NORMATIVA DE ZONA URBANA 2 - CONSOLIDADA

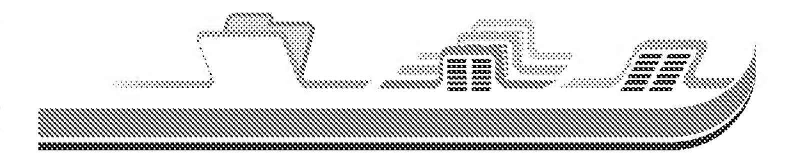
ATRIBUTOS	Z 2 - Consolidada (Limites: calle Garzón (ex Ansina), Terán, calle Paul Harris, Rambla Kennedy, calle Lavalleja, Juan B Torres, oficial 19, Carmen Laviaguerre de Ramos, Garibaldi, Blandengues, 20 de setiembre, Florencio Sánchez, Bella Unión, Berreta, Paraguay, Gral Rivera, José Pedro Varela, Joaquín Suárez, Lorenzo Latorre, Bernardina Fragoso de Rivera, 18 de Mayo, Manuel Oribe y 18 de julio, hasta calle Garzón.	
USO DEL SUELO	Autorizados	Uso mixto. Residencial. Comercial hasta 300 m2. Comercios de servicios directos e indirectos a la vivienda y a las empresas (gastronómicos, financiero, administrativos, cines, teatros).
	Autorizados Condicionados	Actividades comerciales mayores 300 m2 y menores 500 m2, servicios (Pubs, ferias). Se estudiará su localización en el Permiso de Construcción. Se autorizarán áreas mayores, para usos con destino a centros comerciales o supermercados.
	Prohibidos	Todas aquellas que ocasionen molestias a la función residencial por sus efectos contaminantes (gases, ruidos, líquidos y sólidos) o que ocupen las calles y aceras, para su funcionamiento y/o por transportes en camiones que requieran sus procesos de producción y comercialización.
		Se admitirá la ocupación de veredas de comercios cuyo ancho sea mayor a 3.50 m en un máximo del 30% de su ancho. No se admitirá la ubicación de vivienda económica municipal.
		Se regulará el horario de carga y descarga en las actividades que lo ameriten.
SUPERFICIE MINIMA DEL LOTE		150 m2 en predios baldíos o 105 m2 cuando se solicita fraccionamiento para dividir construcciones funcionalmente independientes, edificadas con anteriodad a la vigencia de la actual normativa.
FORMA DEL LOTE	Frente mínimo	Para terrenos baldíos, 7 metros. 4 m 90 cuando se trate de solicitudes de fraccionamientos para dividir construcciones funcionalmente independientes, edificadas con anterioridad a la vigencia de la actual normativa.
F.O.S. MAXIMO		60% (se estudiarán excepciones en caso de comercios)
ALTURA EN EL LOTE		Máxima en línea fachada 12 metros.
		Altura máxima resto del lote se determina según esquemas adjuntos (cortes longitudinales de lote).
ALINEACIONES Y RETIROS	Alineación y retiro frontal	No será obligatoria, en el caso de constituir retiro frontal el mismo será de 3 metros. Excepciones: en aquellas vías que se determinan como estructuradores y que se prevé retiro frontal obligatorio
	Retiros laterales y posterior	No
		FOT 120%
BASAMENTOS Y CORONAMIENTOS		NO
ACORDAMIENTOS		Obligatorio para los edificios en altura. Para los padrones linderos a los edificios en altura el acordamientos será desde la altura permitida en el lote hasta la altura del edificio existente.
ARQUITECTURA (Materiales, colores, cubiertas, aberturas, proporciones)		Acorde con la paisajística general y las características del tramo o manzana. Las construcciones deberán privilegiar el uso de materiales nobles y la buena calidad de diseño y ejecución. Prohibidas las construcciones en adobe, chapa, cartón, material de descarte y las cubiertas quinchadas.
ESPACIO PUBLICO	Aceras	Pavimento rígido antideslizante acorde con el tramo entre vías públicas.
	Arbolado	Obligatorio, se colocarán dos árboles cada 10 metros como mínimo. Se podrá optar entre las especies definidas por las oficinas técnicas actuantes.
	Equipamiento urbano	Recipientes para residuos, bancos, luminarias que se ubicarán de acuerdo a las directivas impartidas por la Dirección de Arquitectura y Obras Urbanas de la IdeA.
ESTACIONAMIENTOS		Obligatorio para depósitos, talleres y para los edificios destinados a vivienda colectiva.
INFRAESTRUCTURA		Completa
JARDINERIA Y ARBOLADO		Arbolado en predios privados: se aplicará el Código Civil.
ESPECIFICIDADES		

Artículo 24º) Suelo Categoría Urbano. ZONA 3 – NO CONSOLIDADA. Es suelo urbano no consolidado y queda definido por los siguientes límites:

I) Z 3.1 Avenida Carlos María Ramírez, calles: Ámsterdam, Montevideo, Colombes, Obdulio Varela, Carpintería, Martín Artigas y por ésta en su continuación hasta el Arroyo Tamanduá, calles: Dante Irrazábal, Enio dos Santos Farías y por su continuación hasta (incluyendo manzana 535), Andrés Cheveste, Atanasio Sierra, Florencio Sánchez, 20 de Setiembre al Oeste hasta su fin, y luego una línea quebrada que incluya el límite Noroeste de las manzanas 562, 561, 713 y 425 hasta Avda. Carlos María Ramírez.

II) Z 3.2 Avenida Baltasar Brum, Julián San Vicente, Silvio Guerra, Bernardina Fragoso de Rivera, Lorenzo Latorre, José Pedro Varela, Gral. Rivera, Paraguay, Ciudad de Quaraí, San Salvador, Argentina, By Pass de Ruta 30, Avenida Baltasar Brum, Juana de Ibarbourou, manzana 691, Carlos Reyles, José Enrique Rodó, Bernardo Berro, Américo Ricaldoni, hasta manzana 544 y Avenida Baltasar Brum.

Esta zona se rige por las regulaciones que se detallan en la Ficha Normativa respectiva. Las actividades y usos permitidos en esta zona serán de uso mixto residencial-comercial.



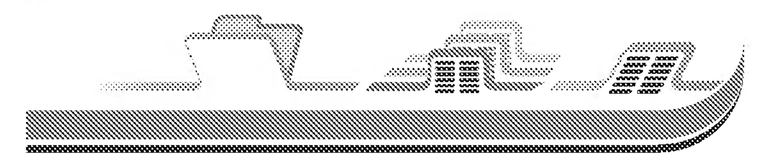
FICHA NORMATIVA DE ZONA URBANA 3.1 – NO CONSOLIDADA

ATRIBUTOS	Z 3.1 (Limites: Avenida Carlos Maria Ramírez, calles: Ámsterdam, Montevideo, Colombes, Obdulio Varela, Carpintería, Martín Artigas y por ésta en su continuación hasta el Arroyo Tamanduá, calles: Dante Irrazábal, Enio dos Santos Farias y por su continuación hasta (incluyendo manzana 535), Andrés Cheveste, Atanasio Sierra, Florencio Sánchez, 20 de Setiembre al Oeste hasta su fin, y luego una línea quebrada que incluya el límite noreste de las manzanas 562, 561, 713 y 425 hasta Avenida Carlos Maria Ramírez). Z 3.2 (Limites: Avenida Baltasar Brum, Julián San Vicente, Silvio Guerra, Bernardina Fragoso de Rivera, Lorenzo Latorre, José Pedro Varela, Gral. Rivera, Paraguay, Ciudad de Quaraí, San Salvador, Argentina, By Pass de ruta 30, Avenida Baltasar Brum, Juana de Ibarbourou, manzana 691, Carlos Reyles, José Enrique Rodó, Bernardo Berro, Américo Ricaldoni, hasta manzana 544 y Avenida Baltasar Brum).	
USO DEL SUELO	Autorizados	Uso mixto. Residencial. Comercial hasta 300 m2. Comercios de servicios directos e indirectos a la vivienda y a las empresas (gastronómicos, financiero, administrativos, cines, teatros).
	Autorizados Condicionados	Actividades comerciales mayores 300 m2 y menores 500 m2, barracas, talleres mecánicos, carpinterías, pequeñas industrias, tinglados, galpones, depósitos. Se estudiará su localización en el Permiso de Construcción.
	Prohibidos	Todas aquellas que ocasionen molestias a la función residencial por sus efectos contaminantes (gases, ruidos, líquidos y sólidos) o que ocupen las calles y aceras, para su funcionamiento y/o por transportes en camiones que requieran sus procesos de producción y comercialización.
		Se admitirá la ocupación de veredas de comercios cuyo ancho sea mayor a 3.50 m en un máximo del 30% de su ancho. Se regulará el horario de carga y descarga en las actividades que lo ameriten.
SUPERFICIE MINIMA DEL LOTE		300 m2
FORMA DEL LOTE	Frente mínimo	9 metros con tolerancia para dos de las fracciones como máximo, del 5% de las dimensiones del frente.
F.O.S. MAXIMO		60% (se estudiarán excepciones en caso de comercios)
ALTURA EN EL LOTE		Máxima en línea fachada 9 metros.
		Altura máxima resto del lote se determina según esquemas adjuntos (cortes longitudinales de lote).
ALINEACIONES Y RETIROS	Alineación y retiro frontal	No será obligatoria, en el caso de constituir retiro frontal el mismo será de 3 metros. Excepciones: en aquellas vías que se determinan como estructuradores y que se prevé retiro frontal obligatorio
	Retiros laterales y posterior	No FOT 120% FIS 70% Aquellos padrones con áreas menores a 300 m2 (Creados con anterioridad a la vigencia de la Ley 18.308), tendrán una tolerancia de 10%.
BASAMENTOS Y CORONAMIENTOS		NO
ACORDAMIENTOS		Obligatorio para los edificios en altura. Para los padrones linderos a los edificios en altura el acordamiento será desde la altura permitida en el lote hasta la altura del edificio existente.
ARQUITECTURA (Materiales, colores, cubiertas, aberturas, proporciones)		Acorde con la paisajística general y las características del tramo o manzana. Las construcciones deberán privilegiar el uso de materiales nobles y la buena calidad de diseño y ejecución. Prohibidas las construcciones en adobe, chapa, cartón, material de descarte y las cubiertas quinchadas.
ESPACIO PUBLICO	Aceras	Pavimento rígido antideslizante acorde con el tramo entre vías públicas.
	Arbolado	Obligatorio, se colocarán dos árboles cada 10 metros como mínimo. Se podrá optar entre las especies definidas por las oficinas técnicas actuantes.
	Equipamiento urbano	Recipientes para residuos, bancos, luminarias que se ubicarán de acuerdo a las directivas impartidas por la Dirección de Arquitectura y Obras Urbanas de la IdeA.
ESTACIONAMIENTOS		Obligatorio para depósitos, talleres y para los edificios destinados a vivienda colectiva.
INFRAESTRUCTURA		Completa
JARDINERIA Y ARBOLADO		Arbolado en predios privados: se aplicará el Código Civil.
ESPECIFICIDADES		

Artículo 25º) Suelo Categoría Urbano. **ZONA 4 – JARDÍN** - Es suelo urbano no consolidado y queda definido por los siguientes límites: Atanasio Sierra, Andrés Cheveste, Avenida Telmo García da Rosa, Octacilio Brum, Arroyo Tamanduá, Blas Mello, Bella Unión.

Esta zona se rige por las regulaciones que se detallan en la Ficha Normativa respectiva. Las actividades y usos permitidos en esta zona serán de uso mixto residencial- comercial.

El padrón 5966 de la manzana 515, ubicado dentro de esta zona, será objeto de un Programa de Actuación Integrada, de acuerdo a lo previsto en el artículo 21 de la Ley 18.308 de 18 de junio de 2008, el cual será considerado al momento de su propuesta de urbanización. Plano b2 – Anexo I.



FICHA NORMATIVA DE ZONA URBANA 4 - JARDIN

ATRIBUTOS	Z 4 - Jardin (Limites: Atanasio Sierra, Andrés Cheveste, Avenida Telmo García da Rosa, Octacilo Brum, Arroyo Tamanduá, Blas Melo, Bella Unión).	
USO DEL SUELO	Autorizados	Uso mixto. Residencial. Comercial hasta 100 m2. Comercios de servicios directos e indirectos a la vivienda.
	Autorizados Condicionados	Actividades comerciales mayores 100 m2 y menores 300 m2, se estudiará su localización en el Permiso de Construcción.
	Prohibidos	Todas aquellas que ocasionen molestias a la función residencial por sus efectos contaminantes (gases, ruidos, líquidos y sólidos) o que ocupen las calles y aceras, para su funcionamiento y/o por transportes en camiones que requieran sus procesos de producción y comercialización.
		No se admitirá la ocupación de veredas Se regulará el horario de carga y descarga en las actividades que lo ameriten.
SUPERFICIE MINIMA DEL LOTE		400 m2
FORMA DEL LOTE	Frente mínimo	12 metros con tolerancia para dos de las fracciones como máximo, del 5% de las dimensiones del frente.
F.O.S. MAXIMO		50%
ALTURA EN EL LOTE		Máxima en línea de retiro 8,5 metros.
ALINEACIONES Y RETIROS	Alineación y retiro frontal	Retiro Frontal Obligatorio de 3 m
	Retiros laterales y posterior	Retiro Unilateral de 3 m - Retiro Posterior 20 % FOT 100% - FIS 60 %
BASAMENTOS Y CORONAMIENTOS		NO
ACORDAMIENTOS		NO
ARQUITECTURA (Materiales, colores, cubiertas, aberturas, proporciones)		Acorde con la paisajística general y las características del tramo o manzana. Las construcciones deberán privilegiar el uso de materiales nobles y la buena calidad de diseño y ejecución. Prohibidas las construcciones en adobe, chapa, cartón, material de descarte y las cubiertas quinchadas.
ESPACIO PUBLICO	Aceras	Pavimento rígido antideslizante acorde con el tramo entre vías públicas.
	Arbolado	Obligatorio, se colocarán dos árboles cada 10 metros como mínimo. Se podrá optar entre las especies definidas por las oficinas técnicas actuantes.
	Equipamiento urbano	Recipientes para residuos, bancos, luminarias que se ubicarán de acuerdo a las directivas impartidas por la Dirección de Arquitectura y Obras Urbanas de la IdeA.
ESTACIONAMIENTOS		Obligatorio para depósitos, talleres y para los edificios destinados a vivienda colectiva.
INFRAESTRUCTURA		Completa
JARDINERIA Y ARBOLADO		Arbolado en predios privados: se aplicará el Código Civil.
ESPECIFICIDADES		

Artículo 26º) Suelo Categoría Urbano. ZONA 5 – EXPANSIÓN - Es suelo urbano no consolidado y queda definido por los siguientes límites: Paraguay, Berreta, Leyenda Patria, Lecueder, Bella Unión, 12 de Setiembre, By Pass de Ruta 30, Argentina, San Salvador, Ciudad de Quaraí hasta Paraguay.

Esta zona se rige por las regulaciones que se detallan en la Ficha Normativa respectiva. Las actividades y usos permitidos en esta zona serán de uso mixto residencial- comercial.

Los usos permitidos en esta zona serán aquellos con destino residencial, comercial y de servicios. Se permitirán construcciones con destino a comercio y servicios, y actividades de tipo industrial siempre que éstas sean de bajo impacto ambiental, a consideración de la Unidad de Gestión del Plan.

Solamente se aprobarán los permisos de construcción, con destino a actividades de tipo industrial, con expedición expresa de viabilidad de uso para la zona. Estas aprobaciones requerirán intervención de las Direcciones del área. (Gestión Ambiental, Arquitectura y Obras Urbanas y la Unidad de Gestión del Plan).

Esta zona será objeto de la elaboración de un Plan Parcial Orientado al estudio de trazado de calles tendiente a darle continuidad a la trama vial existente, infraestructura urbana, previsión de espacios públicos y mejoramiento urbano en general.

Aquellos padrones situados en la manzana 661, y el padrón 3006 de la manzana 505, emplazados dentro de esta zona, serán objeto de un Programa de Actuación Integrada, de acuerdo a lo previsto en el artículo 21 de la Ley 18.308, de 18 de junio de 2008, el cual será considerado al momento de su propuesta de urbanización. Plano b 2, Anexo I.

NORMATIVA DE ZONA URBANA 5 – EXPANSIÓN

ATRIBUTOS	Z 5 - Expansión (Paraguay, Berreta, Bella Unión, Blas Melo, By Pass de Ruta 30, Argentina, San Salvador, Ciudad de Quarai).	
USO DEL SUELO	Autorizados	Uso mixto. Residencial. Comercial hasta 300 m2. Comercios de servicios directos e indirectos a la vivienda.
	Autorizados Condicionados	Actividades comerciales mayores 300 m2 y menores 500 m2, barracas, talleres mecánicos, carpinterías, pequeñas industrias, tinglados, galpones, depósitos. Se estudiará su localización en el Permiso de Construcción.
	Prohibidos	Todas aquellas que ocasionen molestias a la función residencial por sus efectos contaminantes (gases, ruidos, líquidos y sólidos) o que ocupen las calles y aceras, para su funcionamiento y/o por transportes en camiones que requieran sus procesos de producción y comercialización.
		Se admitirá la ocupación de veredas de comercios cuyo ancho sea mayor a 3.50 m en un máximo del 30% de su ancho.
		Se regulará el horario de carga y descarga en las actividades que lo ameriten.

SUPERFICIE MINIMA DEL LOTE		300 m2
FORMA DEL LOTE	Frente mínimo	12 metros con tolerancia para dos de las fracciones como máximo, del 5% de las dimensiones del frente.
F.O.S. MAXIMO		60% (se estudiarán excepciones en caso de comercios)- Aquellos padrones con áreas menores a 300 mc (creados con anterioridad a la vigencia de la ley 18308), tendrán una tolerancia del 10%
ALTURA EN EL LOTE		Máxima en línea de retiro 8,5 metros.
ALINEACIONES Y RETIROS	Alineación y retiro frontal	Retiro Frontal Obligatorio de 3 m
	Retiros laterales, posterior y FIS	Retiro Unilateral de 3 m FOT 120% - FIS 70% Aquellos padrones con áreas menores a 300 m2 (creados con anterioridad a la vigencia de la ley 18308), tendrán una tolerancia del 10%
BASAMENTOS Y CORONAMIENTOS		NO
ACORDAMIENTOS		NO
ARQUITECTURA (Materiales, colores, cubiertas, aberturas, proporciones)		Acorde con la paisajística general y las características del tramo o manzana. Las construcciones deberán privilegiar el uso de materiales nobles y la buena calidad de diseño y ejecución. Prohibidas las construcciones en adobe, chapa, cartón, material de descarte y las cubiertas quinchadas.
ESPACIO PUBLICO	Aceras	Pavimento rígido antideslizante acorde con el tramo entre vías públicas.
	Arbolado	Obligatorio, se colocarán dos árboles cada 10 metros como mínimo. Se podrá optar entre las especies definidas por las oficinas técnicas actuantes.
	Equipamiento urbano	Recipientes para residuos, bancos, luminarias que se ubicarán de acuerdo a las directivas impartidas por la Dirección de Arquitectura y Obras Urbanas de la IdeA.
ESTACIONAMIENTOS		Obligatorio para depósitos, talleres y para los edificios destinados a vivienda colectiva.
INFRAESTRUCTURA		Completa
JARDINERIA Y ARBOLADO		Arbolado en predios privados: se aplicará el Código Civil.
ESPECIFICIDADES		Para esta zona podrá hacerse uso del art. 60 de la Ley 18,308, aplicado a la superficie máxima edificable.

Artículo 27º) Disposiciones específicas para las zonas de Suelo Categoría Urbano. Aquellas actividades, que generen algún tipo de efluentes sólidos, líquidos o gaseosos, malos olores o emisiones sonoras molestas, serán calificadas como actividades de tipo industrial. Queda sujeto a criterio de la Unidad de gestión del Plan, la calificación de alto, medio o bajo impacto ambiental de una actividad industrial, para lo cual tomará como base, las recomendaciones o normativas establecidas por la DINAMA.

Queda expresamente prohibido, dentro de las zonas categoría Urbana, Zona 1 y Zona 2, la instalación de nuevas Industrias o actividades de tipo industrial.

En las restantes zonas Urbanas, podrán realizarse actividades de tipo industrial, siempre que sean calificadas de bajo impacto.

Los usos permitidos para las zonas con suelos categoría Urbano, quedan establecidos en las fichas normativas respectivas.

Artículo 28º) Calificación de Usos Fuera de Ordenamiento por usos con destino a actividades industriales. Las actividades industriales existentes dentro de las zonas categoría Urbana, Zona 1 y Zona 2 quedan declaradas fuera de ordenamiento de acuerdo a lo establecido por el artículo. 27, literal c, de la Ley 18.308, de 18 de junio de 2008. Plano b3, Anexo I.

Se declaran Usos Fuera de Ordenamiento a:

a) Actividades industriales de alto impacto vinculadas al procesamiento, secado e industrialización del arroz emplazadas en:
   1) Padrón 8310, de la manzana 410
   2) Padrones 6991 y 6043 de la manzana 605.
b) Actividades industriales de alto impacto vinculadas al procesamiento e industrialización de leche, emplazada en:
   3) Padrón 7649 de la manzana 637.
c) Actividades industriales de medio impacto vinculadas a acopio y procesamiento de cueros, emplazadas en:
   4) Padrón 6204 de la manzana 415
   5) Padrón 9839 de la manzana 656.
d) Actividades industriales de bajo impacto, vinculadas al procesamiento de piedras semipreciosas, emplazadas en:
   6) Padrón 9996, manzana 515
   7) Padrón 11874, manzana 700
   8) Padrones 5692, 5693 y 8240, manzana 501
   9) Padrones 5366 y 5687, manzana 363
   10) Padrón 6868, manzana 425
   11) Padrón 7437, manzana 576
   12) Padrón 7636, manzana 570
   13) Padrón 9025, manzana 577.

Artículo 29º) Calificación alto, medio o bajo impacto ambiental de actividades industriales.

a) Alto Impacto: son aquellas actividades que generan vertido de efluentes sólidos, líquidos o gaseosos, malos olores o emisiones sonoras molestas, manipulación de sustancias peligrosas o que requieran para su uso reglamentación especial, que por su entidad puedan causar daño a la salud, perjuicios, molestias o inconvenientes sociales, visibles o evidentes.

En aquellos padrones declarados fuera de ordenamiento con actividades industriales de alto impacto a criterio de la Unidad de gestión del Plan (asesorada por la Dirección de Gestión Ambiental), no se podrá realizar ningún tipo de ampliación o reformas constructivas, con excepción de aquellos que tiendan a mitigar las afectaciones ambientales producidas.

En este caso, las obras formuladas deberán ser autorizadas por la Dirección de Gestión Ambiental, Dirección de Arquitectura y Obras Urbanas y la Unidad de Gestión del Plan.

b) Medio Impacto: son aquellas actividades que por sus características no sean calificadas con Alto o Bajo impacto.

Aquellos padrones declarados fuera de ordenamiento con actividades industriales de medio impacto, sólo podrá realizar ampliaciones o reformas constructivas, si las mismas no implican una mayor afectación ambiental negativa.

Los permisos de construcción deberán ser autorizados por la Dirección de Gestión Ambiental, Dirección de Arquitectura y Obras Urbanas y la Unidad de Gestión del Plan.

c) Bajo Impacto: son aquellas actividades que generen mínimos vertidos de efluentes o que por sus características, requieran

tratamientos de poca entidad o su neutralización se realice con procedimientos sencillos y de bajos costos y que no causen molestias o inconvenientes sociales, visibles o evidentes.

Artículo 30º) Monitoreo ambiental de industrias o actividades industriales. Todas las actividades industriales o de tipo industrial deberán ser monitoreadas periódicamente a los efectos de constatar su calificación y verificar la existencia o no de agravamientos ambientales o que los mismos se mantengan dentro de los límites permitidos, aprobados y/o recomendados por DINAMA.

La Dirección de Gestión Ambiental, solicitará periódicamente, informe técnico de efluentes, a aquellas actividades que hayan sido calificadas como de alto o medio impacto ambiental.

Las afectaciones constructivas, se regirán de acuerdo a la ficha normativa específica para la zona.

Artículo 31º) Calificación de Usos Fuera de Ordenamiento por Inundación. Los padrones en zona de riesgo alto de inundación (ANEXO V - Mapa de Riesgo DINAGUA) que a continuación se detallan, quedan declarados con usos fuera de ordenamiento por inundación.

Manzanas:

* 254, (padrones 1982, 1981, 1980, 10455, 1979, 8641, 1977, 1978, 1975, 1976, 1974, 1973, 1972, 7628, 1971, 1970)
* 256, (padrones 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009)
* 258, (padrones 2032, 2033, 2034, 2035, 2030, 4487, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2023, 4464)
* 260, (padrones 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 4437, 7358)
* 262, (padrones 2107, 2109, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120)
* 270, (padrones 2306, 2307, 2308)
* 272, (padrones 2340, 2341, 2342)
* 274, (padrones 5824, 5856, 2434, 2435, 2436)
* 276, (padrones 2468, 2464, 2470)
* 278, (padrones 2502, 2503, 2504)
* 280, (padrones 2534, 2535, 2536)
* 626, (padrones 3195, 3196, 3197, 3198, 3199, 9287, 3200, 3201, 3211, 3209, 3210, 3202, 3203, 3204, 3205, 3206, 3207, 3208, 3312, 9600)
* 107, (padrones 3225, 3226, 3227, 3228)
* 109, (toda la manzana)
* 110, (padrones 3238, 3239, 3250, 3240, 3243, 3244, 3245, 3246)
* 111 (padrón 3253)
* 553 (padrones 3256, 9410, 3257, 3258, 3259)
* 252 (padrones 1945, 1946, 1947, 1948, 1949, 1950, 1952, 1953, 1954, 1955, 1956, 7713, 9632, 10320)
* 421 (padrones 6975, 6976, 6922, 6923, 6953, 8507)
* 522 (padrones 8133, 8134, 8135, 8136, 8137, 8138, 7019, 6047)
* 520 (padrones 6153, 6154, 3088, 2089, 6214, 6347, 6913)
* 284 (padrones 3101, 3102, 3103, 3104, 3105, 3106, 3107, 3100)
* 282 (padrón 3693)
* 428 (padrones 3692, 6533)
* 519 (padrón 6094)
* 524 (padrón 3169)
* 625 (padrón 11427)
* 194 (padrón 1175)
* 193 (padrón 1177)
* 238 (toda la manzana)
* 240 (toda la manzana)
* 242 (toda la manzana)
* 244 (toda la manzana)
* 246 (toda la manzana)
* 264 (toda la manzana)
* 266 (toda la manzana)
* 268 (toda la manzana)
* 273 (toda la manzana)
* 109 (toda la manzana)
* 248 (padrones 1790, 1792, 4203, 1796, 1798, 1800, 8160, 1799, 1797, 1795, 7929, 1793, 1791, 6634, 1788, 1782)
* 250 (padrones 1921, 1922, 1923, 1924, 1925, 1926, 1927, 1928, 1929, 1930, 11974, 11975, 7238, 1635, 1918, 4491, 12511, 12510)
* 235 (padrones 7208, 1691, 1689, 4474, 6472, 1690, 1688, 1687, 1685, 4445, 1686, 1684, 1682, 1683)
* 237 (padrones 1815, 1816, 1817, 1818, 1819, 1820, 1821, 1822, 1823, 1824, 1825, 1826)
* 239 (padrones 1840, 6676, 6677, 6771, 6797, 6798, 6641, 6796, 6640, 6795, 6698, 6702, 6794, 6788, 6689, 6642, 6687, 6675, 6671, 6764, 6793)
* 495 (padrón 3189)
* 527 (padrón 8451)
* 526 (padrones 3260, 8997, 8899, 8833)
* 506 (padrones 7599, 5734, 8582, 9149, 8350, 8109, 8329, 8365, 8647, 7598, 3399, 8474)
* 507 (padrones 8274, 8275, 8278, 5733, 8232, 8564, 8363, 8372, 8373)
* 627 (padrones 9168, 11279, 9145, 9144, 13428, 13427)
* 340 (toda la manzana)
* 639 (toda la manzana)
* 633 (padrones 9452, 10317, 9847, 9833)
* 458 (las afectaciones se analizarán caso a caso en virtud de no encontrarse empadronadas las parcelas)
* 456 (las afectaciones se analizarán caso a caso en virtud de no encontrarse empadronadas las parcelas)
* 691 (toda la manzana)

En estos padrones no se admitirán obras de construcción, ampliación o reforma que implique aumento del área de ocupación de las viviendas existentes, así como la definición de nuevos fraccionamientos y ocupaciones.

En aquellos padrones donde la información existente de cotas de inundación o afectaciones por crecientes, no sea concluyente, la Unidad de Gestión del Plan podrá rever la restricción antes mencionada.

A estos efectos se exigirá la presentación de Relevamiento Planialtimétrico, el cual vinculará la cota de máxima de inundación conocida y 50 cm superior, con los límites del padrón en cuestión.

Artículo 32º) Suelo Urbano con restricciones por inundación. Los padrones en zonas de riesgo medio alto de inundación (ANEXO V- Mapa de Riesgo DINAGUA) que a continuación se detallan, tendrán restricciones en los permisos de construcción.

Manzanas:

* 599 (padrón 8921)
* 624 (padrones 13405, 13406)
* 523 (padrón 11224)
* 555 (padrón 3176)
* 105 (padrón 3194)
* 110 (padrones 3251, 3248, 3247)
* 527 (padrón 6933)
* Asentamiento Silvio Guerra
* 348 (padrón 6703)
* 546 (zonas sin empadronar)
* 547 (padrones 10177, 10510)
* 421 (padrones 8507, 11379)
* 446 (padrón 11682)
* 524 (padrones 9303, 9302)
* 442 (padrón 3178)
* 107 (padrones 3225, 3228)
* 111 (padrón 3252)
* 526 (padrón 3260)
* 507 (padrón 8376)
* 458 (padrón 3765)
* 548 (padrón 5574)

En estos padrones no se admitirán obras de ampliación que implique aumento del área de ocupación de las viviendas existentes.

Aquel padrón que por su gran extensión se encuentre parcialmente dentro de esta zona, pero que una parte del mismo se encuentra por encima de la cota de inundación, podrá ser fraccionado, si así lo entendiere la Unidad de Gestión del Plan.

A esos efectos se requerirá un estudio de las altimetrías del mismo, definiendo zonas urbanizables, pasando las demás a la subcategoría de uso suelo urbano con usos fuera de ordenamiento por inundación. Se exigirá la presentación de Relevamiento Planialtimétrico, el cual vinculará la cota de máxima inundación conocida y 50 cm superior, con los límites del padrón en cuestión.

Artículo 33º) Suelo Urbano con restricciones para construcciones y equipamientos vulnerables a la inundación. Los padrones en zonas de riesgo medio de inundación (ANEXO V- Mapa de Riesgo DINAGUA) que a continuación se detallan, tendrán restricciones en los permisos de construcción.

Manzanas:

* 533 (padrones 7832, 7009, 7830, 7831, 7833, 7010)
* 520 (padrones 6184, 8196, 6326, 6216, 7021, 7091, 7022, 6212, 5995, 6054, 7230, 6278)
* 282 (padrones 5826, 6562, 3141, 3140, 3139, 3138, 3137)
* 446 (padrón 7218)
* 236 (toda la manzana)
* 235 (padrones 4474, 1690, 6472, 1691, 7208, 1689, 1692, 1693, 7026, 1694, 1695, 1696, 1697, 1698, 1699, 1700, 2810, 10415, 7719, 1701, 6473, 8360, 10514, 1702)
* 239 (padrones 6791, 6792, 6770, 6688, 6674, 1842, 1843, 12381, 12382, 1845, 1846, 1847, 1848, 1849, 1850, 6527 y 4450)
* 248 (padrones 3097, 3098 y 3099)
* 428 (padrones 3692 y 6533)
* 524 (padrones 7913, 3553, 8919, 3559, 6009)
* 233 (padrones 1659, 5994, 1660, 1661, 1662, 1663, 1664, 1665, 1666, 1667, 1669, 1670, 11368, 13473, 13474)
* 237 (padrones 1827, 1828, 1829, 1830, 8141, 11226, 11227, 5560, 1832, 1833, 1834, 1835, 1836, 1837, 1838, 1839, 9713, 6549, 7765, 9601)
* 241 (toda la manzana)
* 243 (padrones 9877, 1866, 6182, 1869, 14016, 14017, 9038, 11222, 11223, 1875, 1877, 6207, 1879, 1881, 7919, 6025, 1883, 5612, 1885 y 5611)
* 248 (padrones 1801, 1802, 1803, 1804, 1805, 1806, 1807, 1808, 1809, 1810, 1811, 1812, 1813, 9641, 4422, 7730, 7912)
* 260 (padrones 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 9020, 4455, 8209 y 6369)
* 264 (padrones 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163)
* 270 (padrones 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 9612 y 7723)
* 274 (padrones 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 10216, 10215 y 8353)
* 278 (padrones 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 6166)
* 555 (padrones 7294 y 7632)
* 434 (padrones 7298, 7433, 12492, 12493)
* 157 (padrones 10304, 9106, 11423, 11424, 11425, 11426)
* 507 (padrones 5731, 8961, 3359, 7623, 3310, 3476)
* 544 (padrones 11303,11304,11305 y 11306)
* 350 (padrones 3455, 3487, 6177, 7708, 7661, 8165)
* 343 (padrones 3468, 9920, 3688, 3697, 6521, 5439)
* 258 (padrones 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 8169)
* 262 (padrones 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 7574)
* 259 (toda la manzana)
* 261 (toda la manzana)
* 265 (toda la manzana)
* 272 (padrones 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 4457, 7627, 7795 y 9712)
* 276 (padrones 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2247, 2248, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 9988, 5274)
* 280 (padrones 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2312, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533)
* 557 (toda la manzana)
* 433 (padrones 7492, 6505)
* 526 (padrones 8269, 8612, 8375, 8450, 8449)
* 622 (padrones 8470, 8346, 8344, 8898, 8978, 8417)
* 628 (padrón 9147)
* 633 (padrones 9834, 9456, 6546, 9195, 9560, 3478, 9457, 9345, 9437, 9239, 9272, 9273,9315, 9196)
* 342 (padrones 3645, 5527, 6874, 3970, 3971, 10497, 10492, 5422, 5654, 3600, 6590, 6502, 5577, 3667)

En estos padrones solo se admitirán obras cuyos proyectos tengan en consideración la altura de la máxima crecida conocida, y deberán prever la instalación de elementos que mitiguen los efectos de la misma (válvulas de retención en saneamiento, compuertas sencillas en muros de acceso a viviendas, etc.)

Las obras de equipamientos públicos tendrán restricciones para instalaciones vulnerables a la inundación.

Artículo 34º) Tránsito Pesado. En la zona delimitada por las calles 12 de Octubre, Florencio Sánchez, 25 de Agosto, Garzón, 20 de Setiembre, Berreta, 25 de Agosto, Mauro García da Rosa, Rincón, Joaquín Suárez, Héctor Princivalle, Bernabé Rivera, Joaquín Suárez, Amaro F. Ramos, Manuel Oribe, 18 de Mayo, Aparicio Saravia hasta 12 de Octubre, Avda. Carlos Lecueder, Rondeau y Bulevar Artigas en toda su extensión. Plano b4 – Anexo I:

a) Queda prohibida la circulación de vehículos de transporte de carga mayores a 7 ton.
b) Queda prohibida la circulación de vehículos de transporte de pasajeros de líneas regulares interdepartamentales, en la zona mencionada, con excepción de las vías de acceso a la Terminal de ómnibus (Luis A. de Herrera desde Av. B. Brum hasta Terminal de Ómnibus y calle Rincón desde Terminal de Ómnibus hasta Lorenzo Latorre).

Quedarán exceptuados de todas o parte de las disposiciones contenidas en el presente Artículo en las condiciones que se especifican a continuación.

Los vehículos afectados a:

I. Mudanzas, gas licuado (garrafas), materiales de construcción, abasto a carnicerías, reparto de Bebidas, no tendrán restricción horaria en esta zona.
II. Transporte de combustible. La exención regirá para vehículos con una capacidad de cisterna inferior o igual a 29000 (veintinueve mil) litros; en caso contrario, regirán las disposiciones de este artículo.
III. Al transporte de hormigón preparado.
IV. Grúa de auxilio.
V. Bomberos.

Los vehículos de carga que por sus características no estén habilitados a circular libremente, deberán gestionar ante la División Tránsito y Transporte el permiso correspondiente, quedando a criterio de dicha División la autorización y el horario de circulación que estime más conveniente de acuerdo con las características y condiciones de tránsito de cada zona.

Durante el plazo de 1 (un) año contado a partir de la fecha de aprobación de la presente normativa se contemplarán excepciones especiales a los efectos de una adecuada transición para aquellas situaciones irregulares que razonablemente deberán ser contempladas.

Artículo 35º) Forestación Urbana. Se encomienda al Ejecutivo Departamental, en el plazo de 1 (un) año contado a partir de la fecha de aprobación de la presente normativa, la realización de un relevamiento, evaluación y posterior Plan de Forestación Urbana, con el objetivo de generar zonas de sombra en la trama urbana, donde como mínimo, el 30% de las especies plantadas deberán ser autóctonas. Se deberá detectar especies, estado de sanidad y posibles riesgos de caída, para realizar las operaciones necesarias para el tratamiento o posible sustitución de los mismos, además de cuantificar el faltante.

Artículo 36º) Suelo Categoría Suburbano. Categorizase Suelo Suburbano, en aplicación de lo previsto en el artículo 33 de la Ley 18.308, de 18 de junio de 2008, a las siguientes zonas (Plano e1 – Anexo I):

I. Zona 1- PINTADITO
II. Zona 2 - CERRO EJIDO- SAN EUGENIO-MIRADOR
III. Zona 3 - BY-PASS DE RUTA 30
IV. Zona 4- CONTROL INTEGRADO DE CARGAS-Chiflero I

V. Zona 5 - AEROPUERTO y AEROCLUB
VI. Zona 6 - EL FORTÍN
VII. Zona 7 - FRIGORÍFICO CUAREIM
VIII. Zona 8 - FRIGORÍFICO MUNICIPAL
IX. Zona 9- FRIGORÍFICO LA ESCONDIDA
X. Zona 10- TAMANDUÁ
XI. Zona 11- SUBURBANOS PADRONES 7519 Y 7700
XII. Zona 12- CAMPING LA ESMERALDA
XIII. Zona 13- CAMPING EL PLÁTANO
XIV. Zona 14 – PIEDRA PINTADA
XV. Zona 15 – CAMPING CLUB DEPORTIVO ARTIGAS
XVI. Zona 16 – CAMPING EL PARAÍSO
XVII. Zona 17 – SUBURBANO PASEO COSTERO.

Artículo 37º) Suelo Categoría Suburbano. ZONA 1- PINTADITO. Esta zona queda delimitada por el polígono de actuación definido en el Decreto Deptal. Nº 2777, de 3 de julio de 2008.

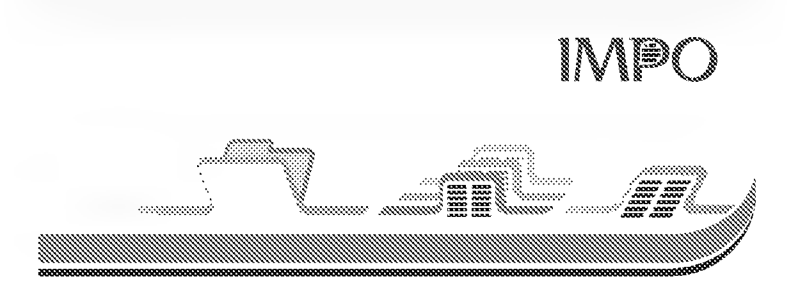
Esta zona se rige por las regulaciones que se detallan en la Ficha Normativa respectiva. Las actividades y usos permitidos en esta zona serán de uso mixto residencial - comercial.

FICHA NORMATIVA DE ZONA SUBURBANA 1 - PINTADITO

ATRIBUTOS	Esta zona queda definida por el polígono de actuación para la regularización del asentamiento Pintadito, definido en el Decreto Departamental No. 2777 del 03/07/2008.	
USO DEL SUELO	Autorizados	Uso mixto. Residencial. Comercial hasta 100 m2. Comercios de servicios directos e indirectos a la vivienda.
	Autorizados Condicionados	Actividades comerciales mayores 100m2 y menores 300m2, barracas, talleres mecánicos, carpinterías, pequeñas industrias, tinglados, galpones, depósitos. Se estudiará su localización en el Permiso de Construcción.
	Prohibidos	Todas aquellas que ocasionen molestias a la función residencial por sus efectos contaminantes (gases, ruidos, líquidos y sólidos) o que ocupen las calles y aceras, para su funcionamiento y/o por transportes en camiones que requieran sus procesos de producción y comercialización.
		Se admitirá la ocupación de veredas de comercios cuyo ancho sea mayor a 3.50 m en un máximo del 30% de su ancho.
		Se regulará el horario de carga y descarga en las actividades que lo ameriten.
SUPERFICIE MINIMA DEL LOTE		300 m2
FORMA DEL LOTE	Frente mínimo	9 metros con tolerancia para dos de las fracciones como máximo, del 5% de las dimensiones del frente.
F.O.S. MAXIMO		60% (se estudiarán excepciones en caso de comercios)- Aquellos padrones con áreas menores a 300 m2 (creados con anterioridad a la vigencia de la Ley 18308), tendrán una tolerancia del 10%
ALTURA EN EL LOTE		Máxima en línea de retiro 7 metros.
ALINEACIONES Y RETIROS	Alineación y retiro frontal	Retiro Frontal Obligatorio de 3 m
	Retiros laterales, posterior y FIS	Retiro Unilateral de 3 m - Retiro Posterior de 20% FIS 60%. Aquellos padrones con áreas menores a 300 m2 (creados con anterioridad a la vigencia de la Ley 18308), tendrán una tolerancia del 10%
BASAMENTOS Y CORONAMIENTOS		NO
ACORDAMIENTOS		NO
ESPACIO PUBLICO	Aceras	Pavimento rígido antideslizante acorde con el tramo entre vías públicas.
	Arbolado	Obligatorio, se colocarán dos árboles cada 10 metros como mínimo. Se podrá optar entre las especies definidas por las oficinas técnicas actuantes.
	Equipamiento urbano	Recipientes para residuos, bancos, luminarias que se ubicarán de acuerdo a las directivas impartidas por la Dirección de Arquitectura y Obras Urbanas de la IdeA.
ESTACIONAMIENTOS		
INFRAESTRUCTURA		Completa
JARDINERIA Y ARBOLADO		
ESPECIFICIDADES		

Artículo 38º) Suelo Categoría Suburbano. ZONA 2- CERRO EJIDO -SAN EUGENIO - MIRADOR. Esta zona queda delimitada por el polígono de actuación definido en el Decreto Deptal. 2777, de 3 de julio de 2008 y en los denominados Cerros "San Eugenio y Mirador" abarcando parte de los padrones rurales 7301 y 7302, por los límites que disponga el plano de mensura cuya realización se encomienda a la Intendencia Departamental de Artigas en el plazo de 180 días, a partir de la aprobación del presente PLAN.

Esta zona se rige por las regulaciones que se detallan en la Ficha Normativa respectiva. Las actividades y usos permitidos en esta zona serán de uso mixto residencial – comercial hasta 50 m2.



FICHA NORMATIVA DE ZONA SUBURBANA 2 – CERRO EJIDO – SAN EUGENIO - MIRADOR

ATRIBUTOS	Esta zona queda definida por el polígono de actuación para la regularización del asentamiento "Cerro Ejido", definido en el Decreto Departamental. No. 2777 del 03/07/2008 y en los denominados Cerros "San Eugenio y Mirador" abarcando parte de los padrones rurales 7301 y 7302 (de acuerdo a su configuración catastral al 1º de febrero de 2013)	
USO DEL SUELO	Autorizados	Uso mixto. Residencial. Comercial hasta 100 m2. Comercios de servicios directos e indirectos a la vivienda.
	Autorizados Condicionados	Actividades comerciales mayores 100m2 y menores 300m2, barracas, talleres mecánicos, carpinterías, pequeñas industrias, tinglados, galpones, depósitos. Se estudiará su localización en el Permiso de Construcción.
	Prohibidos	Todas aquellas que ocasionen molestias a la función residencial por sus efectos contaminantes (gases, ruidos, líquidos y sólidos) o que ocupen las calles y aceras, para su funcionamiento y/o por transportes en camiones que requieran sus procesos de producción y comercialización.
		Se admitirá la ocupación de veredas de comercios cuyo ancho sea mayor a 3.50 m en un máximo del 30% de su ancho.
		Se regulará el horario de carga y descarga en las actividades que lo ameriten.
SUPERFICIE MINIMA DEL LOTE		300 m2
FORMA DEL LOTE	Frente mínimo	9 metros con tolerancia para dos de las fracciones como máximo, del 5% de las dimensiones del frente.
F.O.S. MAXIMO		60% (se estudiarán excepciones en caso de comercios)- Aquellos padrones con áreas menores a 300 m2 (creados con anterioridad a la vigencia de la Ley 18308), tendrán una tolerancia del 10%
ALTURA EN EL LOTE		Máxima en línea de retiro 7 metros.
ALINEACIONES Y RETIROS	Alineación y retiro frontal	Retiro Frontal Obligatorio de 3 m
	Retiros laterales, posterior y FIS	Retiro Unilateral de 3 m - Retiro Posterior de 20% FIS 60%. Aquellos padrones con áreas menores a 300 m2 (creados con anterioridad a la vigencia de la ley 18308), tendrán una tolerancia del 10%
BASAMENTOS Y CORONAMIENTOS		NO
ACORDAMIENTOS		NO
ESPACIO PUBLICO	Aceras	Pavimento rígido antideslizante acorde con el tramo entre vías públicas.
	Arbolado	Obligatorio, se colocarán dos árboles cada 10 metros como mínimo. Se podrá optar entre las especies definidas por las oficinas técnicas actuantes.
	Equipamiento urbano	Recipientes para residuos, bancos, luminarias que se ubicarán de acuerdo a las directivas impartidas por la Dirección de Arquitectura y Obras Urbanas de la IdeA.
ESTACIONAMIENTOS		
INFRAESTRUCTURA		
JARDINERIA Y ARBOLADO		
ESPECIFICIDADES		

Artículo 39º) Suelo Categoría Suburbano. ZONA 3- BY PASS DE RUTA 30 - LOGÍSTICA. Esta zona queda definida por los siguientes límites: By Pass de ruta 30, Calle Oficial B, Acceso Cerro Ejido (continuación Argentina), y que comprende al padrón suburbano 5603, a los actuales padrones rurales 7187, 7188, 1318, 5086, 5381, 5382, 5383, 7340 y además al padrón 1323.

Las actividades y usos permitidos en esta zona quedan establecidas en las fichas normativas correspondientes.

FICHA NORMATIVA DE ZONA SUBURBANA 3 – BY PASS DE RUTA 30 - LOGÍSTICA

ATRIBUTOS	Esta zona queda definida por los siguientes límites: By Pass de ruta 30, Calle Oficial B, Acceso Cerro Ejido (continuación Argentina), y que comprende al padrón suburbano 5603, a los actuales padrones rurales Nos. 7187, 7188, 1318, 5086, 5381, 5382, 5383, 7340 y además al padrón 1323.	
USO DEL SUELO	Autorizados	Uso exclusivo de logística, servicios y construcciones accesorias. Actividades comerciales destinadas a barracas, talleres mecánicos, carpinterías, pequeñas industrias, tinglados, galpones, depósitos
	Autorizados Condicionados	
	Prohibidos	Actividades industriales de medio y alto impacto según clasificación establecida en el Art. 29, incisos a y b del Proyecto Normativo.
		Uso residencial
SUPERFICIE MINIMA DEL LOTE		2000 m2 (se permitirá hasta un 20% de tolerancia sobre el total de hasta un 50% del fraccionamiento)
FORMA DEL LOTE	Frente mínimo	

F.O.S. MAXIMO		60%
ALTURA EN EL LOTE		Máxima 12 metros.
ALINEACIONES Y RETIROS	Alineación y retiro frontal	Retiro Frontal Obligatorio de 10 m. Sobre By Pass de Ruta 30 será de 25 m
	Retiros laterales, posterior y FIS	Para fracciones con frente superior a 30 m rige retiro bilateral de 5 m. Para fracciones con frentes menores a 30 m, rige retiro unilateral de 5 m
		FIS 60%.
BASAMENTOS Y CORONAMIENTOS		NO
ACORDAMIENTOS		NO
ESPACIO PUBLICO	Aceras	Ancho mínimo 4 m con 2 m de Pavimento rígido antideslizante y el resto césped.
	Arbolado	Obligatorio, se colocarán dos árboles cada 10 metros lineales como mínimo. Se podrá optar entre las especies definidas por las oficinas técnicas actuantes.
	Equipamiento urbano	
ESTACIONAMIENTOS		Obligatorios al interior del predio
INFRAESTRUCTURA		
JARDINERIA Y ARBOLADO		Será obligatorio la presentación de un proyecto de forestación al interior del predio que incluya una cortina verde sobre los frentes a calles y rutas,
ESPECIFICIDADES		No se podrá interrumpir cursos de agua. Se podrá desviar, con razones fundadas, por el interior del predio, previa presentación de un proyecto donde se establezca los desmontes y rellenos a realizar.

Artículo 40º) Suelo Categoría Suburbano. ZONA 4- CONTROL INTEGRADO DE CARGAS CHIFLERO I. Logística y Servicios.

Esta zona queda definida por el padrón rural 5997.
Las actividades y uso permitido en esta zona serán las inherentes a las vinculadas al Control Integrado de Cargas y Servicios accesorios.

Artículo 41º) Suelo Categoría Suburbano Zona 5 – Logística y Servicios - AEROPUERTO Y AEROCLUB

Esta zona queda definida por los padrones rurales 2602 y 2899.
Las actividades y uso permitido en esta zona serán las inherentes a las vinculadas al funcionamiento del Aeropuerto y Aeroclub y Servicios accesorios.

Artículo 42º) Suelo Categoría Suburbano Industrial.

Es suelo Categoría Suburbano Industrial:
1. ZONA 6- EL FORTÍN.
Esta zona queda definida por los padrones rurales 7202 y 7203
2. ZONA 7- Frigorífico Cuareim.
Esta zona queda definida por los padrones rurales 7398 y 7399.
3. ZONA 8 - Suburbano industrial, de Logística y Servicios -Frigorífico municipal-.
Esta zona queda definida por los padrones suburbanos 5970 y 5969 de la manzana 529.
4. ZONA 9 – Suburbano Industrial - Frigorífico La Escondida
Esta zona queda definida por el padrón rural 5508.
5. ZONA 10- Suburbano Industrial – Tamanduá
Esta zona queda comprendida por la totalidad del padrón rural Nº 1245.
6. ZONA 11- Suburbano Industrial
Esta zona queda comprendida por los padrones rurales 7519 y 7700.
Las actividades y usos permitidos en esta zona serán exclusivamente industriales, de logística y servicios e instalaciones accesorias.

Artículos 43º) Suelo Categoría Suburbano Turístico-Recreativo

Es suelo categoría Suburbano Turístico-Recreativo:
a) ZONA 12- Camping La Esmeralda (Padrón Rural 5955)
b) ZONA 13- Camping el Plátano (Padrón Rural 5554)
c) ZONA 14- Piedra Pintada (Padrón Rural 1486)
d) ZONA 15- Camping Club Deportivo Artigas (Padrón Rural 4322)
e) ZONA 16- Camping El Paraíso (Padrón Rural 1298)
Las actividades y usos permitidos en esta zona serán para actividades turístico – recreativas y con destino a viviendas de residencia no permanentes.

Artículo 44º) Zona 17 – SUBURBANO PASEO COSTERO. Esta zona está definida en el Plano b1, Anexo I

Las actividades y usos permitidos en esta zona serán exclusivamente para actividades recreativas, No residenciales.
Los padrones de las manzanas 544, 548, 549 y 624, quedarán incluidos en esta zona, solamente en su parte inundable (curva a un nivel de 0.50 m. por encima de la máxima crecida conocida.)
Encomiéndase a la Dirección de Arquitectura y Obras Urbanas, la materialización, en toda la ciudad de Artigas, de la curva antes mencionada, mediante mojones de hierro hormigonado. El emplazamiento de estos mojones se hará en cantidad tal que resulte cómodo el traslado del nivel altimétrico a cualquier padrón que pudiera verse afectado por la inundación.

Artículo 45º) Suelo Categoría Rural. Categorizase Suelo Rural en aplicación de lo previsto en el artículo 31 de la Ley 18.308, de 18 de junio de 2008, a las siguientes zonas (plano e2, Anexo I):

I. ZONA 1 - EXPANSIÓN URBANA
II. ZONA 2 - TAMANDUÁ
III. ZONA 3 - PINTADO
IV. ZONA 4 - CAMINO A PASO DE RAMOS
V. ZONA 5 - COSTAS DEL CUAREIM - ARROYO CATALÁN GRANDE - CURSO DE AGUA ZANJA DE LAS CHACRAS
VI. ZONA 6 - PINTADO GRANDE
VII. ZONA 7 - CHIFLERO II (Agropecuaria)
VIII. ZONA 8 - POZO MARAÑÓN
IX. ZONA 9 - CHIFLERO III
X. ZONA 10 - EL OMBU
XI. ZONA 11 - Resto de la zona rural de la Microrregión.

Artículo 46º) Suelo Categoría Rural Productivo con el Atributo de Potencialmente Transformable a suelo suburbano con uso residencial.

ZONA 1 - EXPANSIÓN URBANA.
Esta zona queda definida por los límites de los padrones rurales 1269, 3005, 1270, 1317, 1271, 1272, 1273, 1274, 1276, 1278, 1334, 1279, 1121, 1344 y 7541.
Categorizase a estos padrones como Suelo Rural Productivo con el Atributo de Potencialmente Transformable a Suelo Urbano, en aplicación de lo previsto en el artículo 34 de la Ley 18.308, de 18 de junio de 2008.

Artículo 47º) Suelo Categoría Rural Productivo con el Atributo de Potencialmente Transformable a suelo suburbano con uso de logística y servicios.

ZONA 2 - Tamanduá:
Esta zona queda definida por los límites de los padrones rurales: 2107, 1203, 1199 y 1198.

ZONA 3 - Pintado:

Esta zona queda definida por los límites de los padrones rurales: 6128, 6203, 6127, 5182, 5459, 5337, 5458, 5160, 5309, 5803, 4612 y 4613.

ZONA 4 - Camino a Paso de Ramos:

Esta zona queda definida por los límites de los padrones rurales: 4882, 4213, 4336, 1128, 7520, 4872, 4773, 4638, 4214, 5340, 1127, 1087, 3151 y 1051.

Artículo 48º) Suelo Categoría Rural natural.

ZONA 5 - COSTAS DEL CUAREIM – ARROYO CATALÁN GRANDE- CURSO DE AGUA ZANJA DE LAS CHACRAS

Esta zona queda definida por una faja mínima determinada a 200 metros de la ribera de los cursos de agua: Río Cuareim, Arroyo Catalán Grande y Zanja de las Chacras.

Las actividades y usos permitidos en esta zona serán los que no afecten los ecosistemas existentes en las riberas de dichos cursos de agua.

Artículo 49º) Suelo Categoría Rural Productivo con el Atributo de Potencialmente Transformable a suelo suburbano con uso residencial, recreativo y turístico.

ZONA 6 - PINTADO GRANDE.

Esta zona queda definida por los límites de los padrones rurales 1500, 4789, 6550, 5259 y 3441.

Categorizase a estos padrones como Suelo Rural Productivo con el Atributo de Potencialmente Transformable a Suelo Suburbano con uso residencial, recreativo y turístico, en aplicación de lo previsto en el artículo 34 de la Ley 18.308, de 18 de junio de 2008.

Declárese de interés público, el Proyecto Pintado Grande, cuya formulación se detalla en el Anexo II.

Artículo 50º) Suelo Categoría Rural Productivo con el Atributo de Potencialmente Transformable a suburbano con uso residencial, recreativo y turístico.

ZONA 7 - CHIFLERO II (Agropecuaria).

Esta zona queda definida por los límites de los padrones rurales 2216, 3730, 7284, 1110, 2825, 2826, 1130.

Categorizase a estos padrones como Suelo Rural Productivo con el Atributo de Potencialmente Transformable a Suelo Suburbano con uso residencial, recreativo y turístico, en aplicación de lo previsto en el artículo 34 de la Ley 18.308, de 18 de junio de 2008.

Declárese de interés público, el Proyecto Chiflero, cuya formulación se detalla en el Anexo II.

Artículo 51º) Suelo Categoría Rural Productivo con el Atributo de Potencialmente Transformable a suburbano con uso residencial, recreativo y turístico.

ZONA 8 - POZO MARAÑÓN.

Esta zona queda definida por los límites de los padrones rurales 1501, 1466, 1461, 4982, 5804, 3333 y 4007.

Categorizase a estos padrones como Suelo Rural Productivo con el Atributo de Potencialmente Transformable a Suelo Suburbano con uso residencial, recreativo y turístico, en aplicación de lo previsto en el artículo 34 de la Ley 18.308, de 18 de junio de 2008.

Artículo 52º) Suelo Categoría Rural Productivo con el Atributo de Potencialmente Transformable a suelo suburbano con uso industrial, logística y servicios

ZONA 9 - CHIFLERO III.

Esta zona queda definida por los límites de los padrones rurales 2901, 2416, 1331, 6097, 6096, 1107, 2308, 1106, 1105, 1289, 4779, 1104, 1303, 1113, 2311, 4775, 7287, 4702, 1098, 2216, 1088, 6002, 6003, 1119, 6001, 5996, 5998, 5999, 5794, 5795, 6000 y 1097.

Categorizase a estos padrones como Suelo Rural Productivo con el Atributo de Potencialmente Transformable a Suelo Suburbano con uso industrial, de logística y servicios, en aplicación a lo previsto en el artículo 34 de la Ley 18.308, de 18 de junio de 2008.

Artículo 53º) Suelo Categoría Rural Productivo con el Atributo de Potencialmente Transformable a suburbano con uso industrial, logística y servicios

ZONA 10- EL OMBU.

Esta zona queda definida por los siguientes límites de los padrones rurales 5197, 6212, 6457, 6458, 4907, 6504, 3440, 1164, 1383, 5288, 3331, 4879, 6360, 6361, 5938, 6558, 6557, 4839, 6858 y 1229.

Categorizase a estos padrones como Suelo Rural Productivo con el Atributo de Potencialmente Transformable a Suelo Suburbano con uso industrial, logística y servicios, en aplicación a lo previsto en el artículo 34 de la Ley 18.308, de 18 de junio de 2008.

Artículo 54º) Suelo Categoría Rural Productivo. ZONA 11. Categorizase a estos padrones como Suelo Rural Productivo al total del área comprendida por los suelos de la Microrregión no incluidos en las categorías y sub categorías indicadas en los artículos precedentes, en aplicación de lo previsto en el artículo 31 de la Ley 18.308, de 18 de junio de 2008.

SECCIÓN II- ATRIBUTOS URBANÍSTICOS.

Artículo 55º) Atributos Urbanísticos. Sin perjuicio de los valores y calificaciones que se especifican en cada Ficha Normativa que integran el presente Plan, quedan establecidos los siguientes atributos urbanísticos.

Artículo 56º) Usos del suelo autorizados, autorizados con condiciones y prohibidos.

Para toda solicitud de uso del suelo que no sea incompatible con los usos previstos en el presente Plan y no haya sido previsto explícitamente, el Ejecutivo Departamental, con base en la recomendación técnica debidamente fundada, lo remitirá a la Junta Departamental para su consideración.

Para su aprobación, será exigible, la realización de un Informe de Viabilidad Territorial, referida en el artículo 93.

Artículo 57º) Relación con los cursos de agua. Los propietarios de los álveos de agua pluviales no podrán construir en ellos obras que puedan hacer variar su curso natural en perjuicio de terceros, o cuya destrucción por la fuerza de las avenidas pueda causar grave daño.

Los terrenos inferiores están sujetos a recibir las aguas que, naturalmente y sin obra del hombre, fluyen de los superiores, así como la piedra, tierra o arena que arrastren en su curso. En el predio inferior no se puede hacer cosa alguna que estorbe esta servidumbre, ni en el superior cosa que la agrave.

Para conducir aguas a través de predios ajenos deberá previamente constituirse servidumbre.

Artículo 58º) Certificados y Relevamientos. En todos los casos de solicitudes de permisos de construcción de obra nueva, se exigirá un Certificado de Amojonamiento, con responsabilidad de Ingeniero Agrimensor, donde consten los límites del predio, curvas de nivel o puntos acotados con indicación de zonas inundables y la delimitación de los recursos naturales afectados por las construcciones.

Se dejará en el gráfico, claramente establecida la situación física de los límites (muros, alambrados, tejidos, cercos de cualquier tipo), y su vinculación con respecto al límite titulado, cuyo permiso de construcción se gestiona.

Artículo 59º) Superficie mínima de la parcela. La superficie mínima de la parcela queda definida en la ficha normativa correspondiente a cada zona.

A los efectos del cálculo del área de la parcela, no podrán computarse las áreas inundables ó de conflicto ambiental.

En ningún caso para nuevas urbanizaciones o emprendimientos podrán autorizarse creación de predios independientes con superficies menores a 300 metros cuadrados, con salvedad hecha de lo establecido en artículo 16 de la Ley 10.723 de 21 de abril de 1946 en la redacción dada por el artículo 1 de la Ley 19.044, de 28 de diciembre de 2012, y en el artículo 23 del presente Plan.

Artículo 60º) Forma de la Parcela: frente mínimo, proporciones. Solamente en los casos generados en procesos de regularización de asentamientos irregulares, iniciados con anterioridad a la vigencia de la Ley 18.308, de 18 de junio de 2008, podrán autorizarse frentes mínimos y proporciones menos exigentes que las mínimas establecidas en las fichas normativas, de acuerdo a lo establecido en la Ley 19.044, de 26 de diciembre de 2012.

Artículo 61º) Factor de ocupación del suelo (FOS máximo). Se define como el máximo porcentaje de suelo ocupable por edificaciones.

En aplicación de criterios ambientales, el Gobierno Departamental podrá reducir el FOS máximo establecido para cada zona. Para ello deberá mediar un estudio técnico que lo amerite.

El FOS específico para cada zona está establecido en la respectiva ficha normativa.

Artículo 62º) **Factor de ocupación total del suelo (FOT máximo)**. Se define como el coeficiente por el cual hay que multiplicar el área de la parcela para obtener la cantidad de metros cuadrados de construcción permitidos en la reglamentación.

El FOT específico para cada zona está establecido en la respectiva ficha normativa.

Artículo 63º) **Factor de Impermeabilidad del Suelo (FIS)**. Se entiende por Factor de Impermeabilización del Suelo, (FIS), el porcentaje de la superficie total del predio que puede recubrirse con materiales impermeables.

Se contabilizan como superficies impermeables todas las superficies techadas y/o pavimentadas con materiales de baja permeabilidad tales como hormigón o carpeta asfáltica, incluidos el balasto compactado y/o en la que se coloquen elementos que restrinjan en forma muy significativa la infiltración de agua en el terreno bajo los mismos, tales como rolos o contenedores. El FIS específico para cada zona está establecido en la respectiva ficha normativa.

Artículo 64º) **Altura máxima de las construcciones**. La referencia de altura se tomará desde el punto medio del nivel de vereda frente al predio.

La Altura Máxima específica para cada zona está establecida en la respectiva ficha normativa.

Artículo 65º) **Alineaciones y retiros (respecto a los límites de las parcelas)**. En todos aquellos casos que por motivo de la pendiente de la parcela se generen dificultades de construcción de las edificaciones, perjuicios entre vecinos y conflictos en las escorrentías de pluviales, el Gobierno Departamental establecerá, según criterios explícitos, retiros laterales, frontales o posteriores, así como servidumbres en otros sectores de los predios. En cada caso se buscará acordar con el técnico y/o propietario responsable de la obra la solución constructiva y de diseño urbano más adecuada.

En toda zona en que no exista colector, las soluciones individuales de saneamiento se ubicarán en retiro frontal mínimo de 3m

Artículo 66º) **Coronamientos de las edificaciones**. Los coronamientos están constituidos por cornisas, techos, construcciones, instalaciones, accesos a azoteas y toda construcción en que culmina el edificio.

En todos los casos los tramos superiores de las edificaciones deberán ser incluidos en el diseño, integrándolo a la composición formal del edificio.

Artículo 67º) **Densificación de zonas consolidadas**. El Ejecutivo Departamental con la anuencia de la Junta Departamental, podrá otorgar beneficios contributivos con el fin de promover la densificación de las zonas consolidadas, especialmente en aquellos padrones donde se plantee la creación de una nueva unidad ocupacional con destino a vivienda. Estas zonas deberán ser definidas por la Unidad de Gestión del Plan y la Dirección de Arquitectura y Obras Urbanas.

Artículo 68º) **Equipamientos en Espacios Públicos**. Las oficinas técnicas de la Intendencia en cada caso definirán el tipo de diseño y cantidad de equipamientos necesarios para cada zona, sin perjuicio de lo establecido en cada ficha normativa.

La Intendencia incluirá en sus planes de forestación urbana la dotación de arbolado a las nuevas calles que se abran.

Usos de veredas:

Los usos de veredas y demás espacios públicos, están reglamentados en Anexo III.

Sin perjuicio de lo establecido en el Anexo III, la solicitud de usos de veredas en zonas calificadas como estructuradores Primarios Área Central y Primarios y Secundarios Urbanos, deberán contar con opinión favorable de la Unidad de Gestión del Plan.

Artículo 69º) Estacionamientos en viviendas colectivas y grandes superficies comerciales.

Será obligatoria la previsión de estacionamientos en los proyectos destinados a viviendas colectivas y grandes superficies comerciales.

Cada proyecto presentará su solución de estacionamiento, cuya área mínima y emplazamiento, será evaluado por la Unidad de Gestión del Plan en conjunto con la Dirección de Arquitectura y Obras Urbanas.

Artículo 70º) **Equipamientos en viviendas colectivas**. En aquellas construcciones de viviendas colectivas en altura cuyo permiso de construcción se solicita, se deberá prever obligatoriamente la construcción de tanques de agua inferiores, los que podrán ser complementados con tanques elevados con el fin atender la posibilidad de disminución de presión de agua, a futuro, para la zona.

Artículo 71º) **Tolerancias**. Serán consideradas como determinaciones no sustanciales en aplicación del inciso final del artículo 29 de la Ley 18.308, de 18 de Junio de 2008, los atributos urbanísticos establecidos por el presente PLAN para cada predio con tolerancias de hasta un 20%.

Estas tolerancias tendrán carácter de excepciones y serán consideradas por el Gobierno Departamental contando preceptivamente con el informe técnico favorable de las oficinas competentes de la Intendencia, en que se fundamente la conveniencia de aprobar las mismas en función del PLAN.

La tramitación será la de los Decretos departamentales en general.

Artículo 72º) **Excepciones**. Establécese una multa anual equivalente al 25% del valor de la contribución inmobiliaria del respectivo predio frentista, cuando las construcciones realizadas con posterioridad a la aprobación del Plan invadan zonas de retiros frontales que excedan la tolerancia que refiere el artículo anterior, y/o invadan la vía pública, y no se proceda a la demolición de las mismas en forma inmediata por entender, las oficinas competentes de la Intendencia, que no causan perjuicio.

SECCIÓN III - SISTEMA VIAL, REDES DE INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS y ESPACIOS PÚBLICOS

Artículo 73º) **Redes de saneamiento**. Las especificaciones técnicas corresponden a las establecidas por OSE, sin perjuicio de las adecuaciones que la Intendencia Departamental de Artigas proponga acordar para el mejor cumplimiento del PLAN.

A esos efectos, la Intendencia de Artigas, establece como zonas de prioridad para su dotación de servicios de agua potable, saneamiento e infraestructuras urbanas en general, a la establecida como Zona 5 (de expansión), y Zona 3 (no consolidada).

Artículo 74º) **Calzada sobre Río Cuareim**. Declárase de interés público el proyecto de calzada para tránsito pesado sobre el Río Cuareim, cuya formulación se detalla en el Anexo II, literal (d)

Artículo 75º) **Nuevas Urbanizaciones o fraccionamientos**. Toda nueva urbanización o fraccionamiento de padrones que implique creación de vías de tránsito, o se vea afectado por vías existentes, cuyas alineaciones concurran a él, deberá construir a costo del promotor, red vial y la conexión a la red vial general, con tipo de pavimento predominante en la zona, además de las redes de agua potable, drenaje de aguas pluviales, evacuación de aguas servidas, energía eléctrica y alumbrado público.

De no existir red general de OSE, cuando se construyan las edificaciones, se deberá construir un sistema de saneamiento técnicamente avalado por el MVOTMA, el cual requerirá la aprobación de la Intendencia Departamental de Artigas.

Artículo 76º) **Reversión de la situación de alta degradación ambiental de la zona de Rambla Kennedy**. A esos efectos, se encomienda a las Direcciones de: Gestión Ambiental, Arquitectura y Obras Urbanas e Infraestructura Vial, de la Intendencia de Artigas, la realización de un plan de recuperación ambiental, mediante una actuación que contenga por lo menos las siguientes etapas:

1. Limpieza de Residuos Sólidos de las márgenes del Río Cuareim, en esta zona.

2. Puesta en funcionamiento y conexión a la nueva planta de tratamiento de OSE, de la Red de saneamiento proyectada de Rambla Kennedy.
3. Pavimentación adecuada al destino indicado en artículo 13 literal d).

Artículo 77º) Monitoreo Continuo. El Departamento de Gestión Ambiental, coordinadamente con la Comisión Especial creada según Resolución 3148/012, deberá realizar el monitoreo continuo de saneamientos vecinales y estaciones de bombeo, comprobando que éstas no vierten directamente a cursos de agua, en cuyo caso deberá notificarse inmediatamente a la Oficina de OSE, o tomar las acciones que correspondan.

Artículo 78º) Espacios Públicos. No podrá realizarse ejecución de proyectos de modificación de usos de espacios públicos, sin que mediare consulta pública, previo a su implementación.

La consulta se realizará por un plazo no menor a 15 días a los efectos de la recepción de las observaciones. Se conformará una Comisión de Evaluación de Proyectos con la finalidad de evaluar las observaciones recibidas.

Esta Comisión estará conformada por un Director de la Intendencia, del área vinculada al Proyecto, un integrante del equipo técnico redactor del mismo, un Edil de la Junta Departamental y un integrante de la Unidad de Gestión del Plan, como mínimo.

Su cometido será el de determinar la viabilidad o no de la iniciativa, en función de las observaciones presentadas.

SECCIÓN IV: NORMAS PATRIMONIALES

Artículo 79º) Comisión del Patrimonio Cultural y Natural del Departamento de Artigas. Ratifícase lo dispuesto en el Decreto 2727, de 22 de Noviembre de 2007, el cual crea la Comisión del Patrimonio Cultural y Natural del Departamento de Artigas y establece sus cometidos.

Artículo 80º) Grados de Protección Patrimonial. Sin perjuicio de lo establecido en el Decreto 2727, de 22 de noviembre de 2007, la Comisión del Patrimonio Cultural y Natural del Departamento de Artigas, establecerá los distintos grados de Protección Patrimonial a aquellos elementos que hayan sido incluidos en el Inventario, en función de las características particulares de las edificaciones, de los elementos significativos identificados, de modo de garantizar la preservación de las características testimoniales.

Artículo 81º) Normas particulares de higiene. Las obras de reforma que se proyecten en las áreas o edificios incluidos en este Inventario, podrán apartarse, a criterio de la Intendencia, de las normas relativas a higiene de la vivienda y locales industriales y comerciales, siempre que no se ponga en peligro la higiene y seguridad públicas, y únicamente en los siguientes casos:

Cuando la aplicación estricta de dichas normas pudiera dar lugar a alteraciones de valores arquitectónicos testimoniales o de proximidad a testimoniales que interese preservar.

Cuando se propongan destinos o usos que la Intendencia entienda conveniente promover con el objeto de revitalizarla.

Artículo 82º) Condiciones de demolición. En los ámbitos de aplicación del presente régimen y salvo peligro inminente para transeúntes o predios linderos, no se autorizarán demoliciones si previamente no se hubiera aprobado el correspondiente permiso, el cual deberá ajustarse a lo establecido en esta normativa.

Artículo 83º) Finca ruinosa y peligrosa. Las construcciones podrán ser declaradas como fincas peligrosas o ruinosas, a los efectos de la seguridad de sus ocupantes o de terceros. Sin embargo, no podrá procederse a su demolición, sin una evaluación previa de la Intendencia a través de las dependencias competentes, donde deberán contemplarse los valores históricos, culturales, arquitectónico- culturales y el estado técnico- constructivo a efectos de determinar su posible recuperación.

Artículo 84º) Trámite de viabilidad urbanística. Cuando se encare la realización de obras en un Bien declarado de Interés Departamental, los interesados realizarán como requisito previo al permiso de construcción, un trámite en consulta de viabilidad urbanística ante la Intendencia, que podrá asesorarse con sus dependencias especializadas. La reglamentación establecerá en ese caso el procedimiento de consulta que asegure la adecuada integración de lo nuevo con lo preexistente.

SECCIÓN V: ZONAS ESPECIALES DE PROTECCIÓN Y DESARROLLO

Artículo 85º) Sin perjuicio de la categorización y zonificación definida se establecen zonas especiales de protección y desarrollo, que por sus características y su significativa ubicación requieren una regulación específica. Planos c10 y c10.1 - Anexo I.

a) En las cuencas de los Arroyos Tamanduá, Chiflero y Pintadito se podrán desarrollar los usos permitidos a la categoría de suelo en la que se encuentran, no obstante lo cual se considera un área de especial protección y preservación ambiental.
b) Se declara zona de protección, al monte de ceibos, ribereño a la del Zanja del Tigre, ubicado en los Padrones rurales 1349, 1351 y desde Ruta 30 hasta la desembocadura (Padrones suburbanos 5604 y 5574, y padrón rural 1352).

Esta zona se determina como de especial protección integrándola al Inventario Local de Paisajes y Valores Patrimoniales quedando prohibida toda actividad de tala y deforestación.

Artículo 86º) Río Cuareim. En el Río Cuareim y su planicie de inundación se promoverán las siguientes acciones:

a) Encomendar a la Dirección de Gestión Ambiental, quien actuará coordinadamente con la Comisión Especial creada según Resolución 3148/012, la implementación de un sistema de monitoreo de la calidad del agua, control de extracciones de arena y/o pedregullo y vigilancia de los sitios más vulnerables, entendiéndose por éstos, aquellos lugares con afectaciones ambientales negativas por vertidos de efluentes urbanos (sólidos o no) y áreas socavadas por extracción de materiales para la construcción u olarías.
b) Encomendar al Ejecutivo Departamental, la realización o solicitud al órgano competente de los estudios de viabilidad de embalses a fin de minimizar la incidencia de estiajes críticos.
c) Encomendar al Ejecutivo Departamental la elaboración de un plan de recuperación de la ribera del río con flora autóctona en zonas deforestadas.

SECCIÓN VI: SISTEMA DE ESPACIOS VERDES

Artículo 87º) La previsión de espacios verdes, se encuentran contempladas en:

a) Área destinada a Parque lineal de Zanja caballero y otras cuencas - Plano c3, Anexo I.
b) Proyecto de uso de faja de AFE – Anexo II – literal c
c) La Previsión de plazas o espacios verdes o de recreación en nuevos fraccionamientos serán contempladas en las áreas que deben ser cedidas en cumplimiento del artículo 38 de la Ley 18308, de 18 de junio de 2008.
d) Reforestación de las costas del río Cuareim, de acuerdo a lo establecido en el capítulo 3, Sección V, artículo 86.
e) Plan de forestación urbana, de acuerdo a lo establecido en Capítulo 3, Sección I, artículo 35.

CAPÍTULO 4 - APLICACIÓN Y GESTIÓN DEL PLAN

Artículo 88º) Unidad de Gestión del Plan. Creación. Créase la Unidad de Gestión del Plan con el objetivo de monitorear y gestionar el presente Plan Local de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de la ciudad de Artigas y su Microrregión así como los Planes Locales, Departamentales y/o Regionales que pudieran formularse, de acuerdo a lo previsto en el párrafo final del artículo 73 de la Ley 18.308, de 18 de junio de 2008.

Esta Unidad de Gestión del Plan se conformará en la próxima instancia presupuestal.

Artículo 89º) Objetivos de la Unidad de Gestión. Sus objetivos serán:

a) Promover, coordinar, facilitar y monitorear la ejecución de los Planes, en coordinación con las diferentes Direcciones de la Intendencia y con los distintos actores locales y otras instituciones públicas.
b) Informar periódicamente al Intendente Departamental y Direcciones de Áreas afines, los avances de la ejecución de los Planes.
c) Realizar el monitoreo y evaluación de los Planes de acuerdo al análisis de los indicadores establecidos en Informe Ambiental Estratégico Anexo IV.
d) Determinar la situación jurídica de ocupantes a cualquier título de tierras urbanas, suburbanas o rurales, propiedad del Estado, así como la identificación georreferenciada de los mismos.
e) Elaborar un protocolo de procedimiento administrativo tendiente a regularizar la situación dominial de cada uno de los padrones propiedad de la Intendencia de Artigas, ocupados por terceros.
f) Comunicar periódicamente a la Dirección de Catastro Nacional, las obras públicas ejecutadas y que redunden en una modificación de los valores reales de los padrones.

Artículo 90º) Sistema de Información Georreferenciada. A los efectos de la instrumentación del presente Plan, la Intendencia Departamental de Artigas instrumentará el sistema de información georeferrenciada departamental. Esta herramienta será utilizada en especial para la actualización de información y para los programas de monitoreo y seguimiento del Plan.

Artículo 91º) Asentamientos Irregulares. Calificase a las zonas definidas en el Plano c11 – Anexo I, como Asentamientos irregulares. El Ejecutivo Departamental, con asesoramiento de la Unidad de Gestión del Plan, deberá definir en el plazo de 1 (un) año, las políticas a ser llevadas a cabo, con respecto a los Asentamientos irregulares, sean estos de relocalización, limitación de crecimiento o consolidación mediante instalación definitiva de infraestructuras urbanas.

CAPITULO 5 - DISPOSICIONES ESPECIALES

Artículo 92º) Policía Territorial. La Policía Territorial se ejercerá a través de una Comisión Especial a crearse en la próxima instancia presupuestal.

La misma identificará todas aquellas acciones, obras, fraccionamientos, loteos y operaciones de todo tipo realizadas en contravención al PLAN, sugiriendo las medidas sancionatorias correspondientes de acuerdo al artículo 71 de la Ley 18.308, de 18 de junio de 2008.

Artículo 93º) Viabilidad Territorial. En todo el territorio de aplicación del PLAN y para todo tipo de uso del suelo o actividad no previsto explícitamente por éste, será exigible la realización de un Informe de Viabilidad Territorial que deberá incluir el estudio de impacto a nivel territorial, ambiental y paisajístico.

La Viabilidad Territorial será resuelta por parte del Intendente Departamental, previo informe técnico de la Unidad de Gestión del Plan, la cual podrá realizar las consultas técnicas que entienda necesarias.

Artículo 94º) Carteras de tierra y Derecho de preferencia. Los inmuebles que actualmente sean de propiedad o que sean adquiridos por la Intendencia Departamental de Artigas integrarán la cartera de tierras departamental, de acuerdo a lo establecido en el artículo 67 de la Ley 18.308 de 18 de junio de 2008.

La Intendencia Departamental tendrá preferencia, en aplicación del artículo 66 de la Ley 18.308, Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, de 18 de junio de 2008, sobre los padrones ubicados en las manzanas 683, 684, 685, 540 y 542.

ANEXO III – NORMATIVA DE USO DE ESPACIOS PÚBLICOS.

Artículo 1) Los ángulos formados por los cruces de las alineaciones de vías públicas se sustituirán por una ochava de 2.71 metros, perpendicular a su bisectriz.

Cuando se trace una curva, en lugar de la ochava, su parte más saliente será tangente interior en su punto medio a la ochava recta que correspondería.

La superficie de la ochava es una servidumbre a la que debe ajustarse el cerco o planta baja del edificio, pudiéndose realizar construcciones por encima de los 2.70 metros del nivel de la vereda.

Artículo 2) Las esquinas de los edificios existentes deberán sustituirse en la planta baja por la ochava obligatoria cuando se trate de realizar reformas en la zona afectada por ella.

Solo se permitirá, sin exigir el ochavado, la ejecución de obras menores.

Artículo 3) No se permitirá ocupación de veredas de ningún tipo en la ochava, ni en la prolongación de ésta, con la finalidad de permitir la clara visibilidad al tránsito vehicular.

DE LOS SALIENTES:

Artículo 4) A los efectos de lo dispuesto en este Capítulo se definen los siguientes términos:

Elementos salientes: son las partes o cuerpos de los edificios que se proyectan hacia las vías y espacios públicos o áreas de retiro, a partir de los planos límites fijados para la edificación.

Cuerpo saliente: volumen en voladizo que delimita un espacio habitable o transitable, aún cuando tenga uno de sus lados abiertos. Incluye elementos tales como bow Windows, logias, terrazas cubiertas y balcones techados.

Balcón: voladizo transitable y descubierto, con barandas caladas.

Alero: voladizo no transitable, utilizado para proteger vanos y muros.

Cornisa: voladizo no transitable utilizado como coronamiento de un edificio o de cuerpos del mismo.

Marquesina: voladizo no transitable utilizado para proteger accesos, aberturas o vidrieras de planta baja.

Pilastras y molduras: elementos salientes de apoyo y sostén o decorativos.

Artículo 5) Los elementos salientes que se construyan deberán reunir las condiciones que a continuación se expresa:

a) Cuerpos salientes: el límite del plano inferior de los cuerpos salientes tendrá como mínimo 2.70 metros de altura con respecto a la acera. El volado no podrá ser mayor a 1.00 metro.

b) Balcones: los balcones que se proyecten fuera de los planos límites de edificación deberán ajustarse a las condiciones siguientes:

El voladizo máximo será de 1.20 metros.

La altura mínima de la baranda con respecto al piso del balcón será de 1.00 metro.

El plano límite inferior de los balcones salientes será 2.70 metros. de altura con respecto a la acera

c) Aleros y cornisas: los aleros y cornisas salientes de los planos límites de edificación deberán ajustarse a las condiciones siguientes:

Aleros sobre accesos o vanos de planta baja:
La altura del plano límite inferior será de 2.70 metros
El voladizo máximo será de 1.20 metros.
El espesor máximo será de 0.40 metros.

Cornisas sobre otros vanos y muros:
La altura del plano límite inferior será de 2.20 metros.
El voladizo máximo será de 0.30 metros.
El espesor máximo será de 0.40 metros.

d) Marquesinas: las marquesinas salientes de los planos límites de edificación sobre la vía pública o el retiro frontal, deberán ajustarse a las condiciones siguientes:
La altura del plano límite inferior será de 2.70 metros.
El voladizo máximo será de 1.50 metros.
El espesor máximo será de 1.00 metro. (si pasa el metro, pasa a ser considerado saliente)
La construcción de marquesinas no deberá dañar o impedir el crecimiento de los ejemplares del arbolado público existente o previsto en las aceras.

e) Molduras: las pilastras y molduras salientes de los planos límites de edificación deberán ajustarse a las condiciones siguientes:
La altura del plano límite inferior será de 2.20 metros.
El saliente máximo será de 0.10 metros.

DE LOS SALIENTES DESMONTABLES:

Artículo 6) A los efectos de la aplicación de lo dispuesto en este Capítulo, se definen como salientes desmontables los que se proyectan hacia las vías y espacios públicos o retiros frontales a partir de los planos límites fijados para la edificación y están incorporados a los edificios con carácter accesorio pudiendo suprimirse sin perjuicio para los mismos.
Incluye elementos tales como marquesinas, estructuras caladas, toldos, vitrinas, parasoles y elementos de protección de vanos.

Artículo 7) Se prohíbe la colocación de salientes desmontables sin previa autorización municipal.
Los permisos de instalación se autorizarán con carácter precario, pudiendo ser revocados en cualquier momento, sin derecho a indemnización de ningún tipo.
En ningún caso los salientes desmontables deberán afectar a los ejemplares del arbolado público ni tampoco deberán dañar o perjudicar a los edificios en los que estuvieran ubicados o a los linderos.

Artículo 8) Los toldos deberán ajustarse a las condiciones siguientes:
La altura del plano límite inferior será de 2.20 metros para toldos móviles y 2.70 metros para fijos.
El voladizo máximo será de 1.50 metros.
El espesor máximo será de 1.00 metro.
No se autorizará la colocación de soportes verticales de ningún tipo

DE LOS LETREROS Y ELEMENTOS ACCESOR IOS DE PROPAGANDA:

Artículo 9) Los letreros y elementos accesorios de propaganda se regirán por las siguientes normas vigentes en la materia y de acuerdo a las siguientes condiciones:
a) La altura de los letreros no podrá sobrepasar la altura máxima de edificación vigente.
b) Letreros paralelos adosados a la fachada:
La altura del plano límite inferior será de 2.20 metros.
El plano límite de salientes será de 0.30 metros.
c) Letreros sobre marquesinas o estructuras especiales:
Los letreros no podrán sobrepasar el plano de saliente determinado para aquellas.
d) Letreros perpendiculares a la fachada:
Los soportes deberán colocarse en puntos de la propia fachada del edificio.
El plano límite de salientes será de 1.50 metros para carteles de hasta 1 metro de altura y de 1 metro si lo supera.
La altura del plano límite inferior será de 2.70 metros.
La distancia mínima a las divisorias será de 0.50 metros.
El espesor máximo paralelo al plano de fachada será de 0.30 metros.
e) No se admitirán letreros salientes sobre soportes aislados a no ser que estén ubicados sobre retiro frontal y deberán emplazarse sobre la alineación oficial del predio.

UTILIZACIÓN DE VEREDAS

Artículo 10) Los comercios podrán exponer sus mercaderías en veredas desde la línea de edificación (o línea de propiedad) ocupando un máximo de 30% del ancho de la vereda, por el frente del padrón, sujeto a las restricciones indicadas en el artículo 3.
No se permitirá la permanencia de mercaderías en las veredas en horarios en que el comercio permanezca cerrado.

Artículo 11) Los comercios que giren en el rubro bares, restaurante o afines, podrán utilizar las veredas para la colocación de mesas, dejando una zona de libre circulación peatonal no menor a 1m20.
Se podrá ocupar el ancho de vereda frente al comercio, y frente a los predios vecinos, siempre que se presente la autorización por escrito de sus propietarios.
No se permitirá la ocupación de veredas cuando el comercio permanezca cerrado.

Artículo 12) Los comercios que tengan instalaciones fijas construidas con anterioridad a la presente reglamentación, dispondrán de un período de hasta de 90 días para adecuarse a la misma, contados desde el inicio del período de vigencia de ésta.

ANEXO VI

EQUIPAMIENTOS PUBLICOS PARA ESTRUCTURADORES VIIALES

a) Estructuradores Primarios Área Central:
Av. Carlos Lecueder, calle Gral. Garzón, Luis Alberto de Herrera, Juan Antonio Lavalleja, Bernabé Rivera, Pte. Berreta, Gral. Rondeau, Av. 18 de Julio.

* Aspectos Generales
El objetivo es afirmar la consolidación del área central, reforzando su eje principal, la Av. Carlos Lecueder, en tanto conector de integración con Quaraí, revitalizando su carácter polifuncional (actividades comerciales, culturales, administrativas, gastronómicas, etc.) y recalificando sus puntos singulares tales como las plazas Artigas y Batlle, la intersección de la Av. Carlos Lecueder con el antiguo trazado de la vía férrea y la cabecera del Puente de la Concordia como puerta de ingreso a la ciudad y al país.
Las calles Garzón y Berreta serán reforzadas en su carácter dinamizador del tránsito y como desahogo de la Av. Carlos Lecueder.
Las calles Herrera, Lavalleja y Bernabé Rivera, serán recalificadas en su carácter de conectores urbanos transversales que unen los barrios periféricos al centro.
* Espacio Público
Aceras: pavimento rígido antideslizante en todo el ancho de la vereda.
Vialidad: los pavimentos serán de hormigón o carpeta asfáltica, procurándose dotar a estos estructuradores del mejor tipo de pavimento posible.
Arbolado: 2 árboles cada 10 mts. y especies de acuerdo a lo establecido en el Plan de Forestación Urbana.
Equipamiento Urbano: recipientes para residuos, bancos, luminarias que se ubicarán de acuerdo a las directivas impartidas por la Dirección de Arquitectura y Obras Urbanas y de la Unidad de Gestión del Plan.
Especificidades: toda actividad pública y privada de carácter comercial, financiera y de servicios estará regida por la normativa específica de marquesinas y cartelería indicadas en Anexo III.
Ocupación de veredas: no se permitirá la ocupación de veredas, así como la exposición de mercaderías en el sector I de Av. Lecueder, en las demás vías, el uso de veredas autorizado deberá respetar la normativa establecida en el Anexo III, salvo en aquellas fechas especiales, que la Intendencia así lo determine. Los comercios que giren en el rubro bares, restaurante o afines, podrán utilizar las veredas para la colocación de mesas de acuerdo a lo establecido en el Anexo III.
* Avda. Carlos Lecueder
Se distinguen claramente dos sectores, tanto en lo que refiere a la calidad arquitectónica de la edificación, como en lo relativo a las actividades que se desarrollan.

Avda. Carlos Lecueder – Sector I – Desde 18 de Julio hasta Gral. Flores.
El uso preferente es el polifuncional. Se priorizó el uso comercial, en conjunto con la localización de las actividades financieras, administrativas y de servicio, que la afirman en su carácter urbano. Se establecerán controles que contribuyan a calificar el sector comercial y el espacio urbano en general.
Se excluyen las actividades que presentan riesgos, así como las que provocan molestias generadas por efluentes, ruidos, gases, vibraciones, etc., o por actividades que por la baja dinámica de intercambio con el entorno presentan vacíos urbanos significativos, - por ejemplo para acopio de mercadería-, que repercuten negativamente en la calidad del espacio circundante y/o que producen interferencias en su entorno, afectando al sistema vehicular y al tránsito en general, y/o por invadir el espacio público.
Las viabilidades de usos, serán definidas por la Dirección de Arquitectura y Obras Urbanas y la Unidad de Gestión del Plan.
Avda. Carlos Lecueder Sector 2 – Desde Gral. Flores hasta Rondeau.
Este tramo presenta un uso más residencial aunque en los últimos años ha crecido la actividad comercial. El equipamiento de esta zona es inferior a los existentes en el Sector 1, por lo que se debe recalificar este Sector, para lograr una imagen uniforme en toda la Avda. Lecueder.
Se tendrá especial atención en la intersección con el antiguo trazado de la vía férrea, según anteproyecto presentado en el Anexo II © teniendo en cuenta además la intersección con la calle Wilson Ferreira Aldunate (estructurador primario urbano).

b) Estructuradores Primarios Urbanos:
Bulevar Artigas, Avda. Baltasar Brum, Avda. Carlos María Ramírez, calles: Ciudad de Quaraí, Blas Mello, Bella Unión y Wilson Ferreira Aldunate.

* Aspectos Generales.
Conforman una red que asegura la conexión de la ciudad con la red vial nacional y departamental y en general a nivel interno entre las distintas áreas urbanas, permitiendo el fácil acceso a los sectores esenciales y grandes equipamientos.

* Espacio Público.
Retiros: habrá retiro frontal obligatorio a 3 mts. más allá de las especificaciones definidas en las fichas normativas para cada zona.
Aceras: de 4 mts. de ancho mínimo, con pavimento rígido antideslizante ancho mínimo 2 mts. se deberá dejar como mínimo 1,5 mts. sin pavimentar.
Vialidad: los pavimentos serán de hormigón o carpeta asfáltica.
Arbolado: 2 árboles cada 10 mts. y especies de acuerdo a lo establecido en el Plan de Forestación Urbana.
Equipamiento Urbano: recipientes para residuos, bancos, luminarias y refugios peatonales que se ubicarán de acuerdo a las directivas impartidas por la Dirección de Arquitectura y Obras Urbanas y de la Unidad de Gestión del Plan.
Especificidades: toda actividad pública y privada de carácter comercial, financiera y de servicios estará regida por la normativa específica de marquesinas y cartelería indicadas en el Anexo III.
Ocupación de veredas: el uso de veredas autorizado deberá respetar la normativa establecida en Anexo III, salvo en aquellas fechas especiales que la Intendencia así lo determine. Los comercios que giren en el rubro bares, restaurantes o afines, podrán utilizar las veredas para la colocación de mesas, respetando lo establecido en el Anexo III.

c) Sistema de Enlace Nacional:
By pass de Ruta 30, Avda. Telmo García da Rosa.

* Aspectos Generales
Conforman la conexión de las rutas que vinculan a la ciudad de Artigas con la red vial nacional y departamental y sirven además como conector perimetral de la ciudad.
Se deberá coordinar con el Ministerio de Transporte para la calificación del tramo que va desde el trébol de Ruta 4 y 30, por la Avda. Baltasar Brum y By Pass de Ruta 30, hasta la entrada a Pintadito.
Se deberá realizar un proyecto en conjunto para solucionar la intersección de Bvar. Artigas, Avda. Telmo García de Rosa y By Pass de Ruta 30, ya que se trata de un nudo importante y se encuentra dentro de la zona urbana.

* Espacio Público
Aceras: pavimento rígido antideslizante ancho mínimo 2 mts. se deberá dejar como mínimo 1,5 mts. sin pavimentar.
Vialidad: los pavimentos serán de carpeta asfáltica.
Equipamiento Urbano: recipientes para residuos, bancos, luminarias y refugios peatonales que se ubicarán de acuerdo a las directivas impartidas por la Dirección de Arquitectura y Obras Urbanas y de la Unidad de Gestión del Plan.
Especificidades: construcción de ciclovías y sendas peatonales en el lado norte del By Pass de Ruta 30.
Se deberá iluminar todo el tramo del By Pass y calificar el acceso a Cerro Ejido y el cruce de la calle Argentina.

d) Estructuradores Secundarios Urbanos:
Calles Diego Lamas, Aparicio Saravia, 25 de Agosto, Garibaldi, Andrés Cheveste, Paraguay, Blandengues y Rambla Kennedy.

* Aspectos Generales.
Complementan los estructuradores primarios para lograr una circulación vehicular fluida conformando una red básica que cubre toda la ciudad.
Constituyen lugares de interés para ubicar actividades no residenciales compatibles con éstas. Tendrán prioridad sobre las de rango inferior en los proyectos para completar la infraestructura y el equipamiento urbano.

* Espacio Público
Aceras: pavimento rígido antideslizante ancho mínimo 2 mts.
Vialidad: los pavimentos serán de hormigón, carpeta o riego asfáltico.
Arbolado: 2 árboles cada 10 mts. y especies de acuerdo a lo establecido en el Plan de Forestación Urbano.
Equipamiento Urbano: recipientes para residuos, bancos, luminarias y refugios peatonales que se ubicarán de acuerdo a las directivas impartidas por la Dirección de Arquitecturas y Obras Urbanas y de la Unidad de Gestión del Plan.
Especificidades: toda actividad pública y privada de carácter comercial, financiera y de servicios estará regida por la normativa específica de marquesina y cartelería indicadas en el Anexo III.
Ocupación de veredas: el uso de veredas autorizado deberá respetar la normativa establecida en Anexo III, salvo en aquellas fechas especiales que la Intendencia así lo determine. Los comercios que giren en el rubro bares, restaurantes o afines, podrán utilizar las veredas para la colocación de mesas, respetando lo establecido en el Anexo III.

ANEXO VIII

DECRETO Nº 2727, DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2007

VISTO: La Resolución Municipal Nº 5360 de fecha 29 de setiembre de 2006, a través de la cual solicita la autorización correspondiente para la creación de una Comisión del Patrimonio Cultural y Natural del departamento de Artigas.

CONSIDERANDO: Que en Sesión Ordinaria celebrada por este Legislativo en la noche de hoy, se aprobó el Informe Nº 184 de la Comisión de "...Cultura,...".

ATENTO: A lo precedentemente establecido;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

DECRETA:

Art. 1º) Créase la Comisión del Patrimonio Cultural y Natural del departamento de Artigas, cuyos miembros serán designados por el Ejecutivo Departamental y ejercerán sus funciones en carácter honorario.

Art. 2º) La Comisión del Patrimonio Cultural y Natural del departamento de Artigas, estará integrada de la siguiente forma:

- Un delegado de la Intendencia de Artigas, que ejercerá su presidencia.
- Un delegado de la Junta Departamental de Artigas.
- Un arquitecto residente en el departamento.
- Un docente de Historia, o persona de notoria en la materia.
- Una persona que esté vinculada a temas ambientales.

El Ejecutivo Departamental, a propuesta de la Comisión, podrá ampliar la integración reseñada.

Art. 3º) Los cometidos de la Comisión serán:

a) Asesorar al Gobierno Departamental, proponiéndole los bienes inmuebles que deban ser declarados Monumentos Departamentales. Asimismo, tendrá la facultad de trasladar, en el marco de la Ley 14.040, a la Comisión de Patrimonio Cultural de la Nación, la proposición oportunamente enviada al Gobierno Departamental, a los efectos de lograr su declaración como Monumento Histórico Nacional.

b) Señalar, catalogar, clasificar y designar los productos artísticos y artesanales, así como los hechos, usos y costumbres que caracterizan la identidad local y regional como bienes de interés cultural.

c) Identificar y proponer la señalización de los espacios y sitios urbanos y rurales, representativos del ambiente natural del departamento, como bienes de interés natural.

d) Promover la conservación y proponer métodos adecuados para resolver la recuperación de construcciones y espacios designados como monumentos departamentales.

e) Instrumentar la realización y publicación del inventario de los monumentos y bienes de interés cultural y natural del departamento.

f) Promover el conocimiento, mediante la divulgación de los bienes de interés cultural y natural del departamento, y de los monumentos nacionales y departamentales.

g) Custodiar y relevar el estado de los bienes que sean considerados de interés cultural y natural, y monumentos departamentales que sean de propiedad municipal o estén bajo el dominio municipal.

h) Recibir de instituciones públicas o privadas y de particulares y tramitar propuestas de estudio y declaraciones sobre la temática de su competencia.

i) Coodinar con la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación el estudio y preservación de los sitios arqueológicos y yacimientos paleontológicos departamentales, en consonancia con el Art. 14 de la Ley 14.040.

Art. 4º) Criterios para reponer la designación de monumentos departamentales y bienes de interés cultural o natural.

La Comisión basará su accionar teniendo como marco normativo referencial, la Ley 14.040 del 20/10/1971, el Decreto 536/1972; leyes y decretos concordantes y complementarios.

Podrán ser declarados monumentos departamentales aquellos bienes muebles o inmuebles que reúnan las siguientes condiciones:

a) Estar vinculados a acontecimientos relevantes de la historia departamental y/o nacional.

b) Estar vinculados a figuras representativas y de relevancia del pasado histórico y/o cultural del departamento.

Ser construcciones y/o espacios de importancia histórica y/o cultural; como así mismo las que constituyan ejemplos destacables desde el punto de vista urbanístico, estético y/o arquitectónico.

Art. 5º) La calificación de monumento para las construcciones o espacios urbanos (incluyendo áreas abiertas, vías de tránsito, etc.) será propuesta a la Intendencia por la Comisión. Esta propuesta tendrá como base un análisis que abarcará entre otros, los siguientes parámetros:

Autor del proyecto.

Fecha de realización de las construcciones.

Sucesión de distintos.

Conceptos arquitectónicos, estéticos, estilísticos, espaciales, volumétricos y organizativos.

Padrón o lugar preciso de ubicación.

Titular del bien.

Art. 6º) Podrá asimismo proponer la determinación de un entorno de proximidad a un edificio o espacio declarado monumento, pudiendo sugerir reformas u obras nuevas, siempre y cuando éstas no operen en detrimento del bien, ni afecten sus valores urbanos o edilicios.

Asimismo, deberá mantener como criterio básico rector, armonía entre los elementos que componen el bien, cuidando de no distorsionar el entorno a que lo une a su actual ubicación.

Art. 7º) La identificación de los bienes de interés cultural podrán tener como referencia un lugar, personajes, obras artísticas, cualquiera sea su manifestación, abarcando las letras, la música, la declamación, la pintura, esculturas, artesanías, eventos sociales, de solaz, recreación, políticos, la enseñanza en todos sus niveles y formas y todas aquellas expresiones que hayan sido perpetuadas por la escritura, y la tradición oral y en fiestas, conmemoraciones y celebraciones, conformando así ámbitos de la cultura inmaterial local y regional, conformando por éstas memorias y prácticas de identidad departamental artiguense.

Art. 8º) La identificación y los tratamientos que se propongan para la conservación de ambiente natural se procurará realizarlos en coordinación con la Dirección Nacional de Medio Ambiente, la Dirección Nacional de Hidrografía, y la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, según su materia.

Art. 9º) El Gobierno Departamental podrá, en cada caso y a propuesta de la Comisión de Patrimonio Cultural y Natural, otorgar los siguientes beneficios a los Bienes Culturales Departamentales:

a) exoneración total o parcial, temporal o permanente de los tributos municipales.

b) Aportación de recursos económicos, previo dictamen técnico de la Dirección Municipal correspondiente, para la realización de trabajos de reparación o mantenimiento edilicio, para la conservación de los ambientes naturales, para la organización de eventos conmemorativos, etc. La sola declaración del bien como Monumento Departamental, no tendrá efecto vinculante, en relación a lo dispuesto por el presente artículo.

Art. 10º) El propietario del bien tendrá como obligaciones las siguientes:

a) Mantener los bienes materiales en condiciones de uso adecuado y en el caso que corresponda, dar aviso a la Comisión Departamental de los deterioros que se produzcan a los efectos de tomar medidas conjuntas para su corrección.

b) Solicitar el correspondiente Permiso de Construcción y/o Demolición del bien a los Servicios Municipales correspondientes, los que previo a su dictamen consultarán, preceptivamente, a la Comisión Departamental.

Art. 11º) Las infracciones a estas obligaciones serán comunicadas al Ejecutivo Departamental, para la aplicación de los correctivos o sanciones que correspondan.

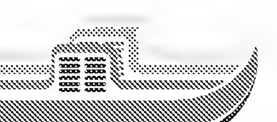
Art. 12º) En caso que el bien, sometido a estudio o declarado Monumento Departamental, sea designado Monumento Histórico Nacional por la Comisión del Patrimonio de la Nación, el bien quedará afectado por las servidumbres establecidas por la Ley 14.040, de 20/10/1971, sus concordantes y complementarias.

Art. 13º) Vuelva la Intendencia Municipal de Artigas, a sus efectos.

VEINTIDOS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.

ANAI RIERA GALEANO, Intendenta Departamental de Artigas; Dr. WASHINGTON LEAL SUÁREZ, Secretario General.

AVISOS



Apertura de Sucesiones

Procesos sucesorios

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

DELIA ZULMA REA GONZALEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-009634/2015).
Montevideo, 13 de abril de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 11035 Abr 29- May 13

ATAHUALPA ROBLEDO RICO (EXPEDIENTE IUE 0002-010795/2015).
Montevideo, 10 de abril de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10967 Abr 29- May 13

MAUREEN MURIEL STOUTT ZIEROLD (EXPEDIENTE IUE 0002-050286/2014).
Montevideo, 2 de diciembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10950 Abr 29- May 13

FLORINDA GORGA MOSTARDA (EXPEDIENTE IUE 0002-011336/2015).
Montevideo, 16 de abril de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10937 Abr 29- May 13

JOSÉ RAMÓN CARVALHO CAMARGO o RAMÓN JOSÉ CARVALHO CAMARGO (EXPEDIENTE IUE 0002-007290/2015).
Montevideo, 7 de abril de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10771 Abr 28- May 12

CARLOS ALFREDO LE PERA BORCHE (EXPEDIENTE IUE 0002-062785/2013).
Montevideo, 16 de abril de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10554 Abr 27- May 11

LINDORA GONZALEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-043431/2013).
Montevideo, 10 de octubre de 2013.
Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 10389 Abr 27- May 11

ANA BIGLIO DE LOPEZ o ANA FRANCISCA BIGLIO GIRIBONE (EXPEDIENTE IUE 0002-003999/2015).
Montevideo, 16 de abril de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10358 Abr 24- May 08

ROQUE AUDIVIO CARVALLO (EXPEDIENTE IUE 0002-056307/2014).
Montevideo, 11 de diciembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10345 Abr 24- May 08

WALTER MORAS POMBO y SHIRLEY SONIA VIANO MELGAREJO (EXPEDIENTE IUE 0002-027307/2014).
Montevideo, 2 de septiembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10344 Abr 24- May 08

TERESITA DE JESÚS LOPEZ PATRÓN (IUE 0002-010566/2015).
Montevideo, 13 de abril de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10311 Abr 24- May 08

MARÍA LIDEE MUT MANDRESSI (EXPEDIENTE IUE 0002-009100/2015).
Montevideo, 7 de abril de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10034 Abr 22- May 06

LUZ del ALBA ROMERO de MUNIZ (EXPEDIENTE IUE 0002-006256/2015).
Montevideo, 19 de marzo de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10023 Abr 22- May 06

JUAN ANTONIO FLORES FLORES (EXPEDIENTE IUE 0002-009865/2015).
Montevideo, 7 de abril de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 9435 Abr 17- Abr 30

ROSA VARELA VIDAL y ARISTIDES FERNANDEZ VILLAR (EXPEDIENTE IUE 0002-008100/2015).
Montevideo, 7 de abril de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 9384 Abr 17- Abr 30

MARÍA ESTHER MIRANDA FLORES (IUE 0002-053957/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 1 de diciembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 9132 Abr 17- Abr 30

SEGUNDO TURNO

JUAN ALBERTO BUFFO SILVERA y LUZ DEL ALBA CENTENA o SENTENA IBARRA (FICHA 2-9774/2015).
Montevideo, 27 de abril de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 11170 Abr 30- May 14

EVARISTO ROBERTO LORENZO FERNANDEZ (FICHA 2-12143/2015).
Montevideo, 15 de abril de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 10979 Abr 29- May 13

JUAN CARLOS ANIDAPE BARBITTA (FICHA 2-9047/2015).
Montevideo, 23 de marzo de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 10772 Abr 28- May 12

ZORAIDA HARICLE TOBIAS MAÑOSAS (FICHA 2-32140/2014).
Montevideo, 30 de septiembre de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10655 Abr 27- May 11

ELVIRA CASIMIRA BASINSKAS o BASINSKI YACINAITE o JACINAITE (2-19986/2013).
Montevideo, 10 de diciembre de 2014.
Montevideo, 10 de febrero de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 10483 Abr 24- May 08

OSCAR SILVA LAYES o SYLVA LAYES (FICHA 2-52825/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 9 de abril de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 10336 Abr 27- May 11

ENRIQUE SILVIO FORMAGGIA CORCELET y LUISA FRANCISCA POGGI BUZZETTI (2-53654/2014).
Montevideo, 10 de diciembre de 2014.
Montevideo, 10 de febrero de 2015.
Ma. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 10222 Abr 23- May 07

NELIDA JUANA IRIGOYEN SCLAVO (FICHA 2-3583/2015).
Montevideo, 2 de marzo de 2015.

MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 10103 Abr 22- May 06

ROSALIA VERONICA BERNASCONI MERLO (FICHA 2-7266/2015).
Montevideo, 16 de marzo de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 10081 Abr 22- May 06

RUBEN ALFREDO OLEAGA ORANGE (FICHA 2-6717/2015).
Montevideo, 16 de marzo de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 10030 Abr 22- May 06

BILMA MILCA FLEURY GARDIOL (FICHA 2-3885/2015).
Montevideo, 18 de marzo de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 9819 Abr 21- May 05

MARIA ISABEL DAVERIS PUGA (FICHA 2-57317/2014).
Montevideo, 4 de marzo de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 9733 Abr 21- May 05

MARIA LUISA PICARDO AMBROSI (FICHA 2-7319/2015).
Montevideo, 16 de marzo de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 9591 Abr 20- May 04

ERINALDO BEQUER AGUILAR CORNELLI (FICHA 2-8616/2015).
Montevideo, 18 de marzo de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 9555 Abr 20- May 04

VISITACIÓN JUSTINA ROMERO PINTO (FICHA 2-56875/2014).
Montevideo, 2 de febrero de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 9548 Abr 20- May 04

DORA NELLY SPILLERE DE LOS SANTOS (FICHA 2-3124/2015).
Montevideo, 27 de febrero de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 9410 Abr 17- Abr 30

LUIS ALBERTO FABRIS IGLESIAS (FICHA 2-54697/2014).
Montevideo, 12 de febrero de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 9363 Abr 17- Abr 30

TERCER TURNO

BENVENUTO BERNARDI BURGSMULLER (IUE 2-10265/2015).
Montevideo, 16 de abril de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 11136 Abr 30- May 14

NUÑA DER SARKISIAN KARCHIAN o DERSARKISIAN KARCHIAN o CHARJIAN o KARJIAN o CHARPIAN (IUE 2-011362/2015).
Montevideo, 16 de abril de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 10938 Abr 29- May 13

JUAN CARLOS PIEMONTE VERA (IUE 2-7041/2015).
Montevideo, 9 de abril de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 10481 Abr 24- May 08

NESTOR EDUARDO MANITO BARCELONA (IUE 2-5393/2015).
Montevideo, 19 de marzo de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 10469 Abr 24- May 08

JUANA ELIDA o ELIDA MARTINEZ MENDEZ (IUE 2-003980/2015).
Montevideo, 8 de abril de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 10347 Abr 24- May 08

GRISELDA IRIS VARACCHI CEDRES (IUE 0002-003593/2015).
Montevideo, 14 de abril de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 10236 Abr 23- May 07

MARTINA ROJAS y PEDRO ROJAS JARA (IUE 2-9449/2015).
Montevideo, 10 de abril de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 9987 Abr 22- May 06

PEDRO PABLO PEÑA RIBEIRO (IUE 2-003180/2015).
Montevideo, 10 de marzo de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 9433 Abr 17- Abr 30

ADELA MARCELINA DEL PINO TRUJILLO (IUE 2-057473/2014).
Montevideo, 11 de febrero de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 9431 Abr 17- Abr 30

MARÍA ESTHER NOVAS LEIVAS y PEDRO MARIO VACANI NOVAS (IUE 2-052948/2014).
Montevideo, 13 de marzo de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 9430 Abr 17- Abr 30

CUARTO TURNO

ENRIQUE EDGARDO JUAN DU MORTIER (IUE 2-2073/2015).
Montevideo, 4 de marzo de 2015.
ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 10840 Abr 28- May 12

SALMERON GONZALEZ VAZQUEZ (IUE 2-2538/2015).
Montevideo, 4 de marzo de 2015.
ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 10674 Abr 27- May 11

HILDA AMANDA REBOLEDO DIAZ (FICHA 2-11318/2015).
Montevideo, 9 de abril de 2015.
ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 10369 Abr 24- May 08

GUSTAVO ADOLFO SAMPAYO RIVERO (FICHA 2-23360/2014).
Montevideo, 27 de agosto de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 3600 10/p 10240 Abr 23- May 07

BERNABE OVIDIO CIVANO RAVIOLO (FICHA 2-9516/2015).
Montevideo, 7 de abril de 2015.
ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 10238 Abr 23- May 07

MARIA TERESA BALOGH y MARIA JULIA CESILIA FERNANDEZ BALOGH (IUE 2-4490/2015).
Montevideo, 17 de marzo de 2015.
ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 10225 Abr 23- May 07

ISMAEL RODRIGUEZ LUSARDO (IUE 2-5743/2015).
Montevideo, 17 de marzo de 2015.
ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 10036 Abr 22- May 06

MARIA FRANCISCA MEDALL PONS y TERESA MEDALL PONS (FICHA 2-43621/2013).
Montevideo, 7 de abril de 2015.
ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 10031 Abr 22- May 06

ELSA GONZALEZ MARTINEZ (IUE 2-6066/2015).
Montevideo, 17 de marzo de 2015.
ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 10025 Abr 22- May 06

DELIA ELODIA COSTAS VILLAMARIN (FICHA 2-8838/2015).
Montevideo, 7 de abril de 2015.
ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 9849 Abr 21- May 05

JOSEFA BORAD BORAD (IUE 2-50027/2014).
Montevideo, 20 de noviembre de 2014.
ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 9734 Abr 21- May 05

JULIO CESAR MARTINEZ ARHANCET (FICHA 2-9898/2015).
Montevideo, 7 de abril de 2015.
ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 9546 Abr 20- May 04

QUINTO TURNO

GLADYS SAVIA GIMENEZ (IUE 2-10.879/2015).
Montevideo, 22 de abril de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 11192 Abr 30- May 14

MIGUEL ANGEL FERNANDEZ ALVES (IUE 2-003148/2015).

Montevideo, 20 de abril de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuaria Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 3600 10/p 11179 Abr 30- May 14

CARLOS WALTER COCITO CALVETE (IUE 2-10338/2015).
Montevideo, 23 de abril de 2015.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

01) $ 3600 10/p 11123 Abr 30- May 14

ELBIO RAMOS ALVITE (IUE 2-9864/2015).
Montevideo, 15 de abril de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

01) $ 3600 10/p 10966 Abr 29- May 13

CONSUELO PÍRIZ DACUNHA y TEODORO DACUNHA DACUNHA (IUE 0002/013797/2015).
Montevideo, 27 de abril de 2015.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

01) $ 3600 10/p 10869 Abr 30- May 14

CANDIDA BETTY OLIVERA PINELA (IUE 0002-008182/2015).
Montevideo, 24 de abril de 2015.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.

01) $ 3600 10/p 10773 Abr 28- May 12

ANTONIO HUGO ALVAREZ CASTRO (IUE 2-56685/2014).
Montevideo, 21 de abril de 2015.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.

01) $ 3600 10/p 10721 Abr 28- May 12

MARÍA BLANDINA BORRAZAS CASTRO (IUE 2-11644/2015).
Montevideo, 22 de abril de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

01) $ 3600 10/p 10467 Abr 24- May 08

TORINO CASTAÑARES, ALIDEMAR CARMEN (IUE 02-013483/2015).
Montevideo, 21 de abril de 2015.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.

01) $ 3600 10/p 10365 Abr 24- May 08

RAMON CLEMENTE BARRERA DENIS (IUE 2-56403/2014).
Montevideo, 10 de febrero de 2015.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

01) $ 3600 10/p 9863 Abr 21- May 05

GERÓNIMO ó JERÓNIMO SANTIAGO BESSONART ó BESSONARTT ó BESSANARTT ó BESSONATT ó BESSONAIT, TEODORA CELIA VELAZQUEZ y MARÍA LIONSA ADELIDE ó ADELIDES BESSONART ó BESSANARTT ó BESSONATT (IUE 2-7460/2015).
Montevideo, 14 de abril de 2015.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.

01) $ 3600 10/p 9576 Abr 20- May 04

PEREZ, ODORICO MODESTO (IUE 0002-008462/2015).
Montevideo, 13 de abril de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

01) $ 3600 10/p 9571 Abr 20- May 04

HÉCTOR CARLOS REYES COCCHI, ESMERALDA LLADÓ GARCÍA y GRACIELA AURORA REYES LLADÓ (IUE 2-11427/2014).
Montevideo, 15 de octubre de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

01) $ 3600 10/p 9493 Abr 20- May 04

SEXTO TURNO

NYDIA DI PAOLA OLIVERA (FICHA 0002-002121/2015).
Montevideo, 14 de abril de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 3600 10/p 11185 Abr 30- May 14

DOLORES OLIVERA (IUE 2-7727/2015).
Montevideo, 10 de abril de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 3600 10/p 10983 Abr 29- May 13

LUIS ALBERTO DE BARROS ALVES ó ALVEZ (IUE 2-13370/2014).
Montevideo, 22 de septiembre de 2014.
ESC. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 3600 10/p 10842 Abr 28- May 12

HECTOR ROLANDO GRECCO (FICHA 2-051925/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 20 de abril de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

01) (Sin Costo) 10/p 10785 Abr 29- May 13

JUANITA PAPIRIAN HALALLIAN (FICHA 2-6780/2015).
Montevideo, 6 de abril de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 3600 10/p 10671 Abr 27- May 11

MARÍA MARGARITA JIMENEZ DE ARECHAGA MAC COLL (FICHA 0002-003877/2015).
Montevideo, 20 de abril de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 3600 10/p 10472 Abr 24- May 08

SILVERIO INOCENCIO de LEON LECUNA y PAULA MARÍA MACIEL TEJERA (FICHA 0002-002464/2015).
Montevideo, 13 de abril de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 3600 10/p 10374 Abr 24- May 08

ANTONIO PASTOR GARCÍA LANDEIRA (FICHA 2-56045/2014).
Montevideo, 9 de abril de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 3600 10/p 10348 Abr 24- May 08

ELIZABETH FERULLO CALVO (FICHA 2-6370/2015).
Montevideo, 23 de marzo de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 3600 10/p 10184 Abr 23- May 07

ALCIDES BAGGI ABREU (FICHA 2-049860/2014).
Montevideo, 4 de marzo de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 3600 10/p 10178 Abr 23- May 07

LANGONE NUCHATELLI, ANA (IUE 2-56287/2014).
Montevideo, 23 de marzo de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 3600 10/p 9871 Abr 21- May 05

LAUDAMA FELICIANO PEREIRA MENDEZ (FICHA 2-51397/2014).
Montevideo, 23 de marzo de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

01) $ 3600 10/p 9428 Abr 17- Abr 30

HUGO TASARA LORENZO (FICHA 2-4106/2015).
Montevideo, 23 de marzo de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

01) $ 3600 10/p 9369 Abr 17- Abr 30

MARÍA ALICIA MEHARU CAUBARRERE y SUSANA EMA MEHARU CAUBARRERE (IUE 2-9.324/2015).
Montevideo, 13 de abril de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

01) $ 3600 10/p 9355 Abr 17- Abr 30

SÉPTIMO TURNO

ANGELICA LUCIA GALLO AVERO (FICHA 2-9542/2015).
Montevideo, 20 de marzo de 2015.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.

Primera Publicación

01) $ 3600 10/p 11193 Abr 30- May 14

SUSANA HILDA NOGUEIRA DEL RIO (FICHA 2-13800/2015).
Montevideo, 22 de abril de 2015.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.

01) $ 3600 10/p 11006 Abr 29- May 13

GRACIELA o GRAZIELLA MARGARITA MEZZERA BUERO (FICHA 2-12874/2015).
Montevideo, 15 de abril de 2015.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.

01) $ 3600 10/p 10825 Abr 28- May 12

ROSA CASTELLUCCIO o CASTELLUCCI CALABRESE (FICHA 2-7771/2015).
Montevideo, 12 de marzo de 2015.
Esc. Florencia COCCARO ESPINO, Actuaria Pasante.

01) $ 3600 10/p 10816 Abr 28- May 12

MARIA CARMEN o MARIA DEL CARMEN o CARMEN DOMINGUEZ GARCIA (FICHA 2-4189/2015).
Montevideo, 25 de febrero de 2015.

Ma. CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3600 10/p 10774 Abr 28- May 12

MARTHA IRIS SEGAIN ABELLA (FICHA 2-13327/2015).
Montevideo, 17 de abril de 2015.
Esc. Mª. del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 10556 Abr 27- May 11

PEDRO RAMON SAURA FRIGERIO (FICHA 2-11285/2012).
Montevideo, 24 de abril de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10255 Abr 23- May 07

WENCESLADA ROSANO (FICHA 2-59884/2013).
Montevideo, 19 de diciembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10224 Abr 23- May 07

AMALIA ROSA SIRIS VILLALBA (FICHA 2-11331/2015).
Montevideo, 8 de abril de 2015.
Dra. VERÓNICA ALLES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10218 Abr 23- May 07

JULIAN PIRIZ o PIREZ o PIRES DIAZ y EVA RIBEIRO RIBEIRO (FICHA 2-9269/2015).
Montevideo, 23 de marzo de 2015.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 10004 Abr 22- May 06

JOSE HUMBERTO VARELA FERNANDEZ (FICHA 2-5963/2015).
Montevideo, 16 de marzo de 2015.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 9860 Abr 21- May 05

JUVENAL NEBEL MARTINEZ PEREZ y TEMIS CONCEPCION MARTINEZ PEREZ (FICHA 2-10089/2015).
Montevideo, 26 de marzo de 2015.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 9820 Abr 21- May 05

LEON SUSTER o SHUSTER LURIE (FICHA 2-8017/2015).
Montevideo, 13 de marzo de 2015.
Ma. CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3600 10/p 9575 Abr 20- May 04

JOSEFA MARIA o JOSEFA MARIA ANA INCHAUSPE, JOSE FELIX INCHAUSPE, JOSEFA DELIA o DELIA INCHAUSPE DE BARTOLLOTTI, JOSEFINA INCHAUSPE o INCHAUSPE DE GODOY, SERGIO LAURO GODOY INCHAUSPE, DUMAS BARTOLLOTTI INCHAUSPE y YAMANDU BARTOLLOTTI INCHAUSPE (FICHA 2-53185/2014).
Montevideo, 20 de marzo de 2015.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 9539 Abr 20- May 04

GUILLERMO CARLOS PEDEZERT AMILIVIA, DELIA RODRIGUEZ FERNANDEZ y JOSE LINO PEDEZERT AMILIVIA (FICHA 2-30860/2014).
Montevideo, 5 de agosto de 2014.
Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 3600 10/p 9487 Abr 21- May 05

HECTOR ALBERTO LOPEZ SCAVINO (FICHA 2-10526/2015).
Montevideo, 27 de marzo de 2015.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 9383 Abr 17- Abr 30

ROSA RENEE PIZZORNO MORAGLIO o MAROGLIO (FICHA 2-32322/2014).
Montevideo, 27 de marzo de 2015.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 9349 Abr 17- Abr 30

OCTAVO TURNO

JORGE CONRADO BETTEGA MALGOR (EXPEDIENTE IUE 0002-006762/2015).
Montevideo, 17 de marzo de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10977 Abr 29- May 13

MARIO AVERO MARTINEZ y VALENTINA INDALECIA TEJERA BONILLA (EXPEDIENTE IUE 0002-004031/2015).
Montevideo, 25 de febrero de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10970 Abr 29- May 13

GLADYS RAQUEL SANTANA BASCARDACHE (EXPEDIENTE IUE 0002-009613/2015).
Montevideo, 26 de marzo de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10939 Abr 29- May 13

DELFINO RAMÍREZ RODRÍGUEZ y OLGA BURGHI PAIS (EXPEDIENTE IUE 0002-058009/2014).
Montevideo, 7 de abril de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10775 Abr 28- May 12

TERESA CLEMENCIA HEHUS VARELA (EXPEDIENTE IUE 0002-008321/2015).
Montevideo, 24 de marzo de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10424 Abr 24- May 08

JUAN ANTONIO ALVAREZ TEXEIRA (EXPEDIENTE IUE 0002-010882/2015).
Montevideo, 14 de abril de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10349 Abr 24- May 08

JOSÉ ALFREDO ROSSI BOTELLA (EXPEDIENTE IUE 0002-000640/2015).
Montevideo, 12 de febrero de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10241 Abr 23- May 07

NICOLÁS ERNESTO SILVERA ARTIGAS (EXPEDIENTE IUE 0002-010032/2015).
Montevideo, 6 de abril de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10077 Abr 22- May 06

MARÍA MERCEDES CAMIROTTE GERALDI (EXPEDIENTE IUE 0002-009283/2015).
Montevideo, 6 de abril de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10027 Abr 22- May 06

EDISON EDGARDO MICHELENA FAGUAGA (EXPEDIENTE IUE 0002-056864/2014).
Montevideo, 4 de febrero de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10026 Abr 22- May 06

ELIDA OTILIA CASTINI LEVRATTO y ERNESTO JOSÉ o ERNESTO JOSÉ FRANCISCO CASTINI LEVRATTO (EXPEDIENTE IUE 0002-042849/2014).
Montevideo, 6 de abril de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 9833 Abr 21- May 05

BLANCA ELIDA FERNANDEZ ARGUILAY o ARGUIBAY y RODOLFO URIARTE CARRATTO (EXPEDIENTE IUE 0002-056739/2014).
Montevideo, 20 de marzo de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 9497 Abr 20- May 04

NOVENO TURNO

GENOVEVA ESTHER SILVEIRA BARRETO y ROBERTO GONZALEZ SIRI (2-53481/2014).
Montevideo, 10 de diciembre de 2014.
Montevideo, 18 de marzo de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10926 Abr 29- May 13

VICENTA CLIMENT JAIME (FICHA 2-10914/2015).
Montevideo, 9 de abril de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10713 Abr 28- May 12

ATILIO ZAFFIRI FIORANI (FICHA 2-54203/2014).
Montevideo, 10 de diciembre de 2014.
Montevideo, 11 de diciembre de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 10669 Abr 27- May 11

RAMON ARTIGAS LEGUIZAMON OLIVERA (FICHA 2-57740/2014).
Montevideo, 10 de febrero de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10549 Abr 27- May 11

MARIA AURELIA COLOMBO EGUILUZ y MARIA FLORENTINA FRIAS COLOMBO (FICHA 2-5564/2015).
Montevideo, 4 de marzo de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10434 Abr 24- May 08

SEBASTIAN BARRETO DOVAL (FICHA 2-7257/2015).
Montevideo, 19 de marzo de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10367 Abr 24- May 08

IRMA ELSA FERRARI GIAMPIETRI (2-46439/2014).
Montevideo, 17 de noviembre de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10318 Abr 24- May 08

RAQUEL PASTORA ALONSO ELOY (FICHA 2-5338/2015).
Montevideo, 4 de marzo de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10071 Abr 22- May 06

ESTEFANIA LUZ DIEZ BARONI (FICHA 2-56397/2014).
Montevideo, 12 de marzo de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 9868 Abr 21- May 05

ROBERT FERNANDO KHALEK GONZALEZ (FICHA 2-25454/2014).
Montevideo, 5 de agosto de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 9587 Abr 20- May 04

CAROLINA EUGENIA BERGONZONI RODRIGUEZ (FICHA 2-6895/2015).
Montevideo, 19 de marzo de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 9328 Abr 17- Abr 30

BARTOLO TOMAS CORBO SOSA, SARA NATALIA FERNANDEZ TECHERA y SABINO CORBO FERNANDEZ (FICHA 2-3981/2015).
Montevideo, 4 de marzo de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 9145 Abr 17- Abr 30

DÉCIMO TURNO

JOAQUIN ESTABLE (IUE 2-001201/2015).
Montevideo, 25 de marzo de 2015.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 11125 Abr 30- May 14

JULIO ORLANDO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ (IUE 0002-007418/2015).
Montevideo, 23 de marzo de 2015.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10974 Abr 29- May 13

ANTOLIN CARBALLO JUAREZ (IUE 2-006487/2015).
Montevideo, 10 de abril de 2015.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10604 Abr 28- May 12

JULIO FEDERICO GONZALEZ BAGNASCO (IUE 2-11105/2015).
Montevideo, 9 de abril de 2015.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10564 Abr 27- May 11

FILOMENA D'ANGELO DI PAOLA ó D'ANGELO D'ANGELO (IUE 2/006314/2015).
Montevideo, 9 de abril de 2015.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10486 Abr 24- May 08

LUIS JULIO CSAPO STEFAN (IUE 2-41979/2014).
Montevideo, 10 de octubre de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10477 Abr 24- May 08

CARLOS ALBERTO GONZALEZ PASSARELLO (IUE 2-858/2015).
Montevideo, 10 de marzo de 2015.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10254 Abr 23- May 07

MARIA CELIA RUBIO CUADRADO (IUE 2-6818/2015).
Montevideo, 27 de marzo de 2015.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10248 Abr 23- May 07

ELIDA NELLY DE ARMAS RIMOLDI (IUE 2-008642/2015).
Montevideo, 27 de marzo de 2015.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10185 Abr 23- May 07

JOSE MARIA o JOSE MARIA CLAUDIO QUINTANA CLULOW (IUE 2-4459/2015).
Montevideo, 6 de abril de 2015.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10079 Abr 22- May 06

WASHINGTON BERTRAND SICCO (IUE 2-57.197/2014).
Montevideo, 26 de febrero de 2015.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 9861 Abr 21- May 05

SUSANA MARGARITA LANDURES BOTTARRO o BOTTARO (IUE 2-2605/2015).
Montevideo, 20 de marzo de 2015.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 9572 Abr 20- May 04

VICENTE OSCAR TORRANO TABASCO (IUE 2-7073/2015).
Montevideo, 13 de marzo de 2015.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 9429 Abr 17- Abr 30

ALBA ELENA CASTRO SILVA (IUE 2-4024/2015).
Montevideo, 11 de marzo de 2015.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 9409 Abr 17- Abr 30

REINA ISABEL TEJERA DELGADO (IUE 2-7693/2015).
Montevideo, 23 de marzo de 2015.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 9341 Abr 17- Abr 30

TURSI BORGH, VICTOR SALVADOR (IUE 2-057845/2014).
Montevideo, 6 de febrero de 2015.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 9325 Abr 17- Abr 30

DECIMOPRIMER TURNO

JULIAN JOVITO GARCIA MENDIBOURE (IUE 2-39196/2013).
Montevideo, 17 de marzo de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 11009 Abr 29- May 13

CESI BENITEZ ROMERO (IUE 2-11766/2015).
Montevideo, 14 de abril de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 10927 Abr 29- May 13

ELIO WAINBERG (IUE 2-3937/2015).
Montevideo, 9 de abril de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 10822 Abr 28- May 12

GRACIELA LUCIA DEBENEDETTI GARCIA (IUE 2-6817/2015).
Montevideo, 17 de marzo de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 10606 Abr 27- May 11

LILA ERCILIA CUELLO SILVA (IUE 2-7690/2015).
Montevideo, 20 de marzo de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 10563 Abr 27- May 11

AQUILINO PEREIRA CABRAL (IUE 2-806/2015).
Montevideo, 11 de febrero de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 10422 Abr 24- May 08

DINORA LOPEZ DI GIORGIO (IUE 2-10160/2015).
Montevideo, 6 de abril de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 10368 Abr 24- May 08

ADAN CLOCINS FALERO RECUERO (IUE 2-8162/2015).
Montevideo, 20 de marzo de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 10251 Abr 23- May 07

MARCOS SANTIAGO DIAZ GONZALEZ (IUE 2-46233/2014).
Montevideo, 25 de febrero de 2015.

Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 10142 Abr 23- May 07

RODOLFO BENJAMIN JABIF CRESPINE ó CRESPIN (IUE 2-9376/2015).
Montevideo, 24 de marzo de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 10099 Abr 22- May 06

ANGELA ESCOLASTICA BERTOLA ARCIERI (IUE 2-56406/2014).
Montevideo, 11 de diciembre de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 9869 Abr 21- May 05

RAFAEL DUARTE DOS REIS y MARIA SOFIA DE LOS SANTOS BLANCO (IUE 2-6941/2015).
Montevideo, 17 de marzo de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 9735 Abr 23- May 07

NIRIA ETHEL COPPOLA DENEGRI (IUE 2-6084/2015).
Montevideo, 17 de marzo de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 9544 Abr 20- May 04

MIGUEL ROMAÑACH ROVIRA (IUE 2-9992/2015).
Montevideo, 6 de abril de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 9434 Abr 17- Abr 30

CLEOFAS JAVIER FERNANDEZ SUAREZ (IUE 2-21970/2011).
Montevideo, 17 de marzo de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 9358 Abr 17- Abr 30

MARTA FERNANDEZ VARELA (IUE 2-56224/2014).
Montevideo, 11 de diciembre de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 9326 Abr 17- Abr 30

DECIMOSEGUNDO TURNO

NELLY ESTHER URTIAGA RIZZOLI (IUE 2-6457-2015).
Montevideo, 17 de marzo de 2015.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 11178 Abr 30- May 14

JESUS ICHAZO COROMINAS (FICHA 2-008327/2015).
Montevideo, 25 de marzo de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 11137 Abr 30- May 14

MARGARET MYRIAM o MIRIAM CARDOZO MACHADO (IUE 2-47356/2012).
Montevideo, 8 de abril de 2015.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 10973 Abr 29- May 13

JUAN CLAUDIO BONDY HOHFELD o JUAN CLAUDIO BONDY HOHLFELD (IUE 2-011896/2015).
Montevideo, 22 de abril de 2015.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, Actuario Adjunto.
01) $ 3600 10/p 10964 Abr 29- May 13

EDELL LINDA MAHARBIZ BORTOL (IUE 2-10586/2015).
Montevideo, 22 de abril de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3600 10/p 10928 Abr 29- May 13

JULIA AMANDA RIERA PÉREZ (IUE 2-977/2015).
Montevideo, 17 de abril de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3600 10/p 10551 Abr 27- May 11

GHAN VIGNOTTE, VALENTIN ADAN y EVA (IUE 0002-002470/2015).
Montevideo, 10 de abril de 2015.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 10366 Abr 24- May 08

BLANCO CASTAÑO RAMÓN (IUE 2-4509/2015).
Montevideo, 17 de abril de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3600 10/p 10243 Abr 23- May 07

NILDA EMA LLAMBÍ SASSI (IUE 0002-052086/2014).
Montevideo, 11 de marzo de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3600 10/p 10239 Abr 23- May 07

FERNANDO UGARTE SERORENA (IUE 2-008392/2015).
Montevideo, 10 de abril de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3600 10/p 10179 Abr 23- May 07

MISA RIAL, CARMEN (IUE 2-7305/2015).
Montevideo, 8 de abril de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3600 10/p 9864 Abr 21- May 05

ROQUE ICAZETI DEARMAS (IUE 2-5666/2015).
Montevideo, 19 de marzo de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3600 10/p 9553 Abr 20- May 04

SUSANA AION LIFSZYC (IUE 2 11295/2015).
Montevideo, 10 de abril de 2015.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 9552 Abr 20- May 04

DECIMOTERCER TURNO

GUILLERMO HUMBERTO BAUDO FRANCO (FICHA 2-7241/2015).
Montevideo, 20 de abril de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 11034 Abr 29- May 13

IRMA RAMOS CANOVAS (FICHA 2-012085/2015).
Montevideo, 20 de abril de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 11008 Abr 29- May 13

MARIA DEL CARMEN ALVES DELFINO (FICHA 2-3115/2015).
Montevideo, 14 de abril de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10929 Abr 29- May 13

ANGELA o ANGEOLINA o ANGIOLINA RAIMONDIS (FICHA 2-12301/2015).
Montevideo, 20 de abril de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10835 Abr 28- May 12

RIVERA ASTIGARRAGA MENDOZA (FICHA 2-9608/2015).
Montevideo, 20 de abril de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10765 Abr 28- May 12

OLGA DEMARCO RADONDE (FICHA 2-002747/2015).
Montevideo, 20 de abril de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10715 Abr 28- May 12

MARIELA RIZZO LAVA (FICHA 002-008420/2015).
Montevideo, 13 de abril de 2015
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10673 Abr 27- May 11

ORANCELIS NEMECIO o ARACELIS NEMESIO GARCÍA CEDRES (IUE 2-48224/2014).
Montevideo, 20 de abril de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10654 Abr 27- May 11

ROBERTO BAGALCIAGUE RIZZARDO (FICHA 2-6450/2015).
Montevideo, 20 de abril de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10628 Abr 27- May 11

DOMINGO ADHEMAR ZUNINO CONDE (FICHA 2-8638/2015).
Montevideo, 13 de abril de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10180 Abr 23- May 07

NELSON ARTIGAS CHINETTI MARTINEZ (FICHA 2-10320/2015).
Montevideo, 13 de abril de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10078 Abr 22- May 06

CARLOS HUGO PELUFFO NAZZARI (IUE 2-005874/2015).
Montevideo, 13 de abril de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 9870 Abr 21- May 05

LUIS ALBERTO ZEBALLOS MOSTEIRO (FICHA 2-004251/2015).
Montevideo, 23 de marzo de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 9844 Abr 21- May 05

MARÍA LIL CARDOSO HERRERA (FICHA 2-8668/2015).
Montevideo, 6 de abril de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 9842 Abr 21- May 05

JOAQUIN HERMINIO GONZALEZ MARTINEZ (IUE 2-50662/2014).
Montevideo, 3 de marzo de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 9556 Abr 20- May 04

MARÍA ROSA ROBAINA BENTANCOR (FICHA 0002-005237/2015).
Montevideo, 23 de marzo de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 9362 Abr 17- Abr 30

JUAN ANTONIO OLAIZOLA PADRÓN (FICHA 2-53191/2014).
Montevideo, 4 de marzo de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 9329 Abr 17- Abr 30

DECIMOCUARTO TURNO

ANA ELENA GOMEZ SOSA (FICHA 2-7519/2015).
Montevideo, 15 de abril de 2015.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 11188 Abr 30- May 14

GUSTAVO SANGUINETTI ETCHANDY (FICHA 2-9340/2015).
Montevideo, 26 de marzo de 2015.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 11175 Abr 30- May 14

MARIA ASCENCION o ASUNCION BALCON (FICHA 2-5198/2015).
Montevideo, 4 de marzo de 2015.
Ma. CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, ACTUARIA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 11124 Abr 30- May 14

BERFIL NOGUEIRA ALVEZ (FICHA 2-13025/2015).
Montevideo, 15 de abril de 2015.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 11028 Abr 29- May 13

BLANCA MARGARITA AMARELLE GARCIA (FICHA 2-13981/2015).
Montevideo, 20 de abril de 2015.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 11020 Abr 29- May 13

MARTA RODRIGUEZ ESCALADA (FICHA 2-42648/2013).
Montevideo, 20 de abril de 2015.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 11003 Abr 29- May 13

JORGE ALBERTO URBANOWICZ (FICHA 2-5653/2015).
Montevideo, 9 de marzo de 2015.
Ma. CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3600 10/p 10850 Abr 28- May 12

WALTER HUGO TELIZ BELIZ o VELIZ (FICHA 2-10167/2015).
Montevideo, 26 de marzo de 2015.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 10106 Abr 22- May 06

BRENDA ESTHER ECHEVERRIA SANTANA (FICHA 2-7640/2015).
Montevideo, 23 de marzo de 2015.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 10104 Abr 22- May 06

LEOPOLDO ROSSINI VILLAR (FICHA 2-11785/2015).
Montevideo, 8 de abril de 2015.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 10010 Abr 22- May 06

MARIA REINA FIGUEIRA PALACIO o PALACIOS (FICHA 2-9790/2015).
Montevideo, 24 de marzo de 2015.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 10009 Abr 22- May 06

LUIS ALBERTO IRIARTE FERNANDEZ (FICHA 2-8834/2015).
Montevideo, 17 de marzo de 2015.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 9547 Abr 20- May 04

CARLOS ARAMIS LOPEZ PELACCHI (FICHA 2-54495/2014).
Montevideo, 24 de febrero de 2015.
Ma. CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, ACTUARIA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 9408 Abr 17- Abr 30

TERESITA CONSUELO ALVES (FICHA 2-9085/2015).
Montevideo, 18 de marzo de 2015.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 9407 Abr 17- Abr 30

BLANCA MAN PEREIRA FALCON (FICHA 2-10798/2015).
Montevideo, 7 de abril de 2015.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 9364 Abr 17- Abr 30

DECIMOQUINTO TURNO

MARTINEZ CASTELLANOS, JUAN FÉLIX (FICHA 2-6471/2015).
Montevideo, 17 de abril de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3600 10/p 10987 Abr 29- May 13

GONZALEZ FERNANDEZ, FELICIDAD (EXPEDIENTE 2-8618/2015).
Montevideo, 21 de abril de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3600 10/p 10815 Abr 28- May 12

HÉCTOR FONT RAVERA (EXPEDIENTE 2-7715/2015).
Montevideo, 17 de abril de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3600 10/p 10766 Abr 28- May 12

RAMONA de IZURCO de SOSA (EXPEDIENTE 2-4177-2015).
Montevideo, 17 de abril de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3600 10/p 10732 Abr 28- May 12

MATILDE MARGARITA ARTAGAVEYTIA PIÑEYRO (EXPEDIENTE 0002-007465/2015).
Montevideo, 9 de abril de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3600 10/p 10471 Abr 24- May 08

JUANA DANIELA GOMEZ (EXPEDIENTE 2-52982/2014).
Montevideo, 1 de diciembre de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10470 Abr 24- May 08

BENITA GLADYS ROIG ZUGASTI (EXPEDIENTE 2-3245/2015).
Montevideo, 27 de marzo de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3600 10/p 10423 Abr 24- May 08

JULIO ALBERTO LA CRUZ y MARÍA LISENDA LA CRUZ o LA CRÚZ DE LA CRUZ (EXPEDIENTE 2-9967/2015).
Montevideo, 7 de abril de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3600 10/p 10361 Abr 24- May 08

VIDAL RODRÍGUEZ, JUAN ROBERTO o ROBERTO JUAN (EXPEDIENTE 2-48479/2014).
Montevideo, 10 de abril de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3600 10/p 10259 Abr 23- May 07

RAMON RAUL PAZOS LORENZO (EXPEDIENTE 0002-006944/2015).
Montevideo, 7 de abril de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3600 10/p 10227 Abr 23- May 07

JULIAN PASTOR GONZALEZ DELIA IRMA COLL CASTELAO y VICTOR MATIAS PASTOR COLL (EXPEDIENTE 2-52947/2014).
Montevideo, 1 de diciembre de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10226 Abr 23- May 07

SILVA DONO, JULIO ALEJANDRO (EXPEDIENTE 2-11153/2015).
Montevideo, 14 de abril de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3600 10/p 10028 Abr 22- May 06

ELSA RENEE GOMEZ TESSORE (EXPEDIENTE 0002-003461/2015).
Montevideo, 8 de abril de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3600 10/p 9545 Abr 20- May 04

CARLOS OMAR STEZANO SERPA y ELIZABETH CRISTINA DELGADO SOGLIANO (EXPEDIENTE 2-3073/2015).
Montevideo, 10 de abril de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3600 10/p 9488 Abr 21- May 05

DECIMOSEXTO TURNO

FERNANDEZ MARIO (EXPEDIENTE 2-8681/2015).
Montevideo, 14 de abril de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3600 10/p 10982 Abr 29- May 13

OSCAR LEONARDO BALCEMAO da SILVEIRA (EXPEDIENTE 0002/010543/2015).
Montevideo, 21 de abril de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3600 10/p 10823 Abr 28- May 12

URTIAGA RODRIGUEZ, MARIA (EXPEDIENTE IUE 2-11132/2015).
Montevideo, 10 de abril de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3600 10/p 10776 Abr 28- May 12

ISRAEL DOBYINSKY GLLIEBEN (EXPEDIENTE 2-2096/2015).
Montevideo, 11 de marzo de 2015.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 10651 Abr 27- May 11

ARTURO CUEVAS CÁCERES (EXPEDIENTE IUE 2-11356/2015).
Montevideo, 20 de abril de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3600 10/p 10557 Abr 27- May 11

NORA MARIA ARAGONE SALVERAGLIO (EXPEDIENTE 2-3252/2015).
Montevideo, 23 de febrero de 2015.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 10432 Abr 24- May 08

HERSCH HOFFNUNG DIENER (EXPEDIENTE 2-8046/2015).
Montevideo, 8 de abril de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3600 10/p 9515 Abr 20- May 04

NORMA CEFERINA MOLL GIANAZZA (EXPEDIENTE 2-51673/2014).
Montevideo, 18 de noviembre de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 9498 Abr 20- May 04

ISABEL NAIR PICCION MACHADO (EXPEDIENTE 2-3779/2015).
Montevideo, 11 de marzo de 2015.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 9350 Abr 17- Abr 30

DECIMOSÉPTIMO TURNO

MERCEDES ADELL CATIVIELA (IUE 2-6474/2015).
Montevideo, 23 de marzo de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 11012 Abr 29- May 13

HEDERSON CARDOZO PEREZ (IUE 2-11265/2015).
Montevideo, 16 de abril de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 10984 Abr 29- May 13

CLARA GOMEZ SERVETTI (IUE 2-7646/2015).
Montevideo, 23 de marzo de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 10428 Abr 24- May 08

PAULO o PABLO DUARTE RODRIGUEZ (IUE 2-53710/2014).
Montevideo, 2 de diciembre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 10426 Abr 24- May 08

MILTON OSCAR IGLESIAS FASCETTO (IUE 2-2517/2015).
Montevideo, 23 de febrero de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 10093 Abr 22- May 06

ANTONIO JERONIMO o GERONIMO COSTAS VIEITEZ (IUE 2-1441/2015).
Montevideo, 18 de febrero de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 9840 Abr 21- May 05

ENRIQUE CALDERON MENDEZ (IUE 2-8676/2015).
Montevideo, 24 de marzo de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 9503 Abr 20- May 04

MILAGROS LEON CABRERA (IUE 2-4115/2015).
Montevideo, 9 de marzo de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 9499 Abr 20- May 04

ARIEL GIL BLANCO BRESQUE y JUANA RAMONA FLORES (IUE 2-5969/2015).
Montevideo, 23 de marzo de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 9414 Abr 17- Abr 30

ELIZABETH MACIEL MATTA (IUE 2-7733/2015).
Montevideo, 23 de marzo de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 9360 Abr 17- Abr 30

RUBEN RAUL GONZALEZ FALERO (IUE 2-54283/2014).
Montevideo, 3 de diciembre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 9357 Abr 17- Abr 30

DECIMOCTAVO TURNO

ALFREDO ANGEL ECHEGARAY SIMONET (IUE 2-5565/2015).
Montevideo, 27 de marzo de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 11187 Abr 30- May 14

WALTER ITALO BERNADA DESCALZI (IUE 2-7511/2015).
Montevideo, 23 de marzo de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 11025 Abr 29- May 13

SARA MIRANDA PICCARDO (IUE 2-10926/2015).
Montevideo, 13 de abril de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 10482 Abr 24- May 08

IGNACIO CAMPERO BAUCHER y NILKA NERY VERA RODRIGUEZ o NILKA NERY VERA RODRIGUEZ de CAMPERO (IUE 2-1846/2015).
Montevideo, 7 de abril de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 10461 Abr 24- May 08

APARICIO CARLOS FRUGONE SCHIAVONE (IUE 2-9299/2015).
Montevideo, 27 de marzo de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 10460 Abr 24- May 08

JUAN CARLOS RAMIREZ CARBAJAL (IUE 2-57612/2014).
Montevideo, 9 de febrero de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 10350 Abr 24- May 08

ALBA IRENE GIANAZZA SERRA (IUE 2-5859/2015).
Montevideo, 23 de marzo de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 10075 Abr 22- May 06

JORGE ALBERTO MAIDANA XIFRE (IUE 2-10559/2015).
Montevideo, 13 de abril de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 10022 Abr 22- May 06

JOSE LUIS RODRIGUEZ NOVELLE (IUE 2-9001/2015).
Montevideo, 27 de marzo de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 10011 Abr 22- May 06

EMILIO DEL NEGRO MARCOTULLIO (IUE 2-6912/2015).
Montevideo, 23 de marzo de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Ajunta.
01) $ 3600 10/p 9581 Abr 20- May 04

CYR EMILIA de ALAVA CASTRO (IUE 2-7757/2015).
Montevideo, 23 de marzo de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 9550 Abr 20- May 04

DECIMONOVENO TURNO

JULIO CESAR UNANUA MARTINEZ y MANUELA ANGELA CORTAZZO MINETTI (FICHA 2-6684/2015).
Montevideo, 11 de marzo de 2015.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 11119 Abr 30- May 14

VICTORIA ROTELLI ó VICTORIA ROTELLI DONATI ó VICTORIA ROTELLI DONATTI (FICHA 2-21872/2013).
Montevideo, 27 de octubre de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3600 10/p 11027 Abr 29- May 13

CLEANTIS o CLEANTES BILIRIZ o BILLIRIS SPINA (FICHA 2-11784/2015).
Montevideo, 20 de abril de 2015.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10940 Abr 29- May 13

CATERINA CAVANNA LAGORIO (FICHA 2-12458/2015).
Montevideo, 20 de abril de 2015.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10930 Abr 29- May 13

HERIBER JAVIER GONZALEZ VIDARTE (FICHA 2-11414/2015).
Montevideo, 20 de abril de 2015.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10833 Abr 28- May 12

JOSE MARIA SANTOS PEREZ (FICHA 2-10701/2015).
Montevideo, 7 de abril de 2015.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 10552 Abr 27- May 11

SAMUEL STEINBERG SCHARCHANSSKY o SCHARCHANSKY o SCHARCHAUSKI o SCHARCHANSSEY (FICHA 2-51516/2014).
Montevideo, 26 de marzo de 2015.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10480 Abr 24- May 08

WILFREDO CIRO MACHADO (FICHA 2-10163/2015).
Montevideo, 7 de abril de 2015.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 10437 Abr 24- May 08

JOSE RAUL MARTINEZ PEREZ (FICHA 2-9181/2015).
Montevideo, 20 de abril de 2015.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10181 Abr 23- May 07

JORGE ARMANDO SANTANA PALLEIRO y JORGE EDUARDO SANTANA FUMERO (FICHA 2-44607/2014).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 24 de noviembre de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 10127 Abr 24- May 08

ADA ZULMA BLANCO LAPORTE (FICHA 2-4484/2015).
Montevideo, 11 de marzo de 2015.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10095 Abr 22- May 06

DELIA ESTELLANO BALLETA (FICHA 2-7463/2015).
Montevideo, 20 de marzo de 2015.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 9742 Abr 21- May 05

BLANCA DIONISIA BARBOZA (FICHA 2-49751/2014).
Montevideo, 2 de febrero de 2015.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 9580 Abr 20- May 04

IDA COPERCHINI o COPECHINI NICELLI (FICHA 2-6792/2015).
Montevideo, 23 de marzo de 2015.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 9348 Abr 17- Abr 30

NESTOR PEDRO SASIAS MENONI (FICHA 2-8168/2015).
Montevideo, 23 de marzo de 2015.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 9333 Abr 17- Abr 30

VIGÉSIMO TURNO

RAUL BARRETO TAVERA (FICHA 2-13676/2015).
Montevideo, 21 de abril de 2015.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 11138 Abr 30- May 14

MARIA MARTA DEL CARMEN LAMOTH (FICHA 2-42238/2014).
Montevideo, 3 de noviembre de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 11120 Abr 30- May 14

CESAR BERNARDO ALVAREZ FEIJO (FICHA 2-5659/2015).
Montevideo, 11 de marzo de 2015.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10853 Abr 28- May 12

PABLO MALACHIAS SOSA LAMAS y MARIA MERCEDES ROLDAN MATA (FICHA 2-11583/2015).
Montevideo, 7 de abril de 2015.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10852 Abr 28- May 12

HAYDEE ADILCIA BENTANCUR BENTANCUR (FICHA 2-30194/2014).
Montevideo, 7 de abril de 2015.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10830 Abr 28- May 12

JULIO CESAR MENDIETA RODRIGUEZ (FICHA 2-10541/2015).
Montevideo, 27 de marzo de 2015.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10826 Abr 28- May 12

ANGELA GERVASIA GARCIA ALBANO (FICHA 2-6837/2015).
Montevideo, 11 de marzo de 2015.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10778 Abr 28- May 12

NORA ELBIA MELESI HERNANDEZ (FICHA 2-9831/2015).
Montevideo, 24 de marzo de 2015.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10777 Abr 28- May 12

DIVA ELSA DELL'OCA SCANTAMBURLO (FICHA 2-10911/2015).
Montevideo, 27 de marzo de 2015.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10665 Abr 27- May 11

MARIA MAGDALENA GRANE CANON (FICHA 2-7019/2015).
Montevideo, 27 de marzo de 2015.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10565 Abr 27- May 11

EVA FERREIRA (FICHA 2-9993/2015).
Montevideo, 24 de marzo de 2015.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10182 Abr 23- May 07

MARIO OROSMAN MAGALLANES DI STASIO (FICHA 2-5348/2015).
Montevideo, 3 de marzo de 2015.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10072 Abr 22- May 06

JUANA INES LEPE (FICHA 2-7106/2015).
Montevideo, 20 de marzo de 2015.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 10037 Abr 22- May 06

GUILLERMO DAVID FAUSTO CRUDELI BAEZ (FICHA 2-4111/2015).
Montevideo, 2 de marzo de 2015.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 9427 Abr 17- Abr 30

JOAQUIN TRICARICO TRICARICO y OLGA TERESA MALESPINA SOSA (FICHA 2-10222/2015).
Montevideo, 27 de marzo de 2015.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 9361 Abr 17- Abr 30

VIGESIMOPRIMER TURNO

JACOBO MONTERO RICO (IUE 0002-007901/2015).
Montevideo, 10 de abril de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 11149 Abr 30- May 14

SOFIA FRANCISCA HERNANDEZ BRUZZESE (IUE 2-931-2015).
Montevideo, 9 de abril de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 11030 Abr 29- May 13

ALMA IRALDE ASCHERO (IUE 2-7720/2015).
Montevideo, 20 de abril de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10986 Abr 29- May 13

REMIGIO JUVENAL SUAREZ SANTANA y BLANCA LUZ LABREA SILVA (IUE 2-3147/2015).
Montevideo, 25 de marzo de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10849 Abr 28- May 12

JULIO CESAR FERRA SCARPA (IUE 0002-008854/2015).
Montevideo, 15 de abril de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10653 Abr 27- May 11

WALTER MONTANO MAGOLE y MARÍA ESTRELLA SALVARREY BERIZO (IUE 2-3572/2015).

Montevideo, 17 de abril de 2015.
ESC. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10566 Abr 27- May 11

ROSA CABRERA HERNANDEZ (IUE 0002-009923/2015).
Montevideo, 15 de abril de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10421 Abr 24- May 08

NELLY RAIMONDI GASCO (IUE 2/057930/2014).
Montevideo, 9 de marzo de 2015.
ESC. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10351 Abr 24- May 08

AIDA RADZYMINSKI (IUE 2-8413/2015).
Montevideo, 17 de abril de 2015.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 9997 Abr 22- May 06

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

GREGORIO SERGIO RUYBAL RODRÍGUEZ (IUE 2-045998-2014).
Montevideo, 14 de marzo de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 10834 Abr 28- May 12

MARIA JULIA LAUREIRO LINZUAIN y ANTONIO BOGAO CAPRILE (IUE 2-7752/2015).
Montevideo, 8 de abril de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 10831 Abr 28- May 12

RUBEN TERRA SAYANES, MARIA AMALIA TERRA GARULA y MARGARITA ALICIA GARULA PUJADAS (IUE 2-55106/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 14 de abril de 2015.
Es. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 10699 Abr 29- May 13

CARLOS ALBERTO FERREIRO FERNÁNDEZ (IUE 2-972/2015).
Montevideo, 8 de abril de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 10558 Abr 27- May 11

ROBERTO RAMÓN ANTELO MUÑOZ (IUE 0002-056955/2014).
Montevideo, 10 de abril de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 10485 Abr 24- May 08

GILDA RAQUEL ALMEIDA PEREYRA o PEREIRA (IUE 0002-007471/2015).
Montevideo, 8 de abril de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 10105 Abr 22- May 06

HERMINDA MARTINA, RIAL GONZALEZ (IUE 02-31723/2014).
Montevideo, 14 de abril de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 10080 Abr 22- May 06

JOSÉ PRUDENCIO ROYES DA SILVEIRA y JOSÉ LUIS ROYES IGLESIAS (IUE 2-57831/2014).
Montevideo, 11 de marzo de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 10076 Abr 22- May 06

MARTINEZ PIGNI, ANGEL RAMON (IUE 2-034417/2014).
Montevideo, 8 de abril de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 9841 Abr 21- May 05

MARTIN RAMOS, DIEGO PÍO y TRINIDAD ORTIZ, FELICIA (IUE 2-055650/2014).
Montevideo, 26 de marzo de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 9736 Abr 21- May 05

JORGE PANUS VAZQUEZ y YOLANDA DONABELLA TOMEN (IUE 2-8345/2015).
Montevideo, 8 de abril de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 9590 Abr 20- May 04

FRIDA NEITHARDT CANALES (IUE 2-293/2015).
Montevideo, 6 de abril de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 9573 Abr 20- May 04

MARIO ALFREDO MAZZONE BARES (IUE 2-2071/2015).
Montevideo, 19 de marzo de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 9554 Abr 20- May 04

FROILÁN JUAN BONIFACINO CAVALLERO y ROSA PAULINA FRESIA FALCO (IUE 2-49775/2014).
Montevideo, 20 de marzo de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 9504 Abr 20- May 04

ELADIO CUFRÉ (IUE 2-56495/2014).
Montevideo, 19 de marzo de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 9385 Abr 17- Abr 30

JULIO EVANOE PALOMEQUE PAEZ (IUE 2-8002/2015).
Montevideo, 26 de marzo de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 9356 Abr 17- Abr 30

ALFONSO CROCAMO NATALE (IUE 2-6772/2015).
Montevideo, 26 de marzo de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 9351 Abr 17- Abr 30

VIGESIMOTERCER TURNO

LUCIA REYES CANCELA PERDOMO (FICHA 2-56946/2014).
Montevideo, 11 de diciembre de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 10375 Abr 24- May 08

MARIA ANGELICA TERMESANO o TERMESANA SILVERA (FICHA 2-37577/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 1 de diciembre de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 10307 Abr 27- May 11

RICARDO VARELA PEREZ (FICHA 2-11919/2015).
Montevideo, 14 de abril de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 10012 Abr 22- May 06

LUIS RATTO DAVILA (FICHA 2-4164/2015).
Montevideo, 26 de febrero de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 10003 Abr 22- May 06

CARLOS ALBERTO OLIVERA BONFIGLIO (FICHA 2-588/2015).
Montevideo, 10 de febrero de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 9354 Abr 17- Abr 30

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDITH SALSE FONTOVA (FICHA 2-6536/2015).
Montevideo, 15 de abril de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 11139 Abr 30- May 14

HAYDEE ZULEMA BAGU ODELA (FICHA 2-13152/2015).
Montevideo, 21 de abril de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10945 Abr 29- May 13

ESTHER LINA PIAZZE ó PIAZZI YONA ó JONA (FICHA 2-4156/2015).
Montevideo, 5 de marzo de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10941 Abr 29- May 13

ENRIQUE PAIS MOAS y GLORIA ALBA LOUREIRO MARTINEZ (FICHA 2-8796/2015).
Montevideo, 14 de abril de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10484 Abr 24- May 08

WALTER GARCIA VARELA (FICHA 2-9136/2015).
Montevideo, 14 de abril de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10430 Abr 24- May 08

JUAN CARLOS BERANA (FICHA 2-10532/2015).
Montevideo, 14 de abril de 2015.

Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10429 Abr 24- May 08

PEDRO SALVADOR DELGADO PINTOS (FICHA 2-9044/2015).
Montevideo, 14 de abril de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10370 Abr 24- May 08

ALEKSANDER SZWARC SZWARC (FICHA 2-8441/2015).
Montevideo, 13 de abril de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10250 Abr 23- May 07

MIRTHA ESTHER OLIVERA (FICHA 2-11259/2015).
Montevideo, 14 de abril de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10082 Abr 22- May 06

MARIA LUISA BARDINI ROMANO (FICHA 2-9743/2015).
Montevideo, 14 de abril de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10015 Abr 22- May 06

HUGO JOSE SOBRINO MASSA (FICHA 2-9574/2015).
Montevideo, 14 de abril de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10013 Abr 22- May 06

RAQUEL LORENZA LANGLOIS CASSANI (FICHA 2-4533/2015).
Montevideo, 9 de marzo de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10005 Abr 22- May 06

ROLANDO CARLOS VISCONTI GALAN (FICHA 2-55295/2014).
Montevideo, 11 de diciembre de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 9867 Abr 21- May 05

BALTASAR OTERO de LEON (FICHA 2-54539/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 14 de abril de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 9518 Abr 21- May 05

VIGESIMOQUINTO TURNO

ALEJANDRINA CECILIA PALACIOS GUIMIL o GÜIMIL (FICHA 2-8147/2015).
Montevideo, 15 de abril de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 10965 Abr 29- May 13

JOSE EVER OLMEDO PREGO y LYDIA LUCAS DE LOS SANTOS (FICHA 2-11128/2015).
Montevideo, 13 de abril de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 10827 Abr 28- May 12

NELSO ARIEL SILVA DIAZ (FICHA 2-5267/2015).
Montevideo, 3 de marzo de 2015.
ESC. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 10780 Abr 28- May 12

JOSE MARIA RIVERO MARTINEZ (FICHA 2-4526/2015).
Montevideo, 9 de marzo de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 10779 Abr 28- May 12

MARIA ELENA BRYNDZA ROMANCZYK (FICHA 2-11670/2015).
Montevideo, 14 de abril de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 10733 Abr 28- May 12

JUVENAL GOMEZ CRUZ (FICHA 2-6558/2015).
Montevideo, 8 de abril de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 10731 Abr 28- May 12

ROSALIA TRIGO HERMIDA (FICHA 2-11279/2015).
Montevideo, 13 de abril de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 10352 Abr 24- May 08

GLYDES OLIVERA y JOSÉ GUMERSINDO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ (FICHA 2-7751/2015).
Montevideo, 26 de marzo de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 10237 Abr 23- May 07

ADELA PIZZOLI BARIOSCHI (FICHA 2-12117/2015).
Montevideo, 14 de abril de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 10016 Abr 22- May 06

CARMEN MARTINEZ ROCHA o CARMEN MARTINEZ ROCHA DE CURCHO, GREGORIO CURCHO DUARTE o DUARTES, LUIS ALBERTO CURCHO MARTINEZ y GREGORIO ANIBAL CURCHO MARTINEZ (FICHA 2-51659/2014).
Montevideo, 16 de marzo de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 9817 Abr 21- May 05

NESTOR EDUARDO BO BRUSSA (FICHA 2-11355/2015).
Montevideo, 14 de abril de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 9730 Abr 21- May 05

PAOLO RAFFAELE o PABLO RAFAEL CONTINANZA DI PIERRO (FICHA 2-2-6023/2015).
Montevideo, 4 de marzo de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 9594 Abr 20- May 04

LUIS JUAN MELLOGNO o MELLONGO RAVERA (IUE 2-2103/2008).
Montevideo, 27 de agosto de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 9586 Abr 20- May 04

PEDRO ENRIQUE CARINI FERREIRA (IUE 2-25746/2014).
Montevideo, 30 de junio de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 9583 Abr 20- May 04

VIGESIMOSEXTO TURNO

JORGE DARWIN PASCUAL PIERPAULI (EXPEDIENTE IUE 2-10835/2015).
Montevideo, 9 de abril de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 11177 Abr 30- May 14

YOLANDA ABATE RAMORINO o ABBATE RAMORINO (FICHA 2-4771/2015).
Montevideo, 2 de marzo de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMBO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 11053 Abr 30- May 14

MARIA DEL CARMEN SILVERA SILVERA y ARMANDO GREGORIO SOSA (EXPEDIENTE IUE 2-6801/2015).
Montevideo, 10 de abril de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 10975 Abr 29- May 13

SUSANA ELVIRA BUSTELO RAPETTI (EXPEDIENTE IUE 2-8801/2015).
Montevideo, 27 de marzo de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 10847 Abr 28- May 12

ESTEBAN BAUTE o BAUTTE o BAUTTES y MARIA VICENTINA LAIN ABREU (FICHA 2-38081/2014).
Montevideo, 6 de marzo de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 10846 Abr 28- May 12

BELKYS ENEIDA DUARTE CAVADINI (EXPEDIENTE IUE 2-12098/2015).
Montevideo, 15 de abril de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 10670 Abr 27- May 11

ALBERTO DE ARMAS MARTINELLI y SARA PARODI FERREIRA (FICHA 2 3574/2015).
Montevideo, 20 de febrero de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 10624 Abr 27- May 11

ASUNCION ADAN MELO BICA (EXPEDIENTE IUE 2-50836/2014).
Montevideo, 10 de abril de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10560 Abr 27- May 11

JUAN ALBERTO GRANATO GRONDONA (FICHA 2-13533/2015).
Montevideo, 21 de abril de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 10559 Abr 27- May 11

SUSANA YOLANDA CARBAJAL RODRIGUEZ (EXPEDIENTE IUE 2-11278/2015).
Montevideo, 9 de abril de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 10427 Abr 24- May 08

WALTER JOSE D'ALESANDRO GOMEZ (EXPEDIENTE IUE 2-12316/2015).
Montevideo, 14 de abril de 2015.
ESC. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 10363 Abr 24- May 08

ZOILA SABINA MORALES y MARIA ESTHER HERNANDEZ (FICHA 2-2459/2015).
Montevideo, 13 de febrero de 2015.

Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10359 Abr 24- May 08

OLGA MARIA KRASNIANSKY (FICHA 2-10591/2015).
Montevideo, 17 de abril de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 10087 Abr 22- May 06

ELSA LUISA GALLI DUCRET (EXPEDIENTE IUE 2-11591/2015).
Montevideo, 13 de abril de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 9839 Abr 21- May 05

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

RONALD ALEXANDER HERBERT NADAL (IUE 2-12094/2015).
Montevideo, 16 de abril de 2015.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10996 Abr 29- May 13

NELLY MARGARITA DIAZ FIGUEROA, NESTOR DANIEL FERREIRA DIAZ y CASIANO GABINO o CACIANO GAVINO FERREIRA DIPETTA (IUE 2-11353/2015).
Montevideo, 14 de abril de 2015.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10969 Abr 29- May 13

ALBERTO BERRUETA COLOMBO (IUE 2-5792/2015).
Montevideo, 6 de abril de 2015.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10814 Abr 28- May 12

WINSTON JESUS MONTERO LACUESTA (IUE 2-11920/2015).
Montevideo, 14 de abril de 2015.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10767 Abr 28- May 12

PEDRO SALOMONE COCCARO (IUE 2-9492/2015).
Montevideo, 26 de marzo de 2015.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10714 Abr 28- May 12

MARIA MIGUELINA GARCIA CABRERA (IUE 2-35578/2008).
Montevideo, 16 de abril de 2015.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10627 Abr 27- May 11

NUBIA EMMA PREZIOSO GENTINI (IUE 2-10364/2015).
Montevideo, 14 de abril de 2015.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10488 Abr 24- May 08

MARIA ANGELICA SENATTORE o SENATORE SELLANES (IUE 2-11615/2015).
Montevideo, 16 de abril de 2015.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10463 Abr 24- May 08

ELEUTERIO GOMEZ SEGOVIA (IUE 2-11268/2015).
Montevideo, 16 de abril de 2015.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10462 Abr 24- May 08

RAUL ELIZARDO GORGAL CAMBON (IUE 2-13730/2015).
Montevideo, 21 de abril de 2015.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10378 Abr 24- May 08

CARLOS WASHINGTON CATTINO YANES y NELLY NAIR QUIROGA DE CATTINO (IUE 2-4002/2015).
Montevideo, 9 de marzo de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10376 Abr 24- May 08

CARLOS AMADO SASEN (IUE 2-3736/2015).
Montevideo, 26 de marzo de 2015.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10362 Abr 24- May 08

MARIA AMELIA OCAMPO VIERA (IUE 2-5051/2015).
Montevideo, 11 de marzo de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10249 Abr 23- May 07

JULIO CAMILO GRAÑA RODRIGUEZ (IUE 2-6795/2015).
Montevideo, 11 de marzo de 2015.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10074 Abr 22- May 06

WALTER MIGUEL ASTELLANO ROMERO (IUE 2-3534/2015).
Montevideo, 9 de marzo de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 9367 Abr 17- Abr 30

IVONNE BEATRIZ STEIN GOLDSTAUB (IUE 2-10618/2015).
Montevideo, 10 de abril de 2015.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 9332 Abr 17- Abr 30

MARIA ESTHER CAPDEVIELLE PELEGRINETTI (FICHA 68-328/1997).
Montevideo, 13 de marzo de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 9330 Abr 17- Abr 30

VIGESIMOCTAVO TURNO

JORGE ISAAC LECHTREGER ó LECHTREGER RAKIER (IUE 2-3719/2015).
Montevideo, 26 de marzo de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 11176 Abr 30- May 14

HECTOR JUAN BONO NUÑEZ (IUE 2-12339/2015).
Montevideo, 16 de abril de 2015.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 11082 Abr 30- May 14

GEREMIAS NELSON RODRIGUEZ GAI, RENEE MAMERTA PEREZ CLAVIJO (IUE 2-10051/2015).
Montevideo, 27 de marzo de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10946 Abr 29- May 13

NELSON PILOSOF CAPELUTO (IUE 2-14090/2015).
Montevideo, 23 de abril de 2015.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10838 Abr 28- May 12

MARIA ESTHER LAPIDO ROVEGNO (IUE 2-10362/2015).
Montevideo, 7 de abril de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10487 Abr 24- May 08

DOLORES MABEL GARCIA RODRIGUEZ (IUE 2-6952/2015).
Montevideo, 23 de marzo de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10233 Abr 23- May 07

JOSE NESTOR BAEZ LOPEZ (IUE 2-8707/2015).
Montevideo, 23 de marzo de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10232 Abr 23- May 07

GLADYS VIVALDO GOMEZ (IUE 2-7597/2015).
Montevideo, 17 de marzo de 2015.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10228 Abr 23- May 07

SILVIA MARIELA ARRECHE CASURIAGA (IUE 2-9486/2015).
Montevideo, 25 de marzo de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10187 Abr 23- May 07

RAMONA ARNOSO GARCIA, JUAN ANTONIO GOMEZ GOMEZ, RAQUEL NELLY GOMEZ ARNOSO y SILVIA RAQUEL SUAREZ GOMEZ (IUE 2-8127/2015).
Montevideo, 23 de marzo de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10186 Abr 23- May 07

JOSE ANDRES CAPRILE SETTIMO (IUE 2-9727/2015).
Montevideo, 25 de marzo de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10089 Abr 22- May 06

MARIA LAURA LUGANO PETTINARI (IUE 2-56867/2014).
Montevideo, 11 de diciembre de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10029 Abr 22- May 06

EUGENIO ROBELLA SILVA (FICHA 69-221/2003).
Montevideo, 21 de agosto de 2012.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 9731 Abr 21- May 05

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro

del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JORGE ALBERTO MALDONADO y ESTHER TELIS RIBEIRO DA SILVA (FICHA 156-70/2015).
Artigas, 19 de marzo de 2015.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10509 Abr 27- May 11

TERCER TURNO

JUAN JOSE CRUZ MARTINEZ (FICHA 156-132/2015).
Artigas, 26 de marzo de 2015.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10688 Abr 28- May 12

ANGEL MARÍA DE CASTRO MACIERA DE SOUZA (FICHA 461-687/2014).
Artigas, 12 de noviembre de 2014.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10443 Abr 24- May 08

NELCI NUÑEZ TEJEIRA (FICHA 461-130/2015).
Artigas, 14 de abril de 2015.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10286 Abr 24- May 08

JULIO CESAR ANSORENA BALLESTRINO (FICHA 461-742/2014).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 7 de abril de 2015.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 9964 Abr 22- May 06

FLORESTINA SAN MARTIN SOSA MACHADO y OLBIO VASCONCELLOS SAN MARTIN (FICHA 461-64/2015).
Artigas, 26 de marzo de 2015.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 9719 Abr 21- May 05

IRMA LOPEZ ACOSTA (FICHA 461-90/2015).
Artigas, 8 de abril de 2015.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 9718 Abr 21- May 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

JUAN PABLO PAGLIASO o PAGLIASSO y ADELIA TONNA RIBERO (IUE 157-311/2014).
Auxiliado de pobreza.
Bella Unión, 21 de abril de 2015.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 10710 Abr 28- May 12

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ANTONIO BERRIEL MARTÍNEZ (IUE 459-497/2014).
Canelones, 7 de noviembre de 2014.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 11085 Abr 30- May 14

HÉCTOR RUBEN PRATO BERTORA o BARTORA y OLGA GORESIO MELO (IUE 459-65/2015).
Canelones, 13 de abril de 2015.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10911 Abr 29- May 13

JOSÉ MARÍA GARCÍA RUSSI (IUE 459-75/2015).
Canelones, 13 de abril de 2015.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 9258 Abr 17- Abr 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

RAMON OLIVERA GONZALEZ (IUE 526-629/2014).
Atlántida, 8 de octubre de 2014.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 9483 Abr 21- May 05

ENEIDA MARTINA PEÑA CACERES (IUE 526-308/2014).
Atlántida, 8 de abril de 2015.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 9482 Abr 21- May 05

MARIA DEL CARMEN RECALDE HERNANDEZ (IUE 526-194/2015).
Atlántida, 25 de marzo de 2015.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 9481 Abr 21- May 05

CELSO AMERICO MARTINEZ PEREZ e IBIS RUBI GOMEZ VIDAL (IUE 526-389/2014).
Auxiliado de pobreza.
Atlántida, 10 de abril de 2015.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 9374 Abr 20- May 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

ELENA HORTENSIA TOMA PEPE (IUE 180-148/2015).
Ciudad de la Costa, 15 de abril de 2015.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 10433 Abr 24- May 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

BLANCA ELIDA GONZALEZ (FICHA IUE 440-76/2015).
Las Piedras, 26 de febrero de 2015.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 11144 Abr 30- May 14

SEXTO TURNO

IRMA ESTER o ESTHER AYALA OLGUIN (FICHA IUE 458-717/2014).
Las Piedras, 20 de junio de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 10130 Abr 23- May 07

SÉPTIMO TURNO

ISMAEL CLAVERO (FICHA IUE 533-407/2015).
Las Piedras, 20 de abril de 2015.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 11146 Abr 30- May 14

JOSE CARLOS MARTINEZ LARA y GLADYS ESTHER CAL BENITEZ (FICHA IUE 533-33/2015).
Las Piedras, 8 de abril de 2015.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 10968 Abr 29- May 13

EULOGIA RODRIGUEZ MARICHAL (FICHA IUE 533-450/2014).
Las Piedras, 27 de noviembre de 2014.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 10828 Abr 28- May 12

MARIA ANGELA o MARIA ANGELA NICASIA BAUZAN GANDINI y NELSON OMAR CACERES BAUZAN (FICHA IUE 533-297/2015).
Las Piedras, 20 de abril de 2015.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 10623 Abr 27- May 11

MARCELA ARAUJO PERDOMO (FICHA 533-408/2015).
Las Piedras, 20 de abril de 2015.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 10538 Abr 27- May 11

VICENTA SARA CURBELO MOREIRA y RUBEN DARIO LAPIZAGA CURBELO (FICHA IUE 533-335/2015).
Las Piedras, 13 de abril de 2015.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 10530 Abr 27- May 11

DORISOL DAVILA RETAMAR (FICHA IUE 533-338/2015).
Las Piedras, 13 de abril de 2015.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 10529 Abr 27- May 11

RIVAS MURADAS, FRANCISCO (FICHA IUE 533-76/2015).
Las Piedras, 23 de febrero de 2015.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 10131 Abr 23- May 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

CAYETANA EUSTAQUIA CAMEJO LOPEZ (FICHA 175-727/2014).
Pando, 15 de octubre de 2014.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 3600 10/p 10555 Abr 27- May 11

RAUL ALCIDES GARCIA MALLARINE (FICHA 175-40/2015).
Pando, 10 de abril de 2015
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 3600 10/p 9787 Abr 21- May 05

ANGELA GRISELDA ESPINO PEREZ (FICHA 175-66/2009).
Pando, 3 de abril de 2009.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 9785 Abr 21- May 05

JOSE ALBERTI RADICE, ADEMAR ALBERTI RIVADAVIA y VIRTA ESMERALDA ALBERTI RIVADAVIA (FICHA 175-925/2014).
Pando, 23 de marzo de 2015.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 9359 Abr 17- Abr 30

CUARTO TURNO

EUFEMIA JULIA FERRARO (FICHA 176-906/2014).
Pando, 7 de abril de 2015.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10829 Abr 28- May 12

ELISA EDA MARENCO ZINOLA y ANIBAL LARROSA RODRÍGUEZ (FICHA 176-594/2014).
Pando, 23 de marzo de 2014.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10784 Abr 28- May 12

CELICA LUISA ROVERE ARAUJO (FICHA 176-78/2015).
Pando, 21 de abril de 2015.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10782 Abr 28- May 12

JOSE BURROSO y HAYDEE PIREZ CABRERA (FICHA 176-25/2015).
Pando, 12 de marzo de 2015.
Esc. LETICIA LABORDE, Actuaria Pasante.
01) $ 3600 10/p 10781 Abr 28- May 12

RENEE PEREZ SALVANO (FICHA 176-583/2014).
Pando, 5 de noviembre de 2014.
ENRIQUE MADRUGA, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 9784 Abr 21- May 05

RUBEN NESTOR BARRIOS GONZALEZ (FICHA 176-801/2014).
Pando, 11 de noviembre de 2014.
Pando, 24 de febrero de 2015.
Esc. LETICIA LABORDE, Actuaria Pasante.
01) $ 3600 10/p 9781 Abr 21- May 05

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DELIA ECHEVARRIA VIERA DE BRITOS (IUE 207-93/2015).
Melo, 9 de marzo de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 11167 Abr 30- May 14

PEDRO JESUS OLIVERA y OLIRA FERNANDEZ BRAGA (IUE 207-700/2014).
Melo, 10 de febrero de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3600 10/p 10682 Abr 28- May 12

BLANCA ELIDA ROMERO SILVA (IUE 207-174/2015).
Melo, 13 de abril de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3600 10/p 10293 Abr 24- May 08

EBER WILEN GOMEZ BENTOS (IUE 207-144/2015).
Melo, 20 de marzo de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3600 10/p 10085 Abr 22- May 06

NADIR SILVEIRA MENDEZ (IUE 207-162/2015).
Melo, 13 de abril de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3600 10/p 9702 Abr 21- May 05

CUARTO TURNO

ANA DELIA GULARTE CAMPOS (IUE 208-149/2015).
Melo, 16 de abril de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 11164 Abr 30- May 14

GARY FERNANDO ALEMAN MAUBRIGADES (IUE 208-68/2015).
Melo, 16 de abril de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3600 10/p 10296 Abr 24- May 08

JOSE EMILIO GONZALEZ NOVO (IUE 208-86/2015).
Melo, 19 de marzo de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3600 10/p 10292 Abr 24- May 08

RONY GONZALEZ (IUE 208-137/2015).
Melo, 13 de abril de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3600 10/p 9701 Abr 21- May 05

NORMA BINIGUIDA BARBOZA MONTIEL (IUE 208-572/2014).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 6 de abril de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 9423 Abr 17- Abr 30

QUINTO TURNO

ALDO JOSE GOMEZ IPES ó IPEZ (IUE 468-179/2015).
Melo, 15 de abril de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3600 10/p 10137 Abr 23- May 07

ISMAEL MORAIS HUERTA (IUE 468-146/2015).
Melo, 7 de abril de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3600 10/p 10084 Abr 22- May 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

WISTON, BETANCOR CUELLO (IUE 488-314/2014).
Auxiliado de pobreza.
Río Branco, 2 de diciembre de 2014.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 10546 Abr 27- May 11

TERESINHA REIS EREIAS (IUE 488-64/2015).
Río Branco, 6 de abril de 2015.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 9446 Abr 20- May 04

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ENZO EDEL VIÑOLY BONJOUR (IUE 223-706/2014).
Colonia, 21 de abril de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 10917 Abr 29- May 13

LUCÍA DELFINA BOXIO GOMEZ (IUE 223-168/2015).
Colonia, 23 de abril de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 10885 Abr 29- May 13

UBALDO LEONEL AVONDET LESCA (IUE 223-101/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Colonia, 22 de abril de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 10865 Abr 29- May 13

ANA MARÍA VILLANUEVA QUINTANA (IUE 223-149/2015).
Colonia, 23 de abril de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 10803 Abr 28- May 12

NIDIA BEUX PONS (IUE 223-164/2015).
Colonia, 20 abril de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 10539 Abr 27- May 11

MINERVA FIDIA STARNINI ARDUSSO (IUE 223-655/2014).
Colonia, 25 de noviembre de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 9526 Abr 20- May 04

DELMA NATIVIDAD ROQUETA RAMALLO (IUE 223-965/2009).
Colonia, 25 de noviembre de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 9263 Abr 17- Abr 30

TERCER TURNO

JOSÉ VERGARA QUINTANA (IUE 508-122/2015).
Colonia, 23 de abril de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 10884 Abr 29- May 13

MARÍA REINA COLO (IUE 508-566/2014).
Colonia, 9 de diciembre de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 10726 Abr 28- May 12

CARLOS ARMANDO LOPEZ GARCIA (IUE 508-133/2015).
Colonia, 20 de abril de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 10313 Abr 24- May 08

HUGO SALVADOR CELEDON HERNANDEZ (IUE 508-138/2015).
Colonia, 20 de abril de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 10312 Abr 24- May 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

BEATRIZ MARTINEZ GUARAGLIA (IUE 227-148/2015).
Carmelo, 17 de abril de 2015.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 10992 Abr 29- May 13

EDUARDO AHLERS MENDEZ (IUE 227-100/2005).
Carmelo, 16 de abril de 2015.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 10540 Abr 27- May 11

CELESTINO GALLO RAVERA (IUE 227-101/2015).
Carmelo, 17 de abril de 2015.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 10450 Abr 24- May 08

EMILIO DANIEL ARTUS GAY y JORGE EMILIO ARTUS SALVAGIOT (IUE 227-798/2014).
Carmelo, 12 de noviembre de 2014.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 10291 Abr 24- May 08

MIGUEL ANGEL REYNA (IUE 227-146/2015).
Carmelo, 17 de abril de 2015.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 10206 Abr 23- May 07

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NÉLIDA ESTHER, FERRAO PENTEADO (IUE 241-201/2015).
Durazno, 10 de abril de 2015.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 10955 Abr 29- May 13

MAGNOLIA BLANCA, FIERRO MENDOZA (IUE 241-183/2015).
Durazno, 6 de abril de 2015.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 10954 Abr 29- May 13

RUBEN HAMILTON, GONZALEZ GORDILLO (IUE 241-103/2015).
Durazno, 6 de abril de 2015.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 10448 Abr 24- May 08

CARLOS MARÍA, IRURETA RIOS (IUE 241-52/2015).
Durazno, 24 de marzo de 2015.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 9754 Abr 21- May 05

BLANCA, SANTANA (IUE 241-155/2015).
Durazno, 27 de marzo de 2015.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 9752 Abr 21- May 05

TERCER TURNO

ABEL TORIBIO, MOREIRA GRELA y MARÍA GERTRUDIS, MOREIRA LORES (IUE 242-158/2015).
Durazno, 17 de marzo de 2015.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 10989 Abr 29- May 13

MARÍA INÉS de LEON del RIO (IUE 242-208/2012).
Durazno, 11 de abril de 2012.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 9982 Abr 22- May 06

IRIS, NOCHERA BENTANCOR (IUE 242-130/2015).
Durazno, 11 de marzo de 2015.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 9753 Abr 21- May 05

OMAR AGUSTÍN, TISCORDIO TESTURI (IUE 242-163/2015).
Durazno, 23 de marzo de 2015.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 9475 Abr 21- May 05

MANUEL, SILVEIRA REBOLLO, PAULINA, SILVEIRA REBOLLO, OLGA FÁTIMA, CARDOZO SEGUNDO y OSCAR NELSON, SILVEIRA REBOLLO (IUE 242-73/2015).
Durazno, 25 de febrero de 2015.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 9269 Abr 20- May 04

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ADRIANA FUENTES CALERO; CARLOS ARIEL MARTINEZ FUENTES y GREGORIO MARTINEZ ALONZO o ALONSO (IUE 254-26/2015).
Trinidad, 3 de marzo de 2015.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 9998 Abr 22- May 06

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RICARDO RAÚL VIAZZI LAGARRETA (FICHA 260-129/2015).
Florida, 10 de marzo de 2015.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10635 Abr 27- May 11

MARÍA GIANNEO o GIANEO ORLANDO y CARMEN GIANNEO o GIANEO ORLANDO (FICHA 260-131/2015).
Florida, 10 de marzo de 2015.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10201 Abr 23- May 07

WILMAN ERLI GIRONELLA CABRERA (FICHA 260-151/2015).
Florida, 17 de marzo de 2015.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10200 Abr 23- May 07

JOSÉ RAMÓN GOYHENETCHE CHAMPÓN (FICHA 260-195/2015.
Florida, 8 de abril de 2015.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10199 Abr 23- May 07

TERCER TURNO

JULIO RUBEN PRESA MARTINEZ (FICHA IUE 261-179/2015).
Florida, 10 de abril de 2015.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 10640 Abr 27- May 11

EDGARDO MIGUEL SANTARCIERI LANZ (FICHA IUE 261-849/2014).
Florida, 10 de noviembre de 2014.
DRA. NAZARENA VAZQUEZ PALLEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10639 Abr 27- May 11

IRMA ANGELICA RODRIGUEZ PEREZ (FICHA IUE 260-72/2015.

Florida, 9 de marzo de 2015.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 10638 Abr 27- May 11

SANTA CLARA BURGUEZ MOTTA y DOMINGO LUIS PASTORINO DE LOS SANTOS (FICHA IUE 261/97/2015).
Florida, 27 de marzo de 2015.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 10636 Abr 27- May 11

PEDRO ELEUTERIO PEREYRA FERNANDEZ (FICHA IUE 261/98/2015).
Florida, 27 de marzo de 2015.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 10198 Abr 23- May 07

JUANA DIAZ BLANCO Y LUIS ALBERTO RIVERA DIAZ (FICHA IUE 261-131/2015.
Florida, 10 de abril de 2015.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 9524 Abr 20- May 04

JOSE MARIA CHIARLA VERDIAS (FICHA IUE 261/58/2015).
Florida, 27 de marzo de 2015.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 9523 Abr 20- May 04

OSCAR CONO SIMON BIA (FICHA IUE 260-153/2015).
Florida, 10 de abril de 2015.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 9520 Abr 20- May 04

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NILDA ELELOIR MENDEZ TOLEDO y RAQUEL LILIAN ACEVEDO MENDEZ (IUE 274-91/2014).
Minas, 17 de marzo de 2015.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 11061 Abr 30- May 14

WASHINGTON PEDRO URRUTY BERLANGIERI (IUE 274-105/2015).
Minas, 24 de marzo de 2015.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 10310 Abr 24- May 08

MARIA MARGARITA PENNACHIO e ISIDRO MARCOS TORRES SANCHEZ (IUE 274-33/2015).
Minas, 20 de febrero de 2015.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 10309 Abr 24- May 08

OLEGARIO CONCEPCION FERNANDEZ BIRRIEL (IUE 274-61/2015).
Minas, 14 de abril de 2015.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 10160 Abr 23- May 07

JOBA LAURELINA CORREA RIVERO y TOMASITA YOLANDA FERNANDEZ CORREA (IUE 274-26/2015).
Minas, 24 de febrero de 2015.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 9459 Abr 20- May 04

FRANCISCO MARIA MACEDA AYALA y ODALGIA LUCAS LUCAS (IUE 274-104/2015).
Minas, 24 de marzo de 2015.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 9334 Abr 17- Abr 30

TERCER TURNO

BLANCA ROSA CORRALES LAMAS (IUE 432-160/2015).
Minas, 24 de marzo de 2015.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 11060 Abr 30- May 14

TABARE VARELA PRATTO (IUE 432-121/2015).
Minas, 17 de marzo de 2015.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 10796 Abr 28- May 12

JUAN RAMON GONZALEZ MESA (IUE 432-177/2015).
Minas, 10 de abril de 2015.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 10795 Abr 28- May 12

MARIA CECILIA MUNIZ MENDEZ (IUE 432-109/2015).
Minas, 11 de marzo de 2015.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 10545 Abr 27- May 11

DEMETRIO GAGAUZ y MARIA DEYNEKA o DEJNEKA MIELNIK (IUE 432-651/2014).
Minas, 17 de noviembre de 2014.
Esc. ANDRÉS ROMANO TRINIDAD, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 10544 Abr 27- May 11

EMIS ROSI MARICHAL MARTINEZ (IUE 432-155/2015).
Minas, 24 de marzo de 2015.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 10161 Abr 23- May 07

MYRTA o MIRTA o MIRTHA ROSA BONILLA FERNANDEZ (IUE 432-175/2015).
Minas, 10 de abril de 2015.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 10159 Abr 23- May 07

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

NILDA PAULA FOSSALUZZA y PABLO JOSE LANZA (FICHA 284-105/2015).
Maldonado, 13 de marzo de 2015.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10875 Abr 29- May 13

PURA FUMERO MORALES (FICHA 284-383/2014).
Maldonado, 27 de junio de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10872 Abr 29- May 13

JULIO MAURICIO DIAZ PEREIRA (FICHA 284-82/2015).
Maldonado, 4 de marzo de 2015.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 9456 Abr 20- May 04

JUAN CARLOS STELA MARTINEZ (FICHA 284-30/2015).
Maldonado, 13 de marzo de 2015.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 9310 Abr 20- May 04

TERCER TURNO

JUSTA DE LEON VILLALBA (FICHA 285-107/2015).
Maldonado, 9 de marzo de 2015.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 10879 Abr 29- May 13

PETRONA CARBONEL o CARBONELL CAMEJO (FICHA 285-80/2015).
Maldonado, 9 de marzo de 2015.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 10877 Abr 29- May 13

MARIA DE LOS ANGELES CARRASCO GONZALEZ (FICHA 285-57/2015).
Maldonado, 18 de febrero de 2015.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 10876 Abr 29- May 13

JOSE WILSON RUIZ DUARTE (FICHA 285-104/2015).
Maldonado, 9 de marzo de 2015.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 9584 Abr 20- May 04

OSCAR WALTER TRECHI ABREU (FICHA 285-30708/1992).
Maldonado, 8 de diciembre de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 9453 Abr 20- May 04

LUIS ANDRES MONTOSSI ROVIRA (FICHA 285-106/2015).
Maldonado, 9 de marzo de 2015.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 9451 Abr 20- May 04

OCTAVO TURNO

RENEE VITERBA PIRIZ BATISTA (IUE 286-46/2015).
Maldonado, 19 de marzo de 2015.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 10882 Abr 29- May 13

MARIA TERESA MUGRUZA SILVA (IUE 286-110/2015).
Maldonado, 3 de marzo de 2015.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 10874 Abr 29- May 13

MILDRES GRACIELA ó MILDRED GRACIELA DURAN POGGIO (IUE 286-47/2015).

Maldonado, 23 de febrero de 2015.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 10873 Abr 29- May 13

ARTIGAS AUDEMAR MUÑOZ SANTOS (IUE 286-1077/2014).
Maldonado, 1 de diciembre de 2014.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 10839 Abr 28- May 12

ALFREDO VALENTIN SANCHEZ ó SANCHEZ PEREZ (286-1090/2014).
Maldonado, 2 de febrero de 2015.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 9582 Abr 20- May 04

RAMON ALEX DE ABREU RODRIGUEZ (IUE 286-66/2015).
Maldonado, 3 de marzo de 2015.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 9455 Abr 20- May 04

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CARLOS VICTOR FANTONI TEADO (IUE 300-98/2015).
Paysandú, 4 de marzo de 2015.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 10282 Abr 24- May 08

SARA AGUSTINA PEREZ VIGLIERI (IUE 300-1025/2014).
Paysandú, 26 de febrero de 2015.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 10070 Abr 22- May 06

HUGO CARLOS ODELLA NIELLO (IUE 300-732/2014).
Paysandú, 14 de octubre de 2014.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 9828 Abr 21- May 05

DOUGLAS PICA GARCIA (IUE 300-678/2014).
Paysandú, 23 de marzo de 2015.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 9825 Abr 21- May 05

TERCER TURNO

MARIA DE LAS MERCEDES GRACIANA BONVICINI MACE (IUE 301-53/2015).
Paysandú, 27 de marzo de 2015.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 10281 Abr 24- May 08

LUISA ANGELA BALBIANI BANEGA (IUE 301-138/2015).
Paysandú, 27 de marzo de 2015.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 10279 Abr 24- May 08

SÉPTIMO TURNO

CARMELO MARIA DOTI ALEANDRE o ALIANDRO y LILA BLANCA RODRIGUEZ SILVEIRA (IUE 501-1053/2012).
Paysandú, 24 de marzo de 2015.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 10283 Abr 24- May 08

SAUCEDO LUJAN AREVALO (IUE 501-748/2014).
Paysandú, 7 de octubre de 2014.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 10280 Abr 24- May 08

MARIA ISABEL PEREZ BARROS (IUE 501-596/2014).
Paysandú, 21 de agosto de 2014.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 10278 Abr 24- May 08

JOSE ANTONIO GILES (IUE 501-56/2015).
Paysandú, 2 de marzo de 2015.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 9826 Abr 21- May 05

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

GROSSKOPF BARTESAGHI, INES ANGELICA (FICHA 317-143/2015).
Fray Bentos, 27 de abril de 2015.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 10892 Abr 29- May 13

MAGDALENA JOSEFA LAZZARONI D'ESTEFANO (FICHA 317-961/2014).
Fray Bentos, 17 de octubre de 2014.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 3600 10/p 10417 Abr 24- May 08

IRIGOYEN VILLALBA, DAMASIO RAYMUNDO (FICHA 317-179/2015).
Fray Bentos, 16 de abril de 2015.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 10204 Abr 23- May 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

BLANCA NIEVES BARTABURU DE LOS SANTOS (IUE 318-56/2015).
Young, 16 de abril de 2015.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 3600 10/p 10641 Abr 27- May 11

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CELSO GONÇALVEZ (FICHA IUE 329-61/2014).
Rivera, 13 de marzo de 2015.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 10493 Abr 27- May 11

CUARTO TURNO

MARINA ZANA DA SILVA (FICHA IUE 330-31/2015).
Rivera, 26 de febrero de 2015.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 10647 Abr 27- May 11

OLIBIO BORREA CARDOZO u OLIVIO BORREA CARDOZO (FICHA IUE 330-591/2014).
Rivera, 10 de abril de 2015.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10492 Abr 27- May 11

ISAURA RODRÍGUEZ PEREZ (FICHA IUE 330-439/2012).
Rivera, 3 de noviembre de 2014.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10491 Abr 27- May 11

PEDRO MENESES RISSOTTO (FICHA 24/98).
Rivera, 11 de mayo de 1998.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 10043 Abr 22- May 06

QUINTO TURNO

MARINA RODRIGUEZ MENDOZA (FICHA IUE 462-44/2015).
Rivera, 19 de marzo de 2015.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 10497 Abr 27- May 11

GERONIMO FARÍAS CARVALHO o CARVALLO (FICHA IUE 462-553/2013).
Rivera, 3 de octubre de 2014.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10494 Abr 27- May 11

AIDA ERNESTA DE VALDEZ o AIDA ERNESTA CORREA (FICHA IUE 462-458/2014).
Rivera, 19 de marzo de 2015.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 10042 Abr 22- May 06

CEILA FERRON SUAREZ (FICHA IUE 462-131/2014).
Rivera, 11 de febrero de 2015.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10041 Abr 22- May 06

SEXTO TURNO

JOSE MANUEL PEREIRA LEITE o JOSE MANUEL PEREIRA LEITES (FICHA IUE 329-496/2014).
Rivera, 20 de febrero de 2015.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 10040 Abr 22- May 06

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ALEJANDRO PALARIN DE LEON y DORI VELAZQUEZ OJEDA (IUE 341-20/2015).
Rocha, 11 de febrero de 2015.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 9717 Abr 21- May 05

CUARTO TURNO

MARGARITA DORY OLIVERA VENTURA (IUE 342-95/2015).
Rocha, 25 de marzo de 2015.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 10894 Abr 29- May 13

QUINTO TURNO

AIDA GUADALUPE DEL CAMPO (FICHA 525-441/2014).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 13 de noviembre de 2014.
NATALIA CARDOZO FERRÁZ, ACTUARIA PASANTE.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 11182 Abr 30- May 14

CARLOS ANGEL MUNIZ FERNANDEZ (IUE 525-1072/2014).
Rocha, 12 de diciembre de 2014.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10924 Abr 29- May 13

ANGEL FRANCISCO ROCHA, NICOLASA ISABEL PEREYRA, MARGARITA BEATRIZ SANCHEZ ROCHA y ROSA REMIGIA ROCHA (FICHA 525-1167/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Rocha, 25 de febrero de 2015.
Dra. Verónica Abreu Birriel, Actuaria Pasante.
01) (Sin Costo) 10/p 10603 Abr 27- May 11

RAMON BALTAZAR MARRERO CANOBRA (FICHA 525-952/2014).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 7 de abril de 2015.
Dra. Verónica Abreu Birriel, Actuaria Pasante.
01) (Sin Costo) 10/p 10210 Abr 23- May 07

JOSE MARIA LUZARDO CORREA (IUE 525-1165/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Rocha, 10 de marzo de 2015.
Dra. Verónica Abreu Birriel, Actuaria Pasante.
01) (Sin Costo) 10/p 9959 Abr 22- May 06

ARTURO LOBATO NUÑEZ y BLANCA ROSA NUÑEZ GONZALEZ (IUE 525-1153/2014).
Rocha, 5 de febrero de 2015.
Dra. Verónica Abreu Birriel, Actuaria Pasante.
01) $ 3600 10/p 9716 Abr 21- May 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

DAVID CENEDESE DOS SANTOS CRUZ (IUE 448-281/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Chuy, 23 de febrero de 2015.
Esc. Rosa Beatriz López Salazar, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 11169 Abr 30- May 14

YRINEO OLMES CAPPI DE LEON (IUE 448-221/2014).
Chuy, 12 de noviembre de 2014.
Esc. Rosa Beatriz López Salazar, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 10528 Abr 28- May 12

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

BENIGNO FRANCISCO COLLAZZO OLIVIERI (IUE 352-159/2015).
Salto, 21 de abril de 2015.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 10690 Abr 28- May 12

VICTORIA BLANCA CAMPOS FLORES (IUE 352-171/2015).
Salto, 17 de abril de 2015.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 10445 Abr 24- May 08

OTILIA ALVEZ VIDAL (IUE 352-940/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 23 de febrero de 2015.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 9962 Abr 22- May 06

JUAN CARLOS MAKSIMCHUK SALIWONCZIK (IUE 352-181/2015).
Salto, 26 de marzo de 2015.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 9799 Abr 21- May 05

ABEL BALTAZAR BATTOCLETTI CORONEL (IUE 352-1042/2014).
Salto, 18 de noviembre de 2014.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 9798 Abr 21- May 05

ALFREDO JOSÉ PEIRANO DELLEPIANE (IUE 352-98/2015).
Salto, 24 de marzo de 2015.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 9795 Abr 21- May 05

TERCER TURNO

ANZUATTE, PEDRO ENRIQUE (IUE 353-1001/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 12 de febrero de 2015.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 10524 Abr 27- May 11

COLLA ALMEIDA, ALFREDO y HERMES MARÍA (IUE 353-215/2015).
Salto, 9 de abril de 2015.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 10441 Abr 24- May 08

GIMENEZ MARIANO, PEDRO y ROMERO DE GIMENEZ, AMANDA ESTHER (IUE 353-97/2015).
Salto, 6 de marzo de 2015.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 10156 Abr 23- May 07

CAVANI CELEDONI o SGHEDONI o SEDEDONI, INÉS MARÍA (IUE 353-1054/2014).
Salto, 13 de abril de 2015.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 10155 Abr 23- May 07

RUBIDO DUBARRY, LOURDES TERESITA (IUE 353-181/2015).
Salto, 8 de abril de 2015.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 9797 Abr 21- May 05

SÉPTIMO TURNO

TENCA, BERNARDO CLEMENTE (FICHA IUE 509-284/2015).
Salto, 22 de abril de 2015.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 11042 Abr 30- May 14

MIGUEL NORBERTO BASCIANO FIGUEREDO (IUE 509-210/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 20 de abril de 2015.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 10790 Abr 28- May 12

RUBIO BILBAO, ALVARO CARLOS (FICHA IUE 509-87/2015).
Salto, 22 de abril de 2015.
Esc. Edgardo D. Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 3600 10/p 10691 Abr 28- May 12

VINCIGUERRA CORBO, NESTOR ANTONIO (FICHA IUE 509-195/2015).
Salto, 20 de abril de 2015.
Esc Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 10689 Abr 28- May 12

ITALO DEL LUJAN MACHADO COLOMBO (IUE 509-155/2015).
Salto, 27 de marzo de 2015.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 10444 Abr 24- May 08

RASTELLINO DE AMBROGIO, NELLY RENEE (FICHA IUE 509-174/2015).
Salto, 20 de abril de 2015.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 3600 10/p 10442 Abr 24- May 08

TRINDADE, ALICIA (IUE 509-1105/2014).
Salto, 4 de diciembre de 2014.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 9800 Abr 21- May 05

BLANCA MICAELA MARTINEZ RODRIGUEZ (IUE 509-24/2015).
Salto, 11 de febrero de 2015.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 9792 Abr 21- May 05

ELIO TEIXEIRA MARTINEZ (IUE 509-110/2015).
Salto, 24 de marzo de 2015.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 9780 Abr 21- May 05

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RUBEN o RUBENS ERIBERTO ROMERO CABRERA (IUE 370-332/2014).
San José, 21 de abril de 2015.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10512 Abr 27- May 11

HECTOR FERNANDO MAGNOU RINALDI (IUE 370-84/2015).
San José, 6 de marzo de 2015.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 3600 10/p 9560 Abr 20- May 04

TERCER TURNO

LUIS ALBERTO FERRADA NIEVES (IUE 371-167/2015).
San José, 20 de abril de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 11155 Abr 30- May 14

MARIA DEL CARMEN RUFINA ROMERO CAMETO (IUE 371-536/2014).
San José, 24 de octubre de 2014.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 9561 Abr 20- May 04

ERNESTO GREGORIO VIÑA o VIÑAS PISTON (IUE 371-90/2015).
San José, 25 de marzo de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 9381 Abr 17- Abr 30

WALTER MARIO DE LEON BIDONDO (IUE 371-106/2015).
San José, 24 de marzo de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 9380 Abr 17- Abr 30

CUARTO TURNO

IRMA SOLEDAD PELAEZ CASTRO (IUE 510-530/2014).
San José, 23 de marzo de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 10514 Abr 27- May 11

ISIDORO MARCELINO MATIAUDA BUELA (IUE 510-391/2014).
San José, 12 de marzo de 2015.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 3600 10/p 10062 Abr 22- May 06

GLODOMAR PARRADO BENTANCOR (IUE 510-54/2015).
San José, 18 de marzo de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 10061 Abr 22- May 06

INES IDA EMA CHACON MONTELONGO (IUE 510-397/2014).
San José, 25 de marzo de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 9811 Abr 21- May 05

RAFAEL ALEJANDRO CALLERO BATISTA (IUE 510-527/2014).
San José, 25 de marzo de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 9382 Abr 17- Abr 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

JULIO CÉSAR DAVERI RODRIGUEZ y MARÍA NILDA DAVERI MARRERO (IUE 530/160/2015).
Libertad, 13 de abril de 2015.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 11157 Abr 30- May 14

RUBEN ORTELIO SELLANES TOVAGLIARI o TOVAGLIARES (IUE 530/119/2015).
Libertad, 13 de abril de 2015.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 11156 Abr 30- May 14

SEGUNDO TURNO

DARWIN MARIO ARIAS AMARO (IUE 530-61/2015).
Libertad, 6 de marzo de 2015.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10764 Abr 28- May 12

TERCER TURNO

MARIA DELIA MALLADA DURAN y JULIO CESAR GUTIERREZ BAILLO (IUE 371-104/2015).
San José, 24 de marzo de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 11158 Abr 30- May 14

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

AGENOR RAMON RISSO (IUE 382-65/2015).
Dolores, 24 de marzo de 2015.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 10298 Abr 24- May 08

ELIO RICARDO NEGRIN GUIGOU (IUE 382-37/2015).
Dolores, 5 de marzo de 2015.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 10056 Abr 22- May 06

OSCAR RUBEN PEREYRA VIÑA y BLANCA QUINTINA GONZALEZ (IUE 382-72/2015).
Dolores, 27 de marzo de 2015.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 9130 Abr 17- Abr 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

JUAN DOMINGO AGUIAR ANDRADA (IUE 381-145/2015).
Mercedes, 19 de marzo de 2015.
Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 11113 Abr 30- May 14

GLORIA ANA SCALA CANNELLA (IUE 381-906/2014).
Mercedes, 10 de marzo de 2015.
Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 9721 Abr 22- May 06

PABLO RAMON HERNANDEZ CABRERA y DOLORES BARRETO CASTRO (IUE 381-26/2015).
Mercedes, 18 de febrero de 2015.
Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 9535 Abr 20- May 04

TERCER TURNO

VENANCIO ACUÑA DUARTE (IUE 431-236/2015).
Mercedes, 16 de abril de 2015.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 11112 Abr 30- May 14

ALICIA ESMERALDA MOTT MACIEL o ELICIA ESMERALDA MOTTE MACIEL (IUE 431-981/2013).
Mercedes, 17 de marzo de 2015.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 11111 Abr 30- May 14

BENJAMIN JUAN LOPEZ MAÑAY (IUE 381-965/2014).
Mercedes, 9 de febrero de 2015.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 10057 Abr 22- May 06

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELISA MELO o MELLO SANGUINET o SANGUINETT (IUE 396-41/2015).
Tacuarembó, 24 de marzo de 2015.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 10631 Abr 27- May 11

MARIA ESTERLINA ARAUJO TRINIDAD (IUE 396-93/2015).
Tacuarembó, 23 de marzo de 2015.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Ajunta.
01) $ 3600 10/p 10419 Abr 24- May 08

SERGIO JOSE MACHADO UBIRIA (IUE 396-145/2015).
Tacuarembó, 24 de marzo de 2015.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 10197 Abr 23- May 07

ROSAURA AGUINAGA CUSTODIO (IUE 396-169/2015).
Tacuarembó, 14 de abril de 2015.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 9532 Abr 20- May 04

BLANCA SILVIA RODRIGUEZ (IUE 396-130/2015).
Tacuarembó, 24 de marzo de 2015.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 9531 Abr 20- May 04

FELIPE ANCHEÑA DAGUERRE (IUE 396-638/2013).
Tacuarembó, 17 de octubre de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles Gini, ACTUARIA
01) $ 3600 10/p 9530 Abr 20- May 04

MARIO CECILIO BRUNO GONZALEZ y VENUNCIA FERREIRA MENDEZ (IUE 396-101/2015).
Tacuarembó, 25 de marzo de 2015.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 9529 Abr 20- May 04

HULDA RODRIGUEZ MENDEZ (IUE 396-151/2015).
Tacuarembó, 24 de marzo de 2015.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 9528 Abr 20- May 04

TERCER TURNO

ANDRES BENTANCOURT RODRIGUEZ y DOMINGA MOREIRA (FICHA 397-777/2014).
Tacuarembó, 11 de diciembre de 2014.
Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 9259 Abr 17- Abr 30

CUARTO TURNO

ALICIA GRASSI DE LEON (IUE 469-120/2015).
Tacuarembó, 9 de abril de 2015.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 10921 Abr 29- May 13

JUAN CARLOS SILVA VIERA (IUE 469-435/2014).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 1 de septiembre de 2014.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 10633 Abr 27- May 11

ALBA ESTHER TECHERA RODRIGUEZ (IUE 469-19/2015).
Tacuarembó, 6 de abril de 2015.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 10420 Abr 24- May 08

GLADYS NASIR ALVAREZ IGUINI (IUE 469-136/2015).
Tacuarembó, 15 de abril de 2015.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 9779 Abr 21- May 05

ALBA DÍAZ (IUE 469-70/2015).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 17 de abril de 2015.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 9750 Abr 21- May 05

SILVIA KAREN ULQUIN o ULGUIN ALBANO (IUE 469-53/2015).
Tacuarembó, 27 de marzo de 2015.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 9527 Abr 20- May 04

MARIA IRMA ETCHEBARNE PADERN (IUE 469-67/2015).
Tacuarembó, 19 de marzo de 2015.
Esc. Graciela Pais Ferreira, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 9260 Abr 17- Abr 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

TERESA MEDINA (IUE 463-653/2014).
Paso de los Toros, 4 de diciembre de 2014.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 11143 Abr 30- May 14

URUGUAY GUEDES (IUE 463-719/2014).
Paso de los Toros, 2 de febrero de 2015.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 11142 Abr 30- May 14

ALBERTO NOGUEIRA MACHADO (IUE 463-57/2015).
Paso de los Toros, 12 de marzo de 2015.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 10630 Abr 27- May 11

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

PABLO JAVIER QUINTANA VIERA (FICHA 449-180/2015).
Treinta y Tres, 8 de abril de 2015.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 10308 Abr 24- May 08

HOMERO CAETANO DIAZ (FICHA 449-183/2015).
Treinta y Tres, 8 de abril de 2015.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 10192 Abr 23- May 07

MARIA LILIAM FERNANDEZ DA SILVA (FICHA 449-191/2015).
Treinta y Tres, 8 de abril de 2015.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 10191 Abr 23- May 07

YOLANDA RODRIGUEZ VOLPI (FICHA 449-112/2015).
Treinta y Tres, 12 de marzo de 2015.
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10190 Abr 23- May 07

ORCADIO MORALES TORIBIO (FICHA 449-763/2014).
Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 16 de abril de 2015.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 10141 Abr 23- May 07

EDINSON GOMEZ BARRIOS (FICHA 449-74/2015).
Treinta y Tres, 26 de febrero de 2015.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 10055 Abr 22- May 06

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

LETICIA o LETIZIA ANHALT (IUE 0002-001169/2015).
Montevideo, 23 de marzo de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10824 Abr 28- May 12

DECIMOTERCER TURNO

ANDREY GEÓRGIEVICH YÁKOVLEV (FICHA 2-56603/2014).
Montevideo, 21 de abril de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10457 Abr 24- May 08

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

FABIO FINZI (FICHA 284-103/2015).
Maldonado, 13 de marzo de 2015.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10881 Abr 29- May 13

TERCER TURNO

BLANCA ILDA PAIS (FICHA 285-119/2015).
Maldonado, 11 de marzo de 2015.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 9452 Abr 20- May 04

OCTAVO TURNO

ANTONIO BYLEVELD y MARIA OFELIA ARRUABARRENA (IUE 286-170/2015).
Maldonado, 19 de marzo de 2015.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 10841 Abr 28- May 12

ARMENAK EKSERCIYAN (IUE 286-146/2015).
Maldonado, 19 de marzo de 2015.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 10288 Abr 24- May 08

ALICIA ELOISA TEMPERLEY (IUE 286-40/2015).
Maldonado, 23 de febrero de 2015.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 10287 Abr 24- May 08

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3er. Turno en autos caratulados "CASAS LISTA, JESUSA Y OTRO - SUCESION - FICHA 2-19805/2013", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 6859/2014 de fecha 05 de diciembre de 2014, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a las SRAS. SANDRA FERNANDEZ PEREZ, REBECA FERNANDEZ PEREZ y ESTHER FIGUEIRA PEREZ, a que comparezcan a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 06 de marzo de 2015. Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5400 10/p 10848 Abr 28- May 12

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de Nerida Angélica Helrighel Fabeiro, I.U.E. 2-17933/2010, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, veinticuatro de marzo del año dos mil quince. Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 30/p 10507 Abr 28- Jun 10

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición dictada en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º. Turno, se dispuso la apertura de la sucesión de KLAUS DIETER PAHLKE FRITZSCH, FA. 2-4421/2011, emplazándose a los interesados por edictos por el término de 30 días.
Montevideo, el veinticuatro de febrero de dos mil quince. ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 7776 Abr 09- May 22

QUINTO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "MUNCK, PALLE - SUCESIÓN", Expediente Nº 2-35927/2013, se INTIMA a los herederos SHEILA DOROTHY CLARK, JULIÁN ROBERTO MUNCK, ANDRÉS JAIME MUNCK, GERARDO LUIS MUNCK, HELENA CYNTHIA MUNCK y LUCÍA VERÓNICA MUNCK por el término de 10 días hábiles y continuos, a aceptar o repudiar la herencia de autos, bajo apercibimiento de declararles curador de bienes.
Montevideo, diecinueve de marzo de dos mil quince.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 5400 10/p 10611 Abr 27- May 11

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sr Juez Letrado de Familia de 6to Turno, dictada en autos "MARTINEZ MARIZCURRENA, Isidora Sucesion" ficha Numero 0002-033265/2014 se dispuso emplazar específicamente a Maria Ana de Jesus DE LEON para que comparezca dentro del plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos
Montevideo 21/4/15 Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2700 10/p 11184 Abr 30- May 14

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "ALVAREZ ALVAREZ MATILDE - SUCESION" Fa. 2-4145/2014 se intima a ANIBAL GONZALEZ ALVAREZ a estar a derecho en autos para que manifieste si acepta o repudia la herencia de MATILDE ALVAREZ ALVAREZ por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le designará curador de bienes que acepte por el la herencia con beneficio de inventario-
Montevideo, veinte de febrero de dos mil quince Esc. Florencia COCCARO ESPINO, Actuaria Pasante.
01) $ 4500 10/p 9505 Abr 20- May 04

OCTAVO TURNO

EDICTO

La Sra Juez Letrado de Familia de 8vo Turno dispuso la apertura de la sucesión de Jorge Corbo Aguiar - Herencia Yacente - EXPEDIENTE IUE: 43-723/2001, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 60 días a deducir en forma sus derechos.
Publicar durante 20 días.
El presente edicto complementa el publicado del 8/5/2003 al 21/05/2003 en el Diario Oficial Montevideo, 3 de diciembre de 2014 Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 20/p 7775 Abr 09- May 07

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10mo. Turno, en autos caratulados: "BIANCHI RADICI, TERESA ENRIQUETA - SUCESION - FICHA 47-414/1987" se hace saber que por auto Nº 457/2013 de fecha 26/02/2013 y auto Nº 5202/2014 de fecha 12/11/2014, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de TERESA ENRIQUETA BIANCHI RADICI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 23 de marzo de 2015. ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 10506 Abr 28- Jun 10

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR EUGENIO QUINTERO PEREZ, IUE 2-28631/2008, denunciada como yacente, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones (429.2 C.G.P.)
Montevideo, diecisiete de marzo de dos mil quince. Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 10505 Abr 28- Jun 10

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber la

apertura de la sucesión de: "EDUVIGES MUCCI LAURO" - Expediente Nº 2-46614/2012, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan por el plazo de 90 días (publicandose por 30) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.-
Montevideo, veinticuatro de septiembre de dos mil catorce.- EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 30/p 10508 Abr 28- Jun 10

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, en autos caratulados: "FLORES BORRAS GRACIELA-SUCESION - FICHA: 2-37079/2013, cítese y emplácese a ALEJANDRO ANTONIO LAZO FLORES, a comparecer en autos por el término de 90 días a aceptar o repudiar la herencia, bajo apercibimiento de designarse curador de bienes con quien se proseguirán las presentes actuaciones.-
Montevideo, diez de noviembre de 2014.-
SE CONCEDIO LA AUXILIATORIA DE POBREZA POR LEY 18.078.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 10642 Abr 28- May 12

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia de Segundo Turno, en autos caratulados: "MAZET DAGHERO, Elba Esther - SUCESIÓN TESTAMENTARIA- IUE 223-104/2015", se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de Elba Esther MAZET DAGHERO y se cita y emplaza a los interesados a deducir sus derechos dentro del término de treinta días.
Colonia, 15 de abril de 2015.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 10452 Abr 24- May 08

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia de Segundo Turno, en autos caratulados: "CHOLLET, ENRIQUE ISMAEL -SUCESION - IUE 223-366/2014", se hace saber que por Decreto Nº 436/2015 de fecha 19.02.2015, de conformidad fiscal y atento a lo dispuesto por el art. 1071 del Código Civil, se emplaza al presunto heredero del Sr. Heraldo Noel CHOLLET SARET, por el plazo de 90 días, a deducir sus derechos en autos. Si vencido dicho plazo no compareciere por sí o por legítimo representante, se le nombrará curador de bienes que lo represente y acepte por él la herencia con beneficio de inventario.-
Colonia, 16 de marzo de 2015.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5400 10/p 9262 Abr 17- Abr 30

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "AYALA, EULALIO MARIO - SUCESION IUE 300-1026/2013, se intima a MARIO AYALA, a que comparezca a manifestar si acepta la herencia de autos, en un plazo de 90 días (art. 127.3 del C.G.P.), bajo apercibimiento de designársele Curador de Bienes que acepta por él la herencia bajo beneficio de inventario.- Tramite patrocinado por Defensoria de Oficio. Paysandú, 27 de marzo de 2015.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 10046 Abr 22- May 06

Convocatorias

Radio Trans Mundial Uruguay
Asamblea Anual Ordinaria

Se cita a los socios para la Asamblea Anual a realizarse el miércoles 6 de mayo de 2015 a las 19 hs. en su sede de la calle Soriano 1335.
Orden del día:
1.- Llamado a sala y constitución de la Asamblea.
2.- Memoria y balance del ejercicio finalizado.
3.- Informe del Director de RTM Uruguay.
Comisión Directiva de Radio Trans Mundial Uruguay.
Única Publicación
03) $ 432 1/p 11151 Abr 30- Abr 30

FAR Compañía de Seguros S.A
a la Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Social y disposiciones legales aplicables se convoca a los señores accionistas de "FAR Compañía de Seguros S.A". a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 1 de junio de 2015 a la hora 8:00 en primera citación y a la hora 9:00 en segunda citación; en el local sito en Av. Burgues Nº 3170 de Montevideo (FAR Cia de Seguros), a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Elección de titulares y suplentes del Directorio, y elección del Síndico y sus suplentes, fijándose la hora 13:00 para finalizar el acto eleccionario.-
2) Aprobación de MEMORIA y BALANCE ANUAL.
3) Aprobación de Distribución de Utilidades — Reserva Legal
4) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta de Asamblea.
Cumplidos los procedimientos, actos y formalidades de la elección, la Asamblea pasará a cuarto intermedio, continuando su sesión el décimo día hábil siguiente al de su iniciación, esto es el día 15 de junio de 2015, a la hora 19:00, en el local del Hotel del Prado — Salón Gabriela Mistral-Circunvalación Gabriela Mistral 4223, a fin de considerar los restantes puntos del orden del día.-
Se recuerda a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea deberán inscribirse previamente en nuestra sede social de Avda. Burgues 3170 de esta ciudad, el Libro de Registro de Asistencia de Accionistas, que se abrirá el día 30 de abril y se cerrará el día 15 de mayo de 2015.- Se recuerda asimismo que de acuerdo al Reglamento de Asambleas de la sociedad (literal e) el plazo para presentar las listas vence el día 15 de mayo de 2015.-
De acuerdo al Estatuto Social, la asamblea en primera convocatoria requerirá la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de los accionistas con derecho a voto y en segunda convocatoria se considera constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes.
El Directorio.
Primera Publicación
03) $ 5508 3/p 11079 Abr 30- May 05

LOMYBOR S.A.

El presidente de LOMYBOR S.A., convoca a Asamblea Ordinaria que se celebrará en Montevideo, el 25/5/2015 a la hora 9 en 26 de Marzo 1306 apartamento 001 a fin de considerar el siguiente orden del día:
1) Aprobación de balance y memoria anual.
2) Aprobación proyecto de distribución de utilidades.
3) Aprobación de la actuación del Directorio.
Primera Publicación
03) $ 972 3/p 11052 Abr 30- May 05

COMPAÑÍA OLEAGINOSA URUGUAYA SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL (C.O.U.S.A.)
R.U.T. Nº 21 000120 0011
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se resuelve convocar para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de acuerdo a lo establecido en el artículo 25 de los Estatutos Sociales para el día 22 de mayo de 2015, a la hora 9 en el local de la calle Luis Batlle Berres Nº 5327 para considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Resultados y Aplicación de utilidades que propone el Directorio, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 2014 designando un accionista para comprobar el quorum, realizar escrutinios y autorizar el Acta.
2) Informe de Síndico.
3) Elección del Síndico y miembros del Directorio.
Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 29 de los Estatutos Sociales, para poder tomar parte de la Asamblea deberán presentar en la sede social (Luis Batlle Berres 5327), hasta una hora antes de la Asamblea, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero radicado en Uruguay o en un Banco del Exterior, siempre que éste tenga filial en Montevideo, que acredite el

depósito. Asimismo se convoca a Asamblea en 2ª convocatoria el mismo día una hora después en caso de falta de quórum.
El Directorio.

Primera Publicación

03) $ 3888 3/p 11016 Abr 30- May 05

GRALADO SOCIEDAD ANONIMA

Cita a Asamblea Extraordinaria de accionistas para el próximo 22 de mayo a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Avances en un proyecto de energía eólica.
3) Modificación de la Reforma del estatuto social en su artículo 2 Objeto.
4) Designación de los accionistas que firmarán el Acta.

03) $ 1296 3/p 11015 Abr 29- May 04

GARANTÍA CONFIANZA S.A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los accionistas, a una Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día miércoles 13 de mayo de 2015 hora 17 en primera convocatoria y para las 18 horas en segunda convocatoria, en Avenida Daniel Fernández Crespo 1919, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:
1 - Definición de la asignación del monto que paga el inquilino a Cotrans, ante la nueva situación donde Garantía Confianza es único garante.
COMISIÓN DIRECTIVA.

03) $ 1296 3/p 11011 Abr 29- May 04

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
ANUAL

La Asociación de Hoteles y Restaurantes del Uruguay por este medio, convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el miércoles 27 de mayo de 2015 en el local social sito en Héctor Gutiérrez Ruiz 1215, para tratar el siguiente Orden del Día

Orden del Día

1. Lectura y Aprobación de la Memoria Anual.
2. Lectura y Aprobación del Balance Anual.
3. Elección parcial de autoridades.

De acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, la convocatoria a esta reunión será realizada de la siguiente forma: 1º Llamado 17:30 hs. y 2º Llamado 18:00 hs.
CONSEJO DIRECTIVO.

Única Publicación

03) $ 648 1/p 10959 Abr 30- Abr 30

CONVOCATORIA

LA IGLESIA SILOE ASAMBLEA DE DIOS CONVOCA A LA ASAMBLEA ORDINARIA PARA EL DIA 3 DE MAYO DE 2015, EN CAMINO MALDONADO 6698 PUNTA DE RIELES MONTEVIDEO, A LA HORA 17:00, A FIN DE TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DE DIA;
1 PRESENTACION DE CUENTAS POR CIERRE DEL AÑO FISCAL DE 2014
2 PRESENTACION DE CUENTA DE TODAS LAS ACTIVIDADES EN EL MISMO PERIODO.

Única Publicación

03) $ 432 1/p 10949 Abr 30- Abr 30

CONVOCATORIA

Montevideo, 28 de abril del 2015
La Asociación Unión Armenia cita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a desarrollarse el jueves 14 de mayo del 2015 en el llamado a la hora 20 en la calle San Fructuoso 1348 de esta ciudad, para tratar el siguiente Orden del Día:
1. Lectura y consideración de la Memoria, y Balance 2013 - 2014
2. Conformación de Comisión Electoral.

Única Publicación

03) $ 432 1/p 10925 Abr 30- Abr 30

C.O.D.E.S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria de C.O.D.E.S.A. (Compañía Omnibusera del Este S.A.), a realizarse el día jueves 28 de Mayo de 2015 a la hora 09:30 (nueve y treinta) primera convocatoria y a la hora 10:00 (diez) segunda convocatoria, en el local de la empresa, Avda. Rocha Nº 791 de la ciudad de San Carlos, para considerar la siguiente Orden del Día:
1. Elección de Secretario para asistir la Asamblea.
2. Memoria del Directorio.
3. Informe del Síndico.
4. Balances de Situación y Resultados al 31/12/2014.
5. Proyecto de distribución de utilidades Ejercicio 2014.
6. Elección de Autoridades para los Ejercicios 2015/2016: Tres Directores Titulares y sus respectivos suplentes.
7. Aprobación de gestión de Directores.
8. Designación de tres Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.
Nota: El registro de Acciones para esta Asamblea se abrirá con 5 (cinco) días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la misma.
EL DIRECTORIO.

03) $ 2916 3/p 10878 Abr 29- May 04

CORAL TREBOL S.A. CONVOCATORIA
A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

A celebrarse el 15 de mayo del 2015 en Soca 1376 a las 13:00 para considerar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea
2. Designación de nuevo Directorio. Aprobación de la gestión del Directorio
3. Aprobación de balances correspondientes a los ejercicios 2012, 2013 y 2014
4. Designación de accionista para aprobar y firmar el acta de Asamblea.

Última Publicación

03) $ 1296 3/p 10832 Abr 28- Abr 30

"CONVOCATORIA"
ONTEMAR S.A.

Convocase a los señores accionistas de ONTEMAR S.A. a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse:
Fecha: 13 de Mayo de 2015
Hora 1era. Convocatoria: 11:15
Hora 2da. Convocatoria: 12:00
Lugar: Ruta 12 y Baigorria, Zona Franca de Nueva Palmira
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Ratificación distribución anticipada de dividendos de fecha 17/12/2014 y propuesta distribución de dividendos
3. Aprobación de constitución de fianzas a favor de Gulmen S.A.
4. Aprobación de memoria y balance del ejercicio cerrado al 31/12/14.
5. Elección de Directorio, de su Presidente y del Comité Ejecutivo.
6. Aprobación de lo actuado por el Directorio y el Comité Ejecutivo hasta la fecha.
7. Designación de un accionista para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
Nueva Palmira, 15 de abril de 2015.".

Última Publicación

03) $ 2268 3/p 10812 Abr 28- Abr 30

CONVOCATORIA
ONTEMAR S.A.

Convocase a accionistas de la SERIE A de ONTEMAR S.A. a la ASAMBLEA ESPECIAL, a realizarse:
Fecha: 13 de Mayo de 2015
Hora 1era. Convocatoria: 09:30
Hora 2da. Convocatoria: 10:00
Lugar: Ruta 12 y Baigorria, Zona Franca de Nueva Palmira
El Orden del día de la Asamblea será el siguiente:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Aprobación de memoria y balance del ejercicio cerrado al 31/12/14.
3. Elección del Directorio correspondiente a la serie de acciones (Art. 20 de los Estatutos Sociales) y proponer la designación de uno de los Directores como Presidente del Directorio.
4. Dar cuenta a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de las designaciones efectuadas precedentemente.
5. Aprobación de lo actuado por el Directorio hasta la fecha.
6. Designación de accionista para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
Nueva Palmira, 15 de abril de 2015.".

Última Publicación

03) $ 2592 3/p 10811 Abr 28- Abr 30

CONVOCATORIA

Las Cooperativas de vivienda COVIDUNA VIII y COVILAN II convocan a todos los Socios a la Asamblea General Extraordinaria de ambas Cooperativas a realizarse el día sábado 23 de mayo de 2015 a las 16 hs. en Av. Bolivia 2551, calle 1 y 4, Salón Comunal del Complejo Habitacional Jose P. Varela - Zona 3 donde se votará la Disolución de ambas Cooperativas y se procederá a nombrar a la Comisión Liquidadora. Se emplaza a cualquier interesado (Persona física y/o jurídica) a presentarse en Colonia 1743 of 101- Montevideo- ROU, teléfono 24082316, en el plazo de 15 días corridos desde la presente publicación, A que se presenten a deducir sus posibles derechos Bajo Apercibimiento de Perdida de los mismos.

03) $ 6480 10/p 9549 Abr 20- May 04

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20o. Turno en autos caratulados "PHAUNOS TIMER FUND LIMITED C/ PRADERA ROJA S.A.. - CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, IUE: 2/27332/2014", por decreto 751/2015 de 23/4/2015, se convoca a Asamblea Extraordinaria de Pradera Roja S.A., a celebrarse en esta Sede el día 22 de mayo de 2015 a las 14 horas, sita en Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 1, con el siguiente orden del día: 1) Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea. 2) Designación de nuevo Directorio. 3) Designación de un accionista parra aprobar y firmar el acta de Asambleas, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma. La presente publicación se realiza de acuerdo a lo dispuesto por el art. 344 de la Ley No. 16060.-
Montevideo, 24 de abril de 2015..
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, en el lugar y fecha antes indicado.- ANA SOLIMANO GORI, ACTUARIA ADJUNTA.
03) $ 2916 3/p 10958 Abr 29- May 04

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

DANIEL AURELIO PINTOS RECARTE o RECALDE y MARIA LUISA BLANCO GIANI (FICHA 2-28559/2008).
Montevideo, 15 de abril de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 6150 10/p 11117 Abr 30- May 14

LUIS EDUARDO GERONES PEREZ y VERONICA GOPAR PEREZ (FICHA 2-56069/2014).
Montevideo, 9 de abril de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
05) $ 6150 10/p 10353 Abr 24- May 08

TERCER TURNO

MONICA SHIRLEY SILVA BERRUETA y ENRIQUE DANIEL MANEIRO VALERIO (FICHA 2-8239/2015).
Montevideo, 25 de marzo de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
05) $ 6150 10/p 11150 Abr 30- May 14

ROSANA JACQUELINE FABANI AUGUEROT y NERY MANUEL DIAZ MARTINEZ (FICHA 2-8747/2015).
Montevideo, 25 de marzo de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 6150 10/p 10220 Abr 23- May 07

QUINTO TURNO

MARCELO DANIEL DUHALDE PEREIRA y MIRIAN VIRGINIA ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (EXPEDIENTE 2-52255/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 5 de marzo de 2015.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) (Sin Costo) 10/p 9480 Abr 21- May 05

OCTAVO TURNO

MARÍA MAGDALENA FELIX y NILZO SATTLER (FICHA 0002-003463/2015).
Montevideo, 16 de marzo de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 6150 10/p 10820 Abr 28- May 12

ENRIQUE PIEDRA CUEVA MARCHESANO y LORENA FABIANA MARQUEZ MANGARELLI (FICHA 0002-002157/2015).
Montevideo, 6 de abril de 2015.
ESC. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 6150 10/p 9985 Abr 22- May 06

DECIMOQUINTO TURNO

SANTIAGO SORHUET ASTIGARRAGA y PATRICIA ELENA TESKE GALLINAL (IUE 2-1885/2015).
Montevideo, 23 de marzo de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
05) $ 6150 10/p 10219 Abr 23- May 07

DECIMOSEXTO TURNO

WASHINGTON GONZALEZ OLIVETO y MARISA IVONNE ETCHEGOYEN RAYMOND (EXPEDIENTE 2-36064/2014).
Montevideo, 24 de septiembre de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
05) $ 6150 10/p 9411 Abr 17- Abr 30

DECIMOCTAVO TURNO

EDUARDO MIGUEL TARIGO SERE y ALDA DEL ROSARIO LEIVA LEAL (IUE 2-5017/2015).
Montevideo, 10 de marzo de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
05) $ 6150 10/p 11189 Abr 30- May 14

VIGESIMOPRIMER TURNO

GUSTAVO MANUEL PEREIRA TERRA y SILVIA IRIS COFONE GÓMEZ (IUE 0002-049819/2014).
Montevideo, 6 de febrero de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 6150 10/p 11121 Abr 30- May 14

LUIS EDUARDO LEDESMA VENTURINI y MARÍA CRISTINA FERNÁNDEZ MORÍN (IUE 2-13143/2011).
Montevideo, 17 de mayo de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 6150 10/p 10235 Abr 23- May 07

VIGESIMOTERCER TURNO

GRECIA ESTHER MATTEO CIRION y CARLOS GABRIEL GONZALEZ CHURI (FICHA 2-7229/2015).
Montevideo, 14 de abril de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
05) $ 6150 10/p 10253 Abr 23- May 07

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARÍA EMILIA REVELLO PIÑEYRO y JOSÉ MARÍA TOS MIÑANA (IUE 2-10153/2015).
Montevideo, 10 de abril de 2015.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 6150 10/p 10231 Abr 23- May 07

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

SARITA MABEL GONZALEZ CABRERA y ALBERTO DARIO GONZALEZ GONZALEZ (IUE 2-53458/2014).
Montevideo, 28 de noviembre de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 6150 10/p 11140 Abr 30- May 14

HERIBERTO JOSÉ BRUZZONI y SILVIA MARÍA CERUTTI ALBARELLO (IUE 2-59798/2007).
Montevideo, 24 de marzo de 2015.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 6150 10/p 10942 Abr 29- May 13

ALEJANDRA FABIANA CUCELI y ALEJANDRO JOEL GILENE (IUE 2-2738/2015).
Montevideo, 19 de febrero de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 6150 10/p 10340 Abr 24- May 08

VIGESIMOCTAVO TURNO

IGNACIO ABADIE PÉREZ y FLORENCIA SORHUET SAPELLI (IUE 2-46887/2014).
Montevideo, 5 de diciembre de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 6150 10/p 11050 Abr 30- May 14

NESTOR EMILIO BELZARENA GOUGEON y ROSANA GUEVARA OLAIZOLA (IUE 2-3233/2015).
Montevideo, 10 de marzo de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 6150 10/p 10711 Abr 28- May 12

RAUL RICARDO SILVA GONZALEZ y MARIA DEL CARMEN MARICHAL CLAVIJO (IUE 2-10687/2015).
Montevideo, 7 de abril de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 6150 10/p 9432 Abr 17- Abr 30

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

CHRISTIAN FABRICIO NÚÑEZ FERREIRA y MÓNICA VIVIANA NÚÑEZ SILVERA (FICHA IUE 440-1334/2013).
Las Piedras, 24 de diciembre de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
05) $ 6150 10/p 10617 Abr 27- May 11

ALCIDES EDGARDO GHIGGIA PEREYRA y BEATRIZ MASUI RUIZ (FICHA Nº 440-918/2008).
Las Piedras, 18 de setiembre 2008.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
05) $ 6150 10/p 10531 Abr 27- May 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

PABLO DANIEL VALIENTE MARTINEZ y GLORIA ALICIA MEDERO MARTIN (FICHA 176-864/2014).
Pando, 29 de diciembre de 2014.
Esc. LETICIA LABORDE, Actuaria Pasante.
05) $ 6150 10/p 10783 Abr 28- May 12

JOSÉ PEDRO BORDERRE RAFFO y EDITH MABEL TREGARTHEN RIVERO (FICHA 175-979/2014).
Pando, 7 de abril de 2015.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
05) $ 6150 10/p 9783 Abr 21- May 05

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

RICHARD ADAN GONZALEZ LOPEZ y ROCIO LAUZ RECALDE (IUE 208-112/2015).
Melo, 20 de abril de 2015.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO, 1era. INSTANCIA CERRO LARGO.
Primera Publicación
05) $ 6150 10/p 11166 Abr 30- May 14

ABEL ACOSTA y ADRIANA FERNADNEZ RIVERO (IUE 208-64/2015).
Melo, 11 de marzo de 2015.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO, 1era. INSTANCIA CERRO LARGO.
05) $ 6150 10/p 9447 Abr 20- May 04

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARCELO RENÉ, NAVAS PEREZ y SILVANA CAROLINA, FERNANDEZ FEIRRER (FICHA 241-145/2015).
Durazno, 27 de marzo de 2015.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
05) $ 6150 10/p 10956 Abr 29- May 13

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

PAULO SERGIO PEREIRA PEREZ y SUSANA JAQUELINE BRAÑAS LARREA (FICHA 284-850/2014).
Maldonado, 10 de diciembre de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
05) $ 6150 10/p 10289 Abr 24- May 08

DOLORES ROSNER y CORNELIS HOUWELING (FICHA 284-91/2015).
Maldonado, 12 de marzo de 2015.
Esc. Silvia Alvarez Batalla, Actuaria Adjunta.
05) $ 6150 10/p 9457 Abr 20- May 04

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JUAN PABLO MIÑOS ACOSTA y ROMINA EVELINDA MOREIRA MONTAÑA (IUE 300-44/2015).
Paysandú, 13 de marzo de 2015.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
05) $ 6150 10/p 10500 Abr 27- May 11

TERCER TURNO

FRANCISCO MEDARDO ROSA FERREYRA y LAURA SILVIA DOTTI SUELDO (IUE 301-47/2015).
Paysandú, 3 de marzo de 2015.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 6150 10/p 9827 Abr 21- May 05

SÉPTIMO TURNO

NARDA LOURDES OJEDA y OSCAR GREGORIO BRAGA (IUE 501-597/2013).
Paysandú, 9 de octubre de 2014.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 6150 10/p 9791 Abr 21- May 05

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

CARLOS MARÍA MARTÍNEZ ARRIGONI y MARIA GRACIELA MORALES VILLALBA (IUE 525-204/2014).
Rocha, 25 de febrero de 2015.
Dra. Verónica Abreu Birriel, Actuaria Pasante.
05) $ 6150 10/p 9448 Abr 20- May 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

MARIANA JACOBO TRUJILLO y PEDRO AMILCAR CALIMARIS TECHERA (IUE 448-66/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Chuy, 24 de abril de 2015.
Esc. Rosa Beatriz López Salazar, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
05) (Sin Costo) 10/p 11181 Abr 30- May 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RODRIGO EDUARDO PEREZ RIVERO y MARIA JOSÉ REALINI AMADO (IUE 352-168/2015).

Salto, 6 de abril de 2015.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 6150 10/p 9796 Abr 21- May 05

RUBY MARÍA PIGNATARO BOUYSSOUNADE y LUIS OSCAR BARRIOS SARACHAR (IUE 352-184/2015).
Salto, 6 de abril de 2015.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 6150 10/p 9794 Abr 21- May 05

TERCER TURNO

KUTSCHER RACEDO, GIMENA YANINA y BACCIARINI OBORSKY, CHRISTIAN (IUE 353-820/2014).
Salto, 13 de abril de 2015.
Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
05) $ 6150 10/p 10440 Abr 24- May 08

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

JACQUELINE ENOELIA BONINO HERNANDEZ y ROBERT FABIAN FONTES MEMOLI (IUE 510-33/2015).
San José, 25 de febrero de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
05) $ 6150 10/p 10763 Abr 28- May 12

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

SANTIAGO CASTELLS ALVAREZ y MARIA CECILIA FERRARI MENDEZ (IUE 469-78/2015).
Tacuarembó, 7 de abril de 2015.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

05) $ 6150 10/p 9261 Abr 17- Abr 30

Divorcios

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "SERANTES FELICIANO C/ MIGUEZ GUTIERREZ, LAURA, DIVORCIO-" FICHA Nro. 0002-040198/2014, por Providencia Nro. 5605/2014 de fecha 18/09/2014, se emplaza mediante edictos a la Sra. LAURA SOR ANGEL MIGUEZ GUTIERREZ, a comparecer en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, 27 de noviembre de 2014. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 2300 10/p 10466 Abr 24- May 08

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "PEREZ MAGALHAES JUAN RAMON CONTRA DE LEON JUANA MARISOL-DIVORCIO POR CAUSAL" - Ficha Nº 2-52730/2014, se cita, llama y emplaza a JUANA MARISOL DE LEON, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se deja constancia que el presente está exonerado de pago en el Diario Oficial de acuerdo a lo establecido por la Ley 18.078.-
Montevideo, veinticinco de noviembre de dos mil catorce.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 10166 Abr 24- May 08

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "CHAGAS GONZALEZ, JORGE, c/ CASAÑOL, SONIA.- DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD.-"; Ficha 2-41066/2014. Emplazase a la Sra. SONIA CASAÑOL a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.0798.-
Montevideo, veintiseis de marzo de dos mil quince.- Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 10890 Abr 30- May 14

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "FERNANDEZ LOPEZ, WALTER c/ CARBALLO CAÑETTE, LAURA.- DIVORCIO POR CAUSAL.-" ; Ficha 2-52306/2014. Emplazase a la Sra. LAURA CARBALLO CAÑETTE a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, cuatro de diciembre de dos mil catorce.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 9372 Abr 20- May 04

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º TURNO, en autos caratulados: "DE DOMINICS, VICENTE C/ FERREIRA, ALBA- DIVORCIO POR CAUSAL"- FICHA: 2-41988/2014, se cita y emplaza a ALBA AZUCENA FERREIRA ROJAS a estar a derecho en autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con quien se proseguirán las presentes actuaciones.-
Montevideo, catorce de abril de dos mil quince.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

07) $ 1840 10/p 10864 Abr 30- May 14

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "PEREZ, VIRNA GUADALUPE C/ IBARRA, MAURO MARTIN - DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 301-661/2014, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. MAURO MARTIN IBARRA, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE AUUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 27 de marzo DE 2015.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 9264 Abr 17- Abr 30

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados "González Figueira, Nelson c/ Solahegui, Daniela Luján. Divorcio por separación de hecho". IUE. 509-892/2014" HA DISPUESTO EMPLAZAR A DANIELA LUJAN SOLAHEGUI POR EL TÉRMINO LEGAL. EL PRESENTE TRÁMITE SE REALIZA POR LA DEFENSORÍA PÚBLICA DE OFICIO, AMPARADO EN LA LEY 18.078. A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE SALTO, República Oriental del Uruguay, el día NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE. Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 11069 Abr 30- May 14

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados "LAZO RODRÍGUEZ, Olga Beatriz C/ BARRETO BENETTI, Juan- Divorcio por Causal y Auxiliatoria de Pobreza- I.U.E. 530-49/2015", se hace saber que por Autos Nos. 382/2015 de fecha 27/2/2015 y 625/2015 de fecha 16/3/2015, se dispuso emplazar al Sr. JUAN BARRETO BENETTI para que comparezca a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA.
Libertad, nueve de abril de dos mil quince. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 9345 Abr 17- Abr 30

TACUAREMBÓ

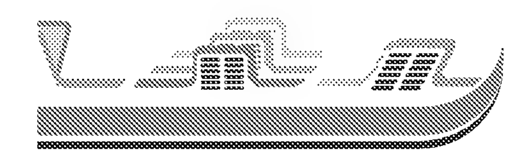
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO:

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "TELESCA LIMA, ADRIANA MARIA C/A MIRANDA GONZALEZ, JOSE ANDRES. DIVORCIO SOLA VOLUNTAD".- FICHA 397-157/2015; SE CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO LEGAL AL SR. JOSE ANDRES MIRANDA GONZALEZ A LOS EFECTOS DE ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTAS ACTUACIONES. ESTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- TACUAREMBO, 6 de ABRIL de 2015.- Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Sin Costo) 10/p 9751 Abr 21- May 05



Emplazamientos

ENTES AUTONOMOS

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se emplaza por 10 días hábiles para comparecer en Montevideo, calle Colonia 1851, Primer Piso Gerencia de Trámites de Prestaciones de Pasividades, a fin de notificarse del monto del cobro indebido, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se continuará con el trámite ordenado por RD - 822/2014 del 3-06-2014.
TITULAR, DOCUMENTO:
MARIA CRISTINA RUTING - C.I. 3.697.938-4
GERENCIA DE TRÁMITES DE PRESTACIONES DE PASIVIDADES.

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 10581 Abr 28- Abr 30



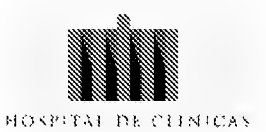
Se emplaza por 10 días hábiles para comparecer en Montevideo, calle Colonia 1851, Primer Piso Gerencia de Trámites de Prestaciones de Pasividades, a fin de notificarse del monto del cobro indebido, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se continuará con el trámite ordenado por RD - 817/2014 del 30-05-2014.
TITULAR, DOCUMENTO:
MARTA LENIR FACIO AGUILAR - C.I. 1.255.855-2
GERENCIA DE TRÁMITES DE PRESTACIONES DE PASIVIDADES.

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 10543 Abr 28- Abr 30

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE MEDICINA



"DR. MANUEL QUINTELA"
Montevideo - Uruguay
Montevideo, 28 de Abril de 2015

Se EMPLAZA por este medio a las Sras. Eliana ROBATTO RIESTRA C.I. 5.205.070-6, Romina GARRIDO BURGUEÑO C.I. 5.142.923-3 y Lourdes PARDO BUSTOS C.I. 4.440.264-8, para la toma de posesión del cargo de Auxiliar de Enfermería en un plazo no mayor de 3 días, a partir de la fecha de la presente publicación.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 10866 Abr 30- May 05

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDCITO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 12ª Turno. Dr. Santiago Rodríguez, en los autos caratulados: "OSE, Oblación y Consignación". IUE 2-58109/2014, se ha dispuesto según Providencia Nro 3744 de fecha 15 de Diciembre de 2014, se cita y emplaza en el plazo de 90 días a los Sucuesores de Domingo Moizo y Josefa Buschiazzo, Sres: Ulises, Walter, Domingo Nélson, Clevel, Rubilo José, Eulalía Hilda, Escilda, Josefa Renee y Mirto Moizo Buschiazzo. Asimismo se emplaza al Sr. Clevel Mario Moizo Rivera y al Sr. Hugo Domingo Moizo Benvenuto y a todos aquellos que puedan acreditar la propiedad, o que puedan tener algún derecho sobre el inmueble padrón Nª 120.579 (parte), ubicado en la Sección Catastral de Montevideo, Departamento de Montevideo Rural, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio quien proseguirán las presentes actuaciones (artículo 89 del CGP)
Montevideo, catorce de abril de dos mil quince. Dra. Fernanda Andrade Preza, Actuaria Adjunta.

08) (Cta. Cte.) 10/p 9563 Abr 21- May 05

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de la Capital de 23er. Turno, dictada en autos caratulados "REPÚBLICA AFISA C/ SUCESORES DE AUMENTO CHARITU, ESPIRIDION.- JUICIO EJECUTIVO".- IUE 142-975/2002, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los sucesores a cualquier título de Espiridion AUMENTO CHARITU, a comparecer y estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio.
Montevideo, 8 de diciembre de 2014. Esc. Dra. ANA LAURA DEMARIA, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 5400 10/p 10342 Abr 24- May 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. JUEZ Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO turno dictada en autos "Borensztejn Gabriel C/ Panizza Cardinale Irma Luisa y Luis Ángel. Partición" Ficha Número 52-55/2013 por providencia número 6148/2014 de fecha

16/09/2014, se EMPLAZA mediante edictos a el Sr. LUIS ANGEL PANIZZA CARDINALE, a comparecer en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio (Artículo 127 CGP)
Montevideo, 14 de abril de 2015 Ma. VIRGINIA ORTELLADO, ESCRIBANA, ACTUARIA PASANTE.
08) $ 5400 10/p 10730 Abr 28- May 12

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º TURNO, en autos caratulados: "FERNANDEZ FERNANDEZ, YESSICA Y MELANY C/ SUCESORES Y/O EVENTUALES SUCESORES DE VIDELA LARROSA, WASHINGTON- POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL"- FICHA: 2-52781/2014, se cita y emplaza a sucesores y eventuales sucesores del Sr. WASHINGTON DARDO VIDELA LARROSA a estar a derecho en autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con quien se proseguirán las presentes actuaciones.-
Montevideo, nueve de marzo de dos mil quince.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
08) $ 5400 10/p 9821 Abr 21- May 05

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, en autos caratulados: "CHARLE MARIA Y OTRO C/ PEREZ GLADYS"- IMPUGNACION DE RECONOCIMIENTO DE HIJO NATURAL- FICHA 2-41564/2014, cítese y emplácese a GLADYS RAMONA PEREZ, a comparecen en autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de seguir estas actuaciones con Defensor de Oficio que se designará.-
Montevideo, catorce de octubre de 2014.-
SE CONCEDIÓ BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA
ATENTO A LO PREVISTO POR LEY 18.078. Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 10136 Abr 24- May 08

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "QUIÑONES LOVOS, ROBRERTO Y OTRO. RECONOCIMEINTO JUDICIAL CONCUBINARIA. IUE 2-51778/2014 y por decreto 856/2015 de fecha 23/3/2015, se dispuso emplazar al SR. OMAR ARTIGAS RODRIGUEZ, a estar a derecho en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente, trámite es asistida por Defensoría de Oficio de Familia. Según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, veintiséis de marzo de dos mil quince. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 9311 Abr 20- May 04

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "ROSANO ORIHUELA, SILVIA C/ DE LEON, ADOLFO - INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD", IUE 2-46515/2014, se dispuso emplazar por edictos a los sucesores del Sr. ADOLFO MAXIMO DE LEÓN ALMEIDA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el que se continuarán las actuaciones.
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por Consultorio Jurídico Gratuito - Centro Estudiantes de Derecho
EN FE DE ELLO y de mandato judicial extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el diecisiete de abril de dos mil quince. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 10064 Abr 23- May 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno, dictada en los autos caratulados "Darresol S.A. c/ Caballero Muriguenez, Eva y otro - Ejecución de Hipoteca", Ficha 2-56132/2012, se cita, llama y emplaza a SUCESORES DE PEDRO MAZUR LOSOVSKA para que comparezcan a estar a derecho en el término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con el que se seguirán las actuaciones.-
Montevideo, siete de abril de 2015. Dra. MARIANA ECHENAGUSIA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 5400 10/p 10144 Abr 23- May 07

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO.- Por disposición del Juez de Paz de la 3ª. Sección Judicial de Canelones Nº 58 del 26.3.15 dictada en autos: O.S.E. OBLACIÓN Y CONSIGNACIÓN". I.U.E. 189-33/2015, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado O.S.E., promoviendo acción de oblación y consignación del monto de la indemnización, por concepto de la imposición de la Servidumbre de Acueducto de la fracción de terreno empadronada con el Nº 9769, ubicada en la 38. Sección Catastral del Departamento de Canelones, de propietario desconocido y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Raúl Castro, inscripto en la Dirección General de Catastro (Oficina Delegada de Canelones) con el Nº 13825 el 13 de agosto de 2007 (se señala como Servidumbre Nº 6). Tiene una superficie de 2030 m2 98 dm2 y se deslinda de la siguiente manera: al Norte, 10 m 81 lindando con el Padrón Nº 297 parte (Servidumbre Nº 5); al Este 202 m 66 lindando con el Padrón Nº 9769 parte; al Sur 10 m 51 lindando con el Padrón Nº 22.316 parte (Servidumbre Nº 7) y al Oeste 203 m 53 lindando con el Padrón Nº 9769 parte. En consecuencia, se emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre el mismo, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Los Cerrillos, 27 de marzo de 2015. Dr. DANIEL A. MAZZEO SENA, JUEZ DE PAZ.
08) (Cta. Cte.) 10/p 10413 Abr 27- May 11

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Canelones, dictada en autos: "GAUMON S.A. C/ BERRUTTI OMAR Y OTRA- ESCRITURACIÓN FORZADA" IUE 181-132/2014, y según providencia No. 2019 de 21 de noviembre de 2014, SE CITA LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE DIEZ DÍAS a OMAR BERRUTTI DE LEON y a la Sra. ROSA GLADYS CALERO PERDIGÓN. Decretase la escrituracion judicial conforme lo solicitado. Citese de excepciones por el termino de 10 días y si no fueren opuestas procédase al otorgamiento de la escritura correspondiente. Canelones, trece de abril de 2015.
Dra. GLORIA VIRGINIA FARIAS, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
08) $ 6480 10/p 9541 Abr 20- May 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "ADOPCION PLENA. IUE 179-725/2013" se CITA, LLAMA y EMPLAZA a MARIA STEFANY RIOS CACERES por el término de sesenta (60) días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa, dos de febrero de dos mil quince.-
Ciudad de la Costa 6/02/2015
Se firma en la fecha por medidas gremiales de ADAJU ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 10194 Abr 23- May 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Pando de 7º Turno, en autos caratulados "SOSA ACOSTA, TULIO JAVIER C/ FIGUERÓN, CESAR Y OTRA. ESCRITURACIÓN JUDICIAL". IUE 524-135/2014, se cita, llama y emplaza a estar

a derecho, citándose de excepciones por el término legal de 90 días, a los sucesores de Evarista González Toledo, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quienes se seguirá el proceso. Pando, abril de 2015. VIRGINIA SERVENTE BORGES, Actuaria Adjunta.
08) $ 4320 10/p 10000 Abr 22- May 06

EDICTO
Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Pando de 7º Turno, en autos caratulados "RIOS LARROCA, ANA CARINA C/ ALEMÁN RODRÍGUEZ, JONATTAN ALEXIS Y SUCESORES DE AURELIO Y RAQUEL ALEMÁN. COBRO DE PESOS". IUE 524-134/2014, se cita, llama y emplaza por el término de 60 días, a los sucesores, cónyuge si correspondiere o curador de la herencia yacente en su caso, de Aurelio Alemán y Raquel Alemán, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quienes se seguirán estas actuaciones. Pando, 23 de febrero 2015. Esc. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA.
08) $ 6480 10/p 9782 Abr 21- May 05

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Se cita y emplaza por el término de 90 días, a estar a derecho en autos y, si tuvieren interés en este juicio, a contestar la demanda, a todos los posibles interesados en el proceso declarativo de derechos posesorios, que se tramita en este Juzgado de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Maldonado, (Piriápolis), en autos números 298-56/2014 del que son actores los señores Duval Guillermo Blanco Arbiza y Valeria Vanesa Gutierrez Barreto, (cédulas de identidad 3.730.024 y 4.256.891-3, respectivamente), respecto del inmueble padrón 19186, antes mayor área 7814, ubicado en la esquina de Santiago de Chile y Lima, Balneario Punta Negra, de la Quinta Sección Judicial de Maldonado, localidad catastral Punta Negra, Departamento de Maldonado. Y cítese al último titular, sus sucesores a cualquier título; a los titulares de los padrones linderos: Ivonne García y mario Rizzi por el padrón 19187, Esteban Santos Pasek, Mónica Santos Pasek, María Santos Pasek y Elisa Pasek, por el padrón 19185, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, se les designará defensor de oficio que les represente en este juicio. Piriápolis, 12 de febrero de 2015.- DRA. LUCÍA GRANUCCI, JUEZ DE PAZ.
08) $ 10799 10/p 9454 Abr 20- May 04

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "INAU C/ SLEPOVICH, ALBERTO = JUICIO EJECUTIVO" IUE: 294-299/2014; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. ALBERTO SLEPOVICH, así como a sus sucesores y/o herederos a cualquier título, a comparecer y estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos Maldonado, 3 de febrero de 2015.- Dra. Gilda María Martinelli Caétano, JUEZ DE PAZ DPTAL.
08) (Cta. Cte.) 10/p 10044 Abr 23- May 07

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Paysandú de Primer Turno, dictada en autos: "CAPILLERA DA COSTA, JULIO FERNANDO y otros C/ HEREDEROS DE AURELIO CAPILLERA y otra. ESCRITURACION FORZADA. IUE: 306 125/2014", y según providencia Nº 696, de fecha 13 de junio de 2014, se dispuso la escrituración forzada del bien inmueble Padrón Nº 8.088, fracción de campo y sus mejoras, sita en la Cuarta Sección Catastral del Departamento de Paysandú, Zona rural, Colonia "Doctor Baltasar Brum", por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a los herederos de Aurelio Capillera y María Ramona da Costa, a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Paysandú, 18 de marzo de dos mil quince. Dra. Paula Irastorza, Juez de Paz Departamental (Subrog.).
08) $ 7560 10/p 10067 Abr 22- May 06

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 2º Turno de Rivera Dr. Diego Saravia García, dictada en autos: "VICTOR BOUCHACOURT Y OTROS. CANCELACIÓN Y AUTORIZACIÓN P/ EXPEDICIÓN COPIAS DE ACCIONES DEL SANATORIO RIVERA SOCIEDAD ANÓNIMA", I.U.E: 332-27/2015, según providencia Nº 225 del 05/03/2015, se ha dispuesto la cancelación de los siguientes títulos accionarios del SANATORIO RIVERA S.A.: Serie A: 215, 216, 321, 283, 113, 114, 115, 116 y 063; Serie B: 142, 117, 118, 119, 130, 149, 154 y 193; Serie C: 111, 042, 052, 053, 155, 032 y 115; Serie D: 249 y 351; y por providencia Nº 388 del 06/04/2015, se ha dispuesto la cancelación de los siguientes títulos accionarios del SANATORIO RIVERA S.A.: 018, 019 y 020 de la Serie B emplazándose por el término de SESENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos. Rivera, 23 de abril de 2015. Dr. Diego Saravia García. Juez de Paz Dptal de 2º. Turno de Rivera.
08) $ 2916 3/p 10867 Abr 29- May 04

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por decreto nº 184/2015 de fecha 11/2/2015, dictado por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Rocha, Dra. Dionisia Paganini, en autos caratulados "BROU C/ SOSA LIRIZ, GIOVANNA ALESSANDRA Y OTRO. MEDIDAS PREPARATORIAS. Fa. Nº 525-744/2014", se hace saber que se ordenó emplazar A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL PLAZO DE NOVENTA DIAS a la Sra. Giovanna Alessandra Sosa Liriz, CI 4.164.715-4, cuyo domicilio se desconoce, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, quedando a su disposición en esta Sede los presentes autos.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil quince.- Dra. Verónica Abreu Birriel, Actuaria Pasante.
08) $ 7560 10/p 10883 Abr 29- May 13

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

ESCRITURACION JUDICIAL
EDICTO.

Este Juzgado de Paz Departamental de San José, en autos caratulados: "FERNANDEZ TUNIN, VIRGINIA MARIA Y VERONICA DEL LUJAN C/ ARTUR JOSE ARAUJO GUIMARAEZ, MARIA ELVIRA CASTRO DE SEVERO, HECTOR LUIS CARLOMAGNO CERUZZI, ROSA MANFREDI, ELBIO RUBEN BARABINO PARODI, ANA MARIA SASI. ESCRITURACION JUDICIAL 507-73/2012" SE CITA Y EMPLAZA A MYRIAM CARLOMAGNO MANFREDI A ESTAR A DERECHO EN EL PRESENTE PROCESO POR EL TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTOS PROCEDIMIENTOS Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES. SAN JOSE, 27 DE MARZO de 2015. Dr. BENJAMIN RAIMONDO PAZOS, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
08) $ 6480 10/p 9559 Abr 20- May 04

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LIBERTAD

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Libertad Dra. Marcela Saravia, dictada en autos: "OSE (REP. POR PROC. NURIMAR E. GONZÁLEZ ALONSO) C/ PROPIETARIOS DEL PADRÓN 13218. OBLACIÓN", IUE 473-28/2015, según providencia nº 168 de fecha 20/02/2015, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a comparecer y estar a derecho en estos autos a los sucesores del Sr. Leonel Inocencio Mesa Paez, a cualquier título, bajo

apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Libertad, 3 Marzo de 2015. Dra. Marcela Saravia, Juez de Paz Departamental.
08) (Cta. Cte.) 10/p 9745 Abr 22- May 06

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno, en autos "OSE.OBLACION Y CONSIGNACION PADRON 2653 (3)" IUE 399-46/2015, SE CITA. LLAMA Y EMPLAZA, a los Sres. Adolfo Andres Marset Olivera, Delia Marset, Daniel Marset, Santa Marset y Deolínda Correa y /o sucesores a cualquier título, y a todos quienes se consideren con derechos, sobre una fracción de terreno Padrón 2653, señalada como Servidumbre Nº.3, ubicada en la Localidad Catastral Tacuarembó, departamento de Tacuarembó, la que conforme al plano de Mensura del Ing. Javier García Traversa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Tacuarembó) el 02/11/2014 con el Nº. 11.213, tiene un área total afectada de 8 m2 45 dm 2 y se deslinda de la siguiente manera: Al Noroeste, 1 m 49 cm de frente a calle Julio Herrera y Reissig; al Noreste, 11 m 34 cm lindando con padrón Nº.2654 (p) Servidumbre 4 del mismo plano; y al Suroeste, 11 m 14 cm lindando con padrón Nº. 2653 (p) Servidumbre 3 del mismo plano; para que comparezcan a deducir sus derechos, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, 20 de Marzo de 2015.- Dra. CARLA GOMEZ GARCÍA, Juez de Paz.
08) (Cta. Cte.) 10/p 10793 Abr 29- May 13

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno, en autos "OSE. OBLACION Y CONSIGNACION PADRON 2653 (P)" IUE 399-45/2015. SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días, a los sucesores a cualquier título de ADOLFO ANDRES MARSET Y DEOLINDA CORREA y/o a todos quienes se consideren con derechos, sobre una fracción de terreno Padrón 2653 (P), señalada como Servidumbre Nº 2, ubicada en la Localidad Catastral Tacuarembó, departamento de Tacuarembó, y que conforme al plano de Mensura del Ing. Javier García Traversa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Tacuarembó) el 02/11/2012 con el Nº. 11.213, tiene un área total afectada de 74 m2, y se deslinda de la siguiente manera: al Noreste, 2 m 47 cm lindando con padrón Nº. 2654(p) Servidumbre 4 del mismo plano; al Sureste, línea quebrada compuesta de dos tramos rectos de 21 m 98 cm y 2 m 65 cm cada uno lindando con parte del padrón Nº. 7450 (p); al Suroeste, 3 m 44 cm lindando con padrón Nº. 2652 (p) servidumbre 1 del mismo plano; y al Noroeste, 24 m 452 cm lindando con padrón Nº. 2653(p); para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, 23 de febrero de 2015. Dra. Beatriz Giordano. Juez de Paz Dptal. 1º Turno.(subrogante).
08) (Cta. Cte.) 10/p 9566 Abr 21- May 05

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos: "O.S.E. OBLACION Y CONSIGNACIÓN". IUE 400-430/2014, según providencia Nº 2168 del 12 de Noviembre de 2014 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a eventuales sucesores de Elisa Mary Borges Lanzzeri, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien proseguir estas actuaciones; sobre el siguiente bien: sobre una fracción de terreno empadronado con el Nº 2649(p), señalada como Servidumbre 1, ubicado en la Localidad Catastral Tacuarembó, departamento de Tacuarembó, de acuerdo al Plano de Mensura de la Ingeniera Agrimensor Ma. Ines García, inscripto con el Nº 11.211 el 02/02/12 en la Dirección Nacional de Catastro, el que tiene una superficie afectada de 165 m2 34 dm2 y se deslinda de la siguiente manera: Noreste tramo recto recto de 3 m 44 lindando con el Padrón 2650; Al Noroeste: tramo recto de 39 m78 lindando con el Padron 2649p y tramo recto de 6 m54 con frente a la calle Carlos Vaz Ferreira; Al Sureste: tramo recto de 45 m lindado con el Padrón 7450. A los efectos legales se realizan estas publicaciones en Tacuarembó, el 18 de Noviembre de Dos Mil Catorce. Dra. Analia Brito, Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno.
08) (Cta. Cte.) 10/p 10065 Abr 23- May 07

EDICTOS

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos: "O.S.E. C/ PROPIETARIOS PADRON Nº 2652(p)". OBLACION Y CONSIGNACIÓN. IUE 400-9/2015, según providencia Nº 119 del 12 de Febrero de 2015 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los propietarios o presuntos sucesores de los propietarios y a todos aquellos quienes puedan acreditar la propiedad, o tener algún derecho sobre el Padrón Nº 2652(p), por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien proseguir estas actuaciones; sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno empadronado con el Nº 2652(p), señalada como Servidumbre 1, ubicado en la localidad Catastral Tacuarembó, Departamento de Tacuarembó, de acuerdo al Plano de Mensura del Ingeniero Agrimensor Javier Garcia Traversa, inscripto con el Nº 11.213 el 02/02/2012 en la Dirección Nacional de Catastro, el que tiene una superficie afectada de 60 m2, 89 dm2 y se deslinda de la siguiente manera: Al Noroeste: 20 m 29 lindando con el Padrón 2652(p); Al Noreste: 3 m 44 lindando con el Padrón Nº 2653(p) Servidumbre 2 del mismo Plano; Al Sureste: linea quebrada compuesta de dos tramos rectos de 19 m 67 y 50 respectivamente, lindando con el Padrón 7430(p), Al Suroeste: 2 m 54 lindando con Padrón 2651. A los efectos legales se realizan estas publicaciones en Tacuarembó, el 04 de Marzo de Dos Mil Quince. Dra. Beatriz Giordano, Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno.
08) (Cta. Cte.) 10/p 9565 Abr 21- May 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Cuarto Turno, dictada en autos "RODRIGUEZ, LIDIA ESTER C/A ALONZO FANTONI, MARIO - RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA" I.U.E. 396-516/2014, SE CITA Y EMPLAZA por el término de noventa días a: LUCIANA ALONZO, para que comparezca a estar a DERECHO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 10 de diciembre de 2014. Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA para gozar del mismo en esta litis. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
08) (Sin Costo) 10/p 10163 Abr 23- May 07

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN – DIRECCIÓN RECURSOS HUMANOS

"Visto lo informado en oficio electrónico Nº 2015/009480/2 por la Dirección General de Obras y las inasistencias consecutivas registradas por el funcionario Sr. Marcelo Guillen C.I 4.345.897-5 Chofer, dependiente de la Dirección General de Obras, se emplaza para que se reintegre en su lugar de trabajo en el correr de tres (3) días hábiles bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante, de acuerdo a lo que establece el Art. 29 del Estatuto del Funcionario, dejando constancia que no fue posible su ubicación en su domicilio personal, de acuerdo a su legajo, dado que se mudó:.

Última Publicación
08) (Cta. Cte.) 3/p 10799 Abr 28- Abr 30

INTENDENCIA DE TACUAREMBÓ

Tacuarembó, abril 21, 2015

De acuerdo a lo establecido en la Ley 18.791 y a lo dispuesto por Resolución del Intendente Departamental, Nº 566 de fecha 10 de abril de 2015, la Intendencia Departamental de Tacuarembó emplaza a los propietarios de los vehículos que a continuación se detallan, a que, dentro del plazo de 30 días corridos, a partir de la fecha de publicación, se presenten ante las Oficinas de la Dirección de Tránsito a efectos de efectuar las reclamaciones correspondientes.

Vencido dicho plazo, de acuerdo al artículo 8 de la citada Ley, y a los informes de la Dirección de Tránsito, se dispondrá su enajenación como chatarra.

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ

MATRIC	PADRON	MARCA	MOTOR	CHASIS	MATRIC	PADRON	MARCA	MOTOR	CHASIS
AOI047	S/DATOS	YUMBO	S/DATOS	S/DATOS	RAB261	101260	YUMBO	ZS152FMH25301276	LZSXCHLH255161926
APL441	377703	MX125	S/DATOS	S/DATOS	RAB265	101278	YUMBO	ZS152FMH25B00638	9UA110D60A020415
ASE944	746519	WINNER	S/DATOS	S/DATOS	RAB302	99144	VINCE	156FMI41797520	LF3YCJ3A84D001031
ASH347	S/DATOS	WINNER	LF156FMIA1060474	S/DATOS	RAB522	100465	YUMBO	ZS152FMH24800565	9UACITY414A012375
ASN634	S/DATOS	WINNER	S/DATOS	S/DATOS	RAB811	73780	HONDA	C70E2123115	C705400053
BAZ483	S/DATOS	LIFAN	S/DATOS	S/DATOS	RAC021	101357	YUMBO	152FMH06010202	LHJXCHLA360209766
CCG867	1001518	YUMBO	152FMH07011393	S/DATOS	RAC203	92295	WINNER	D1E41QMB20103016606	S/DATOS
E 15736	S/DATOS	KAWASAKI	KH110AE021545	S/DATOS	RAC254	99086	YUMBO	ZS152FMH24B00353	LZSXCHLH945159368
EAE149	S/DATOS	ROCKET	S/DATOS	S/DATOS	RAC491	98818	YUMBO	ZS152FMH24A00169	9UA110D435A013161
EAR955	E615355	YASUKI	156FMI9143817	S/DATOS	RAC751	92778	YASUKI	1P50FMG0300178	LSRXCGL2230D00198
FAB830	S/DATOS	WINNER	163FMLCD054639	LXYPCML0666310262	RAC872	100378	YASUKI	1P52FMH4M014373	S/DATOS
FBR402	S/DATOS	YUMBO	ZS152FMH25103209	9UA110D495A015474	RAD085	92174	JIALING	L1P39FMB2001001237	LAAXCBLA210004702
FCR365	S/DATOS	YUMBO	S/DATOS	S/DATOS	RAD188	375098	ASAKI	1P52FMH60023544	LAPPCJLA16D011849
FCR499	S/DATOS	WINNER	MOTOR LIFAN S/DAT	S/DATOS	RAD194	375156	YUMBO	ZS156FMI17A01158	LZSPCJLB271002828
FHR304	314599	WINNER	1P52FMI6K055882	S/DATOS	RAD259	93599	YUMBO	ZS156FMI283C00094	S/DATOS
FIR011	S/DATOS	YUMBO	ZS152FMH26400046	S/DATOS	RAD303	77058	SEMPRE	1803291	77058
FJR570	S/DATOS	YUMBO	S/DATOS	S/DATOS	RAD344	87040	BAJAJ	31MBDE24577	31FBDE22761
FMR136	S/DATOS	VINCE	S/DATOS	S/DATOS	RAD653	99935	WINNER	1P47FMD05020634	LZXXCDL0458020634
FPR002	21674	ATALA	YG152FMH80000241	S/DATOS	RAD675	100165	YUMBO	ZS152FMH25300399	LZSXCHLH755161489
FRAF028	101785	WINNER	1P52FMH2005070534	LZXYCHL1200507551	RAD825	101560	WINNER	1P52FMH2005071242	LP6XCH2B750121237
FUR439	325990	YUMBO	169FML0807720	S/DATOS	RAD853	93139	BACCIO	ZS152FMH83507256	9UAPX1D283A006290
FVR661	S/DATOS	VINCE	S/DATOS	S/DATOS	RAE066	100443	WINNER	147FMD2004011575	LZXXCAL1940051575
FWR097	S/DATOS	YUMBO	S/DATOS	S/DATOS	RAE070	101650	YASUKI	JL1P50FMH05B002257	9U8UR1105AB2257
FXR813	S/DATOS	VITAL	S/DATOS	S/DATOS	RAE202	86947	YUMBO	ZS150FM99001448	LZSZCGL08X1044731
GAP229	S/DATOS	YUMBO	S/DATOS	S/DATOS	RAE289	90699	LIFAN	1P52FMH10171103	LF3XCH5001A039721
GCA710	28688	YUMBO	S/DATOS	S/DATOS	RAE414	355030	VINCE LF	1P50FMG20095927	LF3XCGB032A000570
HII050	S/DATOS	HERO HONDA	S/DATOS	S/DATOS	RAE577	78279	ZANELLA	50AJ18333	TU05615AVK659
IBO433	S/DATOS	YUMBO	S/DATOS	S/DATOS	RAE987	345085	BACCIO	ZS152FMH25102676	LZSXCHLJ855160077
ICE880	S/DATOS	YUMBO	156FMI10B09476	S/DATOS	RAF192	90682	JIALING	JL1P39FMB2001000920	LAAXCBLA610004654
ILZ8365	S/DATOS	HONDA	S/DATOS	S/DATOS	RAF252	98580	YUMBO	ZS152FMH24600389	9UAC110394A011785
KMC739	35898	ASAKI	156FMI60023434	S/DATOS	RAF321	99810	WINNER	1P47FMD04120260	LZXXCAL1441200260
LAE178	S/DATOS	YASUKI	1P47FMG11008158	S/DATOS	RAF493	102035	BACCIO	ZS152FMH25103068	LZSXCHLJ155159689
MBF782	178000	KORENY	S/DATOS	S/DATOS	RAF686	102134	YUMBO	ZS156FMI225900182	S/DATOS
NAG172	S/DATOS	LIFAN	156FMI61077931	S/DATOS	RAF872	102244	WINNER	1P53FMH5A051333	LXYXCHL0850AJ0722
NAI704	S/DATOS	YUMBO	156FMI07006835	S/DATOS	RAG152	102346	YUMBO	152FMH06010926	S/DATOS
P1 16496	S/DATOS	HONDA	S/DATOS	S/DATOS	RAG308	102370	YUMBO	152FMH85800336	LHJXCHLA150111303
P127206	S/DATOS	WINNER	S/DATOS	S/DATOS	RAG336	100583	HERO PUCH	EB958598	MD305D1BR5C988388
QAT157	S/DATOS	WINNER	156FMI2PL052014	S/DATOS	RAG533	102693	YUMBO	ZS152FMH56117176	LZSXCHLH565165977
RAA177	101011	YUMBO	ZS152FMH25400329	PUACITY525A016858	RAG748	102502	ATALA	152FMH06003172	LMMXCH60060004013
RAA476	66965	HONDA	HA01E2015225	HA015015218	RAG932	49579	HONDA	HA01E5027420	HA015027397
RAA671	81472	HERO HONDA	97J10E11463	97J11F01194	RAG941	92272	YUMBO	ZS156FMI82000051	S/DATOS
RAA719	99443	YUMBO	ZS152FMH25103621	LZSXCHLHX55160997	RAH323	102965	YUMBO	ZS152FMH25800265	9UA110D575A018939
RAA861	82213	SUZUKI	E406TH105643	BE42ATH105643	RAH482	103058	VINCE	163FML2A1004641	LF3PCJOJ16D000113
RAB023	91037	YASUKI	QJ153FMH21514780	S/DATOS	RAH580	103120	YUMBO	152FMH06011754	LHJXCHLA860605255
RAB110	101667	YUMBO	152FMH06012258	LHJXCHLA260607857	RAH590	103105	WINNER	157FMI0101001331	LAELK24001A009459
RAB164	76418	LANYING	A401083	94080203	RAH650	99747	BACCIO	ZS152FMH83507329	9UAPX1S283A006342
RAH789	103327	VINCE	1P52FMI61037871	LF3XCJVD66A012990	RAL860	902497267	YUMBO	152FMH06090430	LHJXCHLA860498336
RAH822	80750	YAMAHA	1L1576921	96C1L1576921	RAL958	902497267	ROCKET	1P47FMD06051594	LE6XCGLW26X001148
RAH846	103487	VINCE	LP50FMG51282348	LF3XCGB035A027014	RAM046	902497267	WINNER	157FMIPEL0603002790	LE6PCJLL0603002790
RAH870	103452	VINCE	156FMI51334619	LF3YCJ3A65D000722	RAM090	902497267	QIANJIANG	HD1502FM99805826	LAWXEG06XA358122
RAI011	99227	BACCIO	ZS152FMH24A00383	9UAPX1S435A013354	RAM091	902497267	WINNER	157FMIPEL0601001374	LE6PCJLL0601001374
RAI159	103676	WINNER	1P53FMH6C051467	LXYXCHL0960B61618	RAM147	902497267	YUMBO	ZS152FMH36907688	LZSXCHLH265002378
RAI337	100284	YUMBO	ZS152FMH24800514	9UACITY414A012348	RAM220	902497267	YUMBO	152FMH06051873	LHJXCHLA260493780
RAI529	103967	WINNER	157FMIPEL0601001144	LE6PCJLL0601001144	RAM223	902497267	BACCIO	ZS152FMH36605597	LZSXCHLJ265000746
RAI637	104041	YUMBO	ZS156FMI226100111	9UAYDKS626A021928	RAM425	902497267	LIFAN	S/DATOS	S/DATOS
RAI817	104140	YUMBO	153FMI06060021	LHJXCJLA860490308	RAM456	902497267	YUMBO	ZS152FMH24800889	9UAC110414A012458
RAI853	104153	VINCE	156FMI61126201	LF3YCJ3A36D000081	RAM560	902497267	VINCE	1P50FMG51065778	LF3XCGB025A007854
RAI917	101588	YUMBO	ZS156FMI225600058	9UAYDKS545A017723	RAM718	902497267	YUMBO	152FMH0606473	LHJXCHLA160495715
RAJ072	345267	VINCE	156FMI61514524	LF3PCJ0J46D001532	RAN002	902497267	WINNER	157FMIPEL0608007205	LE60608007205
RAJ155	93406	YUMBO	ZS156FMI211251448	LZSJCL091001381	RAN050	902497267	YUMBO	156FMI07000423	LHJPCJLA171000321
RAJ177	93298	BACCIO	ZS152FMH83905244	9UAPX1D304A007015	RAN177	902497267	YAMAHA	V801122652	V801122652
RAJ217	68059	ZANELLA	50AC09496	PA14831AAA391	RAN244	902497267	WINNER	1P52FMI6E058914	LXYXCJL0560B80142
RAJ614	92523	YUMBO	ZS150FMG81063073	9UAC100241A004022	RAN259	902497267	YUMBO	152FMH07040258	LHJXCHLA371002595

RAJ628	104393	ROCKET	156FMI06053326	LE6PCJLL561630022	RAN272	902497267	YUMBO	ZS156FMI37109069	LZSJCJL0X75001813
RAJ631	70825	ZANELLA	50AF10805	TQ36839AHN123	RAN274	902497267	BACCIO	ZS152FMH12000350	LZSXCHLJ121005860
RAJ634	104396	YUMBO	ZS152FMH56116817	LZSXCHLH165165720	RAN347	902497267	HERO PUCH	EB504219	MD396M1BRTC498331
RAJ636	104399	YASUKI	157FMIDC062116	9U8UR125AR2116	RAN380	902497267	BACCIO	152FMH60821393	LHJXCJLA760490820
RAJ867	100329	YUMBO	ZS152FMH25600131	9UA110D545A017525	RAN414	902497267	YUMBO	ZS152FMH37108427	LZSXCHLH175002888
RAJ996	902497267	YUMBO	152FMH06050710	LHJXCHLA860491225	RAN505	902497267	HERO	EB916084	9UAHPST933A006637
RAK066	902497267	JIALING	147M295018776	JL702A96000052	RAN587	902497267	YASUKI	156FMI20100149	LB6PCJ43915000172
RAK109	902497267	YUMBO	152FMH85800253	LHJXCHLA150111107	RAN610	902497267	KAWASAKI	KH100DE014422	KH100E007413
RAK232	902497267	WINNER	157FMIPEL0712010145	LE60712010145	RAN703	902497267	YUMBO	153FMI07010312	LHJXCJLA971000017
RAK315	902497267	YUMBO	YX1P5004050124	S/DATOS	RAN725	902497267	H E R O HONDA	96C10E05011	96C11F00189
RAK365	902497267	BACCIO	ZS152FMH24B00473	LZSXCHLJ845159137	RAN776	902497267	YUMBO	ZS152FMH37109950	LZSXCHLH975003383
RAK585	902497267	YUMBO	ZS156FMI225600174	9UAYDKS555A018181	RAN780	902497267	BACCIO	147FMD06010623	LHJPCDLA760201274
RAK592	902497267	YASUKI	1P152FMH05000866	9U8UR1105AS00866	RAN838	902497267	YUMBO	153FMI07010512	LHJXCJLA271000554
RAK845	902497267	WINNER	152FMHXJ136950	LLCJCN3A66B524633	RAN880	902497267	DAYANG	147FMJD50082555Y	D515024Y
RAK848	902497267	YUMBO	152FMH06031301	LHJXCHLAX60615219	RAN960	902497267	ROCKET	1P52FMH86C00020	LX8XCH8096F002990
RAL002	902497267	YASUKI	156FMI50046985	9U8UR125AD46985	RAN966	902497267	YUMBO	ZS152FMH37110467	LZSXCHLHX75004204
RAL152	902497267	YUMBO	152FMH06061442	LHJXCHLA360495893	RAO062	902497267	SKYGO	1P50FMG61443594	LX8XCGB057A000025
RAL166	902497267	YASUKI	156FMIXC017029	9UR8UR1256AR7029	RAO165	902497267	ROCKET	156FMI07010043	LE6PCJLLX71130245
RAL343	902497267	YUMBO	156FMI261370205	LX8PCJP066F000784	RAO209	902497267	WINNER	152FMHDJ004241	LLCJXN3A75B000339
RAL380	902497267	YUMBO	152FMH85700558	LHJXCHLAX50110019	RAO390	902497267	YUMBO	152FMH07012478	LHJXCHLA371001110
RAL400	902497267	WINNER	152FMHDJ306161	LLCJXN3AX5B018320	RAO799	902497267	BACCIO	152FMH07010581	LHJXCJLA471000054
RAL594	902497267	YUMBO	ZS156FMI236807482	LZSJCJL10765000665	RAO949	902497267	YATSU	DY520959	5023587Y
RAL647	902497267	YASUKI	JL1P50FMH05B002189	9U8UR1105AB2189	RAP001	902497267	YAMAHA	4GC020473	4GC020416
RAL667	902497267	ZANELLA	50LH33163	CC5694	RAP070	902497267	WINNER	1P53FMH7A033650	LXYXCHL0770B13651
RAL668	902497267	YUMBO	152FMH06061625	LHJXCHLA160495939	RAP085	902497267	WINNER	157FMIPEL0701000331	LE60701000331
RAL674	902497267	BACCIO	1P47FMD06020135	LHJPCDLA360302053	RAP093	902497267	YUMBO	152FMH07010926	LHJXCHLA271000059
RAL676	902497267	YASUKI	157FMIDC058595	9U8UR1255AXE8595	RAP098	902497267	WINNER	1P52FMI6E059297	LXYXCJLO660B79985
RAL758	902497267	ASAKI	1P52FMH61429677	LAPPCJLA16D012645	RAP119	902497267	ROCKET	152FMHFJ073454	LLCJXN3A47B567370
RAL783	902497267	BACCIO	153FMI06000371	LHJPCJLA160700053	RAP124	902497267	YUMBO	ZS152FMHX56117282	LZSXCHLH365166030
RAL843	902497267	YUMBO	147FMD06090613	LHJXCDLAX60701283	RAP126	902497267	WINNER	1P50FMG7A039485	S/DATOS
RAP177	902497267	ROCKET	156FMI07030156	LE6PCJLL871330055	RAS262	902497267	YUMBO	169FML07002343	LHJPCLLB472072418
RAP330	902497267	WINNER	1P52FMI7A045743	LXYXCJL0170M02965	RAS276	902497267	ATALA	157FMI2FJ176836	LNMYCJL2270580367
RAP408	902497267	ASAKI	152FMH61480760	LAPXCHLK46K124871	RAS280	902497267	HONDA	C70E6377577	C706221722
RAP410	902497267	HERO PUCH	EE045704	9UAHPJR944A008266	RAS325	902497267	YUMBO	152FMH07001287	LHJXCHLAX72081421
RAP424	902497267	H E R O HONDA	94J10E02984	94J11F00387	RAS336	902497267	WINNER	157FMIPEL0708007405	LE6078007405
RAP509	902497267	WINNER	157FMIPEL0607005206	LE60607005206	RAS366	902497267	WINNER	157FMIPEL0701002957	LE60701002957
RAP541	902497267	YUMBO	152FMH07030504	LHJXCHLA671002171	RAS408	902497267	YUMBO	153FMI07011542	LHJXCJLA171001257
RAP590	902497267	YUMBO	ZS152FMH23B01078	9UAC110324A007666	RAS412	902497267	BACCIO	ZS156FMI2A87B00087	LZSPCJLC277000120
RAP605	902497267	ROCKET	1P52FMH87400058	LX8XCH8067F001166	RAS434	902497267	WINNER	LF1P52FMI71023181	LSRXCJLC07A911916
RAP826	902497267	WINNER	1P52FMI6E059239	LXYXCJL0560H10836	RAS560	902497267	YASUKI	156FMI73054718	LXYJLCL0570K49321
RAP845	902497267	YUMBO	153FMI06070135	LHJXCJLA460490709	RAS584	902497267	BACCIO	152FMH07010806	LHJXCJLA371000210
RAP876	902497267	YUMBO	156FMI10B20136	LZSJCML0075006519	RAS678	902497267	VINCE	1P52FMI81115589	LF3XCJVD58A000171
RAQ033	902497267	YUMBO	ZS156FMI37301785	LZSJCJL0075200840	RAS748	902497267	YUMBO	ZS152FMH17A20421	LZSXCHLH371007856
RAQ056	902497267	ASAKI	LF1P52FMI71162857	LSRXCJLC37A319586	RAS825	902497267	WINNER	157FMIPEL0712010004	LE60712010004
RAQ090	902497267	YUMBO	ZS152FMH21004533	9UA110D211A002599	RAS898	902497267	YUMBO	147FMD07060726	LHJXCDLA272055775
RAQ499	902497267	BACCIO	ZS156FMI2A57905844	LZSPCJLG671901025	RAS930	902497267	YAMAHA	CY8095354142	CY8095272067
RAQ511	902497267	ASAKI	LF1P52FMI71124121	LSRXCJLC47A218461	RAS962	902497267	YUMBO	152FMH06050520	LHJXCHLA560491540
RAQ529	902497267	H E R O HONDA	96J10E01970	96J11F00304	RAT023	902497267	WINNER	1P52FMI7E054772	LXYXCJL0570M20594
RAQ533	902497267	YUMBO	153FMI07040232	LHJXCJLA271002045	RAT038	902497267	JINCHENG	HCV000441	HFV1000062
RAQ579	902497267	WINNER	157FMIPEL0706005242	LE60706005242	RAT076	902497267	WINNER	M150FMGD0105100767	LAEKMZ4021A001314
RAQ593	902497267	WINNER	1P52FMI7C062084	LXYXCJL0870M13137	RAT099	902497267	ASAKI	LF1P52FMI81032270	LSRXCJLCX8A311406
RAQ802	902497267	WINNER	1P50FMG7A058954	LXYXCGL0970K07571	RAT156	902497267	YUMBO	ZS152FMH17917695	LZSXCHLH071005952
RAQ811	902497267	YASUKI	156FMI61546554	LAPPCJLI66B015780	RAT331	902497267	YUMBO	153FMI08011587	LHJXCJLAX82018389
RAQ857	902497267	YUMBO	ZS169FML37405251	LZSJCML0875203552	RAT343	902497267	LIFAN	156FMI10427939	LF3YCJ0011D000083
RAQ869	902497267	YUMBO	152FMH06061503	HJXCHLA960495929	RAT459	902497267	YASUKI	156FMI61700981	LAPPCJLK97K010065
RAQ993	902497267	VINCE	1P50FMG71256677	LF3XCGB097A013525	RAT565	902497267	YASUKI	156FMI61546646	LAPPCJLJ76B015559
RAR005	902497267	VINCE	1P50FMG71474930	LF3XCGB367A026698	RAT576	902497267	BACCIO	ZS152FMH17411089	LZSXCHLJ571010454
RAR071	902497267	YUMBO	ZS152FMH17513055	LZSXCHLH471002696	RAT641	902497267	BACCIO	147FMD06021011	LHJPCDLA760609953
RAR106	902497267	YUMBO	156FMI07000567	LHJPCJLA271000411	RAT698	902497267	YUMBO	152FMH08000827	LHJXCHLC782523073
RAR126	902497267	YUMBO	147FMD07060886	LHJXCDLA072056004	RAT770	902497267	ASAKI	LF1P52FMH81194946	LSRXCHLC98A432971
RAR149	902497267	WINNER	1P52FMI7C062384	LXYXCJL0770M13064	RAT773	902497267	WINNER	157FMIPEL0712010295	LE60712010295
RAR183	902497267	WINNER	157FMIPEL0703003677	LE60703003677	RAT818	902497267	ASAKI	157FMI08010060	LHJPCJLAX8B800773
RAR203	902497267	YUMBO	ZS152FMH17714057	LZSXCHLH971003309	RAT847	902497267	WINNER	156FMI7H061212	LXYJCJL0970K45708
RAR228	902497267	YUMBO	153FMI06060227	LHJXCJLA960490317	RAT900	902497267	ASAKI	LF1P52FMI81196284	LSRXCJLC88A433097
RAR407	902497267	YUMBO	ZS152FMH26200176	9UAC110646A023159	RAT946	902497267	YUMBO	ZS152FMH17511610	LZSXCHLH671001792
RAR696	902497267	YUMBO	156FMI07006688	LHJPCJLA672072965	RAU064	902497267	YUMBO	156FMI08003901	LHJYCJLA182530465
RAR739	902497267	YUMBO	169FMI07002895	LHJPCLLBB872082899	RAU141	902497267	WINNER	1P50FMG7E055164	LXYXCGL0170K26857
RAR768	902497267	WINNER	157FMIPEL0711008946	LE60711008946	RAU152	902497267	WINNER	PEL0508008852	P0508008852
RAR881	902497267	ROCKET	1P47FMD06050391	LE6XCGLW36X001112	RAU178	902497267	SANYANG	FK501088	RFGG50H6TS301014
RAR928	902497267	ASAKI	JB139QMB06011021	LE6TCBDW070200044	RAU206	902497267	YUMBO	ZS152FMH17511704	LZSXCHLH771001879
RAR990	902497267	YUMBO	156FMI07008147	LHJPCJLA672095047	RAU216	902497267	HERO PUCH	EB78801	CB80517
RAS013	902497267	YUMBO	153FMI07050800	LHJXCJLA572040668	RAU548	902497267	YUMBO	156FMI08003565	LHJPCJLA982528670
RAS033	902497267	YUMBO	169FML0700486	LHJPCLLB972072494	RAU637	902497267	WINNER	157FMIPEL0709008669	LE60709008669
RAS068	902497267	YUMBO	152FMH07030645	LHJXCHLA571001903	RAU650	902497267	YUMBO	156FMI07007123	LHJPCJLA972082311
RAS083	902497267	WINNER	152FMHXJ176404	LLCJXN3A76B529873	RAU718	902497267	WINNER	152FMHFJ082322	LLCJXN3A67B571338
RAS143	902497267	SKYGO	1P50FHG61443611	LX8XCGB77A000026	RAU781	902497267	YUMBO	152FMH08002172	LHJXCHLC882529223
RAS193	902497267	BACCIO	ZS152FMH56116610	LZSXCHLJ065175013	RAU782	902497267	YAMAHA	S/DATOS	S/DATOS
RAU807	902497267	YUMBO	ZS152FMH24500337	LZSXCHLH645627010	RAX227	902497267	VINCE	1P52FMG71186270	LF3XCGB017A012420
RAU885	902497267	WINNER	157FMIPEL0709008624	LE607090008624	RAX237	902497267	BACCIO	ZS156FMI2A88800072	LZSPCJLG887004089
RAV002	902497267	ASAKI	1P52FMH08C00305	LHJXCHLA58B900627	RAX262	902497267	KIN	1P52FMH86400631	LX8XCH7086F002724

RAV035	902497267	YUMBO	169FMI08001531	LHJPCLLB282523606	RAX308	902497267	ROCKET	156FMI08090222	LE6PCJLL081930361
RAV066	902497267	YUMBO	169FMI08003025	LHJPCLLB382536798	RAX586	902497267	YUMBO	153FMI08050734	LHJXCJLF782549156
RAV112	902497267	YUMBO	156FMI08003806	LHJYCJLA582530405	RAX731	902497267	YUMBO	163FML2MPC1127257	S/DATOS
RAV184	902497267	ATALA	153FMH08021031	LB411P10X08021031	RAX795	902497267	YUMBO	152FMH09B00763	LHJXCHLC492588335
RAV205	902497267	YUMBO	169FML08005963	LHJPCLLB082551585	RAX799	902497267	WINNER	LF156FMI81037050	LSRPCJL788A429828
RAV303	902497267	BACCIO	152FMH07010685	LHJXCJLA371000045	RAX831	902497267	YUMBO	152FMH09B00623	LHJXCHLC892588466
RAV311	902497267	VINCE	156FMI281146446	LF3YCJ5018D000118	RAX875	902497267	ROCKET	1P52FMH09704048	LZXXCHL5795370074
RAV322	902497267	ASAKI	156FMI08040276	LHJPCJLA58B900389	RAX921	902497267	VINCE	1P52FMI76530194	LX8XCJ8078F000004
RAV348	902497267	SKYGO	156FMI71024997	LX8YCJ3A27D000868	RAX933	902497267	YUMBO	152FMH09B00575	LHJXCHLC692588224
RAV349	902497267	ZANELLA	50AJ42978	CE8230	RAY001	902497267	WINNER	152FMHDJ078827	LLCJXN3A95B002125
RAV366	902497267	ROCKET	152FMHVA135771	LLCJXN3A18B101378	RAY039	902497267	YUMBO	169FML09B00980	LHJPCLLB892592189
RAV389	902497267	WINNER	157FMIPEL0712010008	LE60712010008	RAY039	902497267	YUMBO	169FML09B00980	LHJPCLLB892592186
RAV535	902497267	ASAKI	LF1P52FMI81196297	LSRXCJLC78A433110	RAY042	902497267	MONDIAL	156FMI285002904	LF3PCJ7049B000779
RAV546	902497267	YASUKI	156FMI81138587	LAPPCJLJ78B010963	RAY120	902497267	YUMBO	147FMD09040363	LHJXCDLA92580722
RAV598	902497267	ROCKET	157FMI05100077	LE6PCJLL951A30363	RAY208	902497267	YUMBO	152FMH09B00038	LHJXCHLC492585046
RAV600	902497267	BACCIO	152FMH60821299	LHJXCJLAX60491122	RAY219	902497267	LONCIN	LC157FMI4HA031875	LLCLP1VA99A100145
RAV604	902497267	YASUKI	S/DATOS	PEL0801000032	RAY234	902497267	BACCIO	ZS156FMI2S59000001	LZSPCJLG291902921
RAV661	902497267	WINNER	156FMIC1028743	LLCJPP40141000066	RAY318	902497267	BACCIO	ZS152FMH59802470	LZSXCHLJ695121882
RAV712	902497267	ROCKET	1P52FMH88400704	LX8XCH8088F001865	RAY329	902497267	MONDIAL	YG1P52FMH99000899	LY4YXBH089A000899
RAV890	902497267	YUMBO	ZS156FMI02028044	LZSPCJLT0Y1000392	RAY340	902497267	YUMBO	156FMI09B01548	LHJYCJLA792589599
RAV949	902497267	SONIK	YG1P52FMI70000270	LY4YBGJC27A001270	RAY385	902497267	YUMBO	HD150FM98188560	YBN100498090293
RAW026	902497267	WINNER	157FMIPEL0706005355	LE60706005355	RAY462	902497267	YUMBO	156FMI10B00735	LHJPCJLB8A2599065
RAW029	902497267	WINNER	LF1P52FMI81420918	LSRXCJLC68A738193	RAY649	902497267	WINNER	1P52FMH09A06366	LSRXJCLC89AA10623
RAW069	902497267	WINNER	156FMI6K051095	LXYJCJL0160C03230	RAY660	902497267	YUMBO	153FMI09B00358	LHJXCJLF392593950
RAW112	902497267	YUMBO	152FMH08004032	LHJXCHLC482552935	RAY717	902497267	YUMBO	152FMH10B00376	LHJXCHLC6A2600229
RAW134	902497267	YUMBO	153FMI08012445	LHJXCJLF82524570	RAY728	902497267	VINCE	1P52FMI91265073	LF3XCJBH89A000061
RAW150	902497267	YUMBO	169FML08005598	LHJPCLLB182551607	RAY831	902497267	BACCIO	ZS156FMI2A59600004	LZSPCJLG291902689
RAW151	902497267	YASUKI	LF1P52FMI71022315	LSRXCJLM37A628631	RAY841	902497267	WINNER	1P52FMH09901794	LSRXCJLC59A709690
RAW169	902497267	YUMBO	156FMI080007901	LHJPCJLBX82551271	RAY920	902497267	VINCE	157FMIHA055221	LLCJP1G039B100048
RAW217	902497267	BACCIO	ZS152FMH18102768	LZSXCHLJ081000836	RAZ146	902497267	YASUKI	156FMI91434750	LSRPCJLJ690000075
RAW302	902497267	BACCIO	ZS152FMH18511537	LZSXCHLJ881003029	RAZ175	902497267	YUMBO	156FMI09B00738	LHJPCJLB192585519
RAW378	902497267	MONDIAL	YG1P52FMH99001504	LY4YBGHC09K011504	RAZ231	902497267	WINNER	1P50FMG9F060292	LXYXCGL0390243209
RAW478	902497267	YUMBO	ZS156FMI17100241	LZSPCJLB671000175	RAZ251	902497267	MONDIAL	1P52FMHAA050946	LXYXCHL06A0238550
RAW645	902497267	BACCIO	ZS1E50FM98009699	98120511	RAZ261	902497267	YUMBO	ZS154FMI337113052	LZSXCJLD375200005
RAW663	902497267	YUMBO	169FML08005644	LHJPCLLB582551643	RAZ384	902497267	WINNER	LF1P52FMHA1023017	LSRXCJLC3AA104104
RAW711	902497267	YUMBO	156FMI09001183	LHJPCJLB092576844	RAZ469	902497267	YUMBO	ZS156FMI25A102151	LZSJCJL00A5102138
RAW724	902497267	YUMBO	169FML08005770	LHJPCLLB882551457	RAZ470	902497267	WINNER	LF1P52FMHA1053092	LSRXCJLC3AA109089
RAW810	902497267	WINNER	1P52FMI08000397	LSRXCJLC48A741626	RAZ512	902497267	YUMBO	156FMI10B07230	LHJYCJLA2A2627194
RAW927	902497267	ROCKER	1P47FMD07011154	LE6XCGLW17X010005	RAZ565	902497267	WINNER	1P52FMI09515584	LSRXCJLC59A602154
RAW935	902497267	WINNER	156FMIFJ158533	LLCJPP4037B575851	RAZ608	902497267	YUMBO	1P39FMB10A00347	LHJXCBLA3A2603522
RAW992	902497267	YUMBO	156FMI09001415	LHJPCJLB092580425	RAZ646	902497267	YUMBO	169FML10B04132	LHJYCLLB4A2627363
RAX022	902497267	YUMBO	153FMI08010979	LHJXCJLA482012393	RAZ696	902497267	YUMBO	ZS152FMH25301285	LZSXCHLHX55161972
RAX095	902497267	YUMBO	152FMH09005234	LHJXCHLC992580070	RAZ716	902497267	BACCIO	147FMD10A01377	LHJPCDLF4A2602385
RAX203	902497267	YUMBO	169FML07001766	LHJPCLLB072060878	RAZ855	902497267	ASAKI	1P52FMH71125364	LAPPCJLR77M000488
RAZ887	902497267	YUMBO	169FML07002773	LHJPCLLB972082877	RCC750	902497267	YUMBO	152FMH11A01421	LHJXCHLC3B2729501
RBA898	902497267	WINNER	157FMI04060080	2004041308	RCC854	902497267	VINCE	1P52FMHA1353221	LF3XCHBH5AA002976
RBD201	902497267	YUMBO	156FMI08001038		RCC900	902497267	MONDIAL	YG1P52FMHA9500299	S/DATOS
RBE550	902497267	ZANELLA	163FMLHA116352	2MTD1164	RCC985	902497267	YUMBO	156FMI10B18540	LHJPCJLB2A2697248
RBF484	902497267	WINNER	1P52FMI0A032902	LSRXCJLC6AA134455	RCD053	902497267	WINNER	1P52FMI0A022609	LSRXCJLC1AA129292
RBF733	902497267	WINNER	1P52FMI0B600322	LSRXCJLC2BA172329	RCD069	902497267	WINNER	157FMIPEL1004003810	LE61004003810
RBG508	902497267	WINNER	157FMIPEL11BB825165	L2BB15127BB825165	RCD080	902497267	YUMBO	147FMD10A05020	LHJXCDLA4A2697745
RCA076	902497267	HERO PUCH	EB967050	MD305H1BR5C996765	RCD118	902497267	YUMBO	156FMI10B22073	LHJPCJLB6A2708154
RCA094	902497267	CIMAX	157FMI1010000834	LSRLJZ4C6AU000022	RCD177	902497267	YASUKI	156FMIB5010526	LP6PCJ3B2B0YK0017
RCA248	902497267	WINNER	1P39FMB0A021734	LSRXCJLC7AA122413	RCD193	902497267	YUMBO	152FMH11A1408	LHJXCHLC5B2729693
RCA271	902497267	WINNER	1P50FMGAA060629	LXYXCGL04A0254496	RCD198	902497267	WINNER	1P52FMI0B004495	LSRXCJLC6BA153878
RCA310	902497267	WINNER	1P52FMI0A012455	LSRXCJLC4AA110669	RCD258	902497267	WINNER	157FMIPEL1001000480	LE61001000480
RCA513	902497267	VITAL	1P52FMH0A017105	LSRXCHLC5AA116473	RCD324	902497267	VITAL	1P52FMH0B005076	LSRXCJLCXBA154144
RCA550	902497267	MONDIAL	YG1P52FNH89008950	LY4YBGHC08K008950	RCD403	902497267	YUMBO	156FMI10B23291	LHJPCJLB5A2715869
RCA584	902497267	YASUKI	156FMI10131591	LAPPCJLB8AF000014	RCD408	902497267	YUMBO	153FMI10B02865	LHJXCJLF5A2651285
RCA676	902497267	YUMBO	153FMI08060259	LHJXCJLE682550385	RCD446	902497267	YUMBO	ZS156FMI283C00086	S/DATOS
RCA691	902497267	YUMBO	152FMH8A200094	LB411PCA1AC103959	RCD497	902497267	YUMBO	152FMH10A33840	LHJXCHLCOA2717238
RCA767	902497267	WINNER	1P52FMI0A013300	LSRXCJLC5AA114486	RCD544	902497267	WINNER	157FMIPEL1004004215	LE61004004215
RCA823	902497267	YUMBO	152FMH10A25634	LHJXCHLC6A2681958	RCD578	902497267	YUMBO	156FMI10B09208	LHJPCJLBXA2641557
RCA835	902497267	YUMBO	156FMI10B14090	LHJPCJLBA2657535	RCD679	902497267	VINCE	157FMI0B100353	LB412P104BC100353
RCA842	902497267	YASUKI	JBW150FMG10038930	LYLPCGLAXA9040643	RCD728	902497267	LONCIN	LC157FMIIS127388	LLCLM1306AA100420
RCA937	902497267	WINNER	1P52FMI0A023144	LSRXCJLC3AA129827	RCD750	902497267	WINNER	1P52FMI0A032590	LSRXCJLCXAA140842
RCB013	902497267	ATALA	152FMH06010732	LMMXCH60011222	RCD765	902497267	YUMBO	ZS156FMI25B300228	LXSJCJL01B5200483
RCB107	902497267	BACCIO	ZS156FMI2A59000002	LZSPCJLG491902970	RCD859	902497267	VINCE	163FML2B1030173	LF3PCMG9BD000126
RCB138	902497267	YUMBO	156FMI10B19131	LHJPCJLBXA2690418	RCD860	902497267	YUMBO	152FMH2B002365	LB411PCA2BC002365
RCB203	902497267	WINNER	157FMIPEL1001000804	LE61001000804	RCD891	902497267	BACCIO	ZS156FMI2A88300343	LZSPCJLG687002776
RCB323	902497267	YUMBO	156FMI10B01530	LHJYCJLAXA2600745	RCE068	902497267	YUMBO	156FMI10B19866	LHJPCJLB0A2701961
RCB410	902497267	YUMBO	153FMI07060422	LHJXCJLA372051054	RCE104	902497267	YUMBO	156FMI11B05308	LHJPCJLB2B2752332
RCB489	902497267	WINNER	1P52FMI0A022635	LSRXCJLC4AA129318	RCE176	902497267	VINCE	163FMI2MPB2050441	LF3PCMGC4BB001075
RCB497	902497267	YUMBO	169FML10B10878	LHJPCLLB6A2702222	RCE253	902497267	YASUKI	1P52FMH0A013043	S/DATOS
RCB538	902497267	ZANELLA	156FMI2A5024771	LF3PCJ503AB003549	RCE334	902497267	WINNER	1P52FMI0B004034	LSRXCJLC3BA153417
RCB591	902497267	HONDA	JC30E6516003	LTMJD19A4B5206118	RCE338	902497267	WINNER	1P52FMI0A032864	LSRXCJLC9AA134417
RCB731	902497267	YUMBO	156FMI10B22547	LHJPCJLBXA2708108	RCE356	902497267	WINNER	LC1P52FMHB1018176	LSRXCJLC4BA149036
RCB736	902497267	YUMBO	ZS150FMG81000903	9UAC100201A002142	RCE609	902497267	VINCE	157FMI2B000761	LB412YC53BC000761
RCB898	902497267	YUMBO	156FMI08007985	LHJPCJLB782551308	RCE678	902497267	WINNER	1P52FMI0A022394	LSRXCJLC8AA121531
RCB902	902497267	WINNER	1P52FMI0A023367	LSRXCJLC4AA130050	RCE712	902497267	YUMBO	156FMI09B01725	LHJPCJLA692589458
RCC049	902497267	YUMBO	156FMI10B19717	LHJPCJLB0A2702088	RCE735	902497267	WINNER	1P52FMI0A032087	LSRXCJLC5AA134060
RCC049	902497267	YUMBO	156FMI10B19717	LHJPCJLB0A2702088	RCE765	902497267	WINNER	1P52FMI0B500054	LSRXCJLC3BA164613
RCC147	902497267	WINNER	PEL0511010104	P0511010104	RCE777	902497267	WINNER	1P50FMG6G057590	LXYXCGL0160B93814

RCC282	902497267	WINNER	157FMI0A105945	LSRYCML16BA150483	RCE803	902497267	WINNER	1P52FMI0A033277	LSRXCJLC6AA140899
RCC324	902497267	WINNER	157FMIPEL1004003528	LE61004003528	RCE830	902497267	CIMAX	157FMI1010006042	L5RLJZ4C0AU000341
RCC382	902497267	VITAL	LC1P52FMHA1050318	LSRXCJLC4AA147706	RCE914	902497267	WINNER	1P52FMI0B800224	LSRXCJLC6BA275415
RCC411	902497267	WINNER	1P52FMI7A045902	LXYXCJL670M02783	RCE954	902497267	YUMBO	152FMH2B005751	LB411PCA0BC005751
RCC477	902497267	WINNER	157FMIPEL1004003236	LE61004003236	RCE992	902497267	YUMBO	152FMH11A25545	LHJXCHLC9B2803195
RCC621	902497267	WINNER	156FMI2AF064318	LXYJCJL00A345526	RCF003	902497267	VITAL	1P52FMH0B501167	LSRXCJLC5BA162118
RCC703	902497267	YUMBO	156FMI10B02805	LHJPCJLB0A2605036	RCF087	902497267	VITAL	LC1P52FMHA1050276	LSRXCJLC3AA47664
RCC735	902497267	YASUKI	156FMI91434778	LSRPCJLJ790000103	RCF303	902497267	YUMBO	169FML10B01723	LHJPCLLB9A2614748
RCF313	902497267	MONDIAL	156FMI29E055595	LXYJCJL0690222776	RCJ190	902497267	YUMBO	ZS156FMI-25C300189	17SJCJJL05C5300345
RCF325	902497267	WINNER	1P52FMI0B800479	LSRXCJLC0BA275670	RCJ484	902497267	WINNER	1P52FMI0B801251	LSRXCJLCXBA278883
RCF430	902497267	YUMBO	156FMI11B03941	LHJPCJLB7B2743710	RCJ517	902497267	WINNER	KT157FMI12003270	LKXPCJL02CA694040
RCF454	902497267	WINNER	1P50FMGAE065740	LXYXCGLOXA0329329	RCJ788	902497267	ROCKET	156FMI06101688	LE69CJLL761B30737
RCF486	902497267	YUMBO	153FMI10B04385	LHJXCJLF2A2691453	RCJ950	902497267	YUMBO	152FMH12A14773	LHJXCHLC5C2870538
RCF489	902497267	WINNER	156FMI2BG053924	LXYPCJL0XB0370462	RCK100	902497267	WINNER	KT1P52FMI12026022	LSRXCJLC0CA700175
RCF967	902497267	YUMBO	RW167FML1101000383	LRPRPL509BA000212	RCK199	902497267	MONDIAL	1P52FMHC1261448	LAZXCHLB9BL000718
RCG039	902497267	WINNER	LF1P52FMHA1255698	LSRXCJLC1AA128966	RCK714	902497267	HONDA	JD21C2013874	S/DATOS
RCG105	902497267	WINNER	1P52FMI0B600423	LSRXCJLC2BA172430	RCL032	902497267	YUMBO	169FML11B09804	LHJPCLLB4B2779592
RCG175	902497267	WINNER	1P52FMI0A033287	LSRXCJLC5AA140909	RCL460	902497267	VINCE	156FMIB1195697	LF3PCJ0J3BD000110
RCG177	902497267	WINNER	1P52FMI0B801959	S/DATOS	RCL565	902497267	VITAL	KT1P52FMHD0042442	LKXXCHL03D1008579
RCG193	902497267	WINNER	KT1P52FMI11002808	LSRXCJLC7CA683438	RCL667	902497267	YUMBO	169FML11B41459	LHJPCLLB5B2784168
RCG222	902497267	YUMBO	156FMI11B38595	LHJPCJLB8B2783536	RCL685	902497267	BACCIO	156FMI13B06728	LHJYCJLB4D2913481
RCG222	902497267	YUMBO	256FMI11B38595	LHJPCJLB8B2783536	RCL770	902497267	YUMBO	153FMI12D008358	LB412PN07DC008358
RCG261	902497267	WINNER	1P52FMI0B801336	LSRXCJLC4B680737	RCM010	902497267	VITAL	1P52FMIDA109800	LXYXCJL07D0418891
RCG295	902497267	YUMBO	156FMI11B36224	LHJPCJLB8B2771760	RCM048	902497267	WINNER	156FMI2DE050360	LXYPCJL02D0470171
RCG368	902497267	WINNER	1P52FMH0A011122	LSRXCJLC7AA111122	RCM307	902497267	WINNER	KT157FMI12005721	LKXPCJL08CA701153
RCG369	902497267	YUMBO	156FMI11842128	LHJPCJLB5B2801751	RCM712	902497267	YUMBO	156FMI13B04849	LHJYCJLD3D2903087
RCG533	902497267	WINNER	1P52FMI0A033539	LSRXCJLC2AA141161	RCN286	902497267	YUMBO	156FMHI10B18519	LHJPCJLB4A2697283
RCG546	902497267	YUMBO	ZS152FMH36503322	LZSXCHLH465000857	RCN394	902497267	VITAL	KT1P52FMHD0075864	LKXXCHL02D1031030
RCG596	902497267	WINNER	256FMI-2BG153713	S/DATOS	RCN522	902497267	YUMBO	152FMH06090565	LHJXCHLAX60498242
RCG623	902497267	WINNER	1P52FMI0B802022	LSRXCJLC5CA683079	RCN637	902497267	WINNER	KT1P52FMI12037527	LKXXCJL07CA711673
RCG656	902497267	VITAL	1P52FMH0B005131	LSRXCJLC2BA154199	RPR002	902497267	ROCKET	1P52FMI76532733	LX8XCJ8028F000041
RCG694	902497267	WINNER	LF1P52FMH1255758	LSRXCJLC2AA129026	RPR077	902497267	YUMBO	169FML08000414	LHJPCLLB282012087
RCG720	902497267	YUMBO	153FMI11B03891	LHJXCJLF3B2806191	RPR153	902497267	WINNER	1P47FMD04120213	LZXXCAL1641200213
RCG787	902497267	YUMBO	152FMH2B001247	LB411PCA2BC001247	RPR165	902497267	YUMBO	152FMH07002937	LHJXCHLA772096555
RCG856	902497267	WINNER	156FMI2BK052580	LXYJCJL01B0407176	RPR217	902497267	WINNER	1P50FMG8A107363	LXYXCGL0080201661
RCG893	902497267	YUMBO	152FMH11A25474	LHJXCHLC3B2802947	RPR292	902497267	YASUKI		LHJPJLAX8B900209
RCG945	902497267	KINETIC	AM18030423	AM18031654	RPR300	902497267	YUMBO	156FMI08005173	LHJPCJLA782534225
RCH019	902497267	YUMBO	152FMH8A600610	LB411PCA8AC105059	RPR321	902497267	BACCIO	152FMH07010821	LHJXCJLA871000154
RCH021	902497267	YUMBO	152FMH8A600392	LB411PCA2AC105204	RPR332	902497267	YUMBO	156FMI07004493	LHJPCJLA872050689
RCH152	902497267	ZANELLA	50AE28525	PB08002AFU107	RPR440	902497267	YUMBO	ZS152FMH25400201	9UAC110525A016524
RCH192	902497267	WINNER	KT1P52FMI11003201	LSRXCJLC5CA685124	RPR467	902497267	YASUKI	LF1P52FMI71088900	S/DATOS
RCH220	902497267	YUMBO	169FML11B45532	LHJPCLLB4B2814759	RPR481	902497267	WINNER	LF1P52FMI71023207	LSRXCJLC17A911942
RCH285	902497267	VINCE	S/DATOS	S/DATOS	RPR509	902497267	VINCE	1P52FMI71590897	LF3XCJVD87A002219
RCH388	902497267	MONDIAL	156FMI2B5001826	LF3PCJ50XBB000116	RPR577	902497267	ASAKI	LF1P52FMH81196215	LSRXCHLC98A432923
RCH765	902497267	WINNER	KT1P52FMI12018983	LSRXCJLC4CA691030	RPR630	902497267	BACCIO	147FMH07040627	LHJPCDLAX71001114
RCH788	902497267	VITAL	KT1P52FMH11014517	LSRXCJLC9CA686504	RPR686	902497267	YASUKI	147FM008C00208	LHJXCDLA78B900170
RCH842	902497267	WINNER	157FMIPEL0712009296	LE60712009296	RPR779	902497267	BACCIO	ZS156FMI2A88501035	LZSPCJLG787003029
RCH977	902497267	YUMBO	156FMI12B09130	LHJPCJLB9C2869505	RPR841	902497267	YUMBO	153FMI08011086	LHJXCJLA782011805
RCI012	902497267	BACCIO	ZS152FMH5A610286	LZSXCHLJ9A5234603	RPR893	902497267	YASUKI	LF1P52FMI71685413	LSRXCJLM18A113659
RCI219	902497267	WINNER	1P52FMI0B801299	LSRXCJLC3BA680700	RT06199	902497267	KAWASAKI	G8E512.194	GF504.591
RCI442	902497267	YUMBO	156FMI10B14019	LHJPCJLB4A2657463	RT06819	902497267	KAWASAKI	G8E517157	GF509462
RCI672	902497267	WINNER	KT1P52FMH12023921	LSRXCJLC1CA697531	RT19267	902497267	BACCIO	ZS152FMH83C00195	9UAPX1S324A007955
RCI731	902497267	YUMBO	169FML12B12882	LHJPCLLB6C2847621	RT7428	902497267	QIANJIANG	41104500	WJ1008479449
RCI856	902497267	YUMBO	156FMI12B02815	LHJPCJLB7C2833859	RAB215	101161	YASUKI	JL1P50FMH05B004325	9U8UR1105AS04325
RCI960	902497267	YUMBO	169FML11B45524	LHJPCLLB3B2814770	S/DATOS	902497267	WINNER	1P52FMI*0B801778*	S/DATOS
S/DATOS	902497267	YASUKI	156FMI50017903	9U8VA1255AD7903	S/DATOS	902497267	VINCE	156FMM9C00121	S/DATOS
S/DATOS	902497267	YUMBO	156FMI07001591	S/DATOS	S/DATOS	902497267	DAELIM	S/DATOS	S/DATOS
S/DATOS	902497267	WINNER	156FMID3157982	LLCJPP4015B000029	S/DATOS	902497267	WINNER	S/DATOS	S/DATOS
S/DATOS	902497267	YASUKI	1P52FMG03030136	LSRXCJL2830D00156	S/DATOS	902497267	LIFAN	163FML2A1004657	S/DATOS
S/DATOS	902497267	YASUKI	156FMI12020255	LFYPCJL3XC0013414	S/DATOS	902497267	ZONGSHEN	ZS150FM1D98011966	9UAC100201A002190
S/DATOS	902497267	YUMBO	156FMI12B10064	S/DATOS	S/DATOS	902497267	WINNER	PEL0508008649	S/DATOS
S/DATOS	902497267	YUMBO	156FMI1B37215	S/DATOS	S/DATOS	902497267	YUMBO	156FMI10B22066	LHJPCJLD2708460
S/DATOS	902497267	YUMBO	ZS156FMI282000008	QUAYDAK26IA004541	S/DATOS	902497267	YUMBO	152FMH12A12626	LHJXCHLC7C2861677
S/DATOS	902497267	WINNER	156FMI-2DJ051807	LXYPCJL05B0399660	S/DATOS	902497267	WINNER	157FMIPEL0701000443	S/DATOS
S/DATOS	902497267	YASUKI	156FMI91183770	S/DATOS	S/DATOS	902497267	YUMBO	152FMH07001030	S/DATOS
S/DATOS	902497267	YUMBO	152QMIC50006759	S/DATOS	S/DATOS	902497267	WINNER	KT1P52FMI12037202	LKXXCJLOXPA709500
S/DATOS	902497267	WINNER	S/DATOS	S/DATOS	S/DATOS	902497267	YUMBO	152FMH10A31760	S/DATOS
S/DATOS	902497267	VITAL	S/DATOS	S/DATOS	S/DATOS	902497267	WINNER	KT1P52FMI11002746	LSRXCJCC0CA683376
S/DATOS	902497267	YUMBO	1P39FMB10A02061	S/DATOS	S/DATOS	902497267	YUMBO	152FMH10A31760	S/DATOS
S/DATOS	902497267	YUMBO	ZS156FMI25B103921	S/DATOS	S/DATOS	902497267	YUMBO	S/DATOS	S/DATOS
S/DATOS	902497267	BACCIO	156FMI10B23682	S/DATOS	S/DATOS	902497267	YUMBO	169FML07001917	S/DATOS
S/DATOS	902497267	MONDIAL	156FMI-2B5001828	LF3PCJ500BB000139	S/DATOS	902497267	ROCKET	1P52FMH38200022	S/DATOS
S/DATOS	902497267	BACCIO	ZS152FMH24B00763	S/DATOS	S/DATOS	902497267	WINNER	KT1P52FMI120119205	S/DATOS
S/DATOS	902497267	YASUKI	156FMI91450389	S/DATOS	S/DATOS	902497267	HONDA	S/DATOS	S/DATOS
S/DATOS	902497267	VITAL	LCI1P52FMHA1051135	LSRXCHLCXAA147055	S/DATOS	902497267	MONDIAL	YG1P52FMH99001018	S/DATOS
S/DATOS	902497267	VITAL	KT1P52FMH12021317	S/DATOS	S/DATOS	902497267	MONDIAL	156FMIB5001826	S/DATOS
S/DATOS	902497267	YUMBO	153FMI12B01451	S/DATOS	S/DATOS	902497267	ROCKET	156FMI05122116	S/DATOS
S/DATOS	902497267	MONDIAL	1P152FMHBL000163	S/DATOS	S/DATOS	902497267	YUMBO	ZS156FMI225900159	S/DATOS
S/DATOS	902497267	BACCIO	ZS152FMH18101658	S/DATOS	S/DATOS	902497267	BACCIO	156FMI10B11595	S/DATOS
S/DATOS	902497267	WINNER	156FMI40008371	LZCJYPA741000319	S/DATOS	902497267	YUMBO	156FMI12P03381	LHJPCJLB5C2838395
S/DATOS	902497267	S/DATOS	S/DATOS	LHJXCJLA871001448	S/DATOS	902497267	WINNER	S/DATOS	S/DATOS
S/DATOS	902497267	WINNER	157FMIPEL11BB000011	L2BB15129BB410011	S/DATOS	902497267	DAELIM	FF100E1013911	S/DATOS
S/DATOS	902497267	BACCIO	ZS152FMH18103519	S/DATOS	S/DATOS	902497267	YUMBO	S/DATOS	S/DATOS

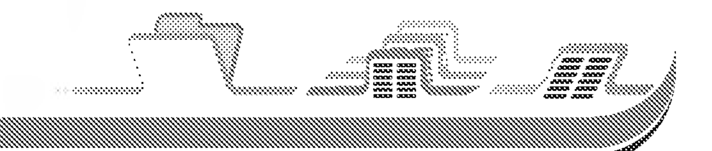
S/DATOS	902497267	BACCIO	ZS152FMH5A303055	S/DATOS	S/DATOS	902497267	KIMCO	S/DATOS	S/DATOS
S/DATOS	902497267	WINNER	KT1P52FMI12018837	LSRXCJLCXCA690884	S/DATOS	902497267	MONDIAL	1P52FMHBL000412	LAZXCHLB9BL000412
S/DATOS	902497267	YUMBO	ZS152FMHSC1266853	LZSXCALHX71007787	S/DATOS	902497267	ASAKI	154FMIB1074047	LSRXCJL10BA200014
S/DATOS	902497267	ROCKET	1P52FMH0A051817	S/DATOS	S/DATOS	902497267	YUMBO	ZS156FMI238302268	LZSJCLOX85001540
S/DATOS	902497267	WINNER	ZS150FMG81001019	9UAC10020IA002470	S/DATOS	902497267	CIMAX	L5RLJZ4C4BJ00020	S/DATOS
S/DATOS	902497267	VINCE	KT1P52FMH12042289	S/DATOS	S/DATOS	902497267	VITAL	156FMI-2CF057414	LXYPCJL04C0338818
S/DATOS	902497267	LIFAN	163FML2A1004661	LHJPEJLB18251255	S/DATOS	902497267	YUMBO	152FMH09005422	S/DATOS
S/DATOS	902497267	YASUKI	156FMI60009177	S/DATOS	S/DATOS	902497267	YUMBO	ZS152FMH55A15614	S/DATOS
S/DATOS	902497267	YASUKI	156FMI70025259	S/DATOS	S/DATOS	902497267	YUMBO	152FMH06010362	S/DATOS
S/DATOS	902497267	LONCIN	LC115FMI4MA047360	S/DATOS	S/DATOS	902497267	YUMBO	ZS156FMI-225C00038	9UAYDK5616A021502
S/DATOS	902497267	WINNER	S/DATOS	S/DATOS	S/DATOS	902497267	ASAKI	163FMLB2191098	S/DATOS
S/DATOS	902497267	MONDIAL	CL200001	LRPERPYCL200001	S/DATOS	902497267	YUMBO	156FMI10B10274	S/DATOS
S/DATOS	902497267	WINNER	KT1P52FMI12037074	S/DATOS	S/DATOS	902497267	MONDIAL	1P52FMHBL000719	S/DATOS
S/DATOS	902497267	YUMBO	ZS156FMI-238100714	S/DATOS	S/DATOS	902497267	YUMBO	156FMI08008462	P0512010899
S/DATOS	902497267	HONDA	HAO6E-143676	TH904042382	S/DATOS	902497267	YASUKI	157FMIII04060451	LB412P1E24C060451
S/DATOS	902497267	WINNER	1TP52FMI12023933	S/DATOS	S/DATOS	902497267	BACCIO	152FMH60821241	S/DATOS
S/DATOS	902497267	YUMBO	ZS169FML38100564	S/DATOS	S/DATOS	902497267	WINNER	1P52FMI0A023019	LJRXCJLC5AA129707
S/DATOS	902497267	BACCIO	156FMI09002070	S/DATOS	S/DATOS	902497267	VITAL	1P52FMH0B025126	S/DATOS
S/DATOS	902497267	BACCIO	ZS152FMH5A106092	S/DATOS	S/DATOS	902497267	YUMBO	153FMI10B03757	S/DATOS
S/DATOS	902497267	S/DATOS	156FMI08008095	LE607010002773	S/DATOS	902497267	WINNER	163FMLBA133047	S/DATOS
S/DATOS	902497267	ZANELLA	50A131188	2050171	S/DATOS	902497267	WINNER	1P52FMI0B600301	LZRXCJLC5BA172308
S/DATOS	902497267	YUMBO	ZS152FMH25600209	S/DATOS	S/DATOS	902497267	VITAL	1P52FMH9K052109	S/DATOS
S/DATOS	902497267	YUMBO	KH152FMH04010080	CHI52FMH04010080	S/DATOS	902497267	YASUKI	157FMIDC062006	9U8RR1255AR2006
S/DATOS	902497267	BACCIO	ZS152FMH37110793	S/DATOS	S/DATOS	902497267	YUMBO	150FMA2B002592	LB411PCA2BC002592
S/DATOS	902497267	WINNER	152FMHXJ176886	S/DATOS	S/DATOS	902497267	HERO HONDA	98D10E20637	S/DATOS
S/DATOS	902497267	BACCIO	ZS156FMI2A88500790	S/DATOS	S/DATOS	902497267	YUMBO	ZS156FMI37302632	S/DATOS
S/DATOS	902497267	CHASIS	NO TIENE	LHJXCJLA38	S/DATOS	902497267	BACCIO	152FMI60821103	S/DATOS
S/DATOS	902497267	ROCKET	1P52FMH0B808810	S/DATOS	S/DATOS	902497267	JIALING	JH702109189	S/DATOS
S/DATOS	902497267	WINNER	S/DATOS	S/DATOS	S/DATOS	902497267	WINNER	156FMI-2XCL050314	S/DATOS
S/DATOS	902497267	YUMBO	ZS152FMH25800629	S/DATOS	S/DATOS	902497267	YUMBO	152FMH06012178	S/DATOS
S/DATOS	902497267	LIFAN	163FML61409052	F3YCM5086D00236	S/DATOS	902497267	YUMBO	152FMH2B001138	S/DATOS
S/DATOS	902497267	YUMBO	152FMH07011967	S/DATOS	S/DATOS	902497267	WINNER	157FMIPEL0708007796	S/DATOS
S/DATOS	902497267	YUMBO	ZS152FMH24600822	S/DATOS	S/DATOS	902497267	YUMBO	ZS152FMH25800397	S/DATOS
S/DATOS	902497267	MONDIAL	195FMHBL000719	S/DATOS	S/DATOS	902497267	ZANELLA	S/DATOS	B00601DE870
S/DATOS	902497267	ATALA	156FMI08016867	S/DATOS	S/DATOS	902497267	HONDA	147FMD08050235	S/DATOS
S/DATOS	902497267	WINNER	156FMI-2BA116007	LXYJCJL08B0234496	S/DATOS	902497267	YAMAHA	F536340615	S/DATOS
S/DATOS	902497267	VITAL	1P52FMH0B025334	LSRKCJLC3BA156589	S/DATOS	902497267	WINNER	157FMIPEL12C1200238	S/DATOS
S/DATOS	902497267	YUMBO	169FML10B11932	LHJPCLLB6A2716136	S/DATOS	902497267	WINNER	157FMIPET0703003769	LE6703003769
S/DATOS	902497267	WINNER	157FMIPEL0601004461	LE60801000628	S/DATOS	902497267	KEEWAY	KW168FML-B3502359	S/DATOS
S/DATOS	902497267	WINNER	1F50FMG9551885	LXYXCGL0490279247	S/DATOS	902497267	VITAL	1P52FMH0B501153	S/DATOS
S/DATOS	902497267	YUMBO	ZS156FMI18502667	S/DATOS	S/DATOS	902497267	YUMBO	ZS152FMH5A105422	S/DATOS
S/DATOS	902497267	WINNER	S/DATOS	LSRXCJLC9CA6-92464	S/DATOS	902497267	BACCIO	ZS152FMH36402320	S/DATOS
S/DATOS	902497267	YUMBO	156FMI12B09266	LHJPCJLB5C2869470	S/DATOS	902497267	YAMAHA	FSB62212K	S/DATOS
S/DATOS	902497267	YUMBO	152FMH13A17924	LHJXCHLC6D2920395	S/DATOS	902497267	VITAL	1P152FMI-0B501028	LSRXCJLC8BA161979
S/DATOS	902497267	YUMBO	152FMH10A25558	S/DATOS	S/DATOS	902497267	YUMBO	153FMI09B00310	S/DATOS
S/DATOS	902497267	YUMBO	S/DATOS	S/DATOS	S/DATOS	902497267	YUMBO	S/DATOS	S/DATOS
S/DATOS	902497267	YUMBO	ZS156FMI283C00059	S/DATOS	S/DATOS	902497267	YUMBO	156FMI11B22118	S/DATOS
S/DATOS	902497267	PEUGEOT	11436504PMTA1	VGA45100000000441	S/DATOS	902497267	WINNER	157FMI0101001576	S/DATOS
S/DATOS	902497267	YUMBO	152FMH2B001103	S/DATOS	S/DATOS	902497267	YUMBO	156FMIGK051273	LXYH0760C0314
S/DATOS	902497267	WINNER	157FMIPEL1004003802	S/DATOS	S/DATOS	902497267	WINNER	S/DATOS	S/DATOS
S/DATOS	902497267	YUMBO	ZS156FMI-238402936	LZSJCJL0885002301	S/DATOS	902497267	YASUKI	157FMIDC127807	S/DATOS
S/DATOS	902497267	BACCIO	ZS152FMH-36605536	S/DATOS	S/DATOS	902497267	BACCIO	S/DATOS	S/DATOS
S/DATOS	902497267	WINNER	157FMIPEL1004004066	S/DATOS	S/DATOS	902497267	WINNER	S/DATOS	S/DATOS
S/DATOS	902497267	YUMBO	152FMH07010923	S/DATOS	S/DATOS	902497267	YUMBO	152FMH07051127	S/DATOS
S/DATOS	902497267	YAMAHA	E3H6D-002435	S/DATOS	S/DATOS	902497267	YUMBO	156FMI12B10777	S/DATOS
S/DATOS	902497267	YUMBO	152FMH10A34062	S/DATOS	S/DATOS	902497267	WINNER	156FMI6C057504	S/DATOS
S/DATOS	902497267	YASUKI	156FMI10146479	S/DATOS	S/DATOS	902497267	MONDIAL	156FMI11B38517	S/DATOS
S/DATOS	902497267	VITAL	KT1P52FMH11011552	S/DATOS	S/DATOS	902497267	YUMBO	163FML2B1012636	LF3PCMJ07BD009027
S/DATOS	902497267	YUMBO	156FMI13B02164	S/DATOS	S/DATOS	902497267	YUMBO	ZS152FMH17512992	LZSXCHLH471002584
S/DATOS	902497267	BACCIO	S/DATOS	S/DATOS	S/DATOS	902497267	VESPA	1I1M-924637	EEV2T154698
S/DATOS	902497267	WINNER	157FMIPEL11B2000616	LEGPCJLLYB2000616	S/DATOS	902497267	KAWASAKI	G8E519018	S/DATOS
S/DATOS	902497267	YUMBO	169FML11B04363	S/DATOS	S/DATOS	902497267	WINNER	1P52FMI-0B802000	S/DATOS
S/DATOS	902497267	WINNER	157FMI010001824	LAELK24021A010631	S/DATOS	902497267	WINNER	156FMI2DCD53939	LXYPCJL0XD0443395
S/DATOS	902497267	YUMBO	156FMI11542394	LHJPCJLB2B2802212	S/DATOS	902497267	WINNER	152FMHIA018876	S/DATOS
S/DATOS	902497267	WINNER	LP50FMG9D050994	S/DATOS	S/DATOS	902497267	BACCIO	ZS156FMI-5B600061	S/DATOS
S/DATOS	902497267	S/DATOS	157FMI-A01335637	LLCJPP40721000070	S/DATOS	902497267	BACCIO	ZS152FMH56116705	S/DATOS
S/DATOS	902497267	WINNER	156FMIC1074895	S/DATOS	S/DATOS	902497267	SUZUKI	9333949F	S/DATOS
S/DATOS	902497267	YAMAHA	S/DATOS	S/DATOS	S/DATOS	902497267	WINNER	157FMIPEL1004003001	S/DATOS
S/DATOS	902497267	ZANELLA	S/DATOS	Z0022	S/DATOS	902497267	WINNER	KT157FMI12005445	S/DATOS
S/DATOS	902497267	WINNER	156FMI2BG053861	S/DATOS	S/DATOS	902497267	YUMBO	153FMI2D015271	S/DATOS
S/DATOS	902497267	ASAKI	156FMI08010045	S/DATOS	S/DATOS	902497267	WINNER	1P52FMI0B802117	S/DATOS
S/DATOS	902497267	YUMBO	ZS156FMI38302425	S/DATOS	S/DATOS	902497267	YUMBO	ZS156FMI236504175	LZSJCJL0465167162
S/DATOS	902497267	WINNER	S/DATOS	S/DATOS	S/DATOS	902497267	WINNER	156FMI8C600363	S/DATOS
S/DATOS	902497267	YUMBO	156FMI1060936	S/DATOS	S/DATOS	902497267	YUMBO	S/DATOS	S/DATOS
S/DATOS	902497267	YUMBO	156FMI10B07984	S/DATOS	S/DATOS	902497267	YUMBO	156FMI7004417	LHJPCJLV282551359
S/DATOS	902497267	VITAL	1P52FMH0B025288	SRXCJLC1BA156543	S/DATOS	902497267	MONDIAL	156FMI2CA110276	S/DATOS
S/DATOS	902497267	YUMBO	152FMH12A13406	S/DATOS	S/DATOS	902497267	AZAKI	LF1P52FMI71022740	S/DATOS
S/DATOS	902497267	WINNER	157FMIPEL13D1200678	S/DATOS	S/DATOS	902497267	KILAND	1P39FMB6G054003	S/DATOS
S/DATOS	902497267	YUMBO	153FMI07010697	S/DATOS	S/DATOS	902497267	JIALING	147FM-295018872	S/DATOS
S/DATOS	902497267	YUMBO	S/DATOS	LHJXCHLC882552792	S/DATOS	902497267	WINNER	156FMI2DA100609	S/DATOS
S/DATOS	902497267	ROCKET	S/DATOS	S/DATOS	S/DATOS	902497267	S/DATOS	152FMH09B00878	LHJXCHLC792588416
S/DATOS	902497267	WINNER	157FMIPEL0709008721	S/DATOS	S/DATOS	902497267	MONDIAL	1P52FMH12060832	S/DATOS

S/DATOS	902497267	YASUKI	153FMH08613009	S/DATOS
S/DATOS	902497267	KILAND	1P39FMB6G054023	S/DATOS
S/DATOS	902497267	BACCIO	147FMD080153	LHJPCDLF882547658
S/DATOS	902497267	VINCE	163FML2MPB2161526	S/DATOS
S/DATOS	902497267	BACCIO	163FML271686026	S/DATOS
S/DATOS	902497267	BACCIO	ZS152FMH37110561	LZSXCHLJ975010479
S/DATOS	902497267	YASUKI	156FMI41929128	9U8UR1855AD9128
S/DATOS	902497267	WINNER	1P50FMG6K056090	LXYXCGL0060M22707
S/DATOS	902497267	YUMBO	152FMH06050572	LHJXCHLA260491883
S/DATOS	902497267	YUMBO	152FMH12A12682	S/DATOS
S/DATOS	902497267	YUMBO	152FMH13A29600	S/DATOS
S/DATOS	902497267	YAMAHA	3HB152397	S/DATOS
S/DATOS	902497267	MONDIAL	156FMI12065271	S/DATOS
S/DATOS	902497267	YUMBO	152FMI12A13439	S/DATOS
S/DATOS	902497267	MONDIAL	156FMI12065268	S/DATOS
S/DATOS	902497267	ASAKI	LPLP52FMI8111195	S/DATOS
S/DATOS	902497267	WINNER	157FMIPEL1004003666	S/DATOS
S/DATOS	902497267	WINNER	157FMIPEL0601000914	S/DATOS
S/DATOS	902497267	YUMBO	156FMI11000749	S/DATOS
S/DATOS	902497267	LIFAN	156FMIB1012519	S/DATOS
S/DATOS	902497267	YUMBO	ZS152FMH23B01155	S/DATOS
S/DATOS	902497267	VITAL	KT1P52FMH11013473	S/DATOS
S/DATOS	902497267	YUMBO	156FMI11B43525	LHJPCJLA9B2804711
S/DATOS	902497267	YUMBO	ZS158FMI8D500079	S/DATOS
S/DATOS	902497267	YUMBO	153FMI14B01618	LHJXCJLF9B2914888
S/DATOS	902497267	YUMBO	147FMD05080117	S/DATOS
S/DATOS	902497267	WINNER	156FMI2BA133363	S/DATOS
S/DATOS	902497267	YUMBO	147FMD10A02236	S/DATOS
S/DATOS	902497267	VINCE	165FMI2MPD1263383	LF3PCMGC3DA001836
S/DATOS	902497267	YUMBO	ZS156FMI38503394	S/DATOS

S/DATOS	902497267	VITAL	156FMI2CF057469	S/DATOS
S/DATOS	902497267	WINNER	KT1P50FMGD0043823	LKXXCGL03D1008706
S/DATOS	902497267	YASUKI 125	KT1P52FMI00D73983	S/DATOS
S/DATOS	902497267	WINNER	157FMIPEL13D1200503	S/DATOS
S/DATOS	902497267	WINNER	KT1P52FMID0073983	S/DATOS
S/DATOS	902497267	VITAL	KT1P52FMHD0042153	S/DATOS
S/DATOS	902497267	YUMBO	153FMI15804715	LHJXCJLF0D2941423
SBV711	902497267	BACCIO	ZS152FMH83C00176	S/DATOS
SCA217	902497267	BAJAJ	35EBCB22678	35CBEB39697
SCY803	902497267	WINNER	1F52EMI6E059347	S/DATOS
SDF784	902497267	WINNER	S/DATOS	LZXXCAL1241208230
SFU737	902497267	YUMBO	S/DATOS	S/DATOS
SGP023	902497267	YUMBO	ZS152FMH1AA15067	S/DATOS
SGU150	902497267	WINNER	157FMIPEL1004002446	S/DATOS
SHP687	902497267	WINNER	S/DATOS	S/DATOS
SHW794	902497267	MONDIAL	1P52FMHLB000087	S/DATOS
S/DATOS	902497267	YUMBO	ZS152FMH25600868	S/DATOS

		AUTOS	
MATRICULA	**PADRON**	**MARCA**	**Nº MOTOR**
		VW FUSCA	BH666052
R10-1189		FORD	
RF 1115		VW	
800337		PEUGEOT	
N12640			
RA 2071		DKW VEMAG	
		VW BRASILIA	
518946		MEARI	
N 13380		FIAT	
FRC 808		COMMER	
CA 3494			
RA 2082		FORD FALCON	
R10-3815			
R10-3930			
EM 59104		VW BRASILIA	
B 538749		FIAT FIORINO	
871289		FIAT DUNA	
112356		CHEVROLET MONZA	
RAA3672		VW FUSCA	
MAC2641		CHEVETTE	
RGA1030		FIAT	
SAX5869		VW FUSCA	
RAA5543		VW FUSCA	
		TOYOTA STARLEY	2K0869489
		VW SAVEIRO	180197

Última Publicación
08) (Cta. Cte.) 3/p 10724 Abr 28- Abr 30



Expropiaciones

PODER JUDICIAL

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO:

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBÓ, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "O.S.E. C/A MADRUGA OLIVERA, NERY; SUCESORES DE ISABEL SILVA Y DE MARIA ISABEL MADRUGA SILVA, Y MADRUGA SILVA, NELLY BEATRIZ. EXPROPIACION".- FICHA 397-248/2011; SE CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS, A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO Y A TODOS LOS EVENTUALES TITULARES DE DERECHO, INTERES O GRAVAMEN SOBRE EL INMUEBLE PADRON 7743 (PARTE) Y EN PARTICULAR A LOS SUCESORES A CUALQUIER TÍTULO DE LAS SRAS. ISABEL SILVA Y SUCESORES DE MARIA ISABEL MADRUGA SILVA A LA SRA. NELLY BEATRIZ MADRUGA SILVA, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRARSELES DEFENSOR DE OFICIO, CON QUIEN SE CONTINUARÁN LOS PROCEDIMIENTOS. TACUAREMBO, 6 de ABRIL de 2015.- ESC. MARIA NATALIA NEIREITTER BERNARDI.- ACTUARIA ADJUNTA.

09) (Cta. Cte.) 10/p 9564 Abr 21- May 05

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr. Walter Hugo BRUN MEDINA; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble padrón Nº 145208 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 35220 de fecha 21 de agosto de 2014 y por Resolución Nº 3883/14 de la Intendenta de Montevideo de fecha 08 de setiembre de 2014, con destino a la regularizacion del asentamiento Matilde, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 11, Municipio D.
El Expediente Nº 6402-002242-14 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 10384 Abr 27- May 11

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr. Tabare CAUCI FERNANDEZ; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre los bienes inmuebles padrones Nº 145206 y Nº 145207 que los mismos han sido designados para ser expropiados totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 35220 de fecha 21 de agosto de 2014 y por Resolución Nº 3883/14 de la Intendenta de Montevideo de fecha 08 de setiembre de 2014, con destino a la regularizacion del asentamiento Matilde, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 11, Municipio D.
Los Expedientes Nº 6402-002216-14 y Nº 6402-002237-14 respectivamente se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 10383 Abr 27- May 11

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres/as.: Alejandro José, Ana María y Adriana Isabel QUINTERO SCARON; Juan Pablo Alfredo Francisco, Pedro Andres Jorge, Maria Mercedes, Ana Luciía María y María Rosario Alina KONRAD QUINTERO; Amelia Vicenta y Ariel Vital QUINTERO DÍAZ; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble padrón Nº 145211 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 35220 de fecha 21 de agosto de 2014 y por Resolución Nº 3883/14 de la Intendenta de Montevideo de fecha 08 de setiembre de 2014, con destino a la regularizacion del asentamiento Matilde, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 11, Municipio D.
El Expediente Nº 6402-002258-14 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 10382 Abr 27- May 11

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr. Manuel García FACHINETTI; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 145205 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 35220 de fecha 21 de agosto de 2014 y por Resolución Nº 3883/14 de la Intendenta de Montevideo de fecha 08 de setiembre de 2014, con destino a la regularizacion del asentamiento Matilde, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 11, Municipio D.
El Expediente Nº 6402-002200-14 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 10381 Abr 27- May 11

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres/as.: María SCARON; Alejandro José, Ana María y Adriana Isabel QUINTERO SCARON; Juan Pablo Alfredo Francisco, Pedro Andres Jorge, Maria Mercedes, Ana Luciía María y María Rosario Alina KONRAD QUINTERO; Amelia Vicenta y Ariel Vital QUINTERO DÍAZ; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble padrón Nº 145193 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 35220 de fecha 21 de agosto de 2014 y por Resolución Nº 3883/14 de la Intendenta de Montevideo de fecha 08 de setiembre de 2014, con destino a la regularizacion del asentamiento Matilde, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 11, Municipio D.
El Expediente Nº 6402-002263-14 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 10380 Abr 27- May 11

Incapacidades

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados "BASTOS DUTRA, JONATHAN NICOLAS- INCAPACIDAD" FA: IUE 2-26024/2010, se hace saber que por Decreto Nº 5741/2011 de fecha 4.11.11, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Jonathan Nicolás Bastos Dutra, designandose curadora a la Sra. Laura Katerine Dutra del incapaz, la que aceptó el cargo con fecha 17.11.11.
Montevideo, 15 de diciembre de 2014. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1840 10/p 9843 Abr 21- May 05

Edicto:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados "SCARPA PARAGGIO, VICENZO- INCAPACIDAD" FA: IUE 0002-025775/2013, se hace saber que por Decreto Nº 4593/2014 de fecha 28.08.14, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Vicenzo Mario Ramón Scarpa Paraggio, designándose curador a el Sr. Domingo Scarpa Gioia del incapaz, el que aceptó el cargo con fecha 09.09.14

Montevideo, 12 de febrero de 2015. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1840 10/p 9506 Abr 20- May 04

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3er. Turno, dictada en autos caratulados "SILVERA, BLANCA - INCAPACIDAD - FICHA 2-46605/2014", se libra a Ud. el presente a fin de comunicarle que por auto Nº 6838/2014 de fecha 04 de diciembre de 2014 y auto Nº 5665/2014 de fecha 17 de octubre de 2014, se ha declarado curador interino al Sr. MIGUEL ANGEL DAMELE COSTA, de la presunta incapaz de autos Sra. BLANCA NELLY SILVERA.
Y a los efectos legales se hacen las publicaciones.
Montevideo, 24 de marzo del año dos mil quince.- Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 2760 10/p 9592 Abr 20- May 04

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "CACERES FURTADO, OSCAR - INCAPACIDAD -", Fa. Nro. 0002-016713/2013, en cumplimiento de la Providencia Nro. 3151/2014 de fecha 28/05/2014, se declaró en estado de INCAPACIDAD a el Sr. OSCAR CACERES FURTADO, nacido el día 18/02/1938 e inscripto el día 27/02/1938, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 9ª Sección Judicial de Tacuarembó, Acta Nº 28, designándose curador a su hermana la Sra. JULIA CACERES FURTADO.
Montevideo, 18 de junio de 2014. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
10) $ 2300 10/p 11141 Abr 30- May 14

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "ALONSO CROCE, SILENIO RICARDO- INCAPACIDAD-", Fa. Nro. 52-7/1997, por Providencia Nro. 5119/2010 de fecha 20/10/2010, se dispuso comunicarle que se designo nuevo curador del Sr. SILENIO RICARDO ALONSO CROCE, (declarado incapaz por Decreto Nro. 2971/1989 de fecha 31/03/1989, y comunicado por Oficio Nro. 121/1989 de fecha 13/06/1989), a su hermana la Sra. HILDA RAQUEL ALONSO, en sustitución de la Sra. Mary Martha CROCE SANDERS.- Montevideo, 1º de febrero de 2011, Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2300 10/p 10976 Abr 29- May 13

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos caratulados: "BRIZUELA SANDRA - INCAPACIDAD" - Fa. Nro. 179-997/2003, por Providencia Nro. 4825/2014 de fecha 04/08/2014 y Providencia Nro. 359/2015 de fecha 18/02/2015 a fin de comunicarle que se designo CURADORA a la Sra. Directora del Cottolengo Femenino "Don Orione", en lugar de la Sra. Eva Dominguez, de la incapaz de autos Sra. SANDRA BRIZUELA, (declarada incapaz por Providencia Nro. 2986/2004 de fecha 21/06/2004) del Juzgado Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa.
Montevideo, 10 de marzo de 2015. Ma. VIRGINIA ORTELLADO, ESCRIBANA, ACTUARIA PASANTE.
10) $ 2760 10/p 10341 Abr 24- May 08

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno dictada en autos "PINTOS GOBBI MIREM.- INCAPACIDAD" Fa. 2-51820/2013 por auto Nº 720/2015 de fecha 3/3/2015 se declaró en estado de incapacidad a MIREM YOKSUNE PINTOS GOBBI designándose Curadora Propietaria a MARIA PIA GOBBI BENELLI.
Montevideo, cinco de marzo de dos mil quince Ma. CLAUDIA GARAGORRI ITURRALDE, ACTUARIA PASANTE.
10) $ 1840 10/p 10431 Abr 24- May 08

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "CARDOZO LAMAS, PEDRO LEONEL- INCAPACIDAD-" IUE: 53-635/1996 en cumplimiento de la Providencia Nro. 2888/2014 de fecha 29 de Mayo de 2014, se dispuso comunicarle la DESIGNACION DE NUEVA CURADORA a la SR. VALENTINA NOEL TEJERA CARDOZO, C.I.:4,671,649-1, (del incapaz de autos el Sr. PEDRO LEONEL CARDOZO LAMAS, C.I.:1.945.830-3, declarado en estado de Incapacidad por Decreto Nro. 1624/1997 de fecha 11 de Agosto de 1997)quién sustituye a la Sra. IVONNE NANETTE CARDOZO LAMAS, C.I.: 1.357.010-9.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por la Defensoría Pública en Familia.
Montevideo, 7 de Agosto de 2014. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 10017 Abr 23- May 07

DECIMOQUINTO TURNO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15 Turno, en autos caratulados: "REYES GRAN OSCAR DANIEL INCAPACIDAD", Expediente N 56- 30/1991, se hace saber que Se designó CURADOR INTERINO del presunto incapaz OSCAR DANIEL REYES GRAN, a al Sr. JUAN ANDRES REYES GRAN, quien aceptó el cargo el día 5 de Enero de 2015.
Montevideo, 14 de Abril de dos mil quince. Dicho tramite esta tramitado por Defensoria. Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
10) (Sin Costo) 10/p 9802 Abr 22- May 06

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, dictada en los autos caratulados: "CRISTINIS ALVAREZ, KEVIN" -INCAPACIDAD- IUE: 2-56812/2013, se hace saber que por resolución Nº 975/2015 de fecha 23/03/2015, se declaró en estado de incapacidad a KEVIN JOHN CRISTINIS ALVAREZ y por el mismo auto se designó Curador Propietario a la Sra. ROSAURA ALVAREZ, quien aceptó el cargo el 06/04/2015.
Montevideo, diecisiete de abril de dos mil quince. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
10) $ 1840 10/p 10668 Abr 27- May 11

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, dictada en los autos caratulados: "ROMAY SALVO, ANGEL" -INCAPACIDAD- IUE: 2-51375/2013, se hace saber que por resolución Nº 1055/2015 de fecha 25/03/2015, se declaró en estado de incapacidad a ANGEL WALTER BOSCO ROMAY y por el mismo auto se designó Curador Propietario al Sr. WALTER CARLOS ROMAY ELORZA, quien aceptó el cargo el 26/03/2015.
Montevideo, diez de abril de dos mil quince. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
10) $ 1840 10/p 10252 Abr 23- May 07

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "CAPEL SANTIAS, SANTIAGO ANDRES. INCAPACIDAD" IUE: 2-61318/2013 por Decreto Nro. 2525/2014 de fecha 30/06/2014 se declaró en estado de incapacidad al Sr. SANTIAGO ANDRES CAPEL SANTÍAS designándose curadora a la Sra. MARÍA MERCEDES SANTÍAS
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 17 de marzo de 2015.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1840 10/p 10371 Abr 24- May 08

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Bella Unión, en los autos caratulados: "ALMEIDA, Hector Javier- INCAPACIDAD", IUE: 157-82/2014 hace saber que fue declarado incapaz HECTOR JAVIER ALMEIDA y se designó curador del incapaz al Sr. ALBERTO FELIX ALMEIDA. Se hace constar que tramita con Auxiliatoria de pobreza, estando el presente edicto al amparo de la publicación de la ley Nª 18.078. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día doce de marzo de dos mil quince. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 9976 Abr 22- May 06

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno en autos: "BENTANCOR AGUIAR, Dahiana - INCAPACIDAD-" I.U.E. Nº 459-465/2010 se hace saber que por Resolución Nº 6632/2010 de fecha 18 de Noviembre de 2010 se designó CURADORA INTERINA de la presunta incapaz de autos a Laura Verónica AGUIAR SUAREZ, quien quedó discernido en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 15 de Diciembre de 2010.- SE HACE CONSTAR: que por Resolución Nº 5693 de fecha 14 de octubre de 2010, se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 11147 Abr 30- May 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º turno, dictada en los autos: "PEREYRA, BLANCA CARMEN - INCAPACIDAD", ficha 170-30114/1989, se hace saber que por auto Nº 9343/2014, de fecha 29 de Octubre de 2014, se ha designado nuevo curador de la incapáz de autos BLANCA CARMEN PEREYRA, al Sr. ANTONIO ADRIAN PEREIRA ROQUETA, quien aceptó el cargo con fecha 23 de Febrero de 2015. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-

Las Piedras, dos de Marzo de dos mil quince.- Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.

10) (Sin Costo) 10/p 10189 Abr 23- May 07

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º turno, dictada en los autos: "PEREYRA, BLANCA CARMEN -INCAPACIDAD", ficha 170-30114/1989, se hace saber que por auto Nº 9343/2014, de fecha 29 de Octubre de 2014, se ha designado nuevo curador de la incapaz de autos BLANCA CARMEN PEREYRA, al Sr. ANTONIO ADRIAN PEREIRA ROQUETA, quien aceptó el cargo con fecha 23 de Febrero de 2015. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-

Las Piedras, dos de Marzo de dos mil quince.- Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.

10) (Sin Costo) 10/p 9707 Abr 21- May 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "PORTILLO GOMEZ, CAMILA- INCAPACIDAD AUX. DE POBREZA", Ficha 175-849/2013, se hace saber que por auto Nº 6496/2013 de fecha 7/11/2013 se declaró en estado de incapacidad a CAMILA PORTILLO habiéndose designado curadora interina a SILVANA GABRIELA GOMEZ C.I. Nº 4.514.412-6, quien aceptó el cargo el 13/02/2014, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento

SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-

Pando, 02 de Marzo de 2015. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 9992 Abr 22- May 06

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "LOMBARDO CAMEJO, BLANCA AÍDA -INCAPACIDAD", Ficha 175-755/2014, se hace saber que por auto Nº 5368/2014 de fecha 01/10/2014 se decretó por formulada declaración de incapacidad de BLANCA AIDA LOMBARDO CAMEJO C.I. Nº 1.524.161-1 habiéndose designado curador interino a CARMELO ANTONIO LOMBARDO C.I. Nº 3.567.843-0, quien aceptó el cargo el 28/10/2014, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento

SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-

Pando, 23 de marzo de 2015. Esc. LETICIA LABORDE, Actuaria Pasante.

10) (Sin Costo) 10/p 9991 Abr 22- May 06

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "LAZO ARBELO, RAMONA CASIMIRA -INCAPACIDAD", Ficha 175-195/2013, se hace saber que por auto Nº 6856/2014 de fecha 26/11/2014 se declaró en estado de incapacidad a CASIMIRA RAMONA LAZO, habiéndose designado curador interino a RAMONA ESTER PORRATI LAZO C.I. Nº 1.306-776-2, quien aceptó el cargo el día 05/02/2015, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento

Pando, 16 de marzo de 2015. Esc. LETICIA LABORDE, Actuaria Pasante.

10) $ 2300 10/p 9786 Abr 21- May 05

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "NOVO, VALENTIN SANDOVAL. INCAPACIDAD. IUE. 168-210/1992", libra a Ud. el presente a fin de COMUNICARLE, que por RESOLUCION Nro. 483/2015 de fecha 23/2/2015 y nº 1232/2015 del 26/3/2015, la que quedó EJECUTORIADA y con la CONFORMIDAD FISCAL, se designó CURADOR PROVISORIO del incapaz VALENTIN SANDOVAL NOVO, C.I. 2.608.799-1, a PEDRO MAURO NOVO TOMASINI, C.I. 4.396.456-8, quien ACEPTO EL CARGO el día 26/3/2015, fijando su domicilio en calle Muñoz 156 de la ciudad de Melo, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. El interdicto fue declarado incapaz ante el Juzgado Letrado de Canelones de 2º Turno, por decreto nº 3845/1994 del 6/10/1994, siendo designada curadora la Sra. Silvana jacqueline Otton, por decreto 6966/2012 del 14/8/2012, dispensándose la misma de dicho cargo. Melo, 15 de abril de 2015. GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO, 1era. INSTANCIA CERRO LARGO.

Primera Publicación

10) $ 4139 10/p 11165 Abr 30- May 14

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "VILA TECHERA, JUSTINA YRACÍ. INCAPACIDAD. IUE. 206-40568/1986", por RESOLUCION Nro. 386/2015 del 19/2/2015, la que quedó EJECUTORIADA y con la CONFORMIDAD FISCAL, se designó NUEVA CURADORA de la INCAPAZ JUSTINA YRACÍ VILA TECHERA, C.I. 3.936.075-6, a la Sra. MARÍA VERÓNICA MAGALLANES, C.I. 4.855.654-5, quien aceptó el cargo el mismo día y fijó domicilio en calle 14 vivienda 85 del Bº Sur de Melo, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. La mencionada Justina Vila, fue declarada en ESTADO DE INCAPACIDAD por Auto Nº 3222/1989 del 14/11/1989 y designada curadora María José Vila, la cual queda relevado del cargo. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO. Melo, 25 de febrero de 2015. GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO, 1era. INSTANCIA CERRO LARGO.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 9424 Abr 17- Abr 30

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "LIMA ALVEZ, AYRTON YHON. INCAPACIDAD. IUE. 208-448/2012", que tuve a la vista surge que por RESOLUCION Nro. 2936/2014 del 25/7/2014, se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a AYRTON YHON LIMA ALVEZ, C.I. 4.603.644-3, disignándosele CURADOR a su padre legítimo FRANCISCO RICARDO LIMA MARTÍNEZ, C.I. 2.539.104-2, domiciliado en calle Brandzen nº 987 de esta Ciudad, quien ACEPTO EL CARGO el mismo día, sirviendo dicho acto de discernimiento. EDICTO TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIOS. Melo, 1 de agosto del año 2014. GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO, 1era. INSTANCIA CERRO LARGO.

10) (Sin Costo) 10/p 10994 Abr 29- May 13

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "SUAREZ ACOSTA, JUAN PABLO. INCAPACIDAD Y OTROS. IUE. 208-160/2014", libra a Ud. el presente a fin de COMUNICARLE, que por RESOLUCION Nro. 1073/2015 del 26/3/2015, la que quedó EJECUTORIADA y con la CONFORMIDAD FISCAL, se designó CURADORA INTERINA

del presunto incapaz JUAN PABLO SUAREZ ACOSTA, C.I. 4.836.321-6, a la Sra. DANERY ACOSTA PEREIRA, C.I. 4.088.620-0, domiciliada en calle Avellaneda 540 de Melo, quien ACEPTO EL CARGO el día 27/3/2015, sirviendo dicho acto de discernimiento. AUTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 13 de abril del año 2015. GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO, 1era. INSTANCIA CERRO LARGO.
10) (Sin Costo) 10/p 10993 Abr 29- May 13

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "SILVA SOSA, SEBASTIAN. INCAPACIDAD. IUE. 207-69/2015", libra a Ud. el presente a fin de COMUNICARLE, para su correspondiente INSCRIPCION, que por RESOLUCION Nro. 510/2015 del 23/2/2015, la que quedó EJECUTORIADA y con la CONFORMIDAD FISCAL, se designó CURADORA INTERINA del denunciado incapaz SEBASTIAN SILVA SOSA, C.I. 4.186.362-3, a su madre MARTA YANET SOSA FURTADO, C.I. 3.777.533-5, domiciliada en Ruta 26 casi tacuerí 1032 de Melo, quien ACEPTO EL CARGO el día 4/3/2015, sirviendo de suficiente discernimiento, con las facultades y deberes previstos en los artículos 437 del CC y 444.2 del CGP. Melo, 13 de abril del año 2015. GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO, 1era. INSTANCIA CERRO LARGO.
10) $ 3220 10/p 10295 Abr 24- May 08

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO, POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA DE TERCER TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "AROCHA BENITEZ, Agustina- DENUNCIA DE INSANIA- IUE 508-186/2014, SE HACE SABER QUE POR DECRETO Nº 242/2015 de fecha 11.02.2015 Y DE CONFORMIDAD FISCAL SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A Agustina AROCHA BENITEZ, C.I. Nº 4.676.579-3, DESIGNANDOSE CURADORA DE LA MISMA A LA SRA. Fabiana Araceli BENITEZ LLUVIERA, C.I. Nº 1.793.518-7, SIRVIENDO ESTOS AUTOS DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO DEL CARGO. PATROCINADO POR DEFENSORIA PÚBLICA.-.-
COLONIA 16 DE MARZO DE 2015.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 9739 Abr 21- May 05

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Del expediente tramitado en Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Rocha, en autos caratulados: "FRANCO PEREZ ANA BEATRIZ. INCAPACIDAD. IUE 341-278/2013", surge que se presentó BEATRIZ TERESA PEREZ MOLINA C.I 4,124,482-3 solicitando la declaratoria de incapacidad de su hija ANA BEATRIZ FRANCO PEREZ C.I 4,865,086-9, así como también su designación como CURADORA INTERINA de la misma. Por DECRETO 4807/2013 de fecha 04/09/2013 se la nombró curadora interina del presente incapaz, aceptando dicho cargo el 03/10/2013. Por DECRETO 3384/2013 de fecha 25/06/2013 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los veintitres días del mes de Marzo de 2015. Esc. María Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 9441 Abr 20- May 04

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 926/2015 de fecha 20/03/2015, dictada por el Sr. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha de Cuarto Turno, Dr. Vital Rodríguez Casella, en autos caratulados: "MARTINEZ NUÑEZ ANTONIO GABRIEL - INCAPACIDAD", IUE: 342-24/2011, se declaró en estado de incapacidad al Sr. ANTONIO GABRIEL MARTINEZ NUÑEZ, C.I.: 4.169.078-9, domiciliado en Batlle y Ordoñez 368, de la ciudad de Rocha, Departamento de Rocha; designándose como CURADOR DEFINITIVO del mismo a la Sra. MARIA DEL CARMEN CARDOSO CABRAL, C.I.: 3.466.539 - 3, con igual domicilio que el incapaz, quien aceptó el cargo con fecha 14/04/2015.
Se hace constar que por Decreto Nº 978/2011 de fecha 10/03/2011 se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los catorce días del mes de abril de dos mil quince.- Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
10) (Sin Costo) 10/p 9831 Abr 21- May 05

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "MESA CEBALLOS, Jesús María. INCAPACIDAD.- IUE: 353-30064/1994", hace saber que por auto Nº 5968/1994 de fecha 13 de Octubre de 1994, se declaró en estado de incapacidad a: Jesús María MESA CEBALLOS, y por decreto Nº 3311/2011 de fecha 09/05/2011 se designó NUEVO CURADOR a: Roberto MESA CEBALLOS, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 07 de Junio de 2011 y por decreto Nº 1578/2015 de fecha 10/04/2015 se ordeno la expedición de edictos. A los efectos legales y al amparo de la ley 18.078 por estar patrocinado por Defensoría Pública, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 27 (VEINTISIETE) de Abril del 2015 (DOS MIL QUINCE).- ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 11044 Abr 30- May 14

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "NUÑEZ, Artacilia. INCAPACIDAD.- IUE: 353-573/2013", hace saber que por auto Nº 835/2015 de fecha 06 de Marzo de 2015, se declaró en estado de incapacidad a: Artacilia NUÑEZ, y se designó CURADORA a: Ramona Angela TEXEIRA NUÑEZ, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 25 de Marzo de 2015 y se ordeno la expedición de edictos.- A los efectos legales y al amparo de la ley 18.078 por estar patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito de la UDELAR, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 21 (VEINTIUNO) de Marzo del 2015 (DOS MIL QUINCE).- ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 10857 Abr 29- May 13

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "GONZALEZ SEVERO, Walter Jesús. AUXILIATORIA DE POBREZA E INCAPACIDAD.- IUE: 353-1187/2013", hace saber que por auto Nº 493/2015 de fecha 18 de Febrero de 2015, se declaró en estado de incapacidad a: Walter Jesús GONZALEZ SEVERO, y se designó CURADORA a: María Lourdes GONZALEZ SEVERO, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 18 de Febrero de 2015, ordenándose la expedición de edictos.- A los efectos legales y al amparo de la ley 18.078 por ser patrocinada por Defensoria Pública se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 02 (DOS) de MARZO del 2015 (DOS MIL QUINCE).- ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 10018 Abr 22- May 06

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos caratulados: "SOSA MONTES DE OCA MARIO GUSTAVO" INCAPACIDAD IUE. 371-605/2013, se hace saber que por Providencia Nº. 1456/2015 de fecha 10/04/2015 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a MARIO GUSTAVO SOSA MONTES DE OCA, designándose como curadora a MARIA CRISTINA MONTES DE OCA, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento y exonerándose de prestar fianza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.

San José, 14 de abril de 2015. Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 10700 Abr 28- May 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados "DUARTE CESAR, Edgar Danilo- DECLARACIÓN DE INCAPACIDAD y AUXILIATORIA DE POBREZA- I.U.E. 471-203/2014", se hace saber que por Auto Nº 768/2015 de fecha 23/3/2015, se decretó la incapacidad de EDGAR DANILO DUARTE CESAR y se designó curadora a su madre GRACIELA ESTHER CESAR. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, dieciseis de abril de dos mil quince. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 10478 Abr 24- May 08

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición del sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de 2do. Turno de Libertad, en autos caratulados: URETTA RONDAN, EDUARDO ALEJANDRO. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE 471-353/2013, se hace saber que por auto nro. 361/2015 se declaro en estado de incapacidad a EDUARDO ALEJANDRO URETTA RONDAN, C.I. 5.043.758-8. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. El presente tramite esta auxiliado de pobreza. Libertad, a los veintisiete días del mes de marzo de dos mil quince. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 9342 Abr 17- Abr 30

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO:

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "CARTAGENA NUÑEZ, CECILIA MABEL. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA".- FICHA 397-756/2012; SE HACE SABER QUE POR RESOLUCION Nº 147/2015 DE FECHA 4/02/2015 SE HA DECLARADO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A CECILIA MABEL CARTAGENA NUÑEZ, DESIGNANDO CURADORA DEFINITIVA A ANDREA DEL PILAR CARTAGENA NUÑEZ, SIRVIENDO ESTA PROVIDENCIA DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO, A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES. EL PRESENTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- TACUAREMBO, 16 DE ABRIL de 2015.- Esc. Ma. Natalia Nereitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 9749 Abr 21- May 05

Información de Vida y Costumbres

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Jueza de Paz Departamental de la Capital de 14 Turno dictada en autos caratulados "BARRENECHE DE SOUZA, WASHINGTON Autorizaciones e Informaciones- IUE Nº 0002-043014/2014" Se hace saber que ante esta sede se presento el Sr BARRENECHE DE SOUZA, WASHINGTON ofreciendo la declaración de los Testigos José Antonio LEAL FERREIRA y Karina Graciela ETCHEVERRY VARELA, sobre su vida y costumbres. Como requisito previo a su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana y a los efectos legales se realizan estas publicaciones en Montevideo el 15 de abril de 2015.- Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
11) $ 2300 10/p 10372 Abr 24- May 08

Licitaciones

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y LICITACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 03/15

OBJETO: "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD".
APERTURA: 21 de mayo de 2015, a la hora 10:00, ON-LINE A TRAVÉS DE LA WEB DE COMPRAS ESTATALES.
VALOR DEL PLIEGO: $ 2.000,00 (pesos uruguayos dos mil).
ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: En Montevideo, en la Sección Vales del Departamento de Contaduría o en www.ceip.edu.uy.
PAGO DE PLIEGOS: Dpto. de Tesorería (Juan Carlos Gómez 1314 - P.B.), de 13:30 a 17:30 horas, hasta el día hábil anterior a la fecha de recepción.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 10855 Abr 30- Abr 30

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

HOSPITAL MACIEL

CARTELERA DE LICITACIONES

CONTRATACION DE: Servicio de vigilancia para el Hospital Maciel.-
CONTRATO Nº 2706/2015
LICITACIÓN PUBLICA
APERTURA:20/5/15
HORA: 10.00
PRIMER LLAMADO - PERIÓDICA-PLAZA
Se llama a todas las empresas del ramo y afines a presentar cotización para brindar el suministro y o servicios antes descrito, para el Hospital Maciel según pliegos de condiciones particulares.-
LUGAR PARA CONSULTAS y RETIRO DE PLIEGOS: 25 de mayo 174 en la Oficina de Compras en el horario de 9 a 12 hs.
LUGAR PARA PAGO DE PLIEGOS:
Oficina de Compras en el horario de 8 a 12.-
LUGAR DE LA APERTURA : OFICINA DE COMPRAS DEL HOSPITAL MACIEL
DIRECCIÓN: 25 de Mayo 174
PRECIO DEL PLIEGO: UR 0.00 (cero)
Los proponentes deberán estar inscriptos al sistema RUPE.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 10854 Abr 30- Abr 30

Edictos Matrimoniales

Montevideo, abril 30 de 2015
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

GONZALO JAVIER da CUNHA FERNÁNDEZ, 32 años, soltero, EMPRESARIO, ORIENTAL, lugar de domicilio ARÉCHAGA 3489 y MARIÁNGEL LÓPEZ POMBO, 29 años, soltera, QUÍMICA, ORIENTAL, lugar de domicilio ARÉCHAGA 3489.
Primera Publicación
14) $ 329 3/p 11183 Abr 30- May 05

LEONARDO OSCAR de PAULA, 44 años, divorciado, EMPRESARIO, ORIENTAL, lugar de domicilio PAYSANDU 1546/1 y MARIA ESTHER PAZ, 36 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio 18 DE JULIO 1983 / 502.
Primera Publicación
14) $ 329 3/p 11080 Abr 30- May 05

IN EXTREMIS
SEBASTIÁN ABELLA MEDEROS, 29 años, soltero, DESOCUPADO, ORIENTAL, lugar de domicilio LAS PIEDRAS S. 6 (1º DE MAYO) y SONIA LORELEY DOS SANTOS SILVA, 26 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
Primera Publicación
14) (Sin Costo) 3/p 11054 Abr 30- May 05

OFICINA No. 2

JUAN FRANCISCO FAIG GARISCOITS, 41 años, divorciado, PERIODISTA, ORIENTAL , lugar de domicilio MANUEL PAGOLA 3126/601 y JULIETA FALERO GONZALEZ, 26 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL , lugar de domicilio MANUEL PAGOLA 31206/601.
Primera Publicación
14) $ 329 3/p 11081 Abr 30- May 05

FABRICIO FUENTES GARCIA, 35 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio BVAR.ARTIGAS 4476/102 y ANA LAURA SILVA ROCAMORA, 35 años, soltera, PSICOLOGA, ORIENTAL , lugar de domicilio BVAR.ARTIGAS 4476/102.
Primera Publicación
14) $ 329 3/p 11074 Abr 30- May 05

WILSON BENITEZ DA CUNHA, 67 años, viudo, ARTESANO , URUGUAYO, lugar de domicilio CIPRIANO MIRÓ 2902 y LAURA ALEJANDRA MOREIRA AMARILLO, 36 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CIPRIANO MIRÓ 2902.
Primera Publicación
14) $ 329 3/p 11045 Abr 30- May 05

OFICINA No. 3

ARMANDO ESQUIVEL GARCIA, 80 años, soltero, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio LARRAVIDE 2922 y GLORIA IVONE de los SANTOS, 60 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio LARRAVIDE 2922.
Primera Publicación
14) $ 329 3/p 11070 Abr 30- May 05

OFICINA No. 4

FERNANDO ARMANDO LÓPEZ GONZÁLEZ , 43 años, divorciado, POLICIA , URUGUAYO, lugar de domicilio CALAGUADA 521 y ANALIA de los SANTOS , 38 años, soltera, AUXILIAR DE REGISTRO MÉDICO, JUCHNEWICZ, lugar de domicilio CALAGUADA 521.
Primera Publicación
14) $ 329 3/p 11075 Abr 30- May 05

ALFREDO GARGIULO FERNÁNDEZ, 69 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYA, lugar de domicilio INFANTES 3570 y MILDA del ROSARIO BIAGAS MARTÍNEZ, 57 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio INFANTES 3570.
Primera Publicación
14) $ 329 3/p 11068 Abr 30- May 05

OFICINA No. 6

ALEJANDRO DAMIÁN ROJAS MARTINEZ, 23 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio AGRACIADA 4012/1 y ANDREA GISELLE RIVEIRO RUSSI, 26 años, soltera, TRABAJADORA INDEPENDIENTE, ARGENTINA N/U, lugar de domicilio AGRACIADA 4012/1.
Primera Publicación
14) $ 329 3/p 11180 Abr 30- May 05

BERNARDO SHLAFROK WINICKI, 39 años, soltero, ARQUITECTO, ORIENTAL, lugar de domicilio AVENIDA BRASIL 2419/302 y CAROL JUDITH ZANGER BLUM, 33 años, soltera, ABOGADA, ORIENTAL, lugar de domicilio AVENIDA BRASIL 2419/302.
Primera Publicación
14) $ 329 3/p 11168 Abr 30- May 05

VANESSA CLAUDIA RODRÍGUEZ GARAY, 29 años, soltera, TRADUCTORA, SUIZA N/U, lugar de domicilio 8 DE OCTUBRE 2355/505 y FEDERICO GUARAGLIA ELICEGUI, 28 años, soltero, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio 8 DE OCTUBRE 2355/505.
Primera Publicación
14) $ 329 3/p 11127 Abr 30- May 05

JOSÉ ALBERTO SAAVEDRA CANETO, 32 años, divorciado, POLICÍA, ORIENTAL, lugar de domicilio PRESIDENTE BERRO 2741/04 y MARÍA FIORELLA QUIÑONES FINOZZI, 35 años, soltera, CONTADORA, ORIENTAL, lugar de domicilio PRESIDENTE BERRO 2741/04.
Primera Publicación
14) $ 329 3/p 11116 Abr 30- May 05

NÉSTOR OSVALDO SUAREZ HERRERA, 27 años, soltero, EMPLEADO PÚBLICO, ORIENTAL, lugar de domicilio BÉLGICA 1886 y MARIANA JACQUELINE PÉREZ GUERRERO, 19 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio BÉLGICA 1886.
Primera Publicación
14) $ 329 3/p 11038 Abr 30- May 05

OFICINA No. 7

LEONARDO DAMIÁN NACUSSE ROLÓN, 28 años, soltero, EMPLEADO, ARGENTINO, lugar de domicilio RAMÓN ESCOBAR 1340 APTO. 18 y MARÍA MADELÓN OLEA ROCHA, 23 años, soltera, LABORES, ARGENTINA, lugar de domicilio RAMÓN ESCOBAR 1340 APTO. 18.
Primera Publicación
14) $ 329 3/p 11087 Abr 30- May 05

ROMINA MAKARENA VEGA PEREDA, 19 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio C. del URUGUAY 4544 y JIMENA LUCRECIA LANDA, 21 años, soltera, EMPLEADA, ARGENTINA, lugar de domicilio C. del URUGUAY 4544.
Primera Publicación
14) $ 329 3/p 11039 Abr 30- May 05

Montevideo, abril 29 de 2015
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

WASHINGTON ROBERTO FERNANDEZ LUCCIA, 59 años, viudo, JUBILADO, ORIENTAL , lugar de domicilio MELILLA 6420 y LILIAN NANCY DE LEON CACERES, 52 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio MELILLA 6420.
14) $ 329 3/p 10861 Abr 29- May 04

OFICINA No. 3

JUAN MANUEL CASTRO MARCILLI, 20 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio PAYSANDÚ 904/102 y SILVANNA FELARTE NIEVES, 28 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio WASHINGTON BELTRÁN 1723/1.
14) $ 329 3/p 10923 Abr 29- May 04

RICARDO MARTINEZ PAYSSE, 72 años, viudo, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio BR. ARTIGAS 3962/101 y LIDIA ELIZABETH CADIAC SOSA, 60 años, viuda, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio OSVALDO CRUZ5054.
14) $ 329 3/p 10918 Abr 29- May 04

JOSÉ MARÍA ECHARTE NIEVAS, 58 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio YÍ 1563/8 y MÓNICA LILIAM MARIN ALVAREZ, 54 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio YÍ 1563/8.
14) $ 329 3/p 10859 Abr 29- May 04

OFICINA No. 4

LUCAS MAXIMILIANO LÓPEZ BLANCO, 23 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FRANCISCO SITI 2300/1 y LAURA ELIZABETH RODRÍGUEZ CHAGAS, 22 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio FRANCISCO SITI 2300/1.
14) $ 329 3/p 10860 Abr 29- May 04

OFICINA No. 5

Washington Edgardo Mariño Gallo, 51 años, soltero, empleado, oriental, lugar de domicilio Fomento 1718 y María Solange Tabarez Martinez, 52 años, soltera, labores, oriental, lugar de domicilio Fomento 1718.
14) $ 329 3/p 11036 Abr 29- May 04

JUAN CARLOS TORRES DIAGO, 45 años, divorciado, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO de las INSTRUCIONES 4154 y HELLEN YANIRA SANTOS DE SANTIS, 31 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO de las INSTRUCIONES 4154.
14) $ 329 3/p 10961 Abr 29- May 04

Agustina Merce Martínez García, 27 años, soltera, empleada, uruguaya, lugar de domicilio Reconquista 618/105 y Andrés Ferraro Paolino, 27 años, soltero, ingeniero en software, uruguayo, lugar de domicilio Reconquista 618/105.
14) $ 329 3/p 10868 Abr 29- May 04

OFICINA No. 6

PABLO MATHIAS SENA ERRAZQUIN, 27 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio PASAJE D 1857 y LUCÍA ELIZABETH FRANCIA MACHADO, 28 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio PASAJE D 1857.
14) $ 329 3/p 10951 Abr 29- May 04

Montevideo, abril 28 de 2015
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

OSCAR MANUEL ANDINO ISLAS, 29 años, soltero, INGENIERO, ORIENTAL, lugar de domicilio FCO. VIDAL 759/103 y VALENTINA ISABEL GIGLI RODRIGUEZ, 29 años, soltera, ESCRIBANA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 329 3/p 10725 Abr 28- Abr 30

JORGE FERNANDO DELGADO, 40 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio COCHABAMBA 3168 y ELAINE MACARENE PIÑEYRO, 34 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 329 3/p 10708 Abr 28- Abr 30

OFICINA No. 2

GLORIA MAGDALENA FURTADO, 40 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ARAUCANA 1445 y WALTER MOREIRA FREIRE, 72 años, divorciado, CONSTRUCTOR, URUGUAYO, lugar de domicilio ARAUCANA 1445.
Última Publicación
14) $ 329 3/p 10704 Abr 28- Abr 30

GERMAN VICTOR BRIART ROSIN, 29 años, soltero, EMPLEADO, ARGENTINO , lugar de domicilio RICAUTE 930 y AGUSTINA TUALA CERDEÑA, 27 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL , lugar de domicilio RICAUTE 930.
Última Publicación
14) $ 329 3/p 10698 Abr 28- Abr 30

LUIS EDUARDO BITANCOURT ACOSTA, 40 años, divorciado, ENFERMERO, ORIENTAL , lugar de domicilio JOSE M.DELGADO 1967/2 y XESICA LORENA CORONADO MENZA, 34 años, soltera, POLICIA, ORIENTAL , lugar de domicilio JOSE M.DELGADO 1697/2.
Última Publicación
14) $ 329 3/p 10696 Abr 28- Abr 30

FRANCISCO RAFAEL BARBOZA GONZALEZ, 27 años, soltero, LIC.EN CIENCIAS BIOLOGICAS, ORIENTAL , lugar de domicilio AVDA.ITALIA 4381/301 y FLORENCIA CABRERA CABRERA, 28 años, soltera, LIC.EN BIOQUIMICA, ORIENTAL , lugar de domicilio AVDA. ITALIA 4381/301.
Última Publicación
14) $ 329 3/p 10693 Abr 28- Abr 30

NICOLAS ALBERTO BARBE SAGASTA, 35 años, soltero, DOCENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio JULIAN LAGUNA 4216 BIS y MARIA INES MARTINEZ CATALAN, 42 años, soltera, VETERINARIA, ARGENTINA, lugar de domicilio JULIAN LAGUNA 4216 BIS.
Última Publicación
14) $ 329 3/p 10680 Abr 28- Abr 30

JESUS MATHIAS FERREIRA MANDARICH, 24 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PETIROSSI 5277 y VALERIA MARISOL REBOLLO NÚÑEZ, 26 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio PETIROSSI 5277.
Última Publicación
14) $ 329 3/p 10678 Abr 28- Abr 30

OSCAR ULVIO FERNANDEZ HERRERA, 31 años, soltero, ESCRIBAN O, ORIENTAL, lugar de domicilio AVDA.BRASIL 3062/002 y VALERIA GISSEL FAJARDO SOSA, 33 años, soltera, EDCRIBANA, ORIENTAL, lugar de domicilio AVDA.BRASIL 3062/002.
Última Publicación
14) $ 329 3/p 10677 Abr 28- Abr 30

OFICINA No. 3

ALVARO ARIEL ESTEVEZ DINARDI, 46 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSE POSSOLO 3948 y ADRIANA BARREIRO CAAMAÑO, 42 años, soltera, ABOGADA, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSE POSSOLO 3948.
Última Publicación
14) $ 329 3/p 10697 Abr 28- Abr 30

OFICINA No. 4

DIEGO GERMÁN GÓMEZ ETCHECHURY, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio VARSOVIA PASAJE H 3177 y CECILIA STEPHANIE OLIVERA RUIZ DÍAZ, 25 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio VARSOVIA PASAJE H 3177.
Última Publicación
14) $ 329 3/p 10681 Abr 28- Abr 30

OFICINA No. 5

RICARDO FABIÁN MIRANDA, 41 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PRIMERA al NORTE 053 A y MARIBEL FREDES BRUM, 29 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio PRIMERA al NORTE 053 A.
Última Publicación
14) $ 329 3/p 10845 Abr 28- Abr 30

JAVIER JOSÉ OLMEDO SEOANE, 35 años, soltero, DOCENTE, PARAGUAYO, lugar de domicilio LUIS CAVIA 2724/304 y LUCÍA MIRANDA RODRÍGUEZ, 32 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio AMAZONAS 1582.
Última Publicación
14) $ 329 3/p 10788 Abr 28- Abr 30

ANÍBAL JOSÉ MARTIRENA MANZANARES, 47 años, divorciado, diseñador gráfico, URUGUAYA, lugar de domicilio Caracas 1329 y CLAUDIA ELENA CÁMARA VARELA, 35 años, divorciada, contadora, URUGUAYA, lugar de domicilio Caracas 1329.
Última Publicación
14) $ 329 3/p 10786 Abr 28- Abr 30

JUAN CARLOS TECHERA ALMEIDA, 55 años, soltero, JUBILADO, URUGUAYA, lugar de domicilio PASAJE ARTIGAS 1920 CERRO y MARIANELLA PLADA VARELA, 52 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CONTINUACION ARTIGAS 1920.
Última Publicación
14) $ 329 3/p 10729 Abr 28- Abr 30

OFICINA No. 6

ANDRÉS SEGUÍ RAMOS, 27 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CASAVALLE 4642 y ANDREA YOANA AROCENA RODRÍGUEZ, 31 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CASAVALLE 4642.

Última Publicación

14) $ 329 3/p 10675 Abr 28- Abr 30

OFICINA No. 7

ALBERTO NEFI PIREZ VERA, 30 años, divorciado, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, PARAGUAYO, lugar de domicilio PEDRO GIRALT 4293 y HEMELY HAMILTON CARO, 28 años, soltera, TRABAJADORA INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio OBERÁ 429.

Última Publicación

14) $ 329 3/p 10679 Abr 28- Abr 30

CARLOS FERNANDO PAZ CLAVIJO, 27 años, soltero, PROGRAMADOR DE VIGILANCIA, URUGUAYO, lugar de domicilio DUNANT 4338 BIS/3 y ETHEL KARLA GÓMEZ CURBELO, 30 años, soltera, PSICÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio DUNANT 4338 BIS/3.

Última Publicación

14) $ 329 3/p 10676 Abr 28- Abr 30

Prescripciones

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 18º Turno, en autos caratulados: "Donato Molina, Jesús y otra. Prescripción Treintenaria", IUE: 2-60842/2009, radicados en este Juzgado, se CITA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble padrón Nro. 24.051, sito en la 13ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, localidad catastral del mismo nombre, zona urbana, el que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Emilio Vázquez de noviembre de 2009, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nro. 1175 el 16/11/2009, consta de una superficie total de 1844 m2 con 70 dm2 y se deslinda así: 42 m 95 cm al Sur de frente a calle Bélgica; 42 m 95 cm de frente al Este a la calle Egipto por ser esquina; 42 m 95 cm al Oeste lindando con los padrones números: 99.166, 99.167 y 99.168 y 42 m 95 cm al Norte lindando con el padrón número 422.380; y en especial, se emplaza a Jorge Fleurton e Isabel Ricard, Luciano Rabiller y Fleurton, Fani (Estefanía) y Víctor Rabiller y Arbouet y María Arbouet, y a sus sucesores a cualquier título y a los linderos: Walter Gazzani Méndez y Mabel Ambrosio, Julio Martínez Ainzuain, José María Fierro Vecino y Ana Cartelle y Gerardo Omar Gazzani Ambrosio y a los sucesores a título universal o particular de Ruben Lorenzo Martori, a fin de que comparezcan en autos a deducirlos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Montevideo el día 14 de abril de 2015.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.

Primera Publicación

16) $ 16199 10/p 11122 Abr 30- May 14

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 33º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDO PASCUAL, Prescripción adquisitiva" ficha 2-56281/2014, se hace saber que se presentó Fernando Pascual promoviendo prescripción adquisitiva respecto de la embarcación marca Zodiac Medline de nombre -Tsunami". Se cita, llama y emplaza según providencia No. 302/2015 del 4 de marzo de 2015, a todos quienes se consideren con derecho sobre el referido bien, para que comparezcan a deducirlos en estos procedimientos, por el termino de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguiran estos procedimientos. Montevideo, 24 de marzo de 2015. Esc. Carlos D'Andrea, ACTUARIO ADJUNTO.

16) $ 6480 10/p 9595 Abr 20- May 04

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 38vo. Turno, en autos "Basiaco Treibich Noemi y otro - Prescripción adquisitiva de bien inmueble" Ficha 2-31964/2012 según providencia 3574/2012 de fecha 27.11.2012, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos quienes se consideren con derechos sobre el 50% indiviso del padrón 180.483, en especial Adelina Teodora Bresi Pereyra, Francisco Chiappe y Sofirán S.R.L y a sus sucesores a cualquier título, según el plano de mensura prescripción levantado por el Ingeniero Agrimensor Ricardo Zunino de febrero de 2012, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro el 20.3.2012 con el número 1388, (artículo 16 decreto 318/95) es el siguiente: cincuenta por ciento de terreno con construcciones sito en el Departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, padrón número 180.483, área 150 metros 31 decímetros que se deslinda: 6 metros 52 centímetros de frente al Sureste a Avenida Carlos María Ramírez entre las calles Real y Ameghino distando el punto más próximo 6 metros 51 centímetros de la calle Real; 23 metros 8 centímetros al Suroeste linda con padrón 127.797; 6 metros 52 centímetros al Noroeste linda con padrón 416.251 y 23 metros 5 centímetros al Noreste linda con padrón 127.798, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Montevideo, diecisiete de abril de dos mil quince. Esc. Noelia Suárez, Actuaria Adjunta.

16) $ 12959 10/p 10438 Abr 24- May 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado Dra. Livia Pignataro dictada en autos "ABETE BARON STELLA MARIS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. I.U.E. 485-118/2012 y según providencia nº 5962/2014 de fecha 12 de noviembre de 2014 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días los últimos titulares, linderos y a todos los que se consideren con derecho, sobre el padrón: Nº 698 zona urbana, sito en la localidad catastral Araminda, Departamento de Canelones, el que se señala como el solar nº 10, manzana nº 33 en el plano de fusión del Agrimensor Leonel Lema, inscripto en la Dirección General de Catastro el 01/09/1949 con el nº 5.309, el que tiene una superficie de 538,15 metros cuadrados y que se deslinda así: 21.48, metros de frente al Suroeste a Rambla Victoriano Rovira, 12.54 metros al Oeste de frente a la calle Boyero por ser esquina, uniendo ambos frentes una ochava curva de 9.67 metros, 27.05 metros al Noroeste lindando con el padrón 689, 20.35 metros al Este lindando con el padrón 697.

En especial a los titulares de los predios linderos: padrón 689: Juan Jose Polito Castro, padrón 697: Sucesores de Araminda Julia Beloso y Gualconda Rovira Beloso a saber Liropeya Rovira Beloso, Yaci Rovira Beloso, Yamandu Rovira Beloso, Roberto Miguel Stellano Rovira, Walter Ricardo Stellano Rovira, Jorge Alcides Stellano Rovira y Eduardo Stellano Rovira y especialmente a los ultimos titulares dominiales del padron a prescribir: Herederos de Victoriano Rovira y de Araminda Julia Beloso, Liropeya, Yaci, Yamandu y Gualconda; por esta ultima sus herederos Walter Ricardo, Jorge Alcides y Eduardo Stellano Rovira y su conyuge Walter Estellano y sus sucesores a cualquier titulo, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Atlántida vientiseis de febrero de dos mil quince.- Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.

16) $ 16199 10/p 9743 Abr 21- May 05

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Segundo Turno, Dr. Mario Gabin Sasson (Juez de Paz Subrogante) dictada en autos "LEMOS EMIR FELIX. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" I.U.E: 211-379/2014 se hace saber que en este Juzgado se inició la acción de Prescripción Adquisitiva del bien inmueble padrón 4.021, manzana 362, carpeta catastral 68 de la localidad catastral Melo, departamento de Cerro Largo; el cual cuenta con un área de 1260 m2 00 dm2; el cual es su poseedor EMIR FELIX LEMOS.

En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a los sucesores

de PEDRO CLEMENTE GASTELNOBLE PASCUAL, a familia Buenaventura- Moraes padrón 11848, familia Castro padrón 4026, familia Lemos padrón 4025, familia Lucas Leites padrón 4024, familia Félix Lemos padrón 7127, Josefina Morais Gay Balmaz padrón 4022, familia Ferreira Félix padrón 9586 y a todo aquel que se considere con derecho sobre el bien cuya prescripción se solicita por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio; así como también a EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial expido el presente en la ciudad de Melo, a los quince días del mes de abril de dos mil quince.- DRA. SYLVANA GARCÍA NOROYA, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO DE SEGUNDO TURNO (Subrogante).

16) $ 11879 10/p 10683 Abr 28- May 12

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno. En autos: "SUCESORES DE SALMINI CARDOZO, PEDRO MARIA-- PRESCRIPCION ADQUISITIVA- FICHA: I.U.E. 261-456/2013,- se cita, llama y emplaza por el plazo de 90 días a toda persona que se considere con derechos, en especial, por el antecedente dominial padrón rural 2941, a Paula Octaviana CARDOZO y/o sus herederos o sucesores a cualquier título y a los linderos que se mencionan a continuación y/o a sus herederos o sucesores a cualquier título de los padrones Nº 2.958 (PARASIL SOCIEDAD ANONIMA), 9.795 (JULIO CESAR CARBAJAL Y ANA MARIA STOPINGI FERNANDEZ), 10.935 Y 9185 (PEDRO MARIA SALMINI CARDOZO, JUAN FRANCISCO SALMINI CARDOZO, MIRTHA ESTHER BOVE, ANTONIO CESAR SALMINI CARDOZO, HERMES WASHIGTON SALMINI CARDOZO, MARÍA TERESITA RODRIGUEZ MOREYRA, KELLY MABEL SALMINI CARDOSO, ALFREDO WILMAN SALMINI CARDOZO, HECTOR DARIO SALMINI CARDOZO Y PROMITENTE COMPRADOR BASTELY TRADE SOCIEDAD ANONIMA), 9.184 (BASTELY TRADE SOCIEDAD ANONIMA), 13.228 (TERESITA IVONNE, MARIA ELIZABETH, RUDEMAR VÍCTOR, NANCY LILIAN CARDOZO CABRERA Y KELLY MABEL SALMINI CARDOZO), y 15.271 (RUDEMAR VICTOR CARDOZO CABRERA), sobre el bien inmueble rural empadronado con el Nº 13.227 (trece mil doscientos veintisiete) con una superficie de 58 hectareas 3.607 mts según plano de mensura y 58 hectareas 2.565 mts según cédula catastral, que se deslinda al noreste 206.00 mts con camino vecinal, sureste 108.50 mts con camino vecinal y 1.581,70 mts con los padrones 15.271 y 13.228, suroeste 486,60 mts con los padrones 9185 y 9184 y noreste 1.788,30 mts con los padrones 10.935,9795 y 2958, con plano inscripto en la Dirección Nacional de Catastro en la oficina Delegada de Florida con el Nº 246 el día 11 de diciembre de 2012, ubicado en la Decima Sección Catastral, Paraje Puntas de Maciel del Departamento de Florida, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien se seguiran las actuaciones -Florida, marzo 25 de 2015.- Dr. Hilario CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

16) $ 17279 10/p 9445 Abr 20- May 04

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO: Por disposicion de la Sra. Juez de Paz de la 2da. sección Judicial de Lavalleja, dictada en autos: "NEUMANN PETER'S, Marc - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL- Padrón rural 9432 - Fa. IUE 274-114/2010 y según providencia Nº 33 de fecha 02/03/2015 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a HERMENEGILDO Y A JUAN GARIBOTTI Y A SUS EVENTUALES SUCESORES respecto del inmueble Padrón Rural Nº 9432 sito en la 2da. Sección Judicial de Lavalleja.

El padrón rural Nº 9432, según el plano del agrimensor CARLOS MEDEGLIA inscripto en Catastro con el Nº 10031 el 17 de junio de 2008, tiene una superficie de 62 hás. 2492 metros y se deslinda así: al norte 286 mtrs. 34 centímetros lindando con padrón 4114, al este línea quebrada formada por tres tramos rectos que parten del límite anterior y miden 485 metros 43 centímetros, 90 metros 54 centímetros y 949 metros 02 centímetros corriendo la primera de norte a sur; la segunda de este a oeste y la tercera de norte a suroeste lindando todas con padrón 4120, al sur 486 metros 72 centímetros con padrón 4121 y al oeste dos rectas de 806 metros 96 centímetros y 703 metros lindando la primera con padrón 4117 y la segunda con padrón 4114, el que fue modificado por plano del Ingeniero Agrimensor de Nestor Blanco, inscripto con el Nº 271 el 28/7/2011; BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO A TODOS QUIENES NO COMPAREZCAN EN PLAZO.

Solís, de Mataojo, 13 de marzo de 2015.- Dra. Carolina Bird, Juez de Paz.

Última Publicación

16) $ 14039 10/p 9415 Abr 17- Abr 30

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Se cita y emplaza por el término de 90 días, a estar a derecho en autos y, si tuvieren interés en este juicio, a contestar la demanda, a todos los posibles interesados en el proceso declarativo de prescripción, que se tramita en este Juzgado de Paz de la Quinta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, (Piriápolis), en autos números 298-237/2014 iniciado por Pedro Alberto GIMENEZ MONTAÑA (cédula de identidad 2.740.743-5), respecto del inmueble padrón 3030, localidad catastral Playa Hermosa, Departamento de Maldonado, con frente a la calle 23. Y cítase al último titular, sus sucesores a cualquier título; a los titulares de los padrones linderos: Banco de la Caja Obrera S.A. por el padrón 3021; Héctor Mario y Santiago José Poggi Valardo y Noemi Rinderknecht por el padrón 3029; a Cristi, Alejandro, Katerina y Julia Anagnostis Gonzalez por el padrón 3022, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, se les designará defensor de oficio que les represente en este juicio. Piriápolis, 17 de marzo de 2015.- DRA. LUCÍA GRANUCCI, JUEZ DE PAZ.

16) $ 9720 10/p 10658 Abr 27- May 11

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "Molina Velázquez, Julio Javier c/ Roimisier Serebrenik, Isaac y/o Sucesores = Prescripción Adquisitiva" IUE: 294-425/2014; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular del bien inmueble ubicado en la 6ª Sección judicial del departamento de Maldonado, Balneario El Tesoro La Barra, Padrón Nº 1493, manzana 50 Solar 9 que tiene una superficie de 495 m. Individualizado en el plano del Agrimensor Carlos Mac Coll de octubre de 1945, registrado en la Dirección Nacional de Catastro de Maldonado con el Nº 61 el 25/03/1946: Sr. ISAAC ROIMISIER SEREBRENIK y/o sus sucesores a cualquier título, por los derechos que les pudieren corresponder respecto del bien que se pretende prescribir en autos, así como a todos quienes se consideren con derechos respecto de éste y a sus linderos empadronados con los Números 1492: Edgardo Ángel Martínez y 1494: Matías Britos Cardoso; a fin de que comparezcan a deducir los derechos en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Maldonado, 3 de marzo de 2015.- Dra. ROSSANA MARTINEZ FERNANDEZ, JUEZ DE PAZ DPTAL.

16) $ 11879 10/p 10880 Abr 29- May 13

RÍO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO

POR DISPOSICIÓN DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS, DRA. JENNIFER ROCCO LAVALLÉN, EN AUTOS CARATULADOS: ALBARRACIN, ZULMA RAQUEL. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA FICHA 319-374/2012, SE HACE CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS, SE PRESENTÓ ZULMA RAQUEL ALBARRACIN SOLICITANDO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA SOBRE EL PADRÓN URBANO Nº 3291 sito en la primera sección judicial de Río Negro, localidad catastral de Fray Bentos, manzana 298 que consta con un área de metros 463,25 y que se deslinda así: Al noreste metros 20,95 frente a calle Jacarandá, al sureste metros 20,81 también frente a

calle Tala por la esquina; al suroeste metros 22,77 lindando con el padrón 3292 (último titular registral Sra. Catalina Irene Zamora Figueredo casada en primeras nupcias con Francisco Santana) y el noroeste metros 21,63 lindando con el padrón 3290 (último titular registral Sra. Julia Antonia Montes de Oca.- QUE LA COMPARECIENTE HA ESTADO EN POSESIÓN DE DICHO INMUEBLE DESDE HACE MÁS DE TREINTA AÑOS, USANDOLO Y DISPONIENDO DEL MISMO COMO PROPIETARIA EN FORMA PACIFICA E ININTERRUMPIDA. EN CONSECUENCIA SE CITA LLAMA Y EMPLAZA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO DE OPONERSE A ESTA PRESCRIPCION A METODI GEORGEFF Y/O SUCESORES A CUALQUIER TÍTULO SOBRE EL BIEN REFERIDO EN EL CUERPO DE ESTE ESCRITO PARA QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO ANTE ESTA SEDE DENTRO DEL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRARSELES DEFENSOR DE OFICIO CON EL CUAL SE SEGUIRAN LOS PROCEDIMIENTOS DE INCOMPARECENCIA, ART. 89, 123, 127,3 Y 338.1 DEL C.G.P.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRÁMITE GOZA DE BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA (AUTOS 319-529/2010). EN FE DE ELLO Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN FRAY BENTOS A LOS SIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE. DRA. JENNIFER ROCCO LAVALLÉN. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS.

Primera Publicación

16) (Sin Costo) 10/p 11041 Abr 30- May 14

EDICTO

POR DISPOSICIÓN DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS, DRA. JENNIFER ROCCO EN AUTOS CARATULADOS: GOMEZ OLIVERA GONZALO ANDRÉS. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA PADRÓN RURAL 1477. FICHA 317-757/2014 SE HACE CONSTAR QUE ANTE ESTA SEDE SE PRESENTÓ GONZALO ANDRÉS GÓMEZ OLIVERA SOLICITANDO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA DEL PADRÓN RURAL 1477 QUE CONSTA DE DOS FRACCIONES DE TIERRA CON MEJORAS QUE CONTIENE UBICADAS EN LA PRIMERA SECCIÓN JUDICIAL Y CATASTRAL DE RIO NEGRO, EJIDO RURAL FRAY BENTOS, SUPERFICIE TOTAL DE 11 HÁS. 5025 MTS. UNA FRACCIÓN A) SEGÚN PLANO AGRIMENSOR LUIS CARBALLO INSCRIPTO EN DIRECCIÓN NACIONAL DE CATASTRO CON Nº 1791 del 26/12/79 CONSTA DE UNA SUPERFICIE DE 6 HÁS. 5025 MTS. LINDANDO MTS. 338,30 AL NORDESTE NORTE FRENTE A CAMINO VECINAL SEPARADO DEL PADRÓN 1478, MTS. 191,40 AL NOROESTE OESTE CON RESTO DEL PADRÓN 1477, MTS. 341 AL SUDOESTE SUR FRENTE A CAMINO VECINAL Y CALLE CERRADA SEPARADO DE LOS PADRONES 2521, 1471, 1470 Y 1472 MTS. 191,50 AL SUDESTE ESTE FRENTE A CAMINO VECINAL CERRADO, SEPARADO DEL PADRÓN 1476, B) OTRA FRACCIÓN CONTIGUA A LA ANTERIOR SEGÚN PLANO AGRIMENSOR LUIS CARBALLO INSCRIPTO EN DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO NACIONAL CON Nº 1655 EL 18/10/78 CON SUPERFICIE DE 5 HÁS. LINDANDO MTS. 238,30 AL NOROESTE FRENTE A CAMINO VECINAL POR MEDIO CON PREDIO DEL MUNICIPIO DE RÍO NEGRO, MTS 335 AL SUDOESTE SUR FRENTE A CALLE VECINAL POR MEDIO CON PADRONES 1469, 1468 Y 2521, MTS. 191,40 AL SUDESTE ESTE CON RESTO PADRÓN 1477 Y MTS. 190,80 AL NORDESTE NORTE CON FRENTE A CALLE VECINAL POR MEDIO CON PADRÓN 1478. EL PADRÓN TOTAL LINDA CON CAMINOS VECINALES, SALVO LOS MTS. 191,50 AL SUDESTE ESTE FRENTE A CAMINO VECINAL CERRADO QUE LOS SEPARA DEL PADRÓN 1476 Y 191,40 MTS DE LÍMITE ENTRE UNA Y OTRA FRACCIÓN QUE SON DEL PADRÓN 1477. SE CITA LLAMA Y EMPLAZA A TODOS QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL BIEN Y/O SUCESORES A CUALQUIER TÍTULO, A LOS LINDEROS, MARÍA LILIA CAROLINA OLIVEIRA Y AL ÚLTIMO TITULAR REGISTRAL, CARLOS ENRIQUE GÓMEZ VELÁZQUEZ EN SUS SUCESORES UNIVERSALES, PARA QUE COMPAREZCAN ANTE LA SEDE A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE 90 DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRÁRSELES DEFENSOR DE OFICIO ART. 89, 123, 127,3 Y 338.1 DEL CGP. EN FE DE ELLO Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN FRAY BENTOS A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE.- DRA. JENNIFER ROCCO LAVALLEN, Juez de Paz Departamental de Fray Bentos.

16) $ 22679 10/p 10953 Abr 29- May 13

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Union Agriculture Group S.A., Ficha IUE: 330-537/2008, iniciando Juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, sobre los siguientes bienes: Padrones nº 11294, con superficie de 2 Has 2353 metros y Padron Nº 11297, con una superficie de 108 Has 4283 metros, ubicados en la 8va. Sección Catstral del Dpto de Rivera. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los interesados, que se consideren con derecho en dichos inmuebles, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 dias bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio (Art. 127 C.G.P.) con quién se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 16 de Octubre del 2014. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

16) $ 7560 10/p 10646 Abr 27- May 11

SEXTO TURNO

//TIFICO: Que en la fecha se ha expedido tres ejemplares del siguiente tenor: EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de Primera Instancia de 6to Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en los autos caratulados "ANEP- CODICEN, PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Ficha 477-532/2013, se ha presentado ANEP- CODICEN, iniciando juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, sobre el siguiente inmueble: Padrón Nº 4417, ubicado en la localidad catastral de Rivera, con una superficie de 3019 metros cuadrados, manzana 524 de la planta urbana de esta ciudad y linda al Noreste 28.69 metros de frente a la calle Libano Nº 563 Ex Gral Manuel Oribe. En consecuencias se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a todos los que se consideren asistidos de derecho respecto del Padrón objeto de prescripción, y a los linderos: por Padrones Nº 16027 y 18077 Propietaria la Sra Griselda VELAZQUEZ NUÑEZ, padrón Nº 18078, propietaria Sra Maria Aide FURISCHI AMIASSORHO, padrón Nº 18079 propietaria la Sra. Milena PEDROZO NUÑEZ y Estefani Valeria SILVA PEDROZO, al Sr. Mario Wilson Coitiño GUZMAN y Benito LEMOS y sus sucesores a cualquier titulo, con domicilio en calle Treinta y tres Orientales Nº 956 Ciudad Rivera, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por termino de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera 10 de marzo de 2015.- De acuerdo a la ley 16320 artículo 275, la ANEP se encuentra exonerada del pago de publicaciones.- EN FE DE ELLO: siendo el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

16) (Cta. Cte.) 10/p 9309 Abr 20- May 04

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO.

Por disposición del Señor JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE QUINTO TURNO DE SALTO, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ, RUBENS ARIEL. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA." IUE: 356-188/2013; se hace saber que en obrados se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble cuya Prescripción Adquisitiva se solicita: terreno Padrón Urbano Nº 7.067 de Salto, Localidad Catastral Salto, según plano de mensura levantado a estos efectos e inscripto provisionalmente en la Dirección Nacional de Catastro, oficina delegada de Salto con el Nº 435 el 26/05/2011 por el Ingeniero Agrimensor Rodolfo Margall el cual consta de una superficie de 503 m² 96 dm², y se deslinda de la siguiente manera: AL NORTE: 10 mts. 08 con frente a calle Cervantes; AL ESTE: tres tramos de 12 mts. 77, 17 mts. 14 y 20 mts. 13 lindando con los Padrones Nº 21.818, Nº 7.065, Nº 7.064, Nº 7.063 y Nº 7.062; AL SUR: 9 mts. 94 lindando con parte del Padrón Nº 7.061; AL OESTE: dos tramos de 25 mts. 43 y 24 mts. 73 lindando con el Padrón Nº 7.068; y en especial a quien se considere último titular registral del inmueble de autos o a sus sucesores, a deducir derechos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles

Defensor de Oficio, con quien seguirán los procedimientos, arts. 123 y 127.1 del CGP así como a todo el que se considere con derechos sobre el inmueble denunciado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, veinticuatro de Marzo de dos mil quince. ESC. MARIA ALEXANDRA MONETA, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 15119 10/p 10154 Abr 23- May 07

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó (Curtina), en autos caratulados: "FRANCIA ESPINOSA, Miriam Mabel - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" (Padrón No. 6)(Ficha 402-68/2014) se CITA y EMPLAZA a todos aquellos que se consideren con Derechos a cualquier Título sobre el Padrón inmueble No. 6 que se pretende prescribir con las mejoras que contienen, ubicado en la Segunda Sección del Departamento de Tacuarembó, Localidad Curtina, Manzana No. 3, Padrón No. 6, que se compone de una superficie total de 1144 m^2 30 dm^2, según plano de mensura para prescripción confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Gustavo Martínez, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro de Tacuarembó con el No. 313 el 11/11/2008; a estar a Derecho en éstos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se proseguirán éstas actuaciones. El inmueble se deslinda así: al frente 27 mts 77 dm con Avenida Gral José Artigas; antiguo Camino Nacional, al Sur: 41 mts 63 dm con el Padrón No. 7; al Oeste: 27 mts 76 dm con el Padrón No. 9 y al Norte: 40 mts 82 dm a la calle No. 2.- El edicto fue dispuesto por Providencia No. 374 del 27 de Octubre de 2014.- Y, a los efectos legales, se expiden éstas publicaciones.- Curtina, 5 de Noviembre de 2014.- José Carlos Soto Alonso.- Juez de Paz de la 2da. Sección Judicial de Tacuarembó -Curtina.

16) $ 14039 10/p 10920 Abr 29- May 13

NOVENA SECCIÓN

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 9ª Sección Judicial de Tacuarembó, dictada en autos caratulados "ALVEZ HORNOS, Luis Ernesto. Prescripción Adquisitiva Treintenaria. IUE. 409-145/2014". Por este medio se hace saber que el día 21/08/2014 se presentó en ésta Sede el Sr. Luis Ernesto Alvez Hornos, promoviendo acción de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA sobre el inmueble padrón Nº 364 ubicado en la localidad catastral de San gregorio de Polanco, departamento de Tacuarembó, Manzana Nº 94, solar 3; que según plano de mensura elaborado por el Ing. Agrimensor Marcos Alonso. Mat. 731 fue inscripto en la Dir. Nacional de Catastro, Oficina de Tacuarembó el día 29 de enero 1998, con el Nº 30 consta de una superficie de 1844 metros cuadrados c/ 70 dm. y se deslinda de la li siguiente manera: al NORTE en una extensión de 42,95 metros con los padrones Nº 1507 y 1508; por el SUR en una extensión de 42,95 metros con la calle 25 de agosto, por el ESTE en una extensión de 42,95 con la calle Gral. Artigas (antes calle Progreso) y por el OESTE 42,95 metros con el padrón 1604.- Según decreto Nº 475 de fecha 30 de setiembre de 2014: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien objeto de autos, a estar a derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hace esta publicación. EN FE DE ELLO. Se extiende el presente que sello y firmo a los veinticuatro días del mes de octubre de dos mil catorce.- Dra. María Andrea La Paz, Juez de Paz.

16) $ 16199 10/p 9513 Abr 21- May 05

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ

SÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz de la 7ª Sección del Departamento de Treinta y Tres por Decreto Nº 1980 de fecha 12 de agosto de 2014 dictada en autos caratulados "MAGUNA LÓPEZ, VÍCTOR ELIESER.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL.- IUE 419-1/2014", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el Señor Víctor Elieser MAGUNA LÓPEZ, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria del bien inmueble: ubicado en la localidad catastral Villa Sara, del departamento de Treinta y Tres, zona urbana, manzana Nº 22, padrón Nº 177, que según plano de mensura prescripción del Ingeniero Agrimensor Daniel Segovia de fecha abril de 2014, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, registro Provisorio, con el Nº 325 el 6 de mayo de 2014, tiene una superficie de 615 m^2 47 dm^2 que se deslinda de la siguiente manera: al SUR 14 m 93 cm de frente a calle San José; al OESTE 43 m 19 cm con el padrón Nº 178; al NORTE 14 m 88 cm con los padrones Nº 688, 687 y 686; y al ESTE 42 m 50 cm con el padrón Nº 176.- En consecuencia, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos al bien referido, y asimismo a los linderos (Padrón Nº 178) en especial al último titular Señor Bonifacio MACHADO y/o sucesores a cualquier título desconociéndose sus domicilios; (Padrón Nº 687 y 686) cuyos últimos titulares se desconocen, emplazándose a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita; (Padrón Nº 688) cuyos últimos titulares son los Señores Miguel Arturo Dominguez Da Costa, José Enrique, Lucía Teresa y Fredis Alberto Gorosito Lorenzo, con domicilio en calle Minas S/N, Villa Sara; y (Padrón Nº 176) cuyo titular es la Señora María Rosan Feliz, con domicilio en calle Lucas Urrutia S/N, ciudad de Vergara, Treinta y Tres, por el término de (90) NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Treinta y Tres, veinte de marzo de dos mil quince.- (Fdo.) Dra. María Virginia BAJAC CHIARINO. JUEZ DE PAZ 7ª SECCIÓN DEPARTAMENTO DE TREINTA Y TRES.

16) $ 19439 10/p 10800 Abr 28- May 12

Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Ariel Ricardo Formica, solicita la inscripción de la obra titulada: "SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL INTEGRADA", (Software), de la cual se declara autor
Montevideo, 28 de abril de 2015.
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 124 1/p 10922 Abr 30- Abr 30

Sebastián Carlos Manuele Guria, solicita la inscripción de la obra titulada: "BOOK ART & DESIGN CATÁLOGO DE LAS ARTES PLÁSTICAS ANUARIO", de la cual se declara autor.
Montevideo, 28 de abril de 2015.
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 124 1/p 10919 Abr 30- Abr 30

Procesos Concursales

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concurso de 1er. turno, dictada en los autos caratulados: "CALPUSA URUGUAY S.A. CONCURSO LEY 18.387 I.U.E. 2-13362/2015", se hace saber que por auto Nº 694/2015 de fecha 27 de Abril de 2015, se declaró la apertura del CONCURSO VOLUNTARIO de CALPUSA URUGUAY S.A, con domicilio en Bartolomé Mitre Nº 1441 Piso 2 y RUT 216388540019. Se limitó la legitimación de la concursada para disponer y obligar a la masa del concurso conforme a lo dispuesto por el art. 45 inc. 2 de la Ley 18.387. Se decretó la moratoria provisional en los términos previstos en la referida norma. Se designó interventor a LIDECO, quien coadministrará los bienes conjuntamente con la concursada (artículo 45 inciso 2 de la Ley Nº 18.387). Se dispuso convocar a JUNTA DE

ACREEDORES para el día 22 de octubre de 2015 a las 15:00 horas en esta Sede ubicada en San José 1132 3er piso, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales. Las presentes publicaciones tendrán el carácter de crédito de la masa (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden tres copias de un mismo tenor, que sello, signo y firmo en Montevideo a los veintisiete días del mes Abril de dos mil quince. Esc. HAYDÉE BASTERRECH, ACTUARIA.

Primera Publicación

18) (Cta. Cte.) 3/p 10943 Abr 30- May 05

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno, dictada en los autos caratulados: "BORELAN S.A. y OTROS. CONCURSO LEY 18.387 I.U.E. 2-58.369/2014", se hace saber que por auto Nº 659/2015 de fecha 21 de abril de 2015 y atento a las resultancias de autos, se declaró la apertura del CONCURSO NECESARIO de BORELAN S.A, RUT 216 589970010 con domicilio en Avenida de las Américas 8348 apto 103, Parque Miramar Canelones, BORELAN AGRO S.R.L. RUT 216 862650010 con domicilio en Avenida de las Américas 8348 apto 103, Parque Miramar, Canelones y BORELAN AGRO 1726 S.R.L. RUT 216 964390018, con domicilio Avenida de las Américas 8348 apto 103, Parque Miramar, Canelones. Se suspendió la legitimación de las deudoras para disponer y obligar a la masa del concurso. Se designó sindico a AUPE. Se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES BORELAN S.A., para el día 15 de octubre 2015 a las 14:00 horas, de BORELAN AGRO S.R.L. para el día 15 de octubre 2015 a las 15:00 horas y para BORELAN AGRO 1726 S.R.L. para el día 15 de octubre 2015 a las 16:00 horas, en esta Sede ubicada en San José 1132 3er piso, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales. Las presentes publicaciones se realizarán en el Diario Oficial sin costo (artículo 20 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos copias de un mismo tenor, que sello, signo y firmo en Montevideo a los veintiún días del mes de abril de dos mil quince. Dra. Esc. CAROLINA LUZ PEREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 10620 Abr 28- Abr 30

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

QUIEBRA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2º Turno, en autos: "PEREIRA TEJERA UBER JOHNY - CONCORDATO PREVENTIVO" -IUE 274-240/2001, por providencia nro. 2101 de fecha 31 de julio de 2006 se declaró en estado de quiebra a la empresa unipersonal UBER JOHNY PEREIRA TEJERA, designándose síndico a la LIGA DE DEFENSA COMERCIAL, ello determina la prohibición de hacer pagos o entrega de efectos al quebrado, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados e impone a toda persona que tenga bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del Juzgado, fijase el término de 20 días para que los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten a la sindicatura la justificación de sus créditos.
Se solicita que la publicación en diario oficial sea sin costo, al no existir activo para cubrir la misma.
Minas, 20 de abril de 2015 Esc. ANDRES ROMANO TRINIDAD, ACTUARIO ADJUNTO.

18) (Sin Costo) 3/p 10687 Abr 29- May 04

QUIEBRA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2º Turno, en autos: "GUILLEN CASSASUS HECTOR RUFINO- CONCORDATO PREVENTIVO Y MORATORIA PROVISIONAL" - IUE 274-698/2002, por providencia nro. 2465 de fecha 24 de agosto de 2006 se declaró en estado de quiebra a la Sr. HECTOR RUFINO GUILLEN CASSASUS, designándose síndico a la LIGA DE DEFENSA COMERCIAL, ello determina la prohibición de hacer pagos o entrega de efectos al quebrado, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados e impone a toda persona que tenga bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del Juzgado, fijase el término de 30 días para que los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten a la sindicatura la justificación de sus créditos.
Se solicita que la publicación en el diario oficial sea sin costo.
Minas, 25 de marzo de 2015 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.

18) (Sin Costo) 3/p 10686 Abr 29- May 04

EDICTO DE QUIEBRA
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2º Turno, en autos: "FILENO AMARO LTDA.- QUIEBRA"- IUE 274-601/1998, se hace saber que por providencia nro. 1886 de fecha 28 de mayo de 2014 se decretó el sobreseimiento de los presentes procedimientos, dejando subsistente el estado de quiebra de Fileno Amaro Ltda.
Se solicita que la publicación en diario Oficial sea sin costo por no existir fondos para cubrir la tasa correspondiente.
Minas, 25 de marzo de 2015 Esc. ANDRÉS ROMANO TRINIDAD, ACTUARIO ADJUNTO.

18) (Sin Costo) 3/p 10685 Abr 29- May 04

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de Segundo Turno se hace saber que en autos caratulados "CIRCOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - QUIEBRA VOLUNTARIA - IUE 274-717/2003, por providencia nro. 757 de fecha 24 de marzo de 2015 se ha dispuesto la convocatoria a JUNTA DE ACREEDORES emplazándose a todos los acreedores a comparecer en los presentes autos y por el término de 3 días, a realizarse en esta Sede el día 27 de mayo a la hora 14:00.
SE HACE SABER QUE LA PUBLICACIÓN SE REALIZARÁ SIN COSTO EN EL DIARIO OFICIAL.
Minas, 25 de marzo de 2015 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.

18) (Sin Costo) 3/p 10684 Abr 29- May 04

Rectificaciones de Partidas

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "CLARK BARCELO, GERMAN Y OTRO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA - Ficha 2-42541/2014", se hace saber que se solicitó la rectificación de la PARTIDA DE MATRIMONIO de GERMAN CLARK y de MARIANA BEISSO, registrada el día 27/9/2012 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 3 del Dpto. de Montevideo, Acta Nº 299, en el sentido que donde dice en el texto "STRASSES" debe decir "STRASSER" por así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430)
Montevideo, 16 de Marzo de 2015.- MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 15/p 8383 Abr 10- Abr 30

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, dictada en los autos caratulados MENDEZ VIDAL MARIANA. RECTIFICACION DE PARTIDA. Fa. 2-38293/2014, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SHERANGEL ALLEN GONZALEZ FERNANDEZ ocurrido el 17/04/2003, inscripta el 23/04/2003, ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 2969, en el sentido que donde dice FERNANDEZ debe decir MENDEZ y de IMARA MAHIANA GONZALEZ FERNANDEZ, ocurrido el 12/04/2004, inscripta el 14/04/2004, Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1093, en el sentido que donde dice FERNANDEZ debe decir MENDEZ, por así corresponder.
Montevideo, 4 de diciembre de 2014 Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 9267 Abr 20- May 04

OCTAVO TURNO

Edictos:

En autos caratulados: "GODOY PEREYRA BRASIL, CONSTANCIO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA, AUXILIATORIA DE POBREZA" - FA.: 0002-051468/2014, el Sr. Juez Ltdo. de Familia de Octavo Turno, atento al auto Nº 6910/2014 de fecha 13 de noviembre de 2014, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida, de NACIMIENTO de: Constancio Godoy Brasil, nacido el día 30 de noviembre de 1937, Acta Nº 68, de la oficina nº 2 Sección del Dpto. de Tacuarembo, en lo que refiere al apellido materno donde dice en el texto que es hijo legítimo de "doña Justa Brasil" debe decir que es hijo legitimo de "don Diacon Godoy y de doña Justa Pereyra Brasil" y al margen donde dice "Brasil", debe decir "Pereyra Brasil" por ser ése el apellido materno.
ART. 340, LEY 16.170
El juicio es patrocinado por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, 16 de marzo de 2015. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 9131 Abr 17- Abr 30

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de decimosexto Turno, se hace saber que en los autos caratulados "Sanguinetti Traverso, Mauricio y otro. Rectificación de partida." IUE 2-10877/2015 se ha solicitado la rectificación de la partida de MATRIMONIO de los Sres. Mauricio Sanguinetti y Betina Pereira inscripta en la Dirección General de Registro de Estado Civil del Departamento de Río Negro, 1ª sección Judicial, el día 30 de octubre de 2009, Acta nº 78, en el sentido de establecer en el texto donde dice respecto al Sr. Mauricio Sanguinetti "nacido en Fray Bentos" DEBE DECIR "nacido en Montevideo"
Montevideo, 21 de abril de 2015. Dra. Graciela Lorda, Actuaria.

19) (Sin Costo) 10/p 10703 Abr 28- May 12

EDICTO:
Por disposicion del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "CLAVELLI LEAL OSCAR Y CLAVELLI LEAL MYRIAM - RECTIFICACION DE PARTIDA" - Ficha 2-45680/2014, se ha solicitado la rectificación de la partida de GLADYS MARTA SAN VICENTE CLAVELLI; Acta Nº A-2018 de fecha 21 de noviembre de 2012, inscripta en la Oficina de Estado Civil de Departamento de MONTEVIDEO, en el sentido de establecer que donde dice de estado civil VIUDA debe decir de estado civil SOLTERA por asi corresponder. Montevideo, once de febrero de dos mil quince. EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 9461 Abr 20- May 04

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Décimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "CARVALHO PEREZ, MARIA Y OTRO" -RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE: 2-31871/2014, se ha solicitado la rectificación de las partidas de NACIMIENTO de: CLARA IGLESIAS DE CARVALHO, nacida el 07/09/2007 en el departamento de Montevideo, e inscripta el 11 de setiembre de 2007 ante la Oficina de Estado Civil Nr. 3 del mismo departamento, Acta Nr. 1200 en el sentido que donde dice "Que es hija legítima del declarante y de Maria Jose De Carvalho...", debe decir "Que es hija legítima del declarante y de Maria Jose Carvalho", y en la anotación marginal donde dice "IGLESIAS DE CARVALHO, CLARA" debe decir "IGLESIAS CARVALHO, CLARA", por así corresponder.
SOFIA IGLESIAS DE CARVALHO, nacida el 12/02/2004 en el departamento de Montevideo, e inscripta el 16 de febrero de 2004 ante la Oficina de Estado Civil Nr. 3 del mismo departamento, Acta Nr. 208 en el sentido que donde dice "Que es hija legítima del declarante y de Maria Jose De Carvalho..." debe decir "Que es hija legítima del declarante y de Maria Jose Carvalho", y en la anotación marginal donde dice "IGLESIAS DE CARVALHO, SOFIA" debe decir IGLESIAS CARVALHO, SOFIA", por así corresponder.
Montevideo, doce de marzo de dos mil quince. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 10981 Abr 30- May 14

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24º. Turno en autos caratulados "KONIK, JOEL- RECTIFICACION DE PARTIDA"- FICHA: 2-4299/2015, se hace saber que en esta Sede se solicitó la Rectificación de la siguiente partida:
NACIMIENTO: ACTA Nº 10 de fecha dieciséis de abril de mil novecientos treinta y ocho, de la Oficina del Registro de Estado Civil de la 8ª Sección del Departamento de Artigas, correspondiente a JOEL KONIK GABOWIEZ, en el sentido que donde dice "que a la expresada criatura se la ha puesto el nombre de Joel Konik" debe decir " que a la expresada criatura se la ha puesto el nombre de Joel", y en el margen de la misma, se agregue el apellido materno "GABOWIEZ", por así corresponder.- Montevideo, catorce de abril de dos mil quince.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 9725 Abr 21- May 05

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Séptimo Turno, en autos caratulados "RODRIGUES DE LIMA, CELIA - AUXILIATORIA DE POBREZA, RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 2-48361/2014, por resolución Nº 5303/2014 de fecha 7 de noviembre de 2014, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de FABRICIO COLINA RODRIGUEZ, registrada con el Nº 9273 el 09/12/1996 por el Oficial del Registro de Estado Civil de la oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo, debiéndose hacer constar en ella donde dice "es hijo de Celia Mary Rodríguez" debe decir "Celia Mari Rodriguez de Lima", por así corresponder.
Por auto Nº 5709/2014 de fecha 02/12/2014 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, tres de diciembre de dos mil catorce. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 10791 Abr 29- May 13

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO TURNO de Artigas, en autos "MOREIRA DE CARVALHO ALBERTO S/ RECTIFICACION DE PARTIDA (Ficha 461-12/2015), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. ALBERTO MOREIRA DE CARVALHO, solicitando la rectificación de partida de su nacimiento, ocurrido el día 04 de octubre del año mil novecientos ochenta Acta Nº 917, en la 1era. Sección Judicial del departamento de Artigas en la siguiente forma: donde dice: "Asis de Moreira de Carvalho", debe decir: "ASIS DE CARVALHO SUAREZ" Se deja constancia que se encuentra amparado al Art. Nº 340 de la ley Nº 16.170.
Artigas 09 de Abril de 2015.- CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 10138 Abr 23- May 07

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "BICHINQUE, MARIA - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 533-567/2014, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. Maria Beatriz Bichinque Blanco, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, de fecha 22 de Mayo de 1981, en la ciudad de Las Piedras, celebrado ante el Oficial de Estado Civil de la cuarta Sección del Departamento de Canelones, Acta Nº 134 y de nacimiento de su hijo William Gabriel Castro Bichinque acaecido el día 19 de Agosto de 2002, en la ciudad de Las Piedras, e inscripto el día 26 de Agosto de 2002, ante el oficial del Estado Civil de la cuarta Seccion del Departamento de Canelones. Acta Nº 1177, en el sentido que en el texto, donde dice: "Federico William Castro diga Federico William Radeke, en la partida de matrimonio, y en donde dice William Gabriel Castro diga William Gabriel Radeke, en la partida de nacimiento, y a su vez que es nieto por línea paterna de Guillermo Radeke" por asi corresponder", publíquese por el termino de 15 dias, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.
Las Piedras, 17 de Marzo de 2015.- Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.

19) (Sin Costo) 15/p 9202 Abr 16- May 07

EDICTO: Por disposición de el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ VIOJO, ELIANA - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 533-158/2015, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. Eliana Martinez Viojo, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus menores hijos Yamila Belen Aguiar Viojo, acaecida el día 24 de Enero de 2005, en la ciudad de Las Piedras, e inscripta el día 04 de Febrero de 2005, ante el oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 15 del departamento de Canelones. Acta Nº 181, y Lucas Aguiar Viojo, acaecido el dia 14 de Abril de 2003, en la ciudad de Las Piedras, e inscripto el día 25 de Abril de 2003 ante el oficial del Estado Civil de la 4a Sección del departamento de Canelones, Acta Nº 568 en el sentido que en el texto, donde dice: "Yamila Belen Aguiar Viojo, debe decir Yamila Belen Aguiar Martinez, y donde dice Lucas Aguiar Viojo debe decir Lucas Aguiar Martinez", por asi corresponder", publiquese por el termino de 15 dias, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.-
Las Piedras, 09 de Marzo de 2015.- Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
19) (Sin Costo) 15/p 8404 Abr 13- May 04

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, dictada en autos: "DENIS REYES, MARCIO JOSE/ RECTIFICACION DE PARTIDA/ IUE 488-90/2015", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de MARCIO JOSE DENIS REYES en la partida inscripta el dia 15/12/1981 ante el Oficial de Estado Civil de la 3ra. Sección del departamento de Cerro Largo, Acta Nro. 242, donde dice en el acta y margen de la misma que el apellido es "DENIZ" debe decir "DENIS" por así corresponder.-
Rio Branco, dieciseis de Abril de 2015.- Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 10408 Abr 24- May 08

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en autos caratulados: "FAZZINA FRAGA, SANDRA GIOVANA - RECTIFICACION DE PARTIDA- IUE 223-142/2015, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de Sandra Giovana FAZZINA FRAGA inscripta con el Nº 251 el día 22/12/1964, ante el Oficial de Estado Civil de la Decimotercera Sección del Departamento de Soriano, ya que donde figura el apellido del padre "Faggina", debe decir "Fazzina", por así corresponder.-
Colonia, 22 de abril de 2015.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 10960 Abr 29- May 13

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, en autos caratulados: SANCHEZ DOS SANTOS, Stefani.- RECTIFICACION DE PARTIDAS.- Ficha 242-780/2014 por Resolución Nº 467/2015 de fecha 20/02/2015, se ordenó expedir edictos haciendo saber que se ha solicitado LA RECTIFICACION de las siguientes Partidas: DE NACIMIENTO de Stefani, SANCHEZ DOS SANTOS, Acta Nº 109 de fecha 13/02/1987 librada por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno; en el sentido que: DONDE DICE: "comparece Mónica Evangelina, DOS SANTOS GARCIA", DEBE DECIR: "Mónica Evangelina, dos SANTOS GARCIA", por así corresponder.- 2) DE MATRIMONIO, de Stefani, SANCHEZ DOS SANTOS, Acta Nº 76 de fecha 27/08/2004 librada por el Oficial del Registro del Estado Civil de la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno; en el sentido que en el margen y en el cuerpo del Acta DONDE DICE: "Stefani, DOS SANTOS GARCIA, DEBE DECIR: "Stefani, SANCHEZ dos SANTOS".- 3) DE NACIMIENTO de la menor Milagros Belén hija de la actora, Acta Nº 586 de fecha 27/08/2004, librada por el Oficial del Registro del Estado Civil de la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno; en el sentido que DONDE DICE: "hija legítima del declarante y su esposa Stefani, DOS SANTOS GARCIA, DEBE DECIR: "Stefani SANCHEZ dos SANTOS" y en el margen los apellidos de las misma deberán figurar como "ARAUJO SANCHEZ" y no "ARAUJO DOS SANTOS", por así corresponder.- Durazno, 4/03/2015.- ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 9951 Abr 22- May 06

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado Dra. Ma. Eugenia Ferrer Sugo, en autos caratulados: "KROUPENSKY, HELENA VANDA KARINA. RECTIFICACION DE PARTIDA". Fa. 286-92/2015, se hace saber que se presentó ante esta sede Helena Vanda Karina KROUPENSKY solicitando la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE DEFUNCIÓN DE Teresa María Vanda RUMINSKI de fecha 21/08/2014 de la 1ª Secc. Jud. del Dpto. de Maldonado, Acta Nº 548, en el sentido que donde dice: "de estado divorciada", debe decir: "de estado viuda", por así corresponder.-
Maldonado, 03 de Marzo de 2015.- Esc. Silvia Alvarez Batalla, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 10632 Abr 27- May 11

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "PLAZA MACHADO, JOSE MARIA Y BONINO RAMIREZ, MARIA JORGELINA. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 501-141/2015, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de ROCIO MORENA PLAZA BONINO, extendida el 23/09/2014 en la 1º Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 1410, en el sentido que en la comparecencia del Sr. JOSE MARIA PLAZA MACHADO donde dice: "4.316.239-9" debe decir: "4.316.239-8", por ser lo correcto.- Paysandú, 25 de marzo de 2015.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 10455 Abr 24- May 08

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, en autos: "DO CANTO ALBA LUZ. ANULACION DE PARTIDA" Ficha IUE 329-559/2014, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Alba Luz Do Canto, solicitando la ANULACIÓN de su partida de nacimiento, Acta Nº 1169 extendida 14/11/1978 ante el Oficial de Estado Civil de la 1a Sección del Dpto. de Rivera. Tramite de Defensoria de OFICIO. Rivera, 9 de Octubre de 2014. DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 10277 Abr 24- May 08

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos: "ROMERO DOS SANTOS MARIBEL. RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA IUE. 462-367/2013, se solicitó la ANULACIÓN de la partida de NACIMIENTO de: Maribel Romero do Santos, Acta Nº 9 de fecha 29/04/1969, del Oficial de la 6ª Seccion del Dpto de Rivera. Asimismo se solicitó la RECTIFICACIÓN de la partida de matrimonio de: Maribel Romero Dos Santos y Miguel Angel Quintana Latorre, Acta Nº 5 de fecha 07/07/1984, del Oficial de la 6ª Sección del Dpto de Rivera en el siguiente sentido: donde dice "Maria Isabel", debe decir: "Maribel", por asi corresponder. Tramite con AUXILIATORIA DE POBREZA. Rivera, 13 de Marzo de 2015. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 9978 Abr 22- May 06

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6º Turno, en autos: "OLIVERA DUTRA DAVID Y CHAHER MADRUGA SILVIA HELENA. RECTIFICACION DE PARTIDAS" Ficha IUE 477-367/2014, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de: Nathaly Olivera Madruga, Acta Nº 318 de fecha 24/02/1997 de la Oficina de Estado Civil de la 1º Sección del Dpto. de Rivera, en el siguiente sentido: donde dice en la partida "Nathaly Olivera Madruga", debe decir: "Nathaly Olivera Chaher", hija legítima de "Silvia Helena Chaher", por así corresponder. Asimismo se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de Paula Haiane Olivera Madruga, Acta Nº 855 de fecha 04/06/2002 de la Oficina de Estado Civil de la 1º Sección del Dpto. de Rivera, en el siguiente sentido: donde dice en la partida "Paula Haiane Olivera Madruga", debe decir: "Paula Haiane Olivera Chaher", por asi corresponder. Rivera, 26 de Agosto de 2014. Esc. Nadia Osorio Soto, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 10271 Abr 24- May 08

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

SE HACE SABER QUE: Ante esta Sede Letrada de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha, y en autos caratulados: "RIVERO RODA, NANCY. RECTIFICACION DE PARTIDA. Fª. Nº. 342-292/2012"; se presentó la Sra. Nancy Rivero Roda, C.I. Nro. 4,847,246-1, solicitando la RECTIFICACION de la PARTIDA DE NACIMIENTO de su hijo SERGIO JOAQUIN CABRAL RODA, nacido el 26/05/2008 en la ciudad de Rocha, e inscripta el 5/06/2008 ante el Oficial del Estado Civil de la 1ra. Sección del departamento de Rocha - Acta Nro. 308 -, al margen donde dice ..."Sergio Joaquín ..... primer apellido RODA y como 2do. apellido SILVA ....", debe decir:...." ....primer apellido CABRAL Y COMO 2DO. APELLIDO rivero ...", y donde dice ...."... comparece NANCY JACQUELINE RODA SILVA ....", debe decir:...." ....comparece NANCY JACQUELINE RIVERO RODA".-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de Rocha, a los veintinueve días del mes de Agosto del año dos mil doce. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 10521 Abr 27- May 11

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SÉPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados: "MAKSIMCHUK DE SOUZA, NERY EDUARDO Y PEÑA BALBI, ESTHER MARGOT POR SUS MENORES HIJOS. RECTIFICACION DE PARTIDAS". IUE 509-1157/2014 hace saber que los Sres. Nery Eduardo Maksimchuk De Souza y Esther Margot Peña Balbi, se presentaron ante esta Sede, solicitando la Rectificación de la siguiente partida: 1) de nacimiento de Faustina Maksimchuk Peña, Acta número 631, del Juzgado de Paz de la 1a Sección Judicial del Departamento de Salto, de fecha 30 de marzo de 2011. En el sentido de que, en las mismas, en el renglón Nº 23 cuando menciona el documento de identidad de la menor 5.903.809-3 debe decir 5.903.809-4 por así corresponder.- A los efectos legales y al amparo del Art. 340 de la Ley 16.170, se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, el día veintiseis de marzo de dos mil quince. Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 11072 Abr 30- May 14

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Tercer Turno, dictada en autos "MADERA CASTILLO, MARIA ALEJANDRA - RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE Nº 431-832/2014", se hace saber que ante esta Sede se han presentado MARIA ALEJANDRA MADERA CASTILLO, promoviendo el trámite de RECTIFICACIÓN DE:
- LA PARTIDA DE MATRIMONIO DE MARIA ALEJANDRA CASTILLO VALDEZ y EDGAR EDUARDO CALERO de fecha 23 de Febrero de mil novecientos noventa y seis, inscripto ante el Oficial de Estado Civil de la 6ª Sección Judicial de Soriano, Acta Nº 5 en donde dice "CASTILLO VALDEZ", debe decir "MADERA CASTILLO", por así corresponder;
- LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE NARELA FERNANDA CALERO CASTILLO de fecha 12 de Diciembre de mil novecientos noventa y seis, inscripto ante el Oficial de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Soriano, Acta Nº 1153 en donde dice "CASTILLO", debe decir "MADERA", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 02 de Diciembre de 2014;. Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 9994 Abr 22- May 06

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

EDICTO: El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Tercer Turno, en autos caratulados "ANCHETO ITUARTE, RUBEN Y ANCHETA FRANCO, MARTIN SEBASTIAN. RECTIFICACION DE PARTIDAS". FA. 449-649/2012, se hace saber que se presento RUBEN ANCHETO ITUARTE Y MARTIN SEBASTIAN ANCHETA FRANCO, solicitando las siguientes rectificaciones de partida de donde cometieron los siguientes errores: A) ACTA Nº 56 del libro de nacimientos expedida el 09/02/1938, ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la Primera Sección de Treinta y Tres, en el sentido de que DONDE DICE "ANCHETO" DEBE DECIR "ANCHETA" POR SER LO VERDADERO.
B) Acta Nº 39 del libro de nacimientos expedidia el día 16/01/1976, ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la Primera Sección de Treinta y Tres, en el sentido de que DONDE DICE "FRANCO" DEBE DECIR "FRANCA" POR SER LO VERDADERO.
Treinta y Tres 17 de abril de 2015. Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 10301 Abr 24- May 08

Remates

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

EDICTO: Por disposición de la Administración de Aduana de Colonia, dictada en Expedientes Gex: 2010/05007/13392, 2010/05007/14008, 2010/05007/14822, 2010/05007/22223, 2011/05007/09605, 2011/05007/15210, 2011/05007/23650, 2012/05007/00672, 2012/05007/07802, 2012/05007/07821, 2012/05007/08897, 2012/05007/26104, 2013/05007/13153, 2014/05007/11992, 2014/05007/00035, 2014/05007/14242, 2014/05007/21411 y 2012/05007/06204, se hace saber que el día viernes 15 de mayo de 2015, a la hora 18, en el local sito en Fosalba nº 615 de la ciudad de Colonia del Sacramento, el Martillero Daniel Camacho, Matrícula Nº 3000, RUT Nº 040064980013, sacará a la venta en pública subasta y sin base, los siguientes bienes: prendas de vestir varias, precintos, moldes de plásticos para hacer baldosas, floreros de vidrio, anillos, cortes de tela, cd de música, maquinas dionicas, y varios artículos más.
SE PREVIENE: I) Las mercaderías se remataran en el estado material en que se encuentran, no habiendo lugar a reclamaciones de ninguna índole. II) El remate se efectuará en 18 lotes, donde se expedirán boleta contado a nombre del comprador. III) El mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 100% de su oferta más el 14.64% correspondiente a

comisión del Rematador e IVA. IV) El Impuesto Municipal (1%) estará a cargo de la Dirección Nacional de Aduanas. V) Que una vez concluido el acto del remate, las mercaderías quedan a cargo de quién resulte mejor postor, quién deberá hacer efectivo su retiro en el día de la subasta. VI) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Administración de Aduana de Colonia. A los efectos legales se hace ésta publicación. Colonia, 28 de Abril de 2015.
Daniel Sucunza. Administrador Aduana Colonia.
D.N.A.
Adm. Aduana de Colonia
Daniel Sucunza Maglia
Administrador Padrón 8453.

Única Publicación

20) $ 1722 1/p 11076 Abr 30- Abr 30

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOTERCER TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 33er. Tuno, dictado en autos caratulados "OFICENTRO LTDA. C/ NAUTICA S.A., RODRIGUEZ MENDEZ, Vareliano y RODRIGUEZ MENDEZ Manuel - Juicio Ejecutivo", Ficha 148-27/2007 se hace saber que el día 12 de mayo de 2015 a las 14:30 horas en Cerrito 307 se procederá por intermedio del Martillero Maximiliano Fain, Matrícula Nº 6.273, R.U.T. 216618120016, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses el siguiente bien inmueble: un solar de terreno con el edificio en el construido, ubicado en la decimonovena Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el No. 87.597, el que según plano del Agr. Ernesto Spinak de octubre de 1985, inscripto en la Dirección general del Catastro Nacional con el No. 7.402 el 9 de los mismos mes y año, tiene una superficie de 276 metros 23 decímetros y se deslinda así: 8 metros 57 centímetros de frente al Sur Oeste a la calle Presidente Batlle, donde la puerta de acceso se señala con el No. 2.571, distando el punto medio 30 metros 15 milímetros de la esquina con la calle Gral. Urquiza; 32 metros 23 centímetros al Nor Oeste con el padrón 87.596; 8 metros 55 centímetros al Nor Este con el padrón 87.609; y 32 metros 31 centímetros al Sur Este parte con el padrón 87.599 y padrón 87.598.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo, cheque certificado o letra de cambio, en dólares estadounidenses y a cuenta del precio, el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Serán de cargo del comprador la comisión de compra del Sr. Rematador y demás impuestos y gastos que por ley le corresponden (3,66%) a pagar en el acto. 3) Que serán de cargo del vendedor la comisión e impuestos al Rematador, o sea 1,22%. 4) Que se desconoce la situación ocupacional del bien y su situación contributiva por las construcciones (B.P.S./I.M.M.). 5) Que únicamente podrán descontarse del saldo de precio lo que se adeudare por concepto de Enseñanza Primaria y Contribución Inmobiliaria. 6) Que el mejor postor contara con un plazo de veinte (20) días corridos a los efectos de saldar el precio ofertado en la subasta, contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por semana de Turismo. 7) Que el inmueble se remata en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación aportada, la que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 18 de julio 1589 piso 2º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los 24 días del mes de abril de 2015. Esc. Carlos D'Andrea, ACTUARIO ADJUNTO.

Única Publicación

20) $ 2952 1/p 11132 Abr 30- Abr 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

OCTAVO TURNO

Edicto: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º Turno, dictado en autos caratulados "RADICCIONI, Augusto C/ CERAMICA MALDONADO LIMITADA, y otro - Ejecución de Hipoteca", Ficha 2-104740/2011 se hace saber que el día 12 de mayo de 2015 a las 15:00 horas en Cerrito 307 se procederá por intermedio de los Martilleros Sergio Fain y/o Maximiliano Fain, Matrícula Nº 5.328 y 6.273, R.U.T. 213918210016 y 216618120016, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, en dólares estadounidenses, sin base y al mejor postor, los siguientes bienes inmuebles: 1) Fracción de campo con edificio y demás mejoras que le acceden, ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, distrito de la Laguna, zona rural, empadronado con el No. 9.290, el que según plano del Agr. Antonio Odizzio Revilla de octubre de 1942 inscripto con el No. 66 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 15 de mayo de 1943, se encuentra señalada con la fracción No. 30 y tiene una superficie de 2 Has. 230 metros 12 decímetros y se deslinda: 78 metros 60 centímetros al suroeste de frente a Camino Vecinal al Portezuelo (hoy Camino Lussich); 250 metros al noroeste lindando con fracción No. 20, 100 metros al noreste limitando con fracción No. 27 y 214 metros 40 centímetros al sureste confinando con la fracción No. 31, todas del mismo plano. 2) fracción de campo con los edificios y alambrados y demás mejoras que le acceden, ubicada en la Primera Sección Judicial de Maldonado, Paraje Laguna del Sauce, empadronada con el No. 10.759, antes padrón en mayor área No. 9.279, la cual según plano del Agr. Antonio Odizzio Revilla de octubre de 1942 y de mayo de 1943 inscripto con el No. 66 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 15 de mayo de 1943, se encuentra señalada como la fracción 27 y tiene una superficie de 2 Has. 8.597 metros 30 decímetros y se deslinda así: 159 metros 20 centímetros al este de frente a Camino Departamental; 214 metros 90 centímetros al sur lindando con fracción No. 28; 100 metros al oeste lindando con fracción No. 30 y 267 metros 60 centímetros al norte lindando con fracciones 20 y 26; todas del mismo plano.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo, cheque certificado o letra de cambio, en dólares norteamericanos y a cuenta del precio, el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión de compra del Sr. Rematador y demás impuestos y gastos que por ley le corresponden (3,66%) a pagar en el acto. 3) Que serán de cargo del vendedor la comisión e impuestos al Rematador, o sea, 1,22%. 4) Que se desconoce el estado ocupacional de los bienes a subastarse y si existen deudas por construcciones con el BPS o la Intendencia Municipal. 5) Que los inmuebles registran deudas con la Intendencia por contribución inmobiliaria y demás tributos. 6) Que de acuerdo al Certificado de Saneamiento expedido por O.S.E., el padrón 9.290 no cumple con las previsiones de la Ley 18.840. 7) Que solamente podrá ser imputado al precio los tributos necesarios para la escrituración, y que el plazo para consignar el saldo de precio por parte del mejor postor será de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate, plazo que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por semana de Turismo. 8) Que los bienes se remata en las condiciones que surgen de la documentación e información registral agregadas y del expediente, las que se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en la Oficina Actuaria de este Juzgado, Av. Pasaje de los Derechos Humanos 1309 Piso 1º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los 20 días del mes de abril de 2015. Esc. GABRIELLA CARBONE GUERRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

20) $ 20910 5/p 10465 Abr 24- Abr 30

DECIMOSEXTO TURNO

GERARDO GOMES de FREITAS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno dictada en autos caratulados: "ROMEOU, SUSANA c/ COOPERATIVA DE VIVIENDA FUNCIONARIOS DE ANCAP X (COVIFA X) Y OTRO - EJECUCIÓN DE SENTENCIA", ficha 33--44/2010 se hace saber que el próximo 4 de junio de 2015 a las 14 y 30 horas en Av. Uruguay 826, Montevideo, se procederá, por intermedio del Martillero GERARDO GOMES de FREITAS Matrícula Nº 2365 R.U.T.: 190036780016 asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta en Remate Público, sin base y en pesos uruguayos del siguiente bien Inmueble: Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden sito en el Departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, empadronado con el número 124.470 el que según plano del Agrimensor Felix Logaldo de enero de 1925, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 21.292 el 12/03/1925, se señala con el número 18, consta de una superficie de 750 m 80 dm y se deslinda así: 10 m al NO a la calle Ayacucho, entre calles Magariños Cervantes y Juan Jose de Herrera (hoy Alicante); 75 m 56 cm al NE con solares 19, 28, y 29, hoy padrones 124.469, 124.460 y 124.459; 10 m al SE lindando con varios propietarios, hoy padrones 124.454 y 124.453; y 74 m 60 cm al SO con solar 14, hoy padrón 124.471. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30% de su oferta en el acto, en efectivo o

cheque certificado de Montevideo en pesos uruguayos al bajarse el martillo más la comisión de compra del Rematador o sea el 3,66%.- 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración y los que la Ley ponga a su cargo. 3º) Que será de cargo del expediente la comisión más impuestos de venta del Rematador o sea el 1,22% del precio del Remate. 4º) Se tendrá presente: a) que se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de arrendamientos; b) se podrán descontar del saldo de precio, exclusivamente los impuestos de primaria y contribución inmobiliaria a la fecha del remate, teniendo el mejor postor un plazo de 20 días para integrar el precio a partir del día siguiente de recibida la notificación del auto aprobatorio del remate; c) se desconoce la situación tributaria ante el B.P.S., respecto de las construcciones y d) la existencia de deuda ante la I.M.M. por $ 206.786,00 por contribución inmobiliaria y $ 81.251,00 por tributos domiciliarios y tarifa de saneamiento, ambas sumas liquidadas al 23/10/2013. 5º) Que los títulos, certificados y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en la Actuaría del Juzgado Pasaje de Los DD.HH. 1309 Piso 1º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 22 de abril del 2015.- Esc. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

20) $ 12300 4/p 11133 Abr 30- May 06

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Septimo Turno de Salto, dictada en autos caratulados: "CIANELLI SABARRÓS MIRTA Y CIANELLI SABARROS JOSEFA. PARTICIÓN" (IUE- 509/775/2013), se hace saber que el día 14 de Mayo de 2015, a las 15 horas y en la sede del Juzgado (calle Treinta y Tres y Artigas), el Martillero JORGE CABRAL VINCI asistido de la Señora Alguacil de la Sede, procederá a subastar al mejor postor el BIEN INMUEBLE (Objeto de Condominio) PADRÓN 12.565, ubicado en la Localidad Catastral Salto, según el plano de mensura del Ingeniero Agrimensor José María Princivalle de Setiembre de 1924 e inscripto en la Dirección Departamental de Topografía el día 22/09/192, que consta de una superficie de 412 metros cuadrados con frente a calle Morquio Nº 1472 entre calles Itapebí y Boycuá.- SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada; 2º) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador deberán ser asumidos por el adquirente; 3º) Que los títulos de propiedad del inmueble se hallan de manifiesto en la Oficina del Juzgado y expediente, donde podrán ser examinados por los interesados.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, 24 de abril de 2015 Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

Única Publicación

20) $ 1476 1/p 11043 Abr 30- Abr 30

Sociedades de Responsabilidad Limitada

Lasoja S.R.L
(Antes Lasoyal S.A)

Asamblea: 31/10/2014
Inscripción: 102579, 15/04/2015
Socios: Pablo Senatore Figoli, 6.419.810 cuotas
Carla Senatore Figoli, 6.419.810 cuotas
Valeria Senatore Figoli, 6.419.810 cuotas
Plazo: 30 años
Administración- Representación: Valeria Senatore y Pablo Senatore en forma indistinta
Capital: $ 19.259.430
Domicilio: Montevideo
Objeto: Realizar actividad agraria en general, todas las actividades conexas, accesorias y/o auxiliares a ella.

Única Publicación

22) $ 2025 1/p 11173 Abr 30- Abr 30

INCENA LTDA.

Contrato: 4/2/2015
Inscripción: Nº 15215 12-2-2015
Socios: Santiago AROCENA ALONSO (50) Felipe INCIARTE STIRLING (25) Alejandro Federico INCIARTE STIRLING (25)
Objeto: bar y rotisería, etc.
Plazo: 30 años rescindibles
Administración: cualquiera de los socios actuando indistintamente
Capital: $ 100.000 (100 cuotas $ 1000 c/u)
Domicilio: Mdeo.

Única Publicación

22) $ 2025 1/p 11172 Abr 30- Abr 30

SIQUIMIA S.R.L

Contrato 15.4.2015
Inscripción 102998/2015
Socios: Diver Yohn SELLANES FERNANDEZ 5 cuotas
Marcelo INCERTI GIACONI 5 cuotas
Administración: Conjunta
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Capital: $ 30.000
Objeto: Industria química.

Única Publicación

22) $ 1350 1/p 11171 Abr 30- Abr 30

ACLARACIÓN
ABUELO JUAN SRL.

En publicación de Diario Oficial Nº 29.193 del 22/04/2015, Aviso: 10051 donde dice: SOCIO: Juan Carlos COLAMAN CACERES, debió decir Juan Carlos COLMAN CACERES. Y en DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: donde dice Juan Carlos COLAMAN CACERES también debió decir: Juan Carlos COLMAN CACERES, por así corresponder.
En lo demás se mantiene vigente la inscripción de referencia.

Única Publicación

22) $ 369 1/p 11160 Abr 30- Abr 30

JACINTA SOLAR FARM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL

Contrato: 18 de marzo de 2015 y 19 de marzo de 2015.
Socios Actuales: FRV Salto Holding Limited (178.287.174 cuotas)
Inversiones Capital Global, S.A. (171.295.517 cuotas)
Capital. El capital social se fija en la cantidad de $ 349.582.691, dividido en 349.582.691cuotas sociales de $1 cada una.
Inscripción: 24 de marzo de 2015. Nº 101722.

Única Publicación

22) $ 2700 1/p 11159 Abr 30- Abr 30

PETRO NORTE S.R.L. (ex GOÑI Y REYES S.R.L)
CESION DE PARTE SOCIAL Y MODIFICACIONES

CONTRATO:- San José, 26/12/2014
REGISTRO PERSONAS JURIDICAS- SECC. COMERCIO: No. 226 el 09/01/2015
CEDENTE:- HORACIO GOÑI CASTELAO (150 cuotas)
CESIONARIOS:- MARCELO, FRANCISCO MARTIN y GONZALO ALDAZ TOMAS (adquieren 50 cuotas cada uno)
CUOTAS CEDIDAS:- 150
MODIFICACIONES:- 1) A partir del 26.12.2014:- nueva denominación PETRO NORTE S.R.L.; 2) la administración y representación jurídica de la sociedad corresponderá en forma INDISTINTA a los socios MARCELO ALDAZ TOMAS, FRANCISCO MARTIN ALDAZ TOMAS y GONZALO ALDÁZ TOMAS.-
SITUACIÓN ACTUAL:- La sociedad queda integrada por MARCELO, FRANCISCO MARTIN y GONZALO ALDAZ TOMAS con 100 cuotas sociales cada uno y la administración indistinta.

Única Publicación

22) $ 4050 1/p 11154 Abr 30- Abr 30

FARM AND FORESTRY MANAGEMENT SERVICES URUGUAY S.R.L. REDUCCIÓN DE CAPITAL

Asamblea General Extraordinaria de Socios celebrada el 27 de abril de 2015, resolvió reducir voluntariamente el capital social.
Se convoca a los señores acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en Plaza Independencia 811, P.B. Montevideo, en el horario de 10 a 16 horas.
Los Socios

Primera Publicación

22) $ 27000 10/p 11152 Abr 30- May 14

ENVALE URUGUAY S.R.L.

CONTRATO 2/7/2014
INSCRIPCIÓN 15/7/2014 NRO. 8911
SOCIOS LEONARDO BURGIO, LUIS GONZALEZ
50 CUOTAS (10.000 PESOS URUGUAYOS CADA UNA) 25 CUOTAS A CADA SOCIO
DOMICILIO Dr Pouey 759, LAS PIEDRAS
PLAZO 10 AÑOS A PARTIR DE LA FECHA
OBJETO: INDUSTRIALIZACION, FABRICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN

DE ARTICULOS DE NYLON, IMPORTACION Y EXPORTACION, REPRESENTACIONES Y OTROS VARIOS.
ADMINISTRACION: INDISTINTAMENTE.

Única Publicación

22) $ 2025 1/p 11145 Abr 30- Abr 30

AGROGEA SOCIEDAD AGRARIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de participación social
Contrato: 29/07/2013
Inscripción: 15085 de 11/02/2015
Cedentes: Danilo González, Pablo Armand Ugón (100% de su participación)
Cesionarios: Carlos Ciliuti, Alberto Bouvier (50% cada uno).

Única Publicación

22) $ 1350 1/p 11131 Abr 30- Abr 30

AGROGEA SOCIEDAD AGRARIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de participación social
Contrato: 14/04/2011
Inscripción: 14325 de 28/01/2015
Cedente: Juan Gabriel Ingold (100% de su aporte)
Cecionarios: Carlos Ciliuti, Alberto Bouvier, Pablo Armand Ugón
Danilo Gonzalez. (25% cada uno).

Única Publicación

22) $ 1350 1/p 11130 Abr 30- Abr 30

AGROGEA SOCIEDAD AGRARIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En Diario Oficial de fecha 10/06/2011, en el Aviso Nº 15775 donde dice:
Inscripción: Nº 4876/2011, debió decir
Inscripción: Nº 11905/2011, por así corresponder.

Única Publicación

22) $ 246 1/p 11129 Abr 30- Abr 30

ISMARLET S.R.L.

Contrato: 05/08/2014.
Inscripción: 10752/03.10.2014.
Socios: Ismael ACOSTA LAURINI.
Mariana ELHORDOY CARVALLO.
Marcelo SANCHEZ NOGUERA.
Olga ALVAREZ MACHADO DE OLIVEIRA.
Cuotas: 25 c/u.
Objeto Principal: Venta de productos congelados.
Capital: $ 30.000.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 1350 1/p 11118 Abr 30- Abr 30

ELECTRON FRAY BENTOS S.R.L.

Contrato: 01/03/2015
Inscripción: No. 101499 año 2015
Socios: Héctor Alfredo Palque De León y Marcelo José Orellano Zubillaga
Capital: $ 200.000, aportando la suma de $ 100.000 cada socio.-
Objeto: industrialización y comercialización de bienes y artículos en general, prestación de servicios, distribuciones y/o representaciones y muy especialmente venta y arreglos de aparatos electrónicos de toda índole.-
Plazo: 30 años a contar de 01/03/2015.
Administración: Marcelo José Orellano Zubillaga
Domicilio: Fray Bentos.

Única Publicación

22) $ 2700 1/p 11114 Abr 30- Abr 30

S.R.L. - MODIFICACIÓN

Denominación: RAUL MEIRANA E HIJOS S.R.L.
Fecha del contrato: 30 de enero de 2015
Inscripción Registro de Comercio: 6 de febrero de 2015 Nº 14840
Modificación: administración y representación de la empresa y uso de la firma social a cargo únicamente del socio Juan Carlos Meirana Dabove.

Única Publicación

22) $ 2025 1/p 11086 Abr 30- Abr 30

"DISTRINIFLORES LTDA." (antes DISTRINI LTDA.)

Contrato: 09/02/2015 Insc. Nº 15251 Año 2015
Socios: María Cristina OHOLEGUY TIDEMANN y Martín IRIBARREN MARQUEZ (100 cuotas c/u)
Objeto: Distribución de alimentos, bebidas, mercaderías, comestibles, procesados o sin procesar, materias primas y demás artículos de almacén. Realizar toda clase de actividades comerciales, industriales y de producción, comprendiendo los ramos de representaciones, consignaciones y comisiones, importación, exportación, compra, venta, de bienes muebles e inmuebles, arrendamiento de bienes, transporte de bienes y en general celebrar toda clase de contratos civiles y comerciales, en el país y en el extranjero relacionados directa o indirectamente con los fines sociales.
Domicilio: Flores
Administración y Representación: Martín IRIBARREN MARQUEZ
Capital: $U 200.000 (200 cuotas de $U 1.000 c/u)
Plazo: 20 años, sin perjuicio del derecho de receso y las prórrogas automáticas.-
Declaratoria por homonimia: 13/03/2015 Insc. Nº 101865 Año 2015.

Única Publicación

22) $ 4725 1/p 11063 Abr 30- Abr 30

TRUNCUS S.R.L.

Contrato: 24/04/2015
Inscripción Nro.: 103208 el 27/04/2015
Socios: Carlos ALVAREZ (50 cuotas), David ALTAMIRANDA (50 cuotas)
Capital: $ 100.000
Objeto: Compra y venta de montes, leña, tablones, industrializar y comercializar madera, transformación y distribución de los mismos dedicandose además a toda clase de operaciones, comerciales e industriales. En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos.
Plazo: 30 Años
Domicilio: Montevideo
Administración: Carlos ALVAREZ.

Única Publicación

22) $ 2700 1/p 11059 Abr 30- Abr 30

PABULUM S.R.L.

Contrato: 16/04/2015
Inscripción Nro.: 103209 el 27/04/2015
Socios: Rodrigo PASTORINO (50 cuotas), Yohana PASTORINO (50 cuotas)
Capital: $ 20.000
Objeto: La explotación comercial en el ramo automotriz, afines y subsidiarios al rubro automotor, compra - venta, permuta, importación y exportación, de artículos, materiales, herramientas, instrumentos, máquinas, repuestos, accesorios, distribución, consignación de vehículos, prestación de servicios mecánicos, reparación de vehículos, mantenimiento y limpieza, colocación de accesorios, trámites afines al rubro, así como su representación y corretaje en el país o en el extranjero. La sociedad puede realizar todas las gestiones y transacciones necesarias a efectos del cumplimiento de su objeto social, estando facultada para actuar por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en el país o en el extranjero. En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos.
Plazo: 2 Años
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 5400 1/p 11058 Abr 30- Abr 30

GREGIS S.R.L.

Contrato: 20/04/2015
Inscripción Nro.: 103207 el 27/04/2015
Socios: Wilder FRANÇA (90 cuotas), Macarena GUTIERREZ (10 cuotas)
Capital: $ 300.000
Objeto: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos.
Plazo: 30 Años
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 5400 1/p 11057 Abr 30- Abr 30

SANATORIO MEDICO QUIRURGICO SALTO LIMITADA ACLARACION

Se hace saber que en el Diario Oficial de fecha 12.5.2014, aviso 11514 se publicó la modificación de contrato social, habiéndose padecido los siguientes errores: Donde dice: i) Inscripción: Nº 21772, el 18/4/2014, debió decir: Inscripción: Nº 21772, el 13/11/2013 ii) reactivar la sociedad por 20 años a partir del 7/11/2013 prorrogables por periodos iguales,

debió decir, reactivar la sociedad por 20 años a partir del 7/11/2013 prorrogables por periodos anuales, por así corresponder.

Única Publicación

22) $ 492 1/p 11056 Abr 30- Abr 30

ALIMATICO SRL

Contrato:- 16.03.2015
Inscripción No. 102470 año 2015
Socios:- CARLOS ADRIAN CHANGALA AGÜERO (10 cuotas) y FLORENCIA OROZ CERBASI (10 cuotas)
Objeto:- comercialización e industrialización de mercaderías, bienes y servicios, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones.-
Plazo:- 30 años
Domicilio:- Montevideo
Capital:- $ 200.000 en 20 cuotas de $ 10.000
Administración: Florencia Oroz Cerbasi.

Única Publicación

22) $ 2025 1/p 11051 Abr 30- Abr 30

Venta de Comercios

Ley 2904
ARCA DE NOE SRL prometió vender a MUSLERA PEREZ, NESTOR HUGO, Establecimiento Comercial ramo Panadería, Repostería, Comercio por menor de ramos generales y Supermercado, sito en Pablo de María 1123, Montevideo. Acreedores: Coronel Brandzen 1956, Oficina 505.

Primera Publicación

25) $ 3440 20/p 11174 Abr 30- May 29

Ley 2904
Jorge Eduardo CECHELES GONZALEZ prometió vender a Ignacio LOPEZ DA CUNHA DOLDAN, Todo Pañales Pocitos, José Ellauri 1314 bis, Montevideo.- Acreedores al mismo.

25) $ 3440 20/p 10933 Abr 29- May 28

Ley 2.904. Rosa FRAGA CASTRO, prometió vender a ROFRACA S.R.L. pensión, alojamiento estudiantil (Guaná 2025, Montevideo). Acreedores presentarse allí.

25) $ 1720 20/p 8361 Abr 10- May 08

LLAMADO a ACREEDORES Ley 2.904 (26/9/1904).-
Enajenante: OASIS S.R.L
Adquirente: POLAKOF y Cia S.A
Establecimiento comercial: "Los Jardines" ubicado en padrón 970 con frente a Avda. General Artigas 169, Rocha, Departamento de Rocha.-
Acreedores: presentarse en Gorlero esq. 30, Edificio Santos Dumont, entrepiso 01 (Punta del Este - Maldonado), de lunes a viernes de 11 a 17 horas.-.

25) $ 5160 20/p 8232 Abr 09- May 07

LLAMADO a ACREEDORES Ley 2.904 (26/9/1904).-
Enajenante: LIMERSOL S.A
Adquirente POLAKOF y Cia S.A
Establecimiento comercial "Los Jardines" ubicado en padrón 2134, La Paloma, Departamento de Rocha.-
Acreedores: presentarse en Gorlero esq. 30, Edificio Santos Dumont, entrepiso 01 (Punta del Este - Maldonado), de lunes a viernes de 11 a 17 horas.

25) $ 5160 20/p 8231 Abr 09- May 07

Niñez y Adolescencia

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREZ PEREZ, VERONICA-RATIFICACIÓN DE TENENCIA" Fa: IUE 0002-054540/2014, se cita, llama y emplaza a el Sr. Emanuel Piquillen, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el juicio es patrocinado por el Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho.-
Montevideo, 1º de diciembre de 2014 Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 10952 Abr 30- May 14

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "SUAREZ CAMAROSANO, MARIA C/ NAVARRO OJEDA, JULIO -PERDIDA PATRIA POTESTAD - Ficha 2-52590/2014", se cita, llama y emplaza a JULIO CESAR NAVARRO OJEDA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que el juicio es patrocinado por Defensoria de Oficio — Ley 18078.-
Montevideo, 5 de Febrero de 2015.- MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 9710 Abr 22- May 06

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "AGUILERA SALGADO, STEFANY — RATIFICACIÓN DE TENENCIA - Ficha 2-54116/2014", se cita, llama y emplaza a WILSON ALEXIS VARGAS a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente juicio está patrocinado por el Consultorio Juridico de la Facultad de Derecho — Ley 18078
Montevideo, 2 de Febrero de 2015. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 9307 Abr 20- May 04

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3er. Turno en autos caratulados "NAVARRO, IGNACIO Y OTRO C/ GUEDES, JUAN Y OTRO - SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN - FICHA 2-9611/2015", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 1007/2015 de fecha 18/03/2015, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la SRA. FABIANA KATHERINE MENDEZ, a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P.).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
El presente se encuentra en el caso de aplicación del artículo 133.1 inciso ficnal de la Ley número 17.823 en la redacción dada por la Ley número 18.590.
Montevideo, 15 de abril de 2015. Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 10211 Abr 24- May 08

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, dictada en los autos caratulados "JAEN FALCO, JOSE Y OTRO C/ GONZALEZ, VIRGINIA Y OTRO. AUXILIATORIA DE POBREZA, SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMLIA DE ORIGEN IUE 2-62266/2013", se hace saber que en los mismos, se emplaza a estar a derecho en estos autos, a la Sra. Virginia Evangelina Gonzalez, Miriam Renee Gonzalez, así como a cualquier otro integrante de la familia biológica hasta el 3er grado del menor Lucas Daniel Gonzalez Silva, por el término de noventa días y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuaran las actuaciones.
Montevideo, 21 de marzo de dos mil quince.
Se deja constancia que el presente trámite cuenta con el beneficio de auxiliatoria de pobreza. ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 10300 Abr 27- May 11

QUINTO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "SÁNCHEZ, SANTA - RECTIFICACIÓN DE TENENCIA",

Expediente Nº 2-54003/2014, se NOTIFICA a María Isabel SÁNCHEZ por el plazo de 6 días a partir de la fecha de publicación del inicio de estas actuaciones a los efectos de comparecer en estos autos.
AMPARADO EN LA LEY 18.078.
Montevideo, veintisiete de marzo de dos mil quince.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 10532 Abr 28- May 12

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "GHIONE VARELA, PAOLA-RATIFICACIÓN DE TENENCIA" Fa: IUE 0002-010120/2015, se cita, llama y emplaza a el Sr. Heber Alejandro Aguilar Vico a que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.-
Se deja constancia que la compareciente se encuentra amparada por la Ley 18.078.
Montevideo, 10 de abril de 2015 Dra. DORITA A. GUIGOU SALVO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 10787 Abr 29- May 13

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "CABRERA SALGADO, JESSICA JENIFER — TENENCIA RATIFICACIÓN - Ficha 2-39849/2010", se cita, llama y emplaza a ANDRES FABIAN VIERA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 24 de Setiembre de 2014. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
26) $ 4320 10/p 9699 Abr 22- May 06

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "GIMENEZ LAURA C/ CROCCO, CLAUDIO-PERDIDA PATRIA POTESTAD-" Ficha Nro. 0002-036700/2014 por Providencia Nro. 6527/2014 de fecha 27/10/2014, se EMPLAZA mediante edictos a el Sr. CLAUDIO CROCCO a comparecer en estos autos en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho.
Montevideo, 25 de noviembre de 2014. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 10616 Abr 28- May 12

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "CABELLA VAZ, WANDA c/ LIMA DE ALMEIDA, JOAO.- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD.-"; Ficha 2-7294/2015. Emplazase al Sr. JOAO LIMA DE ALMEIDA a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Montevideo, veinticuatro de marzo de dos mil quince.- Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) $ 4320 10/p 9353 Abr 17- Abr 30

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: "FERNANDEZ LOPEZ, ANA C/ BARRIOS, HUGO- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD"- IUE 2-51095/2014, se cita, llama y emplaza al Sr. Hugo Omar Barrios a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 19 de noviembre de 2014.-
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA. CONSULTORIO JURÍDICO - UNIVERSIDAD CATÓLICA.
26) (Sin Costo) 10/p 9308 Abr 20- May 04

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º TURNO, en autos caratulados: "COELHO, RUTH C/ GUATIMI, GUILLERMO- PERDIDA PATRIA POTESTAD"- FICHA: 2-11816/2015, se emplaza a GUILLERMO MARTIN GUATIMI GARCIA a estar a derecho en autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con quien se proseguirán las presentes actuaciones.-
Se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza previsto en la Ley 18.078.-
Montevideo, catorce de abril de dos mil quince.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 10246 Abr 24- May 08

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "MELO MARIA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-51678/2014, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 4753/2014 de fecha 13 de noviembre de 2014, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. ANDRES ABURTO.-
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 12 de diciembre de 2014.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 9519 Abr 21- May 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia se Atlántida Dra. ROSSANA POSE, dictada en autos "ALVAREZ ARENA DAIANA C/ LIMA ALEJANDRO DANIEL, RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E. 526-750/2014, se hace saber que por providencia Nº 5956/2014 de fecha 10 de noviembre de dos mil quince se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a ALEJANDRO DANIEL LIMA a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Atlántida, 16 de Marzo de dos mil quince.-
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por Defensoria de Oficio (Art. 89 inc. 2º del C.G.P.) Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 10727 Abr 28- May 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to turno, dictada en autos: "LAY ALOY, ANDREA VIVIANA C/ PEREIRA, CARLOS. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA." IUE 180-506/2014 se hace saber que con fecha 3 de octubre de 2014 se presentó ante esta Sede la Sra ANDREA VIVIANA LAY ALOY a solicitar la ratificación de tenencia de los menores Salvador y Sebastián PEREIRA LAY, por lo cual y por este medio se NOTIFICA a CARLOS PEREIRA de la iniciación de este proceso. Ciudad de la Costa, catorce de abril de dos mil quince.
ESTOS AUTOS SE ENCUENTRAN AUXILIADOS DE POBREZA. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 10761 Abr 28- May 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "MENDIBERRY BATTO, LEYLA ALEJANDRA C/ VIONE UMPIERREZ, ALEJANDRO - PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD", Ficha

175-988/2013, se NOTIFICA a ALEJANDRO VIONE UMPIERREZ, padre de las niñas EVANGELINA VIONE MENDIBERRY y ALFONSINA VIONE MENDIBERRY, por medio de edictos, del inicio de las presentes actuaciones.
Se cita, llama y emplaza por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 07 de Octubre de 2014. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 10049 Abr 22- May 06

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "CABRERA ETCHECHURI, ESTEFANÍA SOLEDAD -RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Ficha 176-329/2014, se NOTIFICA a WALTER CABRERA, padre de la adolescente ESTEFANÍA SOLEDAD CABRERA ETCHECHURI, el inicio del trámite de Ratificación de Tenencia de su hija, por parte de la Sra. VERÓNICA MARIANELLA ETCHECHURI GONZALEZ C.I. Nº 4.963.879-7.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 30 de Junio de 2014. Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 10001 Abr 22- May 06

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "SCUADRONI KELLY, ROMINA- RAT DE TENENCIA AUX. DE POBREZA", Ficha 176-412/2013, se NOTIFICA a ALEJANDRO SCUADRONI, padre de la niña ROMINA SCUADRONI KELLY por medio de edictos, del inicio de las presentes actuaciones.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 16 de Setiembre de 2014. Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 9999 Abr 22- May 06

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, se hace saber que en autos: "RECUERO ZAMORA, OLGA IDES/ SEPARACION DEFINITIVA/ IUE 488-380/2014" se dispuso el traslado de la demanda emplazándose a: MARCO RODRIGO QUEVEDO Y JULIA CAROLINA COLLAZO ACOSTA y demás familiares de la menor MILENA QUEVEDO COLLAZO, en plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se deja constancia que por aplicación del Art. 133.1 inciso final del Código de la Niñez y la Adolescencia en la redacción dada por el art. 3 de la ley 18.590.
Trámite patrocinado por Def. de Oficio- LEY Nº 18087.-
Rio Branco 2 de Octubre de 2014.- Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 10468 Abr 24- May 08

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, en autos caratulados: FERNANDEZ SILVA, NANCY JOSELY. Ratificación de Tenencia" IUE 254-738/2014, según providencia Nº 6779/2014 de fecha 25/11/2014, se ha dispuesto DAR TRASLADO DE LA DEMANDA al Sr. CARLOS ARNOLDO BELUCHI FUENTES, por el término legal. Se deja constancia que el presente trámite se efectúa por Consultorio Jurídico y a los efectos de la exhoneración se encuentra al amparo de la Ley 18.078.
Trinidad, 2 de febrero de 2015.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
Ultima Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 9256 Abr 17- Abr 30

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de Tercer Turno se hace saber que en autos caratulados BARRIOS PELUA, Claudia Virginia- RATIFICACION DE TENENCIA- IUE 432-516/2013, se ha dispuesto EMPLAZAR a: VERONICA CAROLINA RODRIGUEZ BARRIOS para que comparezca en los presentes autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 29 de octubre de 2014 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 10377 Abr 24- May 08

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
RATIFICACION DE TENENCIA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en Autos caratulados: "MACEDO ACOSTA, ADRIANA.- RATIFICACION DE TENENCIA", Fa. 284-778/2014, se dispuso dar NOTICIA del inicio de estos procedimientos a WASHINGTON RONEY TEJEIRA, por decreto Nº 4937/2014 de fecha 06/11/2014.
Se deja constancia que el presente se expide al amparo de la Ley 18.078.
Maldonado, 26 de Marzo de 2015 Esc. Silvia Alvarez Batalla, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 10692 Abr 28- May 12

EDICTO RATIFICACION DE TENENCIA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en Autos caratulados: "RODRIGUEZ, ALEJANDRA.- RATIFICACION DE TENENCIA", Fa. 284-147/2015, se dispuso dar NOTICIA del inicio de estos procedimientos a PAULO SILVA, por decreto Nº 860/2015 de fecha 09/03/2015.
Se deja constancia que el presente se expide al amparo de la Ley 18.078.
Maldonado, 9 de Abril de 2015 Esc. Silvia Alvarez, ACT. ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 10091 Abr 22- May 06

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Ma. Eugenia Ferrer Sugo en autos caratulados: " PARRA DE SANTIS, MARISA DANIELA.- RATIFICACION DE TENENCIA ", Ficha 286-866/2014, se dispuso dar noticia del inicio de estos procedimientos a GABRIEL GIL por Decreto Nº 7980/2014 de fecha 30/10/2014. PUBLICACION AMPARADA POR AL ART. 1 DE LA LEY 18.078.-
Maldonado, 15 de Diciembre de 2014.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 9485 Abr 20- May 04

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Young, SE CITA, SE LLAMA Y EMPLAZA a la SRA. YOENA INES GOMEZ SOSA, y al SR. BERNARDO RAUL BACCINO para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "SOSA ROSTON, AMALIA NOEMI.- RATIFICACION DE TENENCIA.-" I.U.E. 318-147/2014, dentro del término de 60 (sesenta) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Este trámite es patrocinado por Defensoría Pública. Art. 1 de la Ley 18.078.- Young, 8 de octubre de 2014.- Esc. Jesus BICCA MENDOZA, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 10863 Abr 29- May 13

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos caratulados: "OLIVA FARIAS MARILUZ. RATIFICACION DE TENENCIA" Ficha 462-573/2014, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. Walter Fabian da Silva Cardozo, a que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Exonerado Ley 18078. Rivera, 15 de octubre de 2014. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 10523 Abr 27- May 11

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos caratulados: "RAMOS LOYOLA LAURA PAOLA. RATIFICACION DE TENENCIA" Ficha 462-379/2013, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. Edison Eduardo Vazquez Silva, a que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Exonerado Ley 18.078. Rivera, 25 de Noviembre de 2014. Esc. Nadia Osorio Soto, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 10456 Abr 24- May 08

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos caratulados: "CUÑA MIGUEL ANGEL C/ MEDERO CARLA ADRIANA. RATIFICACION DE TENENCIA" Ficha 462-454/2014, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a la Sra. Carla Adriana Medero, a que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Exonerado Ley 18.078. Rivera, 22 de Agosto de 2014. DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 10454 Abr 24- May 08

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos caratulados: "LEITES RIBEIRO MARCOS C/ BASILE GABRIELA. RATIFICACION DE TENENCIA" Ficha 462-480/2014, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a la Sra. Gabriela Basile, a que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Exonerado Ley 18.078. Rivera, 12 de Setiembre de 2014. DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 10449 Abr 24- May 08

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos caratulados: "DIAZ BERMUDES GLORIA MABEL C/ PORTILLO ZUNINO NELSON OMAR. RATIFICACION DE TENENCIA" Ficha 462-450/2014, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. Nelson Omar Portillo Zunino, a que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Exonerado Ley 18.078. Rivera, 22 de Agosto de 2014. DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 10446 Abr 24- May 08

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 479/2015D fecha 5/3/2015, dictado por la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Quinto Turno, Dra. Dionisia Paganini, en autos caratulados: "ALTEZ PEREYRA, SYLVIA ALICIA. RATIFICACION DE TENENCIA. Fa. Nº 525-1207/2014", se hace saber que se ordenó: emplazar A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL PLAZO DE NOVENTA DÍAS al Sr. Miguel Angel Orrego Altez,, cuyo domicilio se desconoce, quedando a su disposición en esta Sede los presentes autos.
Por decreto nº 294/2015 de fecha 20/2/2015 se concedió auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los diez días del mes de marzo de dos mil quince.. Dra. Verónica Abreu Birriel, Actuaria Pasante.

26) (Sin Costo) 10/p 10910 Abr 29- May 13

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º turno, dictado en autos caratulados: "RICO MARTINEZ, LUIS ALBERTO. TUTELA". IUE 443-182/2012, se hace saber que por Sentencia Nº 33/2014 de fecha 8 de octubre de 2014, se designó tutor legítimo del menor MATIAS YONA RICO a su abuelo legítimo LUIS ALBERTO RICO MARTINEZ.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a efectos de las publicaciones.
Dolores, 5 de febrero de 2015. Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 9977 Abr 22- May 06

Varios

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES - URSEC

Expte. 2013/1/781
Montevideo, 06 de junio de 2014.
RESOLUCIÓN Nº 011/GAF/2014
VISTO: La deuda que mantiene con esta Unidad Reguladora la empresa CUQUEJO LTDA (Cuenta C001342), RUT 21.157131.0018, por la suma de $ 6.864 (pesos uruguayos ocho mil seiscientos sesenta y cuatro mil).
RESULTANDO: 1) Que la misma corresponde a la utilización de frecuencias radioeléctricas por el período marzo a julio de 2013.
CONSIDERANDO: Que las gestiones administrativas realizadas hasta el momento a efectos de cobrar lo adeudado han sido infructuosas.
ATENTO: A expuesto precedentemente, a lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº. 15.671. de 8 de noviembre de 1984, el Decreto 153/93 de 30 de marzo de 1993, los Arts. 70 y ss. de la Ley 17.296 de 21 de febrero de 2001, el Art. 198 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005, los Arts. 142 y ss. de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y la Resolución de esta Unidad Reguladora Nº 170/011 de 23 de junio de 2011 y su modificativa Nº 352/011 de 14 de octubre de 2011.
LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES
-en ejercicio de atribuciones delegadas-
RESUELVE:
1. Intimase a CUQUEJO LTDA., RUT 21.157131.0018 para que en un plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación, proceda al pago de $ 6.864 (pesos uruguayos ocho mil seiscientos sesenta y cuatro mil) incluidos multas y recargos considerados a enero de 2014 los que se actualizarán al momento de su cancelación, bajo apercibimiento de iniciar las acciones administrativas y judiciales tendientes al cobro de la suma adeudada.
2. Notifíquese personalmente la presente resolución observando a tales efectos el procedimiento previsto por el Art. 91 del Decreto Nº 500/91, en redacción dada por el Decreto Nº 420/007 de 7 de noviembre de 2007.
3. Vencido el plazo sin que se hubiese hecho efectivo el pago, pase a Recuperación de Deudas a fin de realizar las acciones administrativas que correspondan y a Asuntos Jurídicos para iniciar las acciones judiciales pertinentes. Cumplido, archívese.
Cra. María Stella Rivas

Gerente de División
Administración y Finanzas
URSEC.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 10871 Abr 30- Abr 30

Exp. 2014/1/0232
RESOLUCION Nro. 120/GGF/DAE/15
Montevideo, 22 de abril de 2015.
VISTO: las presentes actuaciones referidas al sistema de radiocomunicaciones autorizado a GEMISUR S.A.
RESULTANDO: que por Resolución de esta Unidad Reguladora Nro. 407/009 de 7 de julio de 2009, se le confirmaron, la autorización para la instalación y operación de un sistema de radiocomunicaciones de uso propio en el Departamento de Río Negro y la asignación del canal radioeléctrico de funcinamiento.
CONSIDERANDO: I) que el 9 de abril de 2015 la Unidad Recuperación de Deudas de la Gerencia de Administración y Finanzas informa: a) que la citada empresa mantiene una deuda generada por impagos de los precios correspondientes por utilización de frecuencias; b) que habiendo resultado infructuosos los trámites realizados para que la interesada cancele la referida deuda, se dictó Resolución Nro. 013/GAF/14 de 22 de julio de 2014, en la que se le intima al pago de lo adeudado, siendo publicada la misma en el Diario Oficial con fecha 12 de marzo de 2015; c) que la empresa GEMISUR S.A. fue disuelta por la Ley 19.288 de 26 de setiembre de 2014; d) que GEMISUR S.A. canceló la deuda que motivara el inicio de obrados al 30 de noviembre de 2014.
II) que la Gerencia de Administración y Finanzas establece que, habiéndose efectuado la baja provisional de la referida empresa del sistema de facturación, corresponde proceder a la revocación de las autorizaciones otorgadas a partir del mes de noviembre de 2014.
ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en la Ley Nro. 17.296 del 21 de febrero de 2001, en la redacción dada por la Ley Nro. 18.719 de 27 de diciembre de 2010, los Decretos Nro. 255/92 de 9 de junio de 1992, sus modificativos y concordantes, Nro. 114/03 de 25 de marzo de 2003, la Resolución de esta Unidad Reguladora Nro. 674/10 de 17 de diciembre de 2010 y lo informado por la Gerencia de Administración y Finanzas.
LA GERENCIA DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES
-EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS -
RESUELVE:
1. Dejar sin efecto a partir del 30 de noviembre de 2014 la autorización otorgada a GEMISUR S.A. para la instalación y operación de sistemas de radiocomunicaciones de uso propio en el Departamento de Río Negro.
2. Dejar sin efecto a partir del 30 de noviembre de 2014 la asignación a GEMISUR S.A. de la frecuencia radioeléctrica 151.850 MHz.
3. A sus efectos pase por su orden a Unidad Atención y Gestión, Unidad Facturación, Unidad Recuperación de Deudas de la Gerencia de Administración y Finanzas y Departamento de Contralor. Cumplido, archívese.
Richard A. Alzáibar
Especialista I - D - 11
Responsable Servicio Satelitales
URSEC
Héctor Budé
Comité Gerencial
URSEC.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 10870 Abr 30- Abr 30

MINISTERIO DEL INTERIOR



ANTIGUEDAD CALIFICADA

Montevideo, 27 de abril de 2015
VISTO: la Petición Simple presentada por el Crio. Ramón RAMIREZ, C.I. Nº 2.709.465-8 para que se revea su calificación por Antiguedad Calificada al 30 de noviembre de 2012.
CONSIDERANDO I: que los Crios. Milton SOSA BOSSI, C.I. Nº 3.551.150-1 y Joselito SANCHEZ PEREIRA, C.I. Nº 3.177.687-2 se encuentran al día de la fecha en Situación de Retiro Voluntario y que los Sres. Gustavo ROLON SILVA, C.I. Nº 3.077.751-8 y Gustavo NANTES MACHIN, C.I. Nº 3.130.438-6 se encuentran en situación de Baja.
CONSIDERANDO II: que de acuerdo a lo peticionado por el Crio. Ramon RAMIREZ, el Crio. Milton SOSA BOSSI pasaría de ocupar el lugar 136 a ocupar el lugar 137, Joselito SANCHEZ PEREIRA pasaría de ocupar el lugar 168 a ocupar el lugar 169, de la lista de prelación por Antiguedad Calificada del período comprendido entre el 01 de diciembre de 2011 y el 30 de noviembre de 2012.
RESULTANDO: que esta Junta agotó los medios disponibles para Evacuar Vista del Expediente 2013-4-1-0012291, sin tener repuestas por parte de los interesados.
ATENTO: a lo dispuesto en el Artículo 38 del Decreto 638/971 de fecha 09 de octubre de 1971; Decreto 500/1991 de fecha 27 de setiembre de 1991; Artículo 94 del Decreto 420/2007 de fecha 07 de noviembre de 2007 y concordantes. LA JUNTA CALIFICADORA NACIONAL PARA OFICIALES RESUELVE:
PUBLÍQUESE en el Diario Oficial en tres oportunidades consecutivas para la Evacuación de Vista a los Oficiales Jefes mencionados en el Considerando I, su cambio de lugar en la Lista de Prelación de Antiguedad Calificada al 30 de noviembre de 2012, todo lo que se encuentra sustanciado en el Expediente 2013-4-1-0012291, oportunamente archívese.- Sr. Sub Secretario del Ministerio del Interior. Lic. Jorge VÁZQUEZ -Presidente- Sr. Director de la Policía Nacional Insp. Ppal. (R) Julio GUARTECHE. Sr. Sub Director de Secretaría Insp. Gral. (PA) (R) José SESSER. Sr. Engdo. del Depto. de Sec. de Comisiones Crio. Insp. Francisco ANADÓN -Secretario-.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 10862 Abr 30- May 05

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO. Por resolución del Poder Ejecutivo en ejercicio de Atribuciones Delegadas de fecha 27/02/2015 en el asunto 1503/2014, se otorgó, Servidumbre de ocupación, a favor de MONTEMURA S.A., afectando los padrones Nº 4985(p), 6239(p), 6241(p), 12635(p) y 12636 en 100 Hás. 1760 m² ubicados en la 6ª Sección Catastral del Dpto. de Rivera.
Ing. Agrim. Carlos Nolfi
Enc. Despacho de División Minería.

Última Publicación

27) $ 1476 3/p 10526 Abr 28- Abr 30

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Gustavo Trelles, Exp. Gex Nº 2012/14000/09445 para autorizar la construcción y explotación de un represamiento, el cual tendrá capacidad para retener un volumen de 11.982.500 m³ de aguas y se ubicará sobre el Arroyo del Sauce, afluente del Río Negro, cuenca del Río Negro, con destino a riego de cultivos de arroz.
El dique se ubicará sobre los padrones Nº 6045 y 5759, mientras que su embalse afectará los padrones Nº 6045, 5759, 6016, 24 y 15432, todos de la 6ª Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 10 de junio del 2015 a las 13:00 Horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Río Branco, sita en la calle Felipe Ferreiro Nº 409 de dicha ciudad.
Ing. Agr. Gonzalo Guerino
Jefe Regional.

Primera Publicación

27) $ 3321 3/p 11163 Abr 30- May 05





ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/02 de fecha 28 de junio de 2002, y a lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley 15.869, del 22 de junio de 1987, notifica por este medio a todos los propietarios y a todo aquel que se considere con derecho respecto a los inmuebles que se detallarán en el Edicto, que su Directorio, por R.15.-225 del 12 de Febrero de 2015, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 30 kV "Estación Daymán a Futura Estación en Padrón Nº 12929 en el Departamento de Salto" y que quedará sujeto a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (30 treinta metros).
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub Gerencia Asuntos Industriales UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, oficina 403 Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón en la nómina siguiente:

LOCALIDAD CATASTRAL SALTO

PADRÓN	
29846	LUMIREX S.A.

3ª SECCIÓN CATASTRAL DEL DEPTO DE SALTO

PADRÓN	
9346	FEMISOL S.A.
10093	BERTOLOTO LAGRECA JOSÉ LUIS
12935	PABLO WILLIAMS CUENCA
10098	OCEANIR S.A.
10099	GRYNSZPANCHOLC ELENA
10104	RETOMAS ENRIQUE DANIEL
10147	GRYNSZPANCHOLC ELENA
10146	GRYNSZPANCHOLC ELENA
10373	BISIO SUAREZ PEDRO NESTOR, GRONROS ARAUJO ELIANE
10829	SILVA PORTELA ALVARO DANIEL, GODOY VAGNER JANNET
10940	PIO SERGIO RODOLFO, OXANDABARAT MONICA PATRICIA
10941	POZZI DI DONATO ALESSANDRO, COSTA CARRO ROSANA
11415	GRYNSZPANCHOLC ELENA
11416	GRYNSZPANCHOLC ELENA
11417	GRYNSZPANCHOLC ELENA
11647	LOUREIRO FOSSARI SILVANA MARIA
11645	GOMEZ LLUBERAS MARIA FABIANA
8262	TERRA RODRIGUEZ ANA MARÍA

7061	TERRA RODRIGUEZ ANA MARÍA
7060	TERRA RODRIGUEZ ANA MARÍA
3744	CONTI ELIDA, LLUVERAS CONTI JOSÉ ENRIQUE, JUAN CARLOS Y JUDITH MARIA
12928	JOLIPARK S.A. Y/O PEDETTI EASLEY JOSÉ
12929	JOLIPARK S.A.

Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, y artículo 4º de la Ley 9.722 de fecha 18 de noviembre de 1937, y artículo 4º de la Ley 15.869 del 22 de junio de 1987, y quedando en consecuencia citados y notificados a todos los efectos, los propietarios, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona. La presente publicación se considera única y suficiente notificación a todos los efectos establecidos en las normas antes referidas.
Las oposiciones, observaciones, recursos, etc. se deducirán por escrito, y deberán presentarse en la Subgerencia Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 403 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.

UTE
Sub-Gerencia Asuntos Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.

27) (Cta. Cte.) 10/p 9536 Abr 21- May 05

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se procede a dar Vista del Acta final de Inspección, de fecha 18/12/2014, recaída en actuaciones del expediente de empresa SANCHEZ RAMOS MARTHA, registro por aportación Industria y comercio Nº 3804987, RUC Nº 100355990012, correspondiente al asunto APIA Nº 2015-28-1-029588, actuación Nº 713586, por período 10/1999 a 12/2005, otorgándose un plazo de quince días hábiles para producir los descargos correspondientes, según lo dispuesto por el Art. 46 de la Ley 14.306.-
El expediente permanecerá a disposición del interesado y/o abogado autorizado en Sector Gestión de Cobro, en oficinas de UDAI Maldonado, sita en Chiossi y Córdoba de esta ciudad, en el horario de 9:15 a 16:00 horas.
Unidad Descentralizada de Atención Integral-Maldonado
Dpto. de Maldonado.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 10585 Abr 28- Abr 30



Se cita a sucesores de la persona que se dirá, para que concurran al local de calle Leandro Gómez Nº 963, 1er. Piso, Paysandú, en el horario de 09:15 a 16:00 horas, a fin de notificarse de la Resolución de Determinaciones Tributarias, dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el Art. 51 del Código Tributario
REGISTRO, EMPRESA, MOTIVO;
6.527.485, JULIO CESAR TERZAGHI GHIORSI, Resolución 247636.
Unidad Descentralizada de Atención Integral-Paysandú
Dpto. de Paysandú.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 10567 Abr 28- Abr 30



Se confiere vista a los beneficiarios que se detallan a continuación de que, de acuerdo con el resultado de las actuaciones cumplidas en sus solicitudes de los subsidios que se indican, no se cumplen las exigencias legales para configurar el derecho a la prestación, por lo que se dictará proyecto de resolución denegatoria. Cuando corresponda, se incluye el monto del cobro indebido generado, que deberá ser reintegrado al BPS.
C.I., Nombre, Expediente, Subsidio, Monto;
1.878.475-9, Nestor Aguilar, 2014-28-1-074026, Desempleo;
2.009.260-3, Walter Ferreira, 2014-28-1-140085, Desempleo
1.999.067-6, Luis Piar, 2013-1-144468, Enfermedad, 104170.00.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 10542 Abr 28- Abr 30

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO - BSE



LLAMADO A CONCURSO EXTERNO DE OPOSICION, MERITOS Y ANTECEDENTES PARA PROVEER UN CARGO DE PROFESIONAL EN INFORMATICA (DESARROLLO Y MANTENIMIENTO), UBICADO EN LA CLASE "TECNICA UNIVERSITARIA", SUB CLASE "SISTEMAS", NIVEL IV GRADO I.

BASES DE LA SELECCIÓN
Se encuentran publicadas en la página Web del Banco de Seguros del Estado: www.bse.com.uy.
REQUISITOS EXIGIDOS AL CIERRE DE LA INSCRIPCIÓN:
* Título Universitario en Informática, de carreras de 3 años o más de duración, reconocidas por el Ministerio de Educación y Cultura.
* No sobrepasar los 55 años de edad al cierre de la inscripción del presente llamado.
El desempeño de la función para la cual se convoca es incompatible con el ejercicio de actividades simultáneas en un cargo o función pública remuneradas (salvo aquellas que legalmente se pueden acumular)
FORMA DE POSTULACIÓN
Los postulantes al presente llamado deberán inscribirse a través del sitio web del Banco de Seguros del Estado (www.bse.com.uy) entre la hora 12:00 AM del día 5/05/15 y la hora 12:00 AM del día 19/05/15.
Para la preselección de 100 concursantes se tendrán en cuenta los siguientes criterios:
A) Se priorizarán aquellos postulantes que posean el Título Universitario final o la constancia de estar el mismo en trámite.
A1) Si éstos excedieran la cantidad máxima se procederá a realizar sorteo para seleccionar hasta el número de 100 (cien).
El mismo se realizará ante Escribano Público en fecha a determinar, lo cual será comunicado previamente en nuestra página Web: www.bse.com.uy.
A2) Si el número de postulantes fuera de 100, todos pasan a la siguiente etapa de selección.
B) Si el grupo anterior no completara los 100 concursantes, se tomarán en cuenta los postulantes con Título Universitario Intermedio, ordenados en forma decreciente en función del grado de avance en la carrera para obtener el Título Universitario Final, hasta completar dicha cifra.
En caso de empate en algún lugar de la lista, serán pre-seleccionados todos aquellos que se encuentren en dicha situación.
Quienes posean la calidad de Funcionarios del B.S.E. estarán exceptuados del mismo, pasando a realizar directamente la prueba en cuestión.
PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN
Los postulantes inscriptos debidamente en la página web tendrán una instancia de validación de la documentación respectiva. En esa oportunidad deberán presentar personalmente o mediante carta Poder Notarial

en forma, ante el Departamento de Desarrollo y Relaciones Laborales -sito en Avda. del Libertador 1464, piso 5, apto. 52, en el período que se comunique oportunamente, original y fotocopia de la siguiente documentación:
* Cédula de Identidad.
* Credencial Cívica.
* Título Universitario de acuerdo a lo especificado en los requisitos excluyentes.
* Escolaridad, para aquellos postulantes que posean Título Universitario Intermedio y no Título Universitario Final a los efectos indicados en el Numeral 5) Literal B) de las Bases (donde conste claramente y sin lugar a dudas las materias/créditos que restan para el Título Final).
Se deberán exhibir los certificados originales, los que una vez corroborados con las copias entregadas, serán devueltos en el momento al postulante.
INFORMACION Y NOTIFICACIONES
Toda la información y las notificaciones referidas al presente llamado a Concurso se publicarán exclusivamente a través de la página web del Banco de Seguros del Estado.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 11040 Abr 30- May 05

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SECCIÓN CONCURSOS - PUBL. 007/15 LLAMADO A CARGOS DOCENTES

* 1 cargo Asistente interino - (Gdo. 2, 8 hrs.) para cumplir funciones en el Proyecto I+D "Programa de estudio sobre control socio jurídico de infancia y adolescencia en Uruguay. Estudios sobre infracción adolescente". Dpto. Trabajo Social- Exp. 230100-000579-15 - Llam. 017/15.
* 1 cargo Ayudante interino - (Gdo. 1, 13 hrs.) para cumplir funciones en el Proyecto I+D "Programa de estudio sobre control socio jurídico de infancia y adolescencia en el Uruguay. Estudios sobre infracción adolescente". Dpto. Trabajo Social- Exp. 230100-000560-15 - Llam. 018/15.
* 1 cargo Ayudante interino - (Gdo. 1, 10 hrs.) para cumplir funciones de investigación en el Proyecto "Salud Mental Comunitaria, Trastornos Severos y Persistentes y Rehabilitación en Uruguay". Dpto. de Sociología.- Exp. 230300-000502-15 - Llam. 019/15.
PLAZOS DE INSCRIPCIONES: del 30 de abril al 19 de mayo 2015 - Llam. 017/15.
del 30 de abril al 21 de mayo 2015 - Llam. 018/15.
del 30 de abril al 14 de mayo 2015 - Llam. 019/15.
REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN: www.cienciassociales.edu.uy.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 11115 Abr 30- Abr 30

FACULTAD DE QUÍMICA

SECCIÓN CONCURSOS

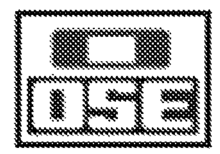
LLAMADO Nº 132/15
Se llama a Concurso Abierto de Méritos y Pruebas, para la provisión efectiva de un cargo de Ayudante (Esc. G, Gdo. 1, 30 hs.) para el Departamento de Desarrollo Tecnológico del Centro Universitario de la Región Este, Sede Rocha, SRA. Facultad de Química.
APERTURA: Miércoles 29 de abril de 2015 - hora 10
CIERRE: Martes 30 de junio de 2015 - hora 13
Presentación de aspiraciones:
Sección Concursos de Facultad de Química - Isidoro de María 1620 - 2º piso - de lunes a viernes de 10 a 13 hs. - Tel: 2929,0124
Departamento de Personal del CENUR Este, Sección Personal, Sede Rocha o Maldonado.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 10957 Abr 30- Abr 30

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO NOTIFICA: por este acto a la empresa Edwards S.R.L. la R/D UGD 10/15 de 13/3/15 que resulto.-
NO HACER LUGAR a la petición formulada por la empresa Edwards S.R.L., en mérito a que la misma carece de objeto.

Ultima Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 10522 Abr 28- Abr 30

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU

Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 500/91, artículo 94, se notifica a las Sras. Sandra Alicia Benitez Quintal C.I. 34779043, Rossana Grizel Meroni Bence C.I. 17508295, Evelyn Natalie Molina Varela C.I. 45919913, Patricia Noelia Martínez Otero C.I. 31801259, Paola Marlene Marín Vidal C.I. 30492897 y Lourdes Analía Latour Nuñez C.I. 46688749, de la Resolución de Directorio del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, Nro. 2666/014 de fecha 15 de julio de 2014, donde se las designa en una función contratada de Oficial V (SIRPA) Escalafón E Grado 02 de carácter eventual y por el término de un año para ser cumplidas en el sistema de Responsabilidad Penal Adolescente, y se las convoca en un plazo de 72 horas hábiles luego de realizada la última publicación en el presente Diario a concurrir a la calle Piedras 482 INAU- División RRHH, en el horario comprendido entre las 11:00 y las 17:00 hs., para la firma del Contrato de función pública y toma de posesión de la misma. La no concurrencia en el plazo establecido se considerara renuncia tácita a la referida designación.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 10858 Abr 30- May 05

DIVISIÓN JURÍDICA DEPARTAMENTO DE TASAS Y MULTAS

De acuerdo al Artículo 91 y 94 del decreto 500/991 se notifica:
Al señor Jonatan Bermudez del Expediente administrativo número 38880/2012 resolución número 508/2013 por la cual se aplica una multa total de 90 Unidades Reajustables por infracción al artículo 186 del CNA.-
Al señor Ismael Rubén Egaña del Expediente Administrativo número 2546/2012 resolución número 234/2014 por la cual se aplica una multa total de 80 Unidades Reajustables por infracción al artículo 186 del CNA.-
Al señor Marcelo Vera del expediente administrativo número 4970/2012 resolución número 950/2012 y su modificativa 1134/2012 por la que se aplica una multa de 3.75 Unidades Reajustables por infracción al artículo 608 de la Ley 16736.-
A la empresa Oxara S.R.L. del expediente administrativo número 5330/2012 de la resolución número 1088/2012 por la que se aplica una multa de 50 Unidades Reajustable por infracción al artículo 186 del CNA.-
AL señor Luis Abel Bruno Ruiz del expediente administrativo número 30329/2012 resolución número 824/2013 por la que se aplica una multa de 60 Unidades Reajustables por infracción al artículo 186 del CNA al artículo 187 del CNA.-
Al señor Juan Ángel Pérez del Expediente administrativo número25637/2012 de la resolución número 100/2015 por la cual se aplica una multa de 60 Unidades Reajustables por infracción al artículo 186 del CNA.-
Al señor Sergio Borellio del Expediente Administrativo número 33292/2012 de la resolución número 414/2013 por la cual se aplica una multa total de 60 Unidades Reajustables por infracción al artículo 186 del CNA.-
A la señora Lucia Leopardi del Expediente administrativo número 29398/2012 de la resolución número 945/2013 por la cual se aplica una multa de 10 Unidades Reajustables por infracción a los artículos 167 y 177 del CNA.- Al señor Rogelio Correa expediente administrativo 31002/2012 resolución 585/2013 por la que se aplica una multa de 120 Unidades Reajustables por nfracción al artículo al artículo 186 del CNA-
A la señora Katiusca Colina del Expediente administrativo número 00671/2011 de la resolución número 1121/2010 por la cual se aplica una multa total de 60 Unidades Reajustables por infracción al artículo 186 del CNA.-
Al señor Damian Chagas Elgert del expediente administrativo 37182/2013 de la resolución 80/2014 por la que se aplica una multa de 60 Unidades Reajustables por infracción al artículo 186 del CNA.-
A la empresa Aferper SRL del Expediente Administrativo número 9428/2013 de la resolución número 1353/2013 por la cual se aplica una multa total de 10 Unidades Reajustables por infracción al artículo 169 del CNA.-
Al señor Fabio Tenore del Expediente Administrativo número 4603/2013 de la resolución número 1244/2013 por la cual se aplica una multa total de 20 Unidades Reajustables por infracción a los artículos 167 y 177 del CNA.- Al señor Julio Cesar Sari Sosa del Expediente Administrativo

número 2947/2013 de la resolución número 1073/2013 por la cual se aplica una multa total de 10Unidades Reajustables por infracción al artículo 169 y 177 del CNA.-
Al Sr. Favio Romero de los expedientes administrativos números 674/2011 y 1143/2012 de las resoluciones números 340/2011 y 297/2012 por la que se aplica una multa total de 100 Unidades Reajustables por infracción al artículo 187 del CNA.-
Al Sr. Marcelo Romero del expediente administrativo número 643/2013 resolución número 864/2013 por la que se aplica una multa total de 90 Unidades Reajustables por infracción al artículo 186 del CNA.-
A la Sra. Perla Santana del expediente administrativo número 5153/2013 de las resoluciones números 1034/2013 y 370/2014 por la que se aplica una multa total de 20 Unidades Reajustables por infracción al artículo 167 y 177 del CNA.-
Al Sr. Walter Correa del expediente administrativo número 3469/2014 de la resolución número 447/2014 por la que se aplica una multa total de 80 Unidades Reajustables por infracción al artículo 186 del CNA.-
Al Sr. Daniel Edgardo Petraglia Martínez y/o empresa Daniel Edgardo Petraglia Martínez del expediente administrativo número 9442/2013 de la resolución número 1354/2013 por la que se aplica una multa total de 20 Unidades Reajustables por infracción al artículo 164, 167 y 177 del CNA.- Al Sr. Carlos Marquez Baglietto del expediente administrativo número 2234/2013 de la resolución número 1066/2013 por la que se aplica una multa total de 60 Unidades Reajustables por infracción al artículo 186 y 187 del CNA.-
Al Sr. Luis De Souza del expediente administrativo número 3034/2013 de las resoluciones números 930/2013 y356/2014 por la que se aplica una multa total de 240 Unidades Reajustables por infracción al artículo 186 y 187 del CNA.-
A la Sra. Laura Silva del expediente administrativo número 8397/2013 de la resolución número 1404/2013 por la que se aplica una multa total de 10 Unidades Reajustables por infracción al artículo 169 del CNA.-
A la Sra. Maria Lopez Pain del expediente administrativo número 23867/2013 de la resolución número 1237/2013 por la que se aplica una multa total de 50 Unidades Reajustables por infracción al artículo 186 del CNA.-
Al Sr. Wilson Bugallo Basso del expediente administrativo número 32178/2013 de la resolución número 1384/2013 por la que se aplica una multa total de 10 Unidades Reajustables por infracción al artículo 167 del CNA.-
Al Sr. Hermenes Pérez del expediente administrativo número 23868/2013 de la resolución número 1234/2013 por la que se aplica una multa total de 50 Unidades Reajustables por infracción al artículo 187 del CNA.-
A la Sra. Claudia Regueira del expediente administrativo número 4483/2013 de la resolución número 1381/2013 por la que se aplica una multa total de 10 Unidades Reajustables por infracción al artículo 167 del CNA.-
Al Sr. José Sebastián Labandera del expediente administrativo número 33931/2013 de la resolución número 23/2014 por la que se aplica una multa total de 50 Unidades Reajustables por infracción al artículo 186 del CNA.
De acuerdo al articulo 76 del decreto 500/91 se confiere vista:
-Al señor Horacio Daniel Palarino de las actuaciones administrativas referente al expediente administrativo 13555/2012.-
Al señor Ismael Egaña de las actuaciones administrativas referente al expediente 7225/2015 acta de constatación 32178 del 21 de febrero de 2015.

27) (Cta. Cte.) 3/p 10798 Abr 29- May 04

PODER JUDICIAL

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Maldonado de Primer Turno, en autos caratulados: "INAU C/ FUENTES, PABLO - JUICIO EJECUTIVO" IUE: 292-104/2012; por decreto Nº 1079 de fecha 21/05/2013, se CITA DE EXCEPCIONES por este medio al Sr. Pablo FUENTES, por el término de noventa días y bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Maldonado, 12 de marzo de 2015.- Dr. Darwin Rampoldi, JUEZ DE PAZ DEPTAL.

27) (Cta. Cte.) 10/p 10045 Abr 23- May 07

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

"SE NOTIFICA AL SR. ANDRES SEBASTIAN IGLESIAS VIDART QUE SE HA HECHO PASIBLE A LA APLICACION DE MULTA DE 37,5 UR POR 150,00 M2 DE OBRAS SIN PERMISO EXISTENTES EN EL PADRON 354 DE LA CIUDAD DE CANELONES, UBICADO CON FRENTE A CALLE FLORENCIO SANCHEZ CASI RAMON VAZQUEZ VARELA.".

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 11047 Abr 30- May 05

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 14/05331, 2014-81-1050-00168, 14/00316.
Canelones, 11 de agosto de 2014
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 18 (dieciocho) meses, al Sr. Alvaro Marcelo Cal Ocampo C.I. Nº 1.978.765-5 contados a partir del 12 de enero de 2014, en virtud de su carácter de reincidente en este tipo de hechos, conforme a lo establecido en el proemio de la presente resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor Categoría: A, la que se encuentra en custodia de la División Contralor de Conductores.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, en iguales términos que al efecto se dispone en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- (FDO.) DR. MARCOS CARAMBULA Intendente, PROF. YAMANDU ORSI, Secretario General, SR. MARCELO METEDIERA, Director General de Tránsito y Transporte.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 11037 Abr 30- May 05

INTENDENCIA DE CERRO LARGO

DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE. I.D.C.L.

EDICTO: Melo, 15 de abril de 2015.- Por este medio se notifica al Sr/a GUSTAVO MATIAS PEREZ FERNANDEZ que debe pasar por la Dirección de Transito de la Intendencia de Cerro Largo, en un plazo de Treinta (30) días a los efectos de tomar conocimiento del Expediente 1685/15 con Exp 1186/15, por ser asunto de su interés.- (TRANSFERENCIA DE OFICIO DE automóvil Volkswagen modelo PARA TI 309D, MATRICULA EMA 1577, PADRON E 239912, motor BE055013.
Dr. GUSTAVO LARRAÑAGA
ASESOR DE JURÍDICA
I.C.L.

27) $ 3075 5/p 10511 Abr 27- May 04

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

MUNICIPIO D
Servicio Centro Comunal Zonal 11.

Notifíquese a Capta S.A. RUT: 21 625920 0017, rubro: mueblería, cuyo domicilio actual se desconoce, que de acuerdo al Decreto Nº 21.626, Secc. XIII, Art. 14, Inc. A1, se le aplicarán las siguientes multas: U.R. 30 por falta de Habilitaciones Municipales y U.R. 10 por falta de Habilitación de la Dirección Nacional de Bomberos. Previa a la aplicación de la multa, se otorga vista por un plazo de 10 días a partir de la notificación.

27) (Cta. Cte.) 3/p 10707 Abr 29- May 04

Sociedades Anónimas y Balances

Consorcio Rina - Techfem
(Constitución)

Integrantes: Rina Services S.P.A. y Techfem S.P.A.

Objeto.- El presente consorcio tiene por objeto: a) La elaboración del proyecto Ejecutivo del Gasoducto y demás instalaciones necesarias para la vinculación de la Terminal de Regasificación de GNL, "GNL del Plata" al Sistema de Transporte de Gas Natural de Gasoducto Cruz del Sur. b) En caso de serle requerido posteriormente, la prestación de otros servicios que Gas Sayago S.A. pueda requerir como extensión del trabajo referido en el literal a) anterior c) Asesoría durante la licitación y ejecución del Contrato de Ingeniería. Suministros y Construcción del Gasoducto (también "Contrato EPC").
Plazo: El Consorcio se mantendrá vigente hasta el momento en que se cumpla el objeto para el cual fue creado.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Nº 15.678 del 18/11/2014.

Única Publicación

28) $ 4725 1/p 11191 Abr 30- Abr 30

KAMERYFIX S.A.

Capital: $ 250.000.-
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, madera, máquinas, mecánica, metalurgia.
Inscripción: Nº 17.918 el 31/12/2014.

Única Publicación

28) $ 1350 1/p 11186 Abr 30- Abr 30

CONSORCIO CIR - SANDONATO

CONTRATO: 27/8/2014
INSCRIPCION: Nº 14.661 Año 2015
INTEGRANTES: CIR SOC. ANON. 50% SANDONATO 50%
OBJETO: Licitación Pública de MTOP Nº 27/2013. Adquisición de 10 tanques para depósito de asfalto a granel con sistema de calentamiento y circulación.
PLAZO: Hasta la cancelación de los derechos y obligaciones asumidos por el Consorcio frente a MTOP y de las partes entre sí, provenientes o relacionados con la ejecución de la obra o si el contrato con MTOP para la ejecución de la obra no llegara a celebrarse.
DOMICILIO: Bulevar Artigas 2879
ADMINISTRACION: Comité Ejecutivo integrado por un representante de cada empresa; Andres Castiglioni o Rodrigo del Campo (por CIR SOC ANON) y Roberto Sandonato o Daniel Sandonato (por SANDONATO SA).

Única Publicación

28) $ 4725 1/p 11135 Abr 30- Abr 30

ACLARACION
ALAIOR TRADING S.A.

Diario Oficial: 21/04/2015, aviso nº 9517, donde dice: ALAIOR TRAIDING S.A.; debió decir: ALAIOR TRADING S.A.

Única Publicación

28) $ 123 1/p 10891 Abr 30- Abr 30

REFORMAS

KILTECHNO S.A.
(Reducción de capital Arts. 290, 291 y 294 Ley 16.060)

AGE: 6/4/2015
Capital rescatado $ 110.553.000.-
Documentación a disposición en Treinta y Tres 1269.
Interesados: Deducir oposiciones dentro de treinta días de la última publicación.

Primera Publicación

28) $ 13500 10/p 11190 Abr 30- May 14

CLATAM S.A.

"ARTÍCULO 4. CAPITAL.- El capital será de $ 200.000.000 (pesos uruguayos doscientos millones) y estará formado por títulos representativos de una o más acciones nominativas de $ 1,00 (un peso uruguayo) cada una."
Acta: 22 de diciembre de 2014
Inscripción: 10 de abril de 2015. Nº 102384.

Única Publicación

28) $ 2025 1/p 11153 Abr 30- Abr 30

COLONIAR S.A.

REDUCCIÓN CAPITAL
Asamblea Extraordinaria 31/03/2015
Documentación en Rincón 468 Pº 7, Montevideo.

28) $ 6750 10/p 9744 Abr 21- May 05

BUOY S.A.

REDUCCIÓN CAPITAL
Asamblea Extraordinaria 07/01/2014
Documentación en Rincón 468 Pº 7, Montevideo.

28) $ 6750 10/p 9740 Abr 21- May 05

AGRINTEL S.A.
Reducción de Capital

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 09 de enero de 2015, resolvió reducir el capital integrado.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en Plaza Independencia 811 Planta Baja en el horario de 10.00 a 16.00.
El Directorio.

28) $ 27000 10/p 9537 Abr 20- May 04

INAGUA S.C.A
Reducción de Capital

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 09 de enero de 2015, resolvió reducir el capital integrado.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en Plaza Independencia 811 Planta Baja en el horario de 10.00 a 16.00.
El Directorio.

28) $ 27000 10/p 9534 Abr 20- May 04

BEGLES S.A.

Asamblea 02/03/2015 reduce el capital integrado a: $ 711.431.934,73 (pesos uruguayos setecientos once millones cuatrocientos treinta y un mil novecientos treinta y cuatro con 73/100). Documentación en César Cortinas 2037. Se convoca por el plazo de 30 días.

Última Publicación

28) $ 13500 10/p 9300 Abr 17- Abr 30

Cantidad de avisos de fecha 30/04/2015 publicados en esta edición: 134.

Tarifas Vigentes a partir del 18 de marzo de 2015

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones Generales **Tarifa (1)**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios............................**$ 90.00 (*)**

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales..................**$ 123.00 (*)**

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Prescripciones, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL)..**$ 108.00 (*)**

Avisos Varios ....**$ 123.00 (*)**

Venta de Comercios...**$ 86.00 (*)**

Remates ....**$ 123.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres,

Segundas Copias, Unión Concubinaria..**$ 46.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones)...**$ 675.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas

(Aclaraciones)...**$ 123.00 (*)**

TARIFA (2)

Balances...**$ 13.287.00 (*)**

Publicaciones Bonificadas **Tarifa (1)**

Propiedad Literaria y Artística (Decreto Nº 154/004, art. 9)...........**$ 62.00 (*)**

Estatutos de Cooperativas (50% de tarifa de Avisos de Sociedades Anónimas) ....**$ 338.00 (*)**

Publicaciones Extractadas **Tarifa Fija**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios

(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm)............**$ 3.600.00 (*)**

De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal

(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm) ....**$ 6.150.00 (*)**

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha , año, lugar, fecha y actuario.

Edictos Matrimoniales (3 publicaciones).......................................**$ 329.00 (*)**

Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:
- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.
- Demandas Laborales - Ley Nº 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133.1 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley Nº 15.597, art. 16
Declaración de Ausencia - Ley Nº 17.894, art. 2
Prescripción Adquisitiva (Ley de Ordenamiento Territorial) - Ley Nº 18.308, art. 65

(1) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.

(2) Precio por página.

Sección Documentos

Publicaciones Oficiales **Tarifa (3)**

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones).................**$ 145.00 (*)**

(3) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN
- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS
- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

Tarifas Vigentes a partir del 18 de marzo de 2015

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

OTRAS TARIFAS: EJEMPLARES

De hasta 15 Días	De más de 15 Días	De más de un año
$ 50	$ 80	$ 140

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

TIPO	MENSUAL	SEMESTRAL
Con retiro en IMPO	$ 800	$ 4.680
Con envío al Interior	$ 1.140	$ 6.420

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, sustituye al ejemplar del Diario Oficial como prueba de publicación. El documento cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).
Se entregará, sin costo, una por cada aviso o documento publicado, contra factura de publicación.

Copias adicionales

Página de Sección Avisos.......... $ 31 c/u (*)
Página de Sección Documentos.......... $ 13 c/u (*)

Suscripción al Diario en Línea

Acceso al Diario Oficial en Línea completo.
Según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

Modalidad	Mensual	Semestral
1 Usuario	$ 479	$ 2.699
2 Usuarios	$ 815	$ 4.584
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 355	$ 1.998
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 323	$ 1.812
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 280	$ 1.580

Acceso a la Sección Documentos del Diario Oficial en Línea.

Según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

Modalidad	Mensual	Semestral
1 Usuario	$ 468 (*)	$ 2.654 (*)
2 Usuarios	$ 803 (*)	$ 4.553 (*)
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 351 (*)	$ 1.992 (*)
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 308 (*)	$ 1.749 (*)
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 277 (*)	$ 1.566 (*)

Acceso a la Sección Avisos del Diario Oficial en Línea.

Según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

Modalidad	Mensual	Semestral
1 Usuario	$ 325 (*)	$ 1.827 (*)
2 Usuarios	$ 562 (*)	$ 3.154 (*)
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 242 (*)	$ 1.362 (*)
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 217 (*)	$ 1.220 (*)
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 194 (*)	$ 1.090 (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN

Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

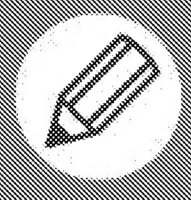
SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES.

Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

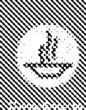
OBSERVACIONES

(*) Valores con IVA 22% incluido.

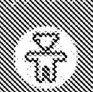
objetivos de desarrollo del milenio



Lograr la enseñanza primaria universal















Objetivos de desarrollo del milenio

Objetivo 2: Lograr la enseñanza primaria universal

Las metas mundiales de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) en nuestro país han sido adaptadas a la realidad local, conformando un conjunto de 12 metas nacionales.

La meta mundial se propone asegurar que para 2015, todos los niños y niñas tengan la posibilidad de culminar un ciclo completo de enseñanza primaria. Uruguay posee una larga trayectoria en materia de educación primaria, presentando tasas de asistencia cercanas al 100 %. En cambio, los datos recientes evidencian asuntos pendientes en la educación inicial y, particularmente, en la educación media.

Meta nacional 3

Universalización de la educación inicial, universalización de la educación media obligatoria y expansión de la educación media superior

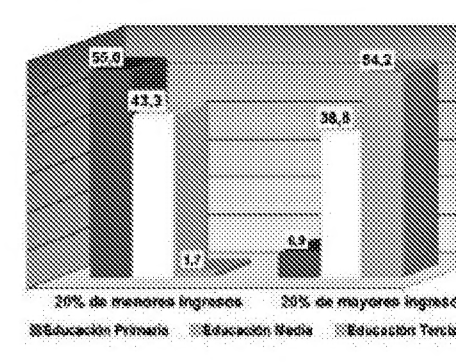
Uruguay se encuentra realizando importantes avances, en materia de educación inicial hacia la concreción de la meta. La universalización refiere a los niveles de 4 y 5 años. Para el nivel de 3 años o menos Uruguay no se ha propuesto aún la universalización, sino la cobertura total para los hogares del primer quintil de ingresos y la atención a la demanda para los hogares de los otros quintiles. Según el Informe ODM 2013, la apertura de nuevos Centros CAIF, particularmente en Montevideo y el área metropolitana, permitiría al país aproximarse rápidamente al logro de la meta en el nivel de 3 años. Según datos del MEC, la asistencia a los niños de 4 años era de 89,1 % en 2012 y ascendió a 90,2 % en 2013. Esta tendencia se verifica también entre los niños de 3 años de edad (60,4 %, en 2012 y 63,8 %, en 2013). Entre los niños de 2 años, la cifra de escolarización es de 45 % (MEC, 2014).

Por otra parte, las cifras de educación media muestran que el país presenta dificultades para cumplir las metas definidas para 2015. A lo largo de las dos últimas décadas no se ha logrado incrementar el egreso de la educación media básica ni de la superior. En 2012, solamente el 69 % de los jóvenes entre 18 y 20 años habían culmina[…] educación media básica y el 40 % de ac[…] entre 21 y 23 años habían culmina[…] educación media superior (CNPS, 201[…]

No obstante, se están verificando avanc[…] la retención de los adolescentes en el si[…] educativo, particularmente en educ[…] media básica, aunque en el segundo[…] de educación media se constatan ma[…] dificultades. Según datos del MEC (20[…] verifica una tendencia decreciente de jó[…] que no estudian, pero que sí trabajan (2[…] en 2013) y también decrece la proporc[…] los que no estudian, no trabajan y no b[…] trabajo (de 12,5 % en 2013).

Tasa neta de asistencia a educación pri[…]ria, media básica y media superior

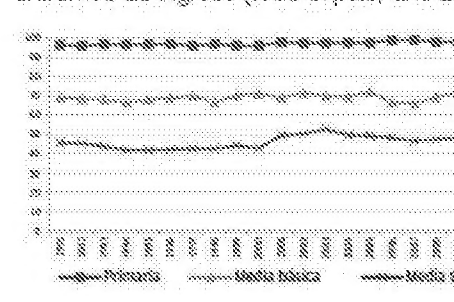
1991-2012



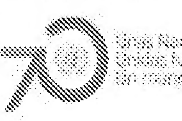
Fuente: CNPS (2013), Informe ODM 2013

Los logros educativos presentan fu[…] desigualdades, según el nivel socioecono[…] como lo revelan las recientes cifras publi[…] por el MEC en su Anuario Estadístico[…] De acuerdo con el siguiente gráfico: m[…] la mitad de la población del quintil más[…] solamente accedió a la Educación Primari[…] que se reduce al 6,9 % en el quintil más[…]

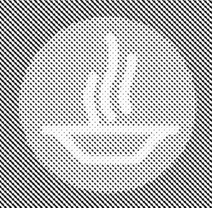
Nivel educativo máximo alcanzado por l[…] población de 25 a 59 años en los quinti[…] extremos de ingreso (todo el país, año 2[…]



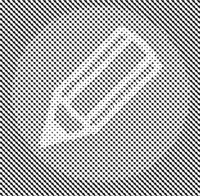
Fuente: MEC (2014), Anuario Estadístico 2013.



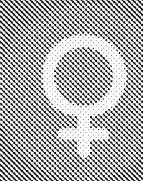
objetivos de desarrollo del milenio



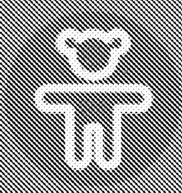
Erradicar la pobreza extrema y el hambre



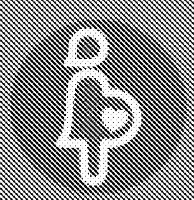
Lograr la enseñanza primaria universal



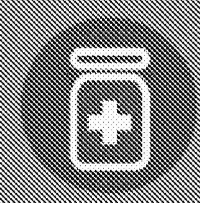
Promover la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer



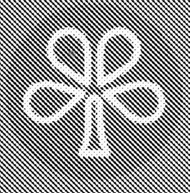
Reducir la mortalidad de los niños menores de 5 años



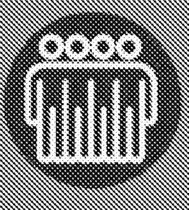
Mejorar la salud materna



Combatir el VIH/SIDA, la malaria y otras enfermedades



Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente



Fomentar una alianza mundial para el desarrollo